

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03 MARZO DEL 2022 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:07 horas del jueves 03 de marzo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

### ASISTENCIA

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | F |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | F |
| 3. Mg. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | F |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

1. Inicio del Año Académico 2022A - Retorno a la presencialidad

### ORDEN DEL DÍA

1. **Inicio del Año Académico 2022-A - Retorno a la presencialidad**  
Dr. Victor Hugo Cornejo expuso el Cronograma Académico 2022A

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022  
ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-A**

<b>REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2022</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	10-Ene-22	28-Ene-22
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	01-Marz-22 14-Marz-22	11-Marz-22 18-Marz-22
<b>REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Tres años (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Matrícula general virtual	28-Mar-22	08-Abr-22
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
Modificación de matrícula (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>CONVALIDACIONES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	28-Mar-22	15-Abr-22
Expedición de Resoluciones	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>JURADO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento en Escuelas y Facultades	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	18-Abr-22	29-Abr-22
<b>NIVELACIÓN DE INGRESANTES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Nivelación de ingresantes (Escuelas: prueba de entrada - prueba de salida y nivel de satisfacción)	18-Abr-22	13-May-22
<b>PRIMER SEMESTRE AÑO ACADEMICO 2022</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
<b>INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE</b>	11 -Abr-22	05-Ago-22
Registro de notas (Primer Parcial)	16-May-22	20-May-22
Registro de notas (Segundo Parcial)	27-Jun-22	01-Jul-22
Registro de notas examen sustitutorio	25-Jul-22	29-Jul-22
Registro de notas (Tercer Parcial)	01-Ago-22	05-Ago-22

No hubo dudas en el cronograma.

**CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES**

Dr. Victor Hugo Cornejo indicó que cada Escuela debió enviar su propuesta de Plan de Funcionamiento para el semestre 2022A según Resolución de Consejo Universitario 1181-2021 y planteó el regreso a la presencialidad en Laboratorios de la Facultad siguiendo los protocolos de bioseguridad indicados por Consejo Universitario.

Lic. Wilber Ramos, miembro de la Comisión Académica del Vicerrectorado Académico brindó algunos adelantos de los acuerdos en la Comisión Académica para el retorno a la presencialidad o semipresencialidad. Entre los lineamientos transversales será que las evaluaciones sean presenciales, algunos participantes al Consejo de Facultad indicaron algunas de las dificultades para este lineamiento, por lo cual se explicó que se levantará información de las aulas, estudiantes y personal docente para tomar la mejor decisión para regresar a la nueva normalidad.

Otro lineamiento será que los docentes vamos a estar en Sesión Permanente para conversar y definir la mejor forma de trabajar. Se propondrá considerar 2 evaluaciones, evaluación parcial y evaluación final.

Se presentó también un modelo de Blended Learning de forma rotatoria donde aproximadamente 10 estudiantes estarán de forma presencial y el resto pueda seguir la clase de forma remota o virtual, y se brindará apoyo a los docentes que sigan esta modalidad.

Ing. Fredy Butrón indicó que algunos estudiantes o docentes no se han vacunado por diferentes razones. Para ello se van tener excepciones y casos particulares se analizarán y la Facultad tomará una decisión para esos casos.

Mg. Juan Borja indicó que en la Escuela Profesional de Telecomunicaciones se ha definido la cantidad de laboratorios a realizar de forma presencial y virtual de acuerdo a un análisis del estado de cada laboratorio.

Mg. Luis Perez sugirió que se debería dar un regreso presencial en laboratorios y de forma virtual en las clases teórica/prácticas.

Ing. Jesús Zuñiga indicó que no se han definido un conjunto de lineamientos para que los docentes puedan indicarlo en su sílabo.

Dr. Victor Hugo Cornejo indicó que las gestoras estarán visitando las aulas y ambientes de las Escuelas para solucionar los problemas y acelerar los requerimientos necesarios.

**ACUERDO:** Retorno a la Presencialidad de los Laboratorios, según el Plan de Funcionamiento de cada Escuela Profesional.

**ACUERDO:** Cada Escuela Profesional enviará el Plan de Funcionamiento y los requerimientos de cada Escuela Profesional.

**2. Escuela Profesional de Ciencia de la Computación no ha enviado la Carga Lectiva al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática**

Ing. Jesús Zúñiga indica que hasta la fecha la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación no ha enviado la carga lectiva para el semestre 2022A. El Lic. Wilber Ramos, director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación indicó que aún se encuentra en el plazo enviar la carga lectiva, y que el mismo día se enviaría la carga lectiva.

Siendo las 12:37 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....

5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 11 DE MARZO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:14 horas del viernes 11 de marzo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Mg. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | F |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | F |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Retorno a la semipresencialidad 2022-1
2. Sosténimiento ICACIT y Acreditación ABET
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1144-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 31 de diciembre del 2021, donde se resuelve: 1) Aprobar los Resultados del Concurso Docente Interno a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) remitidos por el Vicerrectorado Académico, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Excepcional en cumplimiento a la Ley N° 31349 Año 2021, según la relación adjunta que forma parte integrante de la presente. 2) Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente. (5925)  
Se toma conocimiento.

FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA							
1	45398497	DOCTOR	HILARIO TACURI ALEXANDER BEREMIZ	Métodos Matemáticos	AUTC	77.52	251.
2	41280469	MAESTRO	LAMA CORNEJO HENRY DAVIS	Instrumentación I	AUTC	52.28	252.
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL							
1	29695468	MAESTRO	CASTILLO PERDOMO ALEXANDER	Ingeniería de Seguridad	AUTC	73.67	253.
2	29548131	DOCTOR	GAMA QUISPE EDWIN CARLOS LEONCIO	Sistemas de Gestión de la Calidad y Comercio Internacional	AUTC	69.20	254.
3	29612082	MAESTRO	ZELA HUARACHI ALFREDO OSCAR	Ingeniería de Seguridad	AUTC	67.44	255.
4	41533732	MAESTRO	CASTELO JARA MARCO ANTONIO	Sistemas de Gestión de la Calidad y Comercio Internacional	AUTC	57.94	256.
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA							
1	40206533	MAESTRO	APAZA GUTIÉRREZ JORGE LUIS	Resistencia de Materiales II	AU10	79.58	257.
2	09391987	DOCTOR	SILVA VIDAL YURI LESTER	Diseño Mecánico	AUTC	94.38	258.
3	08545331	MAESTRO	FLORES LARICO JUAN ALEJANDRO	Materiales de Ingeniería I	AUTC	77.35	259.
4	40386948	DOCTOR	VALDEZ LOAIZA JUAN CARLOS	Motores de Combustión Interna Alternativos	AUTC	74.63	260.
5	29608859	MAESTRO	ROMERO ZEGARRA HENRY PERCY	Mecanismos y Dinámica de Máquinas	AUTC	66.54	261.
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA							
1	001981684	MAESTRO	PEREZ VERA YASIEL	Ingeniería de Requerimientos	AU10	75.94	262.
2	41190314	MAESTRO	ESCOBEDO QUISPE RICHART SMITH	Programación Web II	AUTC	81.25	263.
3	41813424	MAESTRA	LAURA OCHOA LETICIA MARISOL	Fundamentos de Programación I Teoría de la Computación	AUTC	75.04	264.
4	29687216	MAESTRO	RAMIREZ VALDEZ OSCAR ALBERTO	Gestión de Emprendimiento de Software	AUTC	72.42	265.
5	40528754	MAESTRA	MOLINA BARRIGA MARIBEL	Ingeniería de Procesos de Software	AUTC	71.19	266.
6	29534249	MAESTRA	ZARATE CARLOS EDWARD VICENTE	Auditoría de Sistemas	AUTC	68.44	267.
7	40992162	MAESTRO	SUAREZ LOPEZ ERNESTO MAURO	Introducción al Desarrollo de Nuevas Plataformas	AUTC	66.00	268.
8	29666773	MAESTRO	CABRERA MALAGA GIOVANNI ROLANDO	Pruebas de Software	AUTC	65.75	269.
9	40118809	MAESTRO	SAIRE PERALTA EDWAR ABRIL	Redacción de Artículos e Informes de Investigación	AUTC	52.21	270.
10	42286001	MAESTRO	REVILLA ARROYO CHRISTIAN ALAIN	Gestión de Proyectos de Software	AUTC	64.85	271.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA							
1	29736924	MAESTRA	PAREDES AGUILAR LIZBETH LEONOR	Control II y Sistemas Digitales I	AUTC	81.85	272.
2	40472693	MAESTRA	TICONA HUILCA LUCY GIANNINA	Técnicas de Alta Tensión y Gestión de Mantenimiento Electromecánico	AUTC	81.36	273.

2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1155-2021, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de enero del 2022, donde se resuelve:
  1. DISPONER que el Goce del derecho de vacaciones de los docentes periodo 2021-2022, es por 60 días consecutivos, el mismo que empieza a regir desde el 01 de enero del 2022 al 01 de marzo del 2022.
  2. ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. (006)
 Se toma conocimiento.
  
3. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 12 de enero del 2022, donde se resuelve: DISPONER en vía de regularización, el Cese por Fallecimiento del ex-servidor docente nombrado, ING. JOSE ARTURO CAYANI BERMEJO, al cargo de Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con efectos a partir de la fecha de su fallecimiento, 19 de noviembre de 2021, declarando SECRETARÍA GENERAL que pertenece al Régimen del Sistema Privado de Pensiones Decreto Ley N° 25897- AFP, y expresándole el agradecimiento institucional, por los servicios prestados. (0108)
 Se toma conocimiento.
  
4. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 020-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recibido el 12 de enero del 2021, donde SE RESUELVE: 1. Aprobar la modificación e inclusión de créditos extracurriculares en el Certificado de Estudios de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. 2. Encargar a la Dirección Universitaria de Formación Académica, su modificación y aplicación a partir del mes de enero del 2022. (0114)
 Se toma conocimiento.
  
5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 20 de enero del 2022, donde se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0258-2020 y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0122-2021, y, que se encargará de garantizar la entrega del paquete de alimentos para los comensales del Comedor Universitario y aquellos estudiantes con matrícula vigente al Año Académico 2022, que se encuentren inscritos en el Comedor Universitario, y posean la Clasificación Socioeconómica de Pobre o Pobre Extremo de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), entrega que se efectuará durante el presente Año Académico 2022 y para el Semestre 2022-I, que inicia el 11 de abril del 2022 y finaliza el 05 de agosto del 2022, según Cronograma de Actividades Académicas 2022 de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021; la misma que estará presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, y por el estudiante Diego Alfredo Vargas Rodríguez, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les

requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible, considerando que el inicio del Año Académico 2022, está programado para el 11 de abril del 2022. (0173)  
Se toma conocimiento.

6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1181-2021, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 20 de enero del 2022, donde se resuelve:  
1. AUTORIZAR a los Señores Decanos de Facultad, para que en coordinación con sus Directores de Escuela, Directores de Departamento y Jefes de Curso, se encarguen de evaluar y determinar el reinicio de actividades académicas semipresenciales y/o presenciales o la continuidad de las mismas en forma virtual, lo que implica la identificación de los cursos o asignaturas que constituyen sus respectivos planes de estudio, con necesidad de retorno a actividades presenciales de acuerdo a la naturaleza del curso, capacidad instalada, infraestructura y demás condiciones de bioseguridad con las que se cuenta, considerando el Informe N° 001-2021-C-CU-UNSA, de fecha 08 de diciembre del 2021, debiendo remitir dicho Plan de Acción Académico 2022 al Vicerrectorado Académico, para que este a su vez haga llegar la propuesta final del procedimiento para el retorno a las clases presenciales y semipresenciales en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para su respectiva aprobación, y 2. ENCARGAR a la Dirección General de Administración a través de sus Subdirecciones y demás dependencias a su cargo, el otorgamiento de los recursos necesarios que permitan garantizar las condiciones de laboratorio, infraestructura, mobiliario y demás, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que requiera cada facultad para el reinicio de las mencionadas actividades académicas de forma presencial y/o semipresencial. (0174)  
Se toma conocimiento.
7. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1186-2021, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 27 de enero del 2022, donde se resuelve: DESIGNAR al Dr. JUAN CARLOS VALDEZ LOAIZA, Docente Contratado del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2022-I, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Cód. de Registro: P0028785, Grupo: Carlos Monge Medrano, Nivel: IV, con una vigencia desde el 24/09/2020 hasta el 24/09/2022. (0217)  
Se toma conocimiento.
8. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1187-2021, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 27 de enero del 2022, donde se resuelve: VALIDAR la relación de ingresantes de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-2, aprobada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, en sesión del 09 de diciembre de 2021. (0218)  
Se toma conocimiento.
9. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0115-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 12 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. DISPONER el Cese por Límite de Edad del servidor administrativo DANIEL FRANCISCO QUIROZ CASTRO, en el cargo de servidor administrativo nombrado adscrito al Laboratorio de Cómputo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, ubicado en el Grupo Ocupacional Técnico Nivel "C", con efectos a partir del 01 de febrero de 2022, declarando que pertenece al Sistema Nacional de Pensiones del D.L. N° 19990, y expresándole el agradecimiento institucional por

los servicios prestados. 2. DISPONER que el servidor administrativo DANIEL FRANCISCO QUIROZ CASTRO efectúe la entrega de su cargo a su Jefe Inmediato, para lo cual, la presente Resolución se pondrá en conocimiento de las dependencias universitarias correspondientes. (0234)

Se toma conocimiento.

10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2022, de la Abogada Rosario Vega Montoya, de Secretaria General, recepcionado el 02 de febrero del 2022, mediante el cual SE RESUELVE: 1. APROBAR el “Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1.0” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del “Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1.0” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional. Adjunto reglamento (0255)  
Se toma conocimiento

11. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 043-2022, de la Abogada Rosario Vega Montoya, de Secretaria General, recepcionado el 02 de febrero del 2022, mediante el cual SE RESUELVE: 1. 1. APROBAR el “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2.0” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR el “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0121-2028, del 19 de febrero del 2018, así como cualquier disposición en contrario. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2.0” de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional. Adjunta reglamento. (0258)

Se toma conocimiento.

Mg. Luis Orlando Perez sugirió que para las compras de dispositivos de seguridad o bioseguridad cumplan los requisitos necesarios.

12. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0215-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de marzo del 2022, donde se resuelve: 1. AUTORIZAR la modificación del Cronograma de Evaluación Proceso de Admisión 2022 de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0181-2021 del 05 de mayo de 2021, únicamente en cuanto a los siguientes ítems del Cronograma Final del proceso en curso, CEPRUNSA 2022 II FASE, conforme al siguiente detalle:

<b>CRONOGRAMA CEPRUNSA II FASE 2022</b>		
EXAMEN DE APTITUD VOCACIONAL	DOMINGO	13/03/2022
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	SÁBADO	19/03/2022
	DOMINGO	20/03/2022

2. ENCARGAR el cumplimiento de lo resuelto en la presente, a la Dirección Universitaria de Admisión. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (0353)

Se toma conocimiento.



## RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO Y ASCENSO

1. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0983-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR a la Mg. LETICIA MARISOL LAURA OCHOA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (080) Se toma conocimiento.
2. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0982-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. RICHART SMITH ESCOBEDO QUISPE, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero de l 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (082) Se toma conocimiento.
3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0981-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. YASIEL PEREZ VERA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 10 Horas, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (083) Se toma conocimiento.
4. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0980-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. HENRY PERCY ROMERO ZEGARRA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (084) Se toma conocimiento.
5. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0979-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Dr. JUAN CARLOS VALDEZ LOAIZA, como docente

ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (085)  
Se toma conocimiento.

6. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0978-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. JUAN ALEJANDRO FLORES LARICO, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (087)  
Se toma conocimiento.
7. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0977-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Dr. YURI LESTER SILVA VIDAL, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (088)  
Se toma conocimiento.
8. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0976-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. JORGE LUIS APAZA GUTIERREZ, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 10 Horas, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (089)  
Se toma conocimiento.
9. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0975-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. MARCO ANTONIO CASTELO JARA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (090)  
Se toma conocimiento.

10. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0974-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. ALFREDO OSCAR ZELA HUARACHI, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (091)  
Se toma conocimiento.
11. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0970-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Dr. ALEXANDER BEREMIZ HILARIO TACURI, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (092)  
Se toma conocimiento.
12. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0971-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. HENRY DAVIS LAMA CORNEJO, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (093)  
Se toma conocimiento.
13. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0972-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. ALEXANDER CASTILLO PERDOMO, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (094)  
Se toma conocimiento.
14. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0973-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Dr. EDWIN CARLOS LEONCIO GAMA QUISPE, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de



Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (095)  
Se toma conocimiento.

15. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0984-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. OSCAR ALBERTO RAMIREZ VALDEZ, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (096)  
Se toma conocimiento.
16. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0985-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR a la Mg. MARIBEL MOLINA BARRIGA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (097)  
Se toma conocimiento.
17. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0986-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. EDWARD VICENTE ZARATE CARLOS , como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (098)  
Se toma conocimiento.
18. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0987-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. ERNESTO MAURO SUAREZ LOPEZ , como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (099)  
Se toma conocimiento.
19. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0988-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. GIOVANNI ROLANDO CABRERA MALAGA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e

Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0100)

Se toma conocimiento.

20. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0989-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. EDWAR ABRIL SAIRE PERALTA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondiente, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0101)  
Se toma conocimiento.

21. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0990-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR al Mg. CHRISTIAN ALAIN REVILLA ARROYO, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes. el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0102)  
Se toma conocimiento.

22. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0991-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR a la Mg. LIZBETH LEONOR PAREDES AGUILAR, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0103)  
Se toma conocimiento.

23. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0992-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 10 de diciembre del 2021 y recepcionada el 11 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. NOMBRAR a la Mg. LUCY GIANNINA TICONA HUILCA, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, en la categoría y régimen de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, con efectos, a partir del 01 de enero del 2022, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0104)  
Se toma conocimiento.

## RESOLUCIONES DE ASCENSO

25. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0734-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 03 de diciembre del 2021 y recepcionada el 14 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. APROBAR el ascenso del Dr. EDMUNDO HONORIO OCOLA TICONA, docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, de Profesor Asociado Tiempo Completo a Profesor Principal Tiempo Completo, a partir del 25 de noviembre del 2021, a ser ejecutado en el ejercicio presupuestal siguiente, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. DISPONER que la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúe la incorporación en el Calendario de Compromisos respectivo 2022, el costo de la aplicación del ascenso aprobado, y 3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0128)  
Se toma conocimiento.
26. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0733-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 03 de diciembre del 2021 y recepcionada el 14 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. APROBAR el ascenso del Dr. CELSO ANTONIO SANGA QUIROZ, docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, de Profesor Asociado Tiempo Completo a Profesor Principal Tiempo Completo, a partir del 25 de noviembre del 2021, a ser ejecutado en el ejercicio presupuestal siguiente, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. DISPONER que la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúe la incorporación en el Calendario de Compromisos respectivo 2022, el costo de la aplicación del ascenso aprobado, y 3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0129)  
Se toma conocimiento.
27. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0735-2021 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, del 03 de diciembre del 2021 y recepcionada el 14 de enero del 2022, donde se resuelve: 1. APROBAR el ascenso del Mg. FREDDY ORLANDO GONZALES SAI, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, de Profesor Auxiliar Tiempo Completo a Profesor Asociado Tiempo Completo, a partir del 25 de noviembre del 2021, a ser ejecutado en el ejercicio presupuestal siguiente, una vez que el financiamiento sea transferido por el Tesoro Público. 2. DISPONER que la Oficina Universitaria de Planeamiento, efectúe la incorporación en el Calendario de Compromisos respectivo 2022, el costo de la aplicación del ascenso aprobado, y 3, Encargar a la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente. (0137)  
Se toma conocimiento.

## CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO CIRCULAR N° 067-2021-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recibido el 28 de diciembre del 2021, mediante el cual remite adjunto la Resolución de Consejo Universitario N° 1148-2021 aprobando el Cronograma de Actividades Académicas 2021-C Cursos de Nivelación y Avance Académico y la Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 aprobando el Cronograma Actividades Académicas 2022; para conocimiento y fines consiguientes, según corresponda. (5891)  
Se toma conocimiento.

2. Oficio Circular 039-2021-OCAD-SDRH-UNSA, de la Oficina de Control Administrativo Docente de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 29 de diciembre del 2021, mediante el cual comunica en relación a las vacaciones anuales de los servidores docentes nombrados, el Capítulo XI "De las vacaciones anuales" Art. 131 del Reglamento General de Trabajo, señala que: "Las vacaciones anuales para el personal docente es el descanso físico de 60 días, las que se harán uso al culminar el año académico y conforme a los acuerdos de Consejo Universitario correspondiente, las mismas que se generan después de acumular doce meses de servicio remunerado. Al respecto sobre los ganadores del Concurso Interno de Nombramiento Docente, les correspondería sus vacaciones anuales después de acumular 12 meses de trabajo efectivo, según se apruebe el Cronograma de Actividades Académicas 2023, por lo que deberán asignarles funciones. (5900)  
Se toma conocimiento

3. OFICIO CIRCULAR N° 068 - 2021-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recibido el 29 de diciembre del 2021, comunicando en atención a la RCU 571-2021, donde se señala: "*Para efectos del Proceso de Concurso de Ascenso en el marco de la Ley N° 31349 que autoriza de manera extraordinaria el nombramiento y promoción del personal docente en las universidades públicas, los postulantes podrán presentar declaración jurada de los requisitos establecidos en los incisos b), c) y e) del artículo 16°; debiendo regularizar los mismos hasta antes de la emisión de la Resolución que reconozca su ascenso (en caso corresponda)*". En ese sentido, los docentes Ganadores del Concurso de Ascenso, deben regularizar la presentación de los siguientes documentos señalados en el Reglamento para la Evaluación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Artículo 16, Inciso b), Constancia de habilitación profesional original respectiva, siempre que le corresponda. Inciso c), Record docente expedida por la Oficina de Escalafón. Inciso e), Certificado de salud física y mental, expedidos por el MINSA, Los mismos que, deben presentarse a la brevedad posible en la Oficina de Escalafón (horario de oficina), a fin de cumplir con el Reglamento para la Evaluación de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y lo señalado en la Resolución de Consejo Universitario N° 0571-2021, bajo responsabilidad del docente ganador. (5904)  
Se toma conocimiento

4. OFICIO N° 291-2021-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Infomática, recepcionado el 30 de diciembre del 2021, mediante el cual presenta el documento de creación de las Secciones Académicas del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, siguientes:

- Sección Académica 1.- Usuarios y Organizaciones
- Sección Académica 2.- Modelado de sistemas
- Sección Académica 3.- Arquitectura de sistemas e infraestructura
- Sección Académica 4.- Desarrollo de Software
- Sección Académica 5.- Fundamentos de Software

Las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del DAISI realizada en la fecha, y en cumplimiento estricto de las normas vigentes (Ley Universitaria, Estatuto y Directiva 01-20219-VRAC de Creación, Funcionamiento y Cierre de Secciones Académicas de la UNSA.). La propuesta anterior, basada en el documento estándar de la Computing Currícula 2020, abarca las Distintas especialidades y áreas de conocimiento de la Computación e Informática; en las que están incluidas la totalidad de Asignaturas que figuran en la carga lectiva a cargo del DAISI, por lo que corresponde adecuar y adaptar toda la organización actual de nuestra área. Adjunto documento aprobado y actas correspondientes, para el trámite a lugar. (5908)

Se toma conocimiento

Ing. Jesús Zúñiga indicó que se han cumplido todos los requisitos para crear las secciones académicas.

ACUERDO: Se envió a Comisión Académica

5. OFICIO CIRCULAR N° 0121-2021-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el día 30 de diciembre del 2021, haciendo de conocimiento que al tener dos modalidades para realizar el cambio de régimen de los servidores docentes 1) el establecido en el Art. 8° del Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante RCU 761-2019, para los docentes que sean designados a cargos ahí establecidos así como 2) el previsto en el Art. 255° de nuestro estatuto universitario vigente, respecto a la justificación por necesidad de incrementar las labores a los docentes; resulta necesario recomendarles, que a partir de la fecha cuando eleven sus pedidos de Cambio de Régimen ante el Vicerrectorado Académico y este a su vez haga lo propio ante Consejo Universitario, estos deben ajustarse en estricto a lo que establece nuestro estatuto, debiendo adjuntar además declaraciones juradas de incompatibilidad docente. Asimismo, en el supuesto número 1) de los cambios de régimen, es obligación de los Decanos informar al término de un año de realizado el cambio de régimen del docente, si será ratificado o dejado sin efecto conforme lo establece el Art. 11° del Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (5909)

Se toma conocimiento.

Dr. Victor Hugo Cornejo consultará sobre el tema a instancias superiores.

6. OFICIO N° 449-2021-EE-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, haciendo llegar el número de vacantes propuestas para el Proceso de Admisión 2023, en atención al pedido de la Dirección Universitaria de Admisión, mediante Oficio N° 797-2021-VR.AC.-DUA-UNSA: (5932)

Se toma conocimiento.

PROCESO	VACANTES
<b>ORDINARIO</b>	<b>53</b>
<b>CEPREUNSA</b>	<b>52</b>
<b>EXTRAORDINARIO</b>	<b>30</b>
• Primeros Puestos	11
• Traslados Externos	05
• Profesionales	01
• Víctimas de Terrorismo	01
• Deportistas Calificados	01
• Personas con discapacidad	05
• Convenio Andrés Bello	01
• Traslado Interno	05
<b>TOTAL DE VACANTES OFERTADAS</b>	<b>135</b>

7. OFICIO N° 005 -2022-SG-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, recepcionado el 05 de enero del 2022, en referencia al Oficio 1464-2021-FIPS-UNSA, mediante el cual se informa: 1. Respecto a la obtención del Grado Académico de Bachiller por la modalidad de Trabajo de Investigación se ha establecido en el artículo 9, que este será asesorado por un docente de la Facultad, Escuela Profesional o un profesional externo de reconocida trayectoria, refrendado por su currículum vitae, propuesto por el estudiante o egresado, según la especialidad, mismo que contará con la aceptación de la Unidad de Investigación. Asimismo, el artículo 14 establece que el jurado calificador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados, siendo el asesor parte del mismo, no pudiendo actuar como presidente. Además, se nombrará un (1) asesor para casos de ausencia del titular. El jurado podrá estar integrado por un docente de otra Escuela

Profesional o Facultad, según la naturaleza del tema. Bajo el tenor de lo anteriormente expuesto, se concluye que el asesor, puede ser un docente de la Facultad, Escuela Profesional o un profesional externo de reconocida trayectoria, forma parte del jurado calificador en la sustentación del Trabajo de Investigación, tan igual como para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis. 2. En cuanto a la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis, no se requiere mayor interpretación al haber quedado señalado literalmente en el artículo 36, que el asesor externo podrá formar parte del jurado. (0034)

Se toma conocimiento.

Mg. Luis Orlando Perez sugirió que el asesor también este presente en el desarrollo del Plan de Tesis.

Lic. Percy Huertas indicó que puede generar controversia.

Ing. Jesús Zúñiga sugiere que se adecue el reglamento.

Dr. Victor Hugo Cornejo, respondió a las consultas realizadas y solicitar el cambio de reglamento respectivo.

8. Circular N° 001-2022-UNAS-SDRH-CAP/V, de la Oficina de Capacitación de la SDRH, recepcionado el 07 de enero del 2022, mediante el cual y en atención a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas para el año 2022, la Oficina de Capacitación en coordinación con el Comité de Planificación de la Capacitación, señala que es determinante la participación de los Directivos de los Órganos y Unidades Orgánicas, identificar las necesidades de capacitación del personal administrativo a su cargo, la misma que es prioritaria para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2022, que ayudará al logro de los objetivos de la universidad, por lo que SERVIR ha implementado para el 2022 los instrumentos denominados Matriz de Requerimiento de Capacitación – Matriz de Participantes, la misma que debe ser llenada, teniendo como fecha máxima hasta el 20 de enero del 2022 al correo electrónico de la oficina, debiendo cumplir con lo solicitado, bajo responsabilidad, siendo de carácter obligatorio para SERVIR. (0054)

Se toma conocimiento.

9. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-OUC-UNAS, de la Oficina Universitaria de Calidad, recibido el 07 de enero del 2022, mediante el cual hacer de conocimiento que se ha visto por conveniente realizar la siguiente reprogramación:

SEGUNDA AUDITORÍA INTERNA 2021:

Fecha: Jueves 10 y viernes 11 de marzo del 2022.

ENTREGA DE DOCUMENTOS E INFORMES DEL SGC 2021:

- Informe de Medición de Indicadores.
- Informe de Control de Riesgos.
- Informe de Atención de Desviaciones.
- Planes de Mejora 2022.
- Revisión por la Dirección.

Fecha: Miércoles 06 de abril del 2022.

Esta ampliación obedece a las mejoras que se vienen realizando en el Sistema de Gestión de Calidad Institucional, así como la atención que se viene brindando a las nuevas autoridades que se están incorporando como dueños de procesos.

Como siempre, la atención de consultas, puede ser realizada con nuestro personal de apoyo:

- Srta. Fany Campos Ihui. Celular: 915225911. Correo institucional: [fcampos@unsa.edu.pe](mailto:fcampos@unsa.edu.pe),

- Srta. Andrea Delgado Carrillo. Celular: 964220063. Correo institucional: [adelgado@unsa.edu.pe](mailto:adelgado@unsa.edu.pe). (0057)

Se toma conocimiento.

10. OFICIO CIRCULAR No. 001-2022-VRAC, del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 10 de enero del 2022, mediante el cual comunica que mediante la *Ley N°31364 "Ley que modifica el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos"*. Por lo cual en cumplimiento a ley solicito a los Departamentos Académicos que en un plazo de 72 horas no hagan llegar a este Vicerrectorado Académico la relación de los docentes nombrados que hasta la fecha no registran su grado académico en la SUNEDU los cuales deberán elevar una constancia obligatoria que se encuentran en término o en proceso de cumplimiento de la norma. La información de la relación de docentes y sus respectivas constancias deberán elevarlo en un solo archivo PDF en el plazo solicitado. (0076)

Se toma conocimiento.

Mg. Luis Orlando Perez sugirió que la autoridad debe exigir cumplir con este requisito.

Dr. Harold Gomez indicó que el trámite del grado académico depende de la Institución donde se realizó el grado académico y solicitó que se definieran fechas que los docentes no estén en zozobra.

11. Oficio N°002-2022-SEyFC/FIPS, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua de la FIPS, recepcionado el 12 de enero del 2022, mediante el cual da a conocer que tienen programado cursos para las diferentes especialidades que ofrece la Unidad, motivo por el cual solicitamos hacer extensiva la invitación a los docentes de nuestra Facultad que deseen participar como docentes en las Segundas Especialidades, para lo cual deben enviar su Curriculum Vitae al siguiente correo [fips\\_usesp@unsa.edu.pe](mailto:fips_usesp@unsa.edu.pe) para la consideración respectiva. (0109)

Se toma conocimiento.

12. INFORME LEGAL N°: 022 – 2022 – OUAL / TR – UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 12 de enero del 2022, dando OPINION LEGAL respecto a la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2021-FIPS-UNSA, mediante la cual se nombra y acredita al Dr. Moises Carlos Tanca Villanueva (docente investigador) como delegado ante el Consejo de Facultad de la FIPS, ante la renuncia el Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas, ante tal situación la mencionada oficina universitaria es de la OPINIÓN: De conformidad a las atribuciones que confiere el numeral 5 del artículo 19 de la Resolución del Consejo Directivo N°158-2019-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín – UNSA, se ratifica el contenido de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 055-2021-FIPS-UNSA de fecha 23 de noviembre del 2021 al no contravenir normativa legal, (0117)

Se toma conocimiento.

13. OFICIO N° 004-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 18 de enero del 2022, mediante el cual hace llegar el informe de conformidad de servicio de los docentes contratados 2021, que accedieron a contrato en los periodos 2021 I y 2021 II, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática; el mismo que fue aprobado en la última sesión extraordinaria del DAISI realizada el pasado Viernes 31 de Diciembre. El informe en mención, debatido y evaluado en Asamblea de Departamento, está sustentado en base a los informes presentados por las Direcciones de Escuela de nuestra área: Ingeniería de Sistemas y Ciencia de la Computación, habiéndose aprobado según el resumen adjunto; por lo que elevo a su Despacho para el trámite correspondiente. (0158)

Se toma conocimiento.

14. OFICIO MÚLTIPLE N° 005 - 2022-SG-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos, recepcionado el 21 de enero del 2022, mediante el cual alcanza la Relación de Grados y Títulos, denominados "Históricos". Los mismos que no están considerados en las Resoluciones de Licenciamiento de la Universidad (Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD). Asimismo, precisar que estas denominaciones ya no se encuentran vigentes, sin embargo pueden ser consideradas para trámites de obtención y emisión de Grados y Títulos, y registro en la SUNEDU. (0183)  
Se toma conocimiento.
15. OFICIO N° 009-2022-EPIEL/FIPS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 21 de enero del 2022, mediante el cual hace llegar los Oficios N° 047-2022-VRAC y N° 122-2022-DUFA-VRAC vinculados al Cuadro de Equivalencias actualizado a la fecha según el Plan de Estudios 2017 de nuestra Escuela Profesional debidamente modificado y actualizado al 30.08.2021. El referido Cuadro de Equivalencias ha sido objeto de la revisión y conformidad por parte de la Dirección Universitaria de Formación Académica de nuestra universidad, y cuenta con el pase según lo establecido en el Proveído Vicerrectoral N° 024-2022-VRAC. De acuerdo a la documentación señalada, se establece que para que el Cuadro de Equivalencias señalado entre en vigencia es necesario contar con la *aprobación del Consejo de Facultad* correspondiente, por lo que le solicito disponer lo pertinente a la brevedad posible por cuanto es una herramienta o instrumento sumamente necesario para atender sobre todo las solicitudes de egreso de muchos estudiantes de la EPIEL que utilizan las "equivalencias" como medio de subsanar diversos cursos obligatorios desaprobados que por la caducidad de sus Planes de Estudio ya no se dictan en nuestra Escuela. (0184)  
Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Aprobado
16. OFICIO N° 012-2022-EPIS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 24 de enero del 2021, mediante el cual remite, en cuadro adjunto, la relación de equivalencias faltantes de los planes de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Es por este motivo que solicitamos que estas equivalencias se hallen incluidas en el Sistema Académico previo a la matrícula del semestre 2022-A. Asimismo, solicito tenga bien interponer sus buenos oficios para la efectividad de dicho proceso en el vicerrectorado académico, adjunto lo indicado. (0194)  
Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Aprobado
17. OFICIO N° 043-2022-UPG/FIPS recibido el 24 de enero del 2022 del Director de la Unidad de Posgrado, informarle que, habiéndome hecho cargo de la dirección de la Unidad con fecha 03 de diciembre del 2021, encontré la decisión de los anteriores directores Dr. Gonzalo Chávez Oblitas de fecha junio del 2021 y posteriormente por el Dr. Daniel Domingo Yanyachi Aco Cárdenas, de fecha setiembre del 2021, quienes ratificaron y efectuaron cambios en las coordinaciones de los diferentes programas, por lo que se decidió continuar con esa determinación, además de que en este momento se encuentran finalizando el periodo lectivo 2021. A fin de atender a su reiterada solicitud, le agradeceré me permita, que, al finalizar el primer año de mi gestión, pueda evaluar el desempeño de las diferentes coordinaciones para realizar los cambios respectivos. (0198).  
Se toma Conocimiento.  
Mg. Luis Orlando Perez apoyó la iniciativa de rotación en las coordinaciones de diferentes programas.



18. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-UNSA-SDRH, de la Sub dirección de Recursos Humanos, recepcionado el 27 de enero del 2022, mediante el cual solicita la cantidad de docentes de pregrado nombrados con carga lectiva vigente para el semestre 2022 I, para la adquisición de conectividad mediante SIM/CARD (chips) en equipos módems, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 013-2022-MINEDU. En tal sentido, dicho requerimiento deberá ser presentada hasta el 04 de febrero del 2022. (0214)  
Se toma conocimiento.

19. OFICIO MÚLTIPLE N.º 086-2022-DUA-VR.AC-UNSA, de la Dirección Universitaria de Admisión, recepcionado el 27 de enero del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que, en consideración a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín, artículo N° 160, señala a los ÓRGANOS QUE CORRESPONDEN AL VICERRECTORADO ACADÉMICO, en el numeral 160.1.2 encontramos:

160.1.2 Dirección Universitaria de Admisión

- Procesos de Selección
- Centro Pre-Universitario

Asimismo, en el Organigrama de la Universidad Nacional de San Agustín, señala como ÓRGANO DE LÍNEA DIRECTA del Vicerrectorado Académico, a la DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, motivo por el cual, a partir de la fecha de emisión del presente, toda documentación tramitada por el CENTRO PRE UNIVERSITARIO (CEPRUNSA) y LA COMISIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN: debe contar con el VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, todo ello BAJO RESPONSABILIDAD. (0216)

Se toma conocimiento.

20. OFICIO N° 004-2022-DAIME-FIPS-UNAS recibido el 12 de enero del 2022 del Director Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica dirigido al Vicerrector Académico en referencia al Of. Circular 001-2022-VRAC, hace conocimiento:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRADO BACHILLER	GRADO MAESTRIA	GRADO DOCTOR
1.-	Manchego Llerena Pedro Renato	29677093	si registra	NO REGISTRA	
2.-	Velarde Herrera Carlos Alberto Pablo	29261531	si registra	NO REGISTRA	
3.-	Velásquez Salazar José Luis	29522844	NO REGISTRA	si registra	
4.-	Manrique Velarde Eleazar Saúl	29306730	NO REGISTRA	si registra	si registra
5.-	Kamichnikov Oleg	00166558	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

(235)

Se toma conocimiento.

21. OFICIO CIRCULAR No. 002-2022-VR.AC de fecha 28 de enero del 2022 del Vicerrector Académico, hace llegar adjunto al presente "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CLASES SEMI-PRESENCIALES" (0244).

Se toma conocimiento.

22. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-DUDD/UNAS de fecha 31 de enero del 2022 de la DUDD Dr. Gerber Pérez Postigo adjuntando, e información referida a los docentes que fueron capacitados en el cuarto trimestre del 2021. (0247)

Se toma conocimiento.

Ing. Sistemas	06
Ing. Eléctrica	03
Ing. Electrónica	07
Ing. Industrial	03
Ing. Mecánica	09

23. OFICIO CIRCULAR 004-2022-UNAS/SDRH, recibido el 09 de febrero del 2022 de la SDRH Abg. Gonzalo Hercilla V., hace conocer que la solicitud de ingreso a las instalaciones de la universidad deberá presentarse con 48 horas de anticipación, por el TRAMITED o al correo de mesa de partes de las SDRH: [recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe](mailto:recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe). (0264)  
Se toma conocimiento.
24. Oficio Circular N° 001-2022-CMA-2021-UNAS recibido el 09 de febrero del 2022 del Decano de la Facultad de Administración, hace llegar la ficha de información con los datos necesarios que debe ser entregada bajo responsabilidad por su dependencia hasta el 25 de febrero del 2022, como última fecha, con el de cumplir con lo encomendado por el Consejo Universitario. (0265)  
Se toma conocimiento.  
Se solicitó ampliación de plazo debido a la poca información remitida por las escuelas.
25. Oficio N° 032-2022-DU-UNAS recibido el 14 de febrero del 2022 de Defensoría Universitaria, donde, alcanza la siguiente recomendación, a efectos de implementarla de considerarlo pertinente: - Se sirva tener a bien, exhortar al personal responsable de los procedimientos de grados y títulos, a cumplir con realizar los trámites administrativos dentro de los plazos previstos en el reglamento de la materia, de conformidad a lo establecido en el numeral 8.3 de la "GUIA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL" (RCU-0469- 2021) 2 , cuya vigencia se extiende hasta la culminación del Estado de Emergencia Nacional y la normalización de la presencialidad en la UNSA. (0269)  
Se toma conocimiento.  
Se recomienda el cumplimiento de la Guía a los directores de escuela y departamento
26. CARTA N° 071 – ICACIT 2022 dirigida a Mg. Daisy Margarita González Díaz Jefa de la Oficina Universitaria de Calidad, recibida el 21 de febrero del 2022 del Gerente General de ICACIT Jimmy Tullume S., hace conocer los miembros del equipo para la visita a la sede Arequipa a realizarse el Sábado 30 de abril de 2022 en el horario de 09:00 a 18:00 horas, adjuntando el cronograma. (0290)  
Se toma conocimiento.  
Se tuvo participación de varios participantes de la sesión referidos a los trámites de pedidos de las Escuelas Profesionales.
27. OFICIO CIRCULAR N° 005- 2022-VR.AC. recibido el 22 de febrero del 2022 del Vicerrector Académico donde comunica, que, dado los pedidos que han llegado a mi Despacho, respecto a extender el plazo de presentación de los formatos remitidos se ha visto por conveniente ampliar el plazo el hasta el jueves 3 de marzo hasta las 10:00 a.m. como única fecha de entrega. (0294)  
Se toma conocimiento.  
Documento remitido a sus oficinas.
28. OFICIO N° 0347- 2022-SG-UNSA. recibido el 25 de febrero del 2022 de Secretaria General, para comunicar que el CU en sesión extraordinaria del 22 de febrero del 2022, en relaciona a su pedido sobre contratación por invitación de los docentes Alvaro Mamani A. y Marcos Sacasqui H. para el semestre 2021-C acordó: "de manera excepcional y por única vez autorizar la contratación..." (0306)  
Se toma conocimiento.

29. INFORME TRIMESTRAL N°4, del Ing. Oscar Omar Nuñez Tejada, de fecha 01 de marzo del 2022, mediante el cual informa tal como señala la Resolución correspondiente al otorgamiento del año sabático (RCU N° 076-2021 Reglamento del Goce de Año Sabático UNSA), que he culminado el informe final del trabajo desarrollado durante el año sabático. Adjunto al presente le hago llegar el documento correspondiente. (0326-A)  
Se toma conocimiento.  
Acuerdo: Se envía a la Comisión Academia para evaluación e informe correspondiente
30. OFICIO N° 036-2022-DAISI-U.N.S.A. recibido el 02 de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ing. de Sistemas e Informática, donde manifiesta que en última reunión de Departamento efectivizada en la fecha; con relación a la modalidad de enseñanza y retorno a la presencialidad, se acordó por unanimidad mantener la modalidad virtual para el dictado de las asignaturas a cargo de los docentes de nuestra área. (0354)  
Se toma conocimiento.  
Se tuvo participación de los participantes de la sesión indicando sus opiniones de y recomendaciones sobre la semipresencialidad.  
ACUERDO: Se aconseja que lo solicitado por el DAISI sea nuevamente analizado por parte del DAISI
31. Oficio Circular N° 005-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 03 de marzo del 2022, mediante el cual, en cumplimiento de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y Modificatorias, la universidad debe adoptar un enfoque de Sistema de Gestión en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo estableciendo las directrices y medidas de protección de la integridad y salud de los trabajadores por medio de la elaboración de documentos que faciliten dicha gestión. Al respecto y conforme a lo delegado mediante RCU 714-2019 a la Subdirección de Recursos Humanos, se remite los documentos que forman parte de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobados mediante RCU 613-2021, para conocimiento y fines respectivos. 1. Procedimiento de Selección, Entrega y Control de Equipo de Protección Personal PR-PS02-07-07 Versión 1.0, 2. Formato de Entrega de Equipo de Protección Personal F-PS02.07-12. Toda entrega de equipo de protección personal, en adelante, deberá ser registrada en adelante en el formato F-PS02.07-12 F, finalmente el equipo de seguridad y salud en el trabajo, esta a consideración para cualquier consulta en la implementación del procedimiento y formato. (0356)  
Se toma conocimiento
32. CARTA N° 071 – ICACIT 2022, de la Acreditadora ICACIT, recibida el 04 de marzo del 2022, mediante la cual informa que, de acuerdo con la CARTA N° 551 – ICACIT 2021 del 13 de diciembre de 2021, el Seguimiento Anual de Acreditaciones 2022 de los siguientes programas de su institución implicará una visita al campus.  
Por tanto, el Comité de Acreditación de Ingeniería ha designado a los siguientes miembros del equipo para la visita a la sede Arequipa de su institución a realizarse el sábado 30 de abril de 2022 en el horario de 09:00 a 18:00 horas. Adjunta cronograma y relación de evaluadores. (371)  
Se toma conocimiento
33. INFORME N° 002-2022-EPIT/FIPS-UNSA-VIRTUAL, DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, en referencia al DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-A, recepcionado el 04 de marzo del 2022 (0374)  
Se toma conocimiento

Código	Curso	Escuela	Horas	Grupos	Docente
1701107	Física 1	Telecom.	2	3	D.A. Física
1702120	Computación 2	Telecom.	2	3	W. Mullisaca
1702123	Física 3	Telecom.	2	3	D.A. Física
1702124	Electrotecnia 1	Telecom.	2	6	D. Paredes
1703136	Procesamiento Digital de Señales	Telecom.	2	3	JC. Cuadros, E. Mayhua
1704149	Microprocesador y Microcontrolador	Telecom.	2	3	J. Huarca, E. Mayhua
1704150	Líneas de Transmisión	Telecom.	2	3	A. Huaita
1704151	Internetworking 1	Telecom.	2	3	A. Huaita
1705161	Instrumentación 2	Telecom.	2	4	D. Paredes
1705162	Sistemas de Radio Digital y Microondas	Telecom.	2	2	R. Coaguila
1705163	Ingeniería de Sonido y Video Digital (E)	Telecom.	2	2	R. Sulla, A. Arce
1705164	Dispositivos de Fibra Óptica	Telecom.	2	2	M. Postigo, D. Paredes
1704147	Antenas, Microondas y Fibra Óptica	Electrónica	2	2	A. Huaita, E. San Román

	Presencial
	Virtual
	Pendiente

34. OFICIO CIRCULAR N° 008- 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 04 de marzo del 2022, mediante el cual se vuelve a remitir la Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2021, donde se resuelve aprobar la "GUIA DE TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL" de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. La guía tiene como objetivo " *facilitar los trámites que deben realizar los egresados o bachilleres, a efecto de obtener su Grado Académico de Bachiller o Título Profesional*"; y como finalidad " *estandarizar los trámites administrativos, en mérito a la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y el aislamiento social que impide que la Universidad pueda desarrollar sus actividades normalmente.*" (citado textualmente de la RCU N° 0469-2021). El alcance de la guía es de aplicación en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por lo que se reitera su aplicación y cumplimiento. (0375)  
Se toma conocimiento

35. OFICIO N° 035-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 05 de marzo del 2022, mediante el cual hace conocer que en Sesión del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la fecha se volvió a tratar sobre la propuesta de creación del Departamento académico de Ciencia de la Computación aprobada en Consejo de Facultad FIPS; habiéndose ratificado por unanimidad los acuerdos de las Asambleas previas del DAISI y reiterado el pedido de reconsideración del acuerdo de Consejo de Facultad al respecto, cuyo sustento y fundamentación se resume en dos aspectos académicos fundamentales que se deben evaluar y tomar en cuenta impostergablemente, siguientes: a) Pertinencia de los docentes adscritos a la propuesta de nuevo Departamento, respecto de las áreas de conocimiento o especialidades que abarca. b) La determinación de las asignaturas que corresponden dictar a un nuevo Departamento Académico. Por lo que, concordante con la opinión de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal que señala que, corresponde a las instancias correspondientes resolver las cuestiones académicas y administrativas respecto a este asunto; solicito a Ud. poner a consideración del Consejo de Facultad la reconsideración al acuerdo de creación del Departamento

Académico de Ciencia de la Computación, aprobado por Asamblea del DAISI y sustentado en el expediente adjunto. (0379)

Se toma conocimiento

ACUERDO: Se envió a la Comisión Académica para evaluación e informe correspondiente

36. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 07 de marzo del 2022, mediante el cual comunica que con Resolución de Consejo Universitario N° 944-2017, se aprobaron 10 líneas de investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, Y con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2017, se aprobaron 21 líneas de investigación más de uno y hasta cuatro proyectos de investigación Básica y Aplicada. Que es necesidad evaluar y reformular las líneas de investigación de la UNAS, acorde a los adelantos tecnológicos y actuales circunstancias que se vive en nuestro planeta. Además debe de considerarse que los resultados de investigación deben servir para dar solución a la problemática de nuestra sociedad, especialmente a la comunidad local, regional y nacional. Se debe de considerar que los proyectos de investigación deben de ser de carácter interdisciplinario o multidisciplinario de forma tal que los resultados arriben a una solución práctica, aplicable y de impacto. Por lo tanto, solicitamos a ustedes evaluar y proponer las líneas de investigación, considerando los esquemas anteriores, esto es necesario para incluirlos en las próximas convocatorias de los fondos concursables que promueve el Vicerrectorado de Investigación. A través de los Directores de las Unidades de Investigación, se coordinarán las líneas de investigación de la Universidad en su conjunto, previendo la primera reunión para el 10 de marzo del presente mes. (0384)
- Se toma conocimiento.

37. Oficio N° 044-2022-SEyFC-FIPS-UNAS, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua de la FIPS, recibido el 07 de marzo del 2022, mediante el cual SOLICITA AUTORIZACION PARA EMITIR CERTIFICADOS, en razón que dicho despacho ha recibido la solicitud del alumno RICARDO PEREYRA VERA, quien solicita el Diplomado en Proyectos Públicos y Diplomado en Proyectos Privados. Motivo por el cual se hizo la búsqueda de antecedentes que acrediten la emisión de tales documentos, encontrándose lo siguiente: 1. El alumno RICARDO PEREYRA VERA, con CUI: 20145544, ha finalizado satisfactoriamente la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PROYECTOS. 2. Se ha encontrado certificados con mención en: ☑ “Experto en proyectos públicos-SNIP” ☑ “Experto en proyectos privados” Dichos certificados fueron firmados por el Coordinador de la Especialidad, el Director de la Unidad y el Decano de la FIPS (ANEXO 01). 3. La malla curricular de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PROYECTOS, está compuesta por 2 semestres, siendo que el primer semestre justificaría la expedición del certificado con mención en “Experto en proyectos públicos-SNIP” y el segundo semestre justificaría la expedición del certificado con mención en “Experto en proyectos privados” 4. El alumno en mención solicita; Diplomado en Proyectos Públicos y Diplomado en Proyectos Privados, sin embargo, dicho documento no se puede emitir, ya que según los documentos que obra en este despacho, solo se entregaban certificados con mención en “Experto en proyectos privados” y “Experto en proyectos públicos-SNIP” No habiéndose encontrado los certificados solicitados por el alumno es que recurre a su despacho a fin de solicitar la autorización para la emisión de dichos certificados, en aras de evitar malestar con los alumnos, ya que gestiones atrás ofrecieron expedir dicha certificación. (0386)

Se toma conocimiento.

ACUERDO: No Aprobado

38. OFICIO N° 057-2022-FIPS-UNAS recibido el 8 marzo del 2022 del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, a efecto que se eleven los actuados contenidos en el expediente (15-2020-FIPS-V) de la referencia a folios ciento cuarenta y uno. (141), asimismo,

se remite el INFORME FINAL N° 001-2022-OI-PAD, a folios dieciocho (18), a efecto que actúen conforme a sus atribuciones. (396)

Se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

39. Oficio Circular Virtual 001-2022-OLI-UNAS recibido el 07 de marzo del 2022 del Jefe de la Oficina de Licenciamiento, indica que considerando las nuevas disposiciones respecto al retorno gradual a la presencialidad y/o semi presencialidad, expuestas en la Resolución Vice Ministerial 015-2022-MINEDU, en la que las universidades tiene que realizar su programación academia. Es por ello que se solicita la información se los laboratorios y talleres de la facultades a su cargo que serán utilizados para la educación semipresencial en el semestre 2022-1, los cuales deben cumplir con los requisitos detallados para cumplir con las condiciones básicas de calidad de a SUNEDU.

CBC	Componente	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Responsable
III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).	III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>2. Protocolos que contienen: el procedimiento de identificación de riesgos; procedimientos de trabajo seguro; procedimientos en caso de accidentes; seguridad en el manejo de productos químicos, biológicos o radiológicos, según corresponda; signos y etiquetas; señales de seguridad y equipos de protección personal. Medidas de Bioseguridad.</li> <li>3. Plan de seguridad de laboratorios y talleres que contiene: Gestión para el almacenamiento y disposición final de sustancias inflamables y/o peligrosas, Gestión para el almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados.</li> <li>4. IPERC</li> <li>5. Contrato vigente para la disposición final de residuos peligrosos que señala la dirección del local o locales (ruta de evacuación de residuos peligrosos) donde se realizara el recojo. La empresa debe estar inscrita en el Registro de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad.</li> <li>6. Planos de evacuación y señalización (de la escuela donde se ubica el laboratorio o taller)</li> <li>7. Mapa de riesgos por laboratorio o taller (riesgos eléctricos, químicos, físicos, biológicos, radiológicos)</li> <li>8. Plano de distribución de equipos y mobiliarios</li> <li>9. El laboratorio y/o taller debe tener de manera visible: Nombre del Laboratorio y taller, Aforo, señalética, Horarios de uso y programas de estudios que harán uso, botiquín equipado y extintores vigentes.</li> </ol> <p>*Evaluar a fin de semestre si se cuenta con manifiestos</p>	SDRH/ Facultades /Comité de Defensa Civil





III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	<p>1. Presupuesto de mantenimiento que contiene las partidas para el mantenimiento del equipamiento de laboratorios y talleres y mobiliario (muebles fijos, carpetas, escritorios, otros).</p> <p>2. Plan de mantenimiento aprobado que contiene: Objetivos, Actividades y Cronograma de actividades. Las actividades para el mantenimiento del equipamiento (bombas, equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros) y mobiliario (muebles fijos, carpetas, escritorios, otros).</p>	Facultades
Componente III.5 Disponibilidad de servicios públicos	<p>Verificar que los ambientes que serán usados para el retorno a clases cuente con los servicios de: Agua potable y desagüe, Energía eléctrica.</p> <p>Internet en los ambientes que brinda el servicio educativo de todos sus locales.(Formato C3)</p> <p>Líneas telefónicas(opcional)</p>	Facultades/Logística/QUI5
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	<p>1. Relación de talleres y laboratorios de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio. (Formato C6)</p> <p>2. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.(Formato C7)</p>	Facultades

Así mismo se adjunta el formato de licenciamiento C-6: Relación de laboratorios y talleres de enseñanza, en el que podrán informar que laboratorios y talleres (de acuerdo al código patrimonial y código SUNEDU) que serán utilizados de manera presencial en el semestre 2022-1. Finalmente, se informa que se realizara la verificación en campo del cumplimiento de las CBC anteriormente descritas, previa coordinación. (422)  
Se toma conocimiento.

40. COMUNICADO N° 001-2022-OUC-UNSA segunda auditoria interna 2021 del SGC de la UNSA reprogramación recibido el 8 de marzo de 2022 de la Oficina Universitaria de Calidad que indica, En vista del compromiso de los Programas de Estudio para la entrega de sus informes ante SINEACE, ICACIT, ABET y CIEES, la Oficina Universitaria de Calidad ha visto por conveniente realizar la reprogramación de la Segunda Auditoría Interna 2021 que quedara pendiente, organizando dicho evento en dos fechas, de acuerdo a lo indicado en el cuadro adjunto. Cualquier consulta, pueden hacerla al correo de la oficina: [ouc@unsa.edu.pe](mailto:ouc@unsa.edu.pe).  
Adjunta cronograma de Segunda Auditoria  
- FIPS 12 Y 13 de mayo del 2022 (420)  
Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Solicitar una asesoría previa a solicitud del director de escuela o jefe de departamento.

41. OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2022-SG-OGYT recibido el 8 de marzo del 2022 de la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, hace de conocimiento, en atención a LEY N° 31359, que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la ley 30220, ley universitaria, a

fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023; se está cumpliendo con recepcionar expedientes de los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las Escuelas Profesionales, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2; para la emisión del diploma de Grado de Bachiller respectivo. (415).

Se toma conocimiento

## INFORMES Y PEDIDOS

### ORDEN DEL DÍA

1. Retorno a la semipresencialidad 2022-1  
Se trató anteriormente en esta reunión.
2. Sostenimiento ICACIT y Acreditación ABET  
Se ha trabajado con el Dr. Morán sobre ello.
3. Aprobación de Grados y Títulos



## INFORME N° 001-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 Marzo 10.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	02
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	03
Ingeniero Mecánico	02
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	03
Ingeniería Electrónica	01
Ingeniería Industrial	01
Ingeniería Mecánica	05
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	–

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Eduardo Bustamante Rodrigo Fernando
02	Eléctrica	Castro Delgado Martin Elber
01	Electrónica	Vizcardo Castelo Victor Hugo
01	Industrial	Huacasi Monteagudo Giovanna Patricia
02	Industrial	Mamani Mamani Sonia Erika
03	Industrial	Fernandez Vilca Katia Elizabeth
01	Mecánica	Chaparro Marca Diego Juan
02	Mecánica	Juarez Molina Julio Cesar
01	Sistemas	Huayllani Chavez Rolando

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Sanchez Montesinos Heberth Felipe Clemente
02	Eléctrica	Rodriguez Ticona Juan Enrique
03	Eléctrica	Pacho Maquera Roberto Edwin
01	Electrónica	Gomez Torres Jhordam Maxwell
01	Industrial	Vizcarra Cerro Mariela Lourdes
01	Mecánica	Fernandez Lopez Torres Erick Franclin
02	Mecánica	Quispe Huanco Rodrigo Pedro
03	Mecánica	Villalva Huanca Christian Saul
04	Mecánica	Rodriguez Salazar Fabricio Alonso
05	Mecánica	Esquivel Lopez Alexander Cesar

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

Atentamente,



Mg. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 01-2022-CGYT/FIPS de fecha 10 de marzo del 2021

- 4. Asuntos varios  
No se tienen asuntos varios.

Siendo las 14:48 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

- 1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano



.....

- 2. Mg. Pablo Azalgara Neira

.....

- 3. Dr. Moisés Tanca Villanueva

.....

- 4. Mg. Humberto Salazar Choque

.....

- 5. Mg. Olha Sharhorodska

.....

- 6. Mg. Hugo Rucano Álvarez

.....

- 7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
- 8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
- 9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
- 10. Estefanny María Quispe Lerma .....
- 11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17 MARZO DEL 2022 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:15 horas del jueves 17 de marzo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

### ASISTENCIA

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Mg. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | F |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | F |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | F |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | F |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

Por unanimidad se adiciona el punto Licencia, reincorporación docente y expediente de PAD a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Aprobación de Renovación Docente/Jefes de Práctica y Aprobación de Plazas a Concurso

##### - DEPARTAMENTO DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 061-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 16 de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática, indica, en referencia al Oficio Circular N° 011-2022-VRAC, para hacer llegar la información referida al pedido de renovación de contrato docentes y plazas a Concurso docente 2022. Al respecto en Asamblea de Departamento de la fecha, se acordó ratificar los acuerdos referidos

a la conformidad de servicio y renovación de contratos docente por concurso, según expediente presentado a la FIPS con Oficio 004-2022-DAISI. Asimismo se aprobó la propuesta de plazas de contrato docente para los dos semestres del año 2022, según propuesta presentada previamente a la FIPS y VRAC con Oficios 030 y 031-2022-DAISI. Se adjuntan los nuevos formatos requeridos y el Acta de la Asamblea de Departamento correspondiente.

Adjunta: Renovación de contrato docentes 2022, Plazas a concurso contrato docente 2022, conformidad de servicios docente contratado 2021 y Acta Sesión Extraordinaria del 16 marzo del 2022

Ing. Jesús Zúñiga explicó el proceso que se realizó para la Renovación de Contrato y Jefe de Práctica, y Plazas de Contrato solicitadas en el Departamento Académico.

ACUERDO: Aprobado la Renovación de 08 Contratos Docentes y Jefes de Prácticas 2022.

ACUERDO: Aprobado la Solicitud de 24 Plazas para Concurso de Contrato Docente 2022 con observación de la Experiencia indicada para cada plaza.

- **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

OFICIO N° XX-2022-DAIME-U.N.S.A. de fecha XX de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ingeniería Mecánica, indica, en referencia al Oficio Circular N° 011-2022-VRAC, para hacer llegar la información referida al pedido de renovación de contrato docentes y plazas a Concurso docente 2022.

Adjunta: Renovación de contrato docentes 2022, Plazas a concurso contrato docente 2022, conformidad de servicios docente contratado 2021 y Acta Sesión Extraordinaria.

ACUERDO: Aprobado la Renovación de 01 Contrato Docente y Jefes de Prácticas 2022.

ACUERDO: Aprobado la Solicitud de 02 Plazas para Concurso de Contrato Docente 2022.

- **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

OFICIO N° XX-2022-DAII-U.N.S.A. de fecha XX de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ingeniería Mecánica, indica, en referencia al Oficio Circular N° 011-2022-VRAC, para hacer llegar la información referida al pedido de renovación de contrato docentes y plazas a Concurso docente 2022.

Adjunta: Plazas a concurso contrato docente 2022.

Ing. José Hernández explicó el proceso que se realizó para las Plazas de Contrato solicitadas en el Departamento Académico.

ACUERDO: Aprobado la Solicitud de 03 Plazas para Concurso de Contrato Docente 2022.

- **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**

OFICIO N° 023-2022-DAIEL-U.N.S.A. de fecha 16 de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ingeniería Mecánica, indica, en referencia al Oficio Circular N° 011-2022-VRAC, para hacer llegar la información referida al pedido de renovación de contrato docentes y plazas a Concurso docente 2022.

Adjunta: Plazas a concurso contrato docente 2022.

ACUERDO: Aprobado la Solicitud de 03 Plazas para Concurso de Contrato Docente 2022.

- **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

OFICIO N° XX-2022-DAIE-U.N.S.A. de fecha XX de marzo del 2022 del Director de Departamento de Ingeniería Mecánica, indica, en referencia al Oficio Circular N° 011-2022-VRAC, para hacer llegar la información referida al pedido de renovación de contrato docentes y plazas a Concurso docente 2022.

Adjunta: Renovación de contrato docentes 2022, Plazas a concurso contrato docente 2022, conformidad de servicios docente contratado 2021 y Acta Sesión Extraordinaria.

Ing. Ruben Matheos explicó el proceso que se realizó para la Renovación de Contrato y Jefe de Práctica, y Plazas de Contrato solicitadas en el Departamento Académico.

ACUERDO: Aprobado la Renovación de 04 Contrato Docente y Jefes de Prácticas 2022.

ACUERDO: Aprobado la Solicitud de 04 Plazas para Concurso de Contrato Docente 2022.

**2. Licencia, reincorporación docente y expediente de PAD**

- Oficio N°007-2022-DAII-FIPS-UNSA de fecha 11 de marzo del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería Industrial, donde comunica, que el señor docente Dr. Oscar Omar Núñez Tejada, adscrito a nuestro Departamento ha presentado su solicitud de reincorporación al DAII, cuya reincorporación a partir del 01 de marzo del 2022 fue aprobada por unanimidad habiendo cumplido satisfactoriamente el goce de año sabático, que se inició el 01 de marzo del 2021 y termina el 01 de marzo del 2022.

ACUERDO: APROBADO

- Oficio N°010-2022-DAIE-FIPS-UNSA de fecha 15 de marzo del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica donde, solicita dar trámite al pedido de Licencia con goce de haber del docente Ronald Coaguila Gómez para participar en el Campeonato Sudamericano de Master de Tenis de Mesa 2022 en Salta Argentina por los días 11 al 18 de abril 2022, amparado por el art. 65° y siguientes de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y su modificatoria Ley N° 29544, en donde se hace referencia a sus alcances. Se adjunta Solicitud del docente, carta de invitación y compromiso del docente que lo reemplazará. Se envía la documentación con cargo a regularizar en próxima sesión de Departamento.


ACUERDO: APROBADO

- OFICIO N° 142-2022-FIPS-UNSA de fecha 07 de marzo del 2022 del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, a efecto que se eleven los actuados contenidos en el expediente de la referencia (Exp. N° 02-2020-FIPS) a folios cuarenta (40), asimismo, se remite el Informe Final N° 001-2022-OI-PAD a fojas trece (13) a efecto que actúen conforme a sus atribuciones. (0440)

Se informa que el presente Oficio debió ser aprobado en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de marzo del 2022

ACUERDO: APROBADO

Siendo las 12:10 horas se aprueba la presente acta y se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 29 DE MARZO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 11:05 horas del martes 29 de marzo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | F |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | J |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Actividades académicas periodo 2022-A
2. Informe de situación de Laboratorios de las escuelas
3. Informe de la Gestoras Administrativas de procesos en trámite 2022-A
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

Aprobación de Actas:

- 01 ACTA SECIÓN EXT CF FIPS 03 mar 2022 EH
- 02 ACTA SESION ORD. CF FIPS 11 mar 2022 EH
- 03 ACTA SECIÓN EXT CF FIPS 17 mar 2022 EH

ACUERDO: APROBADO

## **CORRESPONDENCIA**

### **RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0102-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 17 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: OFICIALIZAR la conformación de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento del Concurso de Plazas Docentes y de Jefes de Práctica, incorporando en la misma al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, quien la preside, y la integran el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, y el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quienes, una vez recibidos los aportes, recomendaciones u observaciones de los miembros de Consejo Universitario, a dicho Reglamento, deberán hacerlo llegar en versión final, con su cronograma, convocatoria y plazas respectivas; para su aprobación en una próxima sesión, previa a la opinión de la Oficina Universitaria de Planeamiento -Presupuesto y de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal (548) Se toma conocimiento.
2. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 049-2022-VR.AC. del Dr. Luis Cuadros Paz. Vicerrector Académico, recepcionada el 10 de marzo del 2022, mediante al cual SE RESUELVE: Acceder a lo solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, autorizando a la Dirección Universitaria de Formación Académica para que efectúe en el Sistema Académico la implementación del cuadro de equivalencias modificado y actualizado del Plan de Estudios 2017, según corresponda. La Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios deberá remitir el acuerdo de Consejo de Facultad aprobando la implementación del cuadro de equivalencias solicitado. (466) Se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0105-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 24 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: 1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) para el periodo 2022-2025, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución. 2. Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la publicación de la Resolución a emitirse en el Portal de Transparencia Estándar de la UNSA, debiendo enviar la ruta acceso (link) al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, vía correo electrónico. 3. Encargar a la Oficina Universitaria de Planeamiento, el registro de la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01., y demás acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. (657) Se toma conocimiento.
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0105-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 28 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: 1. DECLARAR, de forma excepcional, en Emergencia el Semestre Académico 2022- A, debido al retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la enseñanza; y a la falta de disponibilidad presupuestal para cubrir la demanda de nuevos docentes contratados y/o jefes de prácticas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes; en consecuencia, 2. DISPONER el incremento de la carga lectiva de los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y a tiempo completo de 14 a 18 horas lectivas a 20 horas lectivas; y de los docentes ordinarios a tiempo parcial 20 horas, de 14 horas lectivas a 18 horas lectivas. 3. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implemente las acciones pertinentes de acuerdo a la modalidad de las actividades académicas del Semestre Académico 2022-A: virtual, presencial y/o semipresenciales

acordadas. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional (xxxx). Se toma conocimiento.

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO CIRCULAR No. 009-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recibido el 09 de marzo del 2022, mediante el cual Informa que la Dirección Universitaria de Formación Académica ha realizado la entrega de carnets universitarios al personal de las Escuelas Profesionales del 22 de diciembre hasta fines de diciembre del 2021. Por lo cual solicito a sus dependencias tomar las acciones pertinentes, teniendo en cuenta los protocolos de salud para la entrega inmediata de los carnets universitarios a los estudiantes. (439) Se toma conocimiento
2. Oficio Circular Nro. 003-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 10 de marzo del 2022, comunicando que en el sistema académico se ha incorporado en el rubro de plan de estudios el número de créditos por componentes y créditos extracurriculares, los mismos que se podrán descargar en PDF para el Plan de Estudios 2017 vigente; lo que hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes. (453) Se toma conocimiento
3. Oficio N°-006-2022-DAII-FIPS-UNSA del Departamento de Ingeniería Industrial recibido el 09 de marzo del 2022 informando, que el señor docente MG. OSCAR OMAR NUÑEZ TEJADA, adscrito a nuestro Departamento ha presentado el informe final del texto denominado "Dirección de Proyectos: Guía de aplicación", derivado de la resolución de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0076-2021 del 05 de febrero del 2021 con el que cumple con el compromiso que estipula el reglamento de obtención del goce de año sabático, que se inicia el 01 de marzo del 2021 y termina el 01 de marzo del 2022. (454) Se toma conocimiento. Se envió a la comisión académica el informe correspondiente
4. OFICIO CIRCULAR N° 0001-2022-UNSA-R, del Rectorado, recibido el 10 de marzo del 2022, mediante el cual solicita se sirvan brindar las facilidades del caso, para que la Dirección Universitaria de Admisión, pueda disponer de las instalaciones y ambientes de las Facultades que ustedes dirigen, con la finalidad de cumplir con el Cronograma de Admisión correspondiente. Por tal motivo, solicito a ustedes señores decanos, hacer de conocimiento al personal administrativo responsable para que les brinden el acceso a los ambientes de las Facultades a fin de dar cumplimiento al presente pedido. (462) Se toma conocimiento
5. OFICIO MÚLTIPLE N° 009-2022-SG-OGYT., de la Oficina de Grados y Títulos, recibido el 11 de marzo del 2022, mediante el cual solicita se sirvan informar si hay algún Programa de Estudios (antiguo), de la Facultad, que no esté considerado en los siguientes documentos:
  1. Resolución de Licenciamiento de nuestra Universidad: R.C.D. N° 098-2018-SUNEDU/CD.
  2. Modificatoria de Licencia: R.C.D. N° 081-2020-SUNEDU/CD.
  3. Relación de Programas denominados "Históricos" (informados a la SUNEDU). Con el fin de solicitar a la SUNEDU el reconocimiento respectivo de tales Programas, para fines de emisión de Grados o Títulos y solicitud de registro de éstos en la SUNEDU.Si fuera el caso, remitir los siguientes documentos sustentadores:
  - a) Resolución de creación del Programas o Escuela.
  - b) Planes de estudios
  - c) Periodo de vigencia del Programa
  - d) Primera y última Actas de Colación, Graduación o Sustentación
  - e) Y, otros si hubiera.Plazo para informar y remitir la documentación sustentadora (si hubiera algún Programa que no esté reconocido por la SUNEDU) a más tardar el 08 de abril, bajo responsabilidad. (468) Se toma conocimiento

6. INFORME LEGAL N°: 051 – 2022 – OUAL / TR – UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 11 de marzo del 2022, mediante el cual el Vicerrector Académico, solicita OPINION LEGAL de la ley 31364. (...)  
III. OPINIÓN LEGAL. – 3.1. De conformidad a lo establecido en la Ley N° 31364, corresponde ampliar el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a los docentes de la Universidad Nacional de San Agustín, que hasta el 30 de noviembre del 2021, estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magíster o que estuviesen cursando un programa de doctorado o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, serán considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluirá su vínculo laboral o contractual, según corresponda. (476) Se toma conocimiento
7. Oficio Virtual N° 066-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento, recibido el 14 de marzo del 2022, en referencia al Oficio N° 275-2021-OLI, enviado el 05/10/2021, donde están señaladas las Observaciones de la Supervisión Remota ASR realizada del 09 al 13 de agosto del 2021 por la SUNEDU, en el que se indica que debe tomarse en cuenta las observaciones para su levantamiento y así cumplir con las condiciones básicas de calidad. En este sentido, han hecho llegar la RCD 011-2022-SUNEDU/CD, aprobando el Plan de Supervisión de la SUNEDU 2022, donde señala que las observaciones deben levantarse completamente y habiendo transcurrido 05 meses de notificados, solicita de manera MUY URGENTE, se remita la documentación que permita levantar las observaciones hechas por la SUNEDU. (477) Se toma conocimiento
8. OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2022-SG-OGYT. De la Oficina de Grados Títulos recibido el 15 de marzo del 2021, en relación, al uso y distribución del Software Antiplagio. El mismo (Software Antiplagio) que estará a cargo del Ing. Álvaro Javier Montes de Oca Beltrán, Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas (OUI). (508) Se toma conocimiento.
9. Oficio Circular Virtual N° 002-2022-OLI-UNSA, recibido el 16 de marzo del 2022, de la Oficina de Licenciamiento, mediante el cual comunica que la SUNEDU, emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2022-SUNEDU/CD, donde se aprueba el PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR PARA EL AÑO 2022, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión, resulta pertinente planificar para el año 2022, las acciones de supervisión que permitan organizar y orientar las acciones técnicas y operativas de la DISUP. Al respecto la Oficina de Licenciamiento ha programado Reuniones Informativas Virtuales del 21 al 28 de marzo del 2022, por lo que la participación es de vital importancia para tomar las acciones y estar preparados para la supervisión. (530) Se toma conocimiento
10. PROVEIDO VICERRECTORAL N° 194- 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recibido el 18 de marzo del 2022 en atención al OFICIO N°0500-2022-SG-UNSA remitido por la Secretaria General sobre acuerdo de Consejo Universitario del 22 de febrero del 2022 para autorizar de manera excepcional y por única vez la contratación por invitación de los docentes del Curso de Nivelación y Avance Académico 2021-C de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. PASE DE FORMA SIMULTANEA a la Dirección Universitaria de Formación Académica y la Facultad de Producción y Servicios, para su conocimiento, ejecución y cumplimiento. (572) Se toma conocimiento
11. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 21 de marzo del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que el Ministerio de Educación ha implementado la Herramienta de Autoevaluación para el Fortalecimiento de la Modalidad a Distancia – GAMOD, cuya Presentación y Manual de Uso hago llegar para su revisión. Con el fin de recabar la información que permita identificar el nivel de madurez digital y/o implementación digital de sus representadas, MINEDU hace llegar en Anexo adjunto el enlace de acceso a la encuesta elaborada para cada Facultad, las

- cuales contemplan 24 indicadores, y que solicitamos se desarrollen hasta el 31 de marzo del presente año. (604) Se toma conocimiento
12. OFICIO N° 072-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 22 de marzo, mediante el cual informa que dicho Departamento recepcionó la solicitud de la docente nombrada Dr. Victor Manuel Cornejo Aparicio, en la que solicita cambio de régimen Docente: - De: Principal - Dedicación Exclusiva.- A: Principal - Tiempo Completo. Es importante señalar que la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada en Sesión Extraordinaria DAISI de fecha 16/03/2022. (617) Se toma conocimiento ACUERDO: APROBADO
  13. OFICIO N° 073-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 22 de marzo, mediante el cual informa que dicho Departamento recepcionó la solicitud de la docente nombrada Dra. Norka Norali Bedregal Alpaca, en la que solicita cambio de régimen Docente: - De: Principal - Dedicación Exclusiva.- A: Principal - Tiempo Completo. Es importante señalar que la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada en Sesión Extraordinaria DAISI de fecha 16/03/2022. (618) Se toma conocimiento ACUERDO: APROBADO
  14. Oficio N°-010-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recibido el 23 de marzo del 2022, en referencia al Oficio Circular 040-2022-FIPS-UNSA, mediante el cual informan a este despacho que en sesión de Departamento de fecha 08 de marzo del presente, considerando que las instalaciones del pabellón Nicholson aún se encuentran en reestructuración, cuya entrega no se precisa, que los protocolos de bioseguridad y alerta sanitaria frente al SARS COV 2 -COVID 2019, no se han generado, por lo que la plana docente en forma mayoritaria aprobó asumir la labor lectiva en forma virtual por todo este semestre impar 2022 A. Por lo que dada la modalidad adoptada DE LABOR ACADEMICA VIRTUAL durante el semestre 2022 A, que es perfectamente valida por las condiciones expuestas y sujetas a la emergencia sanitaria aún vigente, nos exime de presentar casos puntuales materia de su atenta, más bien expresamos que el desempeño académico de nuestro alumnado será nuestra preocupación y compromiso. (626) Se toma conocimiento.
  15. OFICIO CIRCULAR N°012-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 23 de marzo del 2022, mediante el cual informa que las asignaturas de Estudios Generales serán en modalidad VIRTUAL y aclarando que las evaluaciones parciales si se realizarían de forma presencial. (647) Se toma conocimiento  
Dr. Victor Hugo Cornejo respondió consultas de varios participantes sobre los casos especiales y/o excepcionales en el caso de alumnos y/o docentes sin vacunas, grupo de riesgo, etc.
  16. OFICIO N° 076-2022-DAISI-U.N.S.A., del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 24 de marzo del 2022, en referencia al Oficio Circular N° 002-2022-VRI y Oficio Circular 003-FIPS\_UI referida a las líneas de investigación de los Departamentos Académicos, solicitarle indicar a quien corresponda, se aclare si para la actualización de las referidas líneas de investigación, se deben en cuenta los criterios del CONCYTEC al respecto, o se deben mantener los criterios expuestos en la FIPS por cada Departamento y que se emplean en las Líneas de Investigación que se emplean en la asignación de jurados de Tesis. (663) Se toma conocimiento
  17. OFICIO N° 042-2022-ODE-UNSA., de la Oficina de Desarrollo del Emprededurismo,, recepcionado el 25 de marzo del 2022, comunicando que la Oficina de Desarrollo del Emprededurismo mediante la Incubadora de Empresas "JAKU Emprende UNSA" dentro de su plan operativo de actividades planificadas 2022, desarrollará el evento Training "El proceso de emprender después de investigar" que tiene como objetivo impulsar el emprendimiento en las investigaciones básicas y aplicadas con potencial de viabilidad y generar un mayor impacto en el ecosistema emprendedor. En consecuencia, hacemos extensiva la invitación para ser participe como invitado para dar las palabras de bienvenida

en la inauguración del Training me, a la vez invitar a todos los docentes y estudiantes de su facultad, para que sean partícipes de dicho evento, el cual se realizará de modalidad Online vía Zoom, el día viernes 01 de abril del presente año desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.

Enlace del evento:

<https://us02web.zoom.us/j/86108424565?pwd=SVdjR0RpK2dxZlZQak5ROU9PaDJSZz09>

Enlace de inscripción: [https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZlSd-GsrD8vHNFmT94nmASGqfxEtv8r\\_QdO](https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZlSd-GsrD8vHNFmT94nmASGqfxEtv8r_QdO) (673) Se toma conocimiento

18. OFICIO N°001-2022-UCPS-UNSA. del Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la FIPS de fecha 03 de enero del 2022 dirigida al Rector de la Universidad, y comunicarle que la UCPS viene realizando diferentes Actividades para la organización de los eventos institucionales que se llevaron a cabo durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre, con el fin de lograr la integración de nuestro personal administrativo, docente y estudiantil, por lo cual se asignaron tareas extraordinarias fuera de horario habitual, (desde 16:00 a las 20:00 horas) de trabajo, para los trabajadores de nuestro centro de producción, es por ello que le solicitamos se sirva autorizar el pago extraordinario según relación adjunta. Así mismo dicho monto será descontado de los fondos recaudados por la UCPS.

**PERSONAL DE CUARTA CATEGORÍA – UCPS**

<b>Cargo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Setiembre</b>	<b>TOTAL</b>
Administradora	S/1,007.48	S/1,007.48	S/1,007.48	S/1,007.48	S/4,029.91
Asistente Administrativo	S/915.89	S/915.89	S/915.89	S/915.89	S/3,663.55
Asistente informático	S/915.89	S/915.89	S/915.89	S/915.89	S/3,663.55
Personal de marketing	S/366.36	S/366.36	S/366.36	S/366.36	S/1,465.42
<b>TOTAL</b>					<b>12,822.42</b>

ACUERDO: Se evaluará por Consejo de Facultad

19. OFICIO N° 116-2022-UPG/FIPS del Director de la Unidad de Posgrado de la FIPS de fecha 23 de marzo, hacerle llegar la información solicitada sobre los coordinadores y el personal administrativo de los programas de la Unidad de Posgrado de nuestra Facultad.

DATOS DE LOS COORDINADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FIPS									
N°	Programa	Apellidos y Nombres Coordinador	Grado Académico	Remuneración	Fecha desde que se encuentra en dicho cargo	Tiempo de Permanencia en el Cargo	Personal Administrativo	Condición del Personal Administrativo	Remuneración del Personal Administrativo
1	Doctorado en Ciencias Ambientales y Energías Renovables	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Doctor	3.000,00	1-01-2018	4 años y 3 meses	Nancy Calcina Subia	CAS	1.350,00
2	Doctorado en Ciencias de la Computación	Dr. Alvaro Henry Mamani Aliaga	Doctor	Sin Pago	1/08/2019	2 años y 3 meses	Raquel Consuelo Arguelles Florez	CAS	1.100,00
3	Doctorado en Ciencias: Ingeniería Mecatrónica	Dr. Raúl Ricardo Sullá Torres	Doctor	Sin Pago	2019	2 años y 6 meses	No tiene	-	-
4	Maestría en Ciencias de la Computación	Dr. Edgar Sarmiento Callisaya	Doctor	2.000,00	1/06/2021	9 meses	Raquel Consuelo Arguelles Florez	CAS	1.100,00
5	Maestría en Medio Ambiente y Sistemas Integrados de Gestión	Mg. Jose Paz Machuca	Maestro	4.000,00	1/01/2018	4 años y 3 meses	Carrye Paula Torres Paredes	Recibos por Honorarios	1.500,00
6	Maestría en Ciencias: Ingeniería de Proyectos	Dr. Julio Ramos Quispe	Doctor	4.050,00	3/01/2021	1 año y 3 meses	Bertha Cristina Ccama de Bustamante	Recibos por Honorarios	1.900,00
7	Maestría en Ciencias: Ingeniería en Mantenimiento	Dr. Luis Eduardo García Núñez	Doctor	4.000,00	2016	5 años	Bernardina Mamani Pari	Nombrada	950,00
8	Maestría en Ciencias: Ingeniería Industrial	Mg. Franz Chura Quispe	Maestro	4.000,00	28/12/2020	1 año y 3 meses	Virginia Peralta Fernández	Nombrada	2.500,00
9	Maestría en Ciencias: Ingeniería Mecánica	Dr. Celso Antonio Sanga Quiroz	Doctor	3.500,00	1/06/2021	9 meses	Maritza Blanco Vásquez	Recibos por Honorarios	1.400,00
10	Maestría en Ciencias: Ingeniería Comercial y Negocios Internacionales	Mg. Grabiél Casa Quispe	Maestro	2.200,00	2016	5 años	Vilma Velasquez Soncco	Recibos por Honorarios	1.200,00
11	Maestría en Ciencias: Ingeniería de Sistemas	Mg. Christian Alain Revilla Arroyo	Maestro	2.300,00	1/01/2021	1 año y 2 meses	Dayana Giselle Zegarra Osorio	CAS	1.168,00
12	Maestría en Ciencias: Informática	Mg. Franci Suni Lopez	Maestro	1.600,00	1/08/2020	1 año y 7 meses	Raquel Consuelo Arguelles Florez	CAS	1.100,00
13	Maestría en Telecomunicaciones	Dr. Augusto Arce Medina	Doctor	1.700,00	2018	4 años	No tiene	-	-
14	Maestría en Ciencias: Ingeniería Eléctrica	Mg. Giraldo Carpio Ramos	Maestro	3.000,00	9/06/2021	10 meses	Nancy Calcina Subia	CAS	1.350,00
15	Maestría en Ciencias: Ingeniería Electrónica	Dr. Raúl Ricardo Sullá Torres	Doctor	Sin Pago	2019	2 años y 6 meses	No tiene	-	-
16	Maestría en Gestio de la Energía	Mg. Manuel Callo Conto	Maestro	Terminado					
	Maestría en Gestio de la Energía	Dr. Edgar Caceres Cabana	Doctor	Terminado					

Arequipa, 2022 marzo 22

ACUERDO: Se evaluará por el Consejo Universitario

RCU 166-2022 y RCU 169-2022

#### INFORMES Y PEDIDOS

- Designación del Coordinador de Unidad de Producción de Bienes y Servicios, de acuerdo al art. 58 del Estatuto de la Universidad.  
Dr. Pedro Bertín Flores Larico  
ACUERDO: Aprobado
- Dr. Paul Tanco informa el Programa de Ingeniería Industrial que se ha enviado el Informe de Seguimiento a ICACIT.
- Dr. Paul Tanco solicita contratación de personal como Prácticas Pre-profesionales.
- Dr. Harold Gomes solicita respuesta al Oficio 046 sobre cambios de componentes en Asignaturas en el Programa de Ingeniería Electrónica. ACUERDO: Aprobado
- Dr. Victor Hugo Cornejo informa que se ha realizado una negociación con el Ing. Morán para el monto a pagar para el Asesoramiento a la Acreditación a ABET.
- Lic. Wilber Ramos solicita celeridad con el pedido de consejería y asistentes para laboratorios.
- Dr. Victor Hugo Cornejo informa que se va a realizar un concurso CAS para contrato docente.
- Dr. Victor Hugo Cornejo informa que el nuevo Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios será el Dr. Pedro Bertín Flores Larico en reemplazo del Mg. Jesús Silva Fernández Unidad de Producción. ACUERDO: Aprobado



## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Actividades académicas periodo 2022-A**

#### **ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES 2022-A UNSA**

1. El dictado de clases del periodo académico 2022-A, se efectuará con la modalidad:
  - Laboratorios presenciales
  - Prácticas, seminarios y talleres semipresencial (según programación)
  - Teoría Virtual (MEET)
2. Los horarios de clases se programarán teniendo en consideración el tiempo para el desplazamiento de sus domicilios a las instalaciones de la universidad y viceversa de los estudiantes y docentes de cada escuela.
3. Los exámenes se realizarán de manera presencial, con suspensión de actividades establecido por Dirección Universitaria de Formación – DUFA
4. Las actividades académicas presenciales se realizarán con los protocolos de bioseguridad, así como también contando con el carnet de vacunación para docentes y estudiantes.

Se definieron las plazas de Renovación y Contrato para las 7 Escuelas Profesionales de la Facultad.

Ing. Jesús Zuñiga expresó su preocupación con la gran cantidad de horas pendientes por cubrir en el DAISI.

2. Informe de situación de Laboratorios de las escuelas  
Sra. Ana María Mendoza y Sra. Patricia Menéndez expusieron el estado de los requerimientos y avances en los Laboratorio de las 7 Escuelas Profesionales.
3. Informe de la Gestoras Administrativas de procesos en trámite 2022-A  
Sra. Ana María Mendoza y Sra. Patricia Menéndez expusieron el estado de los procesos en trámite 2022-A y avances en las 7 Escuelas Profesionales.
4. Aprobación de Grados y Títulos

**INFORME N° 002-2022-CGYT/FIPS**

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 Marzo 26.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	05
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	–
Ingeniería Electrónica	–
Ingeniería Industrial	–
Ingeniería Mecánica	12
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctricista	Luque Huaman Americo Kenyo
01	Industrial	Ccuno Ccuno Alicia Sandra
01	Mecánica	Rosales Juarez Gonzalo
02	Mecánica	Chambi Macedo Ronald Roberto
03	Mecánica	Roca Mendoza Gelver Roman
04	Mecánica	Arenas Zegarra Julio Saulo
05	Mecánica	Mendoza Escobedo Alexander
01	Sistemas	Avila Cordova Aaron Walter

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Mecánica	Velasquez Velarde Joaquin Alonso
02	Mecánica	Taipe Suni Roger
03	Mecánica	Tito Concha Rodrigo Fernando
04	Mecánica	Choque Pacsi Erick Anthony
05	Mecánica	Ramos Vargas Benjamin Ricardo
06	Mecánica	Panca Añazco Ruben
07	Mecánica	Sacasqui Miranda Manuel Angel
08	Mecánica	Yucra Chuctaya Brany David
09	Mecánica	Ayque Coaquira Diego Ronaldo
10	Mecánica	Condori Sonco Abddut Benjamin
11	Mecánica	Vargas Sosa Angel Alexander
12	Mecánica	Lozada Eguluz Nicolas
01	Telecomunicaciones	Narrea Chilo Juan Carlos
02	Telecomunicaciones	Saniz Calderon Italo Ramon
03	Telecomunicaciones	Ccoto Merma Henry

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,

Mg. Humberto Albino Salazar Choque

Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez


Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 02-2022-CGYT/FIPS de fecha 28 de marzo del 2021

5. Asuntos varios

Siendo las 14:32 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Dr. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  


8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 12 DE ABRIL 2022  
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:05 horas del martes 12 de abril del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet (<https://meet.google.com/jad-oamz-eof>), se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Actividades académicas periodo 2022-A
2. Acreditación ABET
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0166-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 28 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: 1. DECLARAR, de forma excepcional, en Emergencia el Semestre Académico 2022-A, debido al retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de la enseñanza; y a la falta de disponibilidad presupuestal para cubrir la demanda de nuevos docentes contratados y/o jefes de prácticas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes; en consecuencia, 2. DISPONER el incremento de la carga lectiva de los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y a tiempo completo de 14 a 18 horas lectivas a 20 horas lectivas; y de los docentes ordinarios a tiempo parcial 20 horas, de 14 horas lectivas a 18 horas lectivas. 3. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implemente las acciones pertinentes de acuerdo a la modalidad de las actividades académicas del Semestre Académico 2022-A: virtual, presencial y/o semipresenciales acordadas. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional (688) Se toma conocimiento.
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0169-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 28 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: 1. INTEGRAR el punto resolutivo 2) de la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022, quedando redactado de la siguiente manera: “(...) 2. *DISPONER el incremento de la carga lectiva de los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y a tiempo completo de 14 a 18 horas lectivas a 20 horas lectivas; de los docentes ordinarios a tiempo parcial 20 horas, de 14 horas lectivas a 18 horas lectivas; y de los docentes investigadores, designados como tales, de un curso adicional a su carga lectiva; en ambos casos, con el consentimiento expreso de cada docente; ello debido a la necesidad académica por la Declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, establecida en el punto 1) de la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 (...)*”; 2. DISPONER que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 del 25 de marzo de 2022. 3. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad, el cumplimiento de la presente resolución. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional. (689) Se toma conocimiento.
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0165-2022. de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 28 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: 1. RECONFORMAR la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconformada por la Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2021 del 15 de octubre de 2021, debiendo quedar presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, e integrada por el Dr. Howard Galo Pinto Arana, Decano de la Facultad de Agronomía; Mg. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; por el Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal; y, por el Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos de la UNSA. 2. ENCARGAR a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la elaboración del Reglamento para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057, la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas, para llevar a cabo el Proceso CAS N° 001-2022-UNSA, para que pueda ser aprobada en sesión de Consejo Universitario. (705) Se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0168-2022 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 30 de marzo del 2022, donde se

RESUELVE: 1. DEJAR sin efecto el Cronograma de Actividades Académicas 2022, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021; en consecuencia, 2. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-A de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente, quedando pendiente la elaboración y aprobación del nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022-B. 3. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU del Ministerio de Educación - MINEDU. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 - A**

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-A</b>		
<b>REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2022</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	10-Ene-22	28-Ene-22
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	01-Marz-22	11-Marz-22
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	14-Marz-22	18-Marz-22
<b>REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Tres años (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Matrícula general virtual	28-Mar-22	08-Abr-22
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
Modificación de matrícula (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>CONVALIDACIONES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	28-Mar-22	15-Abr-22
Expedición de Resoluciones	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>JURADO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento en Escuelas y Facultades	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	18-Abr-22	29-Abr-22
<b>NIVELACIÓN DE INGRESANTES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Nivelación de ingresantes (Escuelas: prueba de entrada – prueba de salida y nivel de satisfacción)	18-Abr-22	13-May-22
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
<b>INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE</b>	<b>11-Abr-22</b>	<b>26-Ago-22</b>
Evaluación presencial y registro de notas (Primer Parcial)	23-May-22	27-May-22
Evaluación presencial y registro de notas (Segundo Parcial)	11-Jul-22	15-Jul-22
Registro de notas examen sustitutorio	16 Ago-22	19-Ago-22
Evaluación presencial y registro de notas (Tercer Parcial)	22-Ago-22	26-Ago-22



5. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0118-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 30 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: DESIGNAR a la Mg. LIZBETH LEONOR PAREDES AGUILAR, Docente Nombrada, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2022-I, al haber sido calificada como Investigador CONCYTEC, en el RENACYT, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica; Código de Registro: P0121162, Grupo: María Rostworowski, Nivel: III, con una vigencia desde el 24/09/2020 hasta el 24/09/2022. (728) Se toma conocimiento
6. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0119-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 30 de marzo del 2022, donde se RESUELVE: DESIGNAR al Dr. JUAN CARLOS VALDEZ LOAIZA, Docente Nombrado, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica - Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA, a partir del Primer Semestre 2022-I, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0028785, Grupo: Carlos Monge Medrano, Nivel: IV, con una vigencia desde el 24/09/2020 hasta el 24/09/2022. (729) Se toma conocimiento
7. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0335-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 06 de ABRIL del 2022, donde se SE RESUELVE: 1. CONCEDER al ex-servidor docente nombrado ANTONIO HERIBERTO CONCHA URDAY, Licencia por Enfermedad por 22 días, cuya fecha va del 30 de setiembre del 2021 al 21 de octubre del 2021, periodo que debe ser totalmente subsidiado, por estar fuera de los veinte primeros días, en vía de regularización. 2. DISPONER que la Oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos suspenda el pago de remuneraciones durante el periodo subsidiado por ESSALUD. 3. AUTORIZAR a la Oficina de Planillas – Seguros de la Subdirección de Recursos Humanos ejecute los trámites ante ESSALUD, para que esta institución abone directamente al trabajador el pago de sus remuneraciones subsidiadas. (832) Se toma conocimiento
8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0352-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 06 de ABRIL del 2022 RECONOCER la participación de la Mg. EVELING GLORIA CASTRO GUTIÉRREZ, Docente Nombrada, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como integrante del “Comité encargado de proponer mecanismos de promoción del rol de la mujer en el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el año 2022 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC” – Comité Pro Mujer en CTI 2022. (838) Se toma conocimiento
9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0167-2022, de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 07 de ABRIL del 2022, donde se RESUELVE: 1. APROBAR para el Semestre Académico 2022-A, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, las siguientes modalidades de enseñanza: Virtual, Presencial y/o Semipresencial, conforme al siguiente detalle: - Las Clases TEÓRICAS, se desarrollarán de manera virtual - Los SEMINARIOS y otro tipo de actividades, de manera semipresencial según la necesidad de cada curso. - Las PRÁCTICAS, los LABORATORIOS y los EXÁMENES, serán de manera presencial. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implemente las acciones correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto resolutivo precedente. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encarguen de la publicación de la presente, en el Portal Web Institucional (857) Se toma conocimiento

## **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO N° 110-2022-UPG-FIPS-UNSA, de la Unidad de Posgrado de la FIPS, recepcionado el 16 de marzo del 2022, mediante el cual solicita la revisión y aprobación en Consejo de Facultad del nuevo Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias: Ingeniería Mecánica con mención en Turbomáquinas. (525) Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Se envía a la Comisión Académica para su evaluación e informe.
2. OFICIO N° 081-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 28 de marzo, mediante el cual hace conocer el Oficio 312-2022-OUAL/TR-UNSA, en el que se indica que según el artículo 192° del ROF de la Universidad, es función de la Oficina de Desarrollo Organizacional “(...) h) Elaborar Directivas, Reglamentos y demás instrumentos de normatividad interna, en coordinación con las dependencias universitarias correspondientes, de conformidad a las normas legales”. Por lo que considerando que el artículo 26° del Estatuto Universitario sobre la Conformación de los Departamentos Académicos, señala en su párrafo final que “Los requisitos y procedimientos serán establecidos en el Reglamento respectivo”; concordante con la opinión de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal OAL se solicita a su Despacho se sirva requerir a la Oficina de Desarrollo Organizacional la elaboración del Reglamento mencionado que establezca “requisitos y procedimientos para la Conformación de los Departamentos Académicos, en coordinación con las demás dependencias universitarias correspondientes”, siendo que para el caso de lo dispuesto por el artículo 26° del Estatuto debe aplicarse lo antes mencionado en la parte pertinente, ya que su inexistencia y falta de requisitos y procedimientos podrían dar lugar a interpretaciones particulares, sesgadas o contradictorias que resulten en perjuicio de una actividad universitaria transparente, estandarizada y de calidad, (691) Se toma conocimiento.
3. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-R del Rectorado de la universidad, recibido el 28 de marzo, mediante el cual comunica que la Alta Dirección en pleno, con fecha 23 de marzo de 2022, dispuso que la Oficina de Desarrollo Organizacional -ODO presente las propuestas de modificación del nuevo Organigrama y ROF de la UNSA, concediéndoles un plazo hasta el 18 de abril del 2022. Por tal motivo, se les solicita brindar o proporcionar la información requerida por dicha Oficina, en soporte físico o virtual, en forma inmediata o en el plazo perentorio de dos (2) días hábiles de recibido el requerimiento. Bajo responsabilidad. Así mismo, de ser necesario se apersonaran a la dependencia a su cargo el siguiente personal, debiéndoles brindar las facilidades y la información solicitada: 1. Marco Antonio Garnacha Zárate 2. Gisella del Pilar Zúñiga Moreno 3. Carlos Adolfo Esquive! Oporto 4. Diana Verónica Vilca Zambrano 5. Guillermo Raúl González Copara (692) Se toma conocimiento
4. Oficio N° 047-2022-EPIE-FIPS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 28 de marzo, mediante el cual informa que luego que la comisión Académica de la EPIE se reuniera (25/03/2022), se notó que NO EXISTEN EQUIVALENCIAS PARA CURSOS DEL PLAN 2004 con el PLAN 2017, contando ya con las sugerencias de equivalencias para estos cursos, SE SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE EQUIVALENCIAS EN EL SISTEMA SISACAD PARA LOS CURSOS DEL PLAN 2004 QUE NO CUENTAN CON EQUIVALENCIA CON EL PLAN 2017, para lo cual se hace llegar las siguientes equivalencias Sugeridas:

CODIGO	CURSO PLAN 2004	CODIGO	CURSO PROPUESTO DEL PLAN 2017
0401209	Matemática Aplicada 1	1703237	Accionamientos eléctricos
0403124	Telecomunicaciones 1	1703236	Sistemas de telecomunicaciones
0425146	Sistemas Integrados de Comunicación Fija y Móvil	1704151	Sistemas electrónicos análogos (E)
0435149	Sistemas de Información	1705165	Tecnologías de la ingeniería aeronáutica y espacial (E)
0435261	Inteligencia Artificial	1705164	Mecanismos y Robotica (E)

(695) Se toma conocimiento

Se tuvo opiniones de los participantes a Consejo de Facultad con referencia a que los contenidos de los cursos, debido al nombre, no parecen ser similares o tener contenidos similares para considerarlos equivalentes.

ACUERDO: Solicita informe a la escuela y coordinar con DUFA las equivalencias.

- OFICIO N° 0238- 2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 29 de marzo del 2022, en referencia al Oficio N° 0579-2022-SG-UNSA, comunica que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 21 de marzo del 2022, se acordó se remita al Vicerrectorado Académico: 1. Ratificar la relación para renovación de docentes contratados, aprobados por sus respectivos Consejos de Facultad para el semestre académico 2022-A. (ver cuadro adjunto). 2. Para docentes invitados en las plazas de: Docentes Nombrados: Por licencias sin goce de haber, por fallecimiento en el periodo 2021-B a la fecha y por ceses. Docentes Contratados: Considerar para sus pedidos de plazas por renuncia a su contrato, por observaciones realizadas (no ingreso por concurso al contrato docente, por evaluación no satisfactoria de servicio). Para la ratificación de renovación de contrato docente considerar únicamente a docentes que ingresaron a la docencia por concurso y docentes que se encuentran en proceso de Adecuación en cumplimiento de la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496. De solicitar docentes nuevos para contrato por invitación remitir los expedientes como se señala en el reglamento correspondiente. Agradecemos remitir el Oficio adjuntando el pedido del Departamento Académico y con el visto bueno del Decano de la Facultad, de acuerdo a los formatos adjuntos hasta el día miércoles 12:00 horas. Asimismo, remitir en formato Excel los cuadros adjuntos.

#### DOCENTES RENOVACIÓN

RENOVACION	DUCU.IDENT.	PELLIDOS Y NOMBRES	CTEG./REG.	CALIFICACION	DEPARTAMENTO	FACULTAD	GRADO SUNEDU
R	29651270	MAYHUA_LOPEZ_E	AU20	DCA2	DPTO.ING.ELECTRO	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	DOCTOR
R	41835200	HUARCA_QUIISPE_E	AUTC	DCB1	DPTO.ING.ELECTRO	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRO
R	29554503	PEÑA_GUTIERREZ_E	AUTC	DCB1	DPTO.ING.MECANICA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRO
R	72302148	QUIRA_BECERRA_E	AU20	DCB2	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRO
R	42006423	CALIENES_RODRIGUEZ	AU20	DCB2	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRO
R	41751906	MAMANI_ALIAGA_E	AUTC	DCA1	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	DOCTOR
R	40738010	SARMIENTO_CALIS	AUTC	DCA1	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	DOCTOR
R	70616223	SUNI_LOPEZ_FRANCISCO	AUTC	DCB1	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRO
R	42744760	YARI_RAMOS_YESSICA	AUTC	DCB2	DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	MAESTRA

#### DOCENTES INVITADOS

INVITADO	DUCU.IDENT.	NO SE RENUEVA CONTRATO	PROPUESTA INVITADO APELLIDOS Y NOMBRES	CTEG./REG.	CLASIFICACION	DEPARTAMENTO	FACULTAD	GRADO SUNEDU	JUSTIFICACION
	01581684		PEREZ_VERA_YASIEL	AU10		DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS		
	01341256		ORDÓÑEZ RAMOS ERECH	AU20		DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS		
	02443205		CANO_MAMANI_EDITH GIOVANNA	AU20		DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS		
	40405937		BENJUE_RUELAS_LILIAN MAGNOLIA	AUTC		DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS		
	70303536		RIVERO_TUPAC DE LOZANO_EDITH PAULINA	AUTC		DPTO.INGENIERIA	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS		

(712) Se toma conocimiento

- OFICIO N° 245-2022-OUPBS-UNAS, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, recepcionado el 30 de marzo del 2022, *Asunto: Creación de Unidades y Centros de Producción de Bienes y Servicios, comunicando que para* cumplir con la correcta implementación de lo dispuesto en el Reglamento General de Centros de Producción de Bienes y Servicios, respecto a la creación de Unidades de Producción de Bienes y Servicios – UPBS en las Facultades o llamados también inter facultativos, enfatizar lo dispuesto, como sigue: Artículo 6.- Los Centros de Producción y Servicios – CPBS, pueden ser constituidos o creados de la siguiente forma: 6.1. A nivel de Facultad o Inter facultativa, siempre y cuando estén relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. En cualquiera de ambos casos, deberán contar con los respectivos acuerdos de aprobación del Consejo de Facultad, según corresponda. Siendo elevado el proyecto ante el Consejo

Universitario, para su ratificación. 6.2. A nivel Institucional, serán propuestos a través de la OUPBS, los cuales tendrán relación con los fines y funciones de la universidad vinculadas al desarrollo local, regional y nacional. El Rector elevará la propuesta ante el Consejo Universitario, para su ratificación. Y siguientes del RGPBS. Lo que se le hace llegar para su conocimiento, implementación y fines pertinentes. (727) Se toma conocimiento

7. OFICIO N°43-2021-UCPS-UNAS, del Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, recibido el 30 de marzo del 2022, mediante el cual hace llegar el Informe económico y académico correspondiente al periodo 2021 y el Plan Operativo para el presente año académico 2022. Adjunta informes económicos y académico (732) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se crea la comisión para que emita informe respectivo conformada por: Dr. Moises Tanca Villanueva, Mg. Hugo Rucano Álvarez y Jhon Nilton Quispe Chávez

8. OFICIO CIRCULAR N° 012-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recibido el 31 de marzo del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que para dar cumplimiento del Decreto Supremo No. 030-2022-PCM, Artículo 2. *"Modificación del artículo 4 del Decreto Supremo No. 016-2022-PCM"* y a los incisos 4.8 y 4.9., que a la letra dicen *"4.8. Los residentes mayores de 18 años que ingresen a los centros comerciales, galerías comerciales, tiendas por departamento, tiendas en general ... oficinas de atención al usuario, trámite administrativo y mesas de partes de instituciones públicas y privadas, así como colegios profesionales, tienen que presentar su carné físico o virtual que acredite haber recibido, en el Perú y/o el extranjero, las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentren habilitados para recibirla, según protocolo vigente, además de usar mascarilla de manera permanente, según las condiciones indicadas en el presente Decreto Supremo ... "* *"4.9. Toda persona que realice actividad laboral presencial, debe acreditar haber recibido las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentre habilitada para recibirlas, según protocolo vigente ... Para el caso de los trabajadores del sector público que no cuenten con las tres (3) dosis de vacunación contra la COVID-19, es de aplicación lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 055-2021 y las disposiciones complementarias que emita el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Durante un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, pueden seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicios de la actividad privada y los trabajadores del sector público que no cuenten con la tercera dosis.* La subdirección a mi cargo hace de su conocimiento que, a partir del 01 de abril del año en curso, el personal docente, alumnos, personal administrativo y público en general, para ingresar a nuestras instalaciones, deberán presentar el carné físico o virtual que acredite haber recibido las tres (03) dosis de vacunación contra la COVID-19, siempre que se encuentren habilitados para recibirla (771) Se toma conocimiento

9. INFORME N° 004-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, del Director de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua, recepcionado el 01 de abril del 2022, en atención al Oficio N° 157-2022-FIPS-UNSA, mediante el cual presenta el informe académico y administrativo de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, correspondiente al año 2020 y 2021, el cual se detalla a continuación:

**1. Procesos de admisión:**

Admisión	Fecha	Resolución	Ingresantes
Admisión 2020	13 de setiembre del 2020	Resolución de Consejo Universitario 475-2020.	104
Admisión 2021-A	10 de abril del 2021	Resolución de Consejo Universitario N° 00153-2021	160
Admisión 2021-B	28 de noviembre del 2021	Resolución de Consejo Universitario N° 00540-2021	269



## 2. Ingresantes por especialidades:

Programa	Ingresantes			TOTAL
	2020	2021		
		2021A	2021B	
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	54	62	88	150
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PROYECTOS	26	45	74	119
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PRODUCCION	24	0	14	14
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	0	33	37	70
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENERGIAS RENOVABLES	0	20	36	56
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA FINANCIERA	0	0	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>160</b>	<b>269</b>	<b>429</b>

## 3. Ingresos por año

Programa	SALDO A FAVOR	INGRESOS 2020	INGRESOS 2021	TOTAL
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	S/ 36,123.00	S/ 0.00	S/ 228,750.00	S/ 264,873.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PROYECTOS	S/ 18,621.00	S/ 0.00	S/ 146,505.00	S/ 165,126.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PRODUCCION	S/ 8,421.00	S/ 0.00	S/ 62,477.00	S/ 70,898.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 48,150.00	S/ 48,150.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENERGIAS RENOVABLES	S/ 4,600.00	S/ 3,100.00	S/ 24,300.00	S/ 32,000.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA FINANCIERA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 67,765.00</b>	<b>S/ 3,100.00</b>	<b>S/ 510,182.00</b>	<b>S/ 581,047.00</b>

## 4. Egresos por año

Programa	EGRESOS 2020	EGRESOS 2021	TOTAL
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL	S/ 42,850.00	S/ 175,450.00	S/ 218,300.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PROYECTOS	S/ 20,200.00	S/ 81,405.00	S/ 101,605.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE PRODUCCION	S/ 13,700.00	S/ 23,910.00	S/ 37,610.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	S/ 0.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENERGIAS RENOVABLES	S/ 2,000.00	S/ 13,800.00	S/ 15,800.00
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA FINANCIERA	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 78,750.00</b>	<b>S/ 334,565.00</b>	<b>S/ 413,315.00</b>

5. Estatus académico de los alumnos ingresantes:

- Los alumnos ingresantes en el año 2020, finalizaron sus actividades académicas en noviembre del 2021, por lo que se está tramitando el registro de notas en la Dirección Universitaria de Formación Académica de la UNSA.
- Los alumnos ingresantes en el año 2021A, empezaron sus actividades académicas en mayo del 2021, por lo que están desarrollando sus actividades académicas de manera continua.
- Los alumnos ingresantes en el año 2021B, empezaron sus actividades académicas en enero del 2021, por lo que están desarrollando sus actividades académicas de manera continua.

Finalmente se informa que se tiene planificado realizar una nueva convocatoria para el mes de mayo del presente año. (775) Se toma conocimiento

ACUERDO: Comisión para que emita informe respectivo: Dr. Moises Tanca Villanueva, Mg. Hugo Rucano Álvarez y Jhon Nilton Quispe Chávez

10. Correo Electrónico del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, mediante el cual remite los Decretos de la Dirección de Escuelas de Ingeniería en Telecomunicaciones, con la finalidad de que sean refrendados por los Decretos Decanales respectivos.

DECRETO N° 001-2022-EPIT-FIPS. SE DECRETA: Nombrar la Comisión Permanente de “Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la EPIT” integrada por las siguientes personas y presidido por el director de la Escuela:

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Mg. Juan Guillermo Borja Murillo	Presidente
2	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Integrante
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Integrante
4	Mg. Rubén Antonio Matheos Herrera	Integrante
5	Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Integrante
6	Mg. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía	Integrante
7	Mg. Nancy Ivón Orihuela Ordoñez	Integrante
8	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Integrante
9	Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari	Integrante
10	Sra. Beatriz Rita Patricia Franco Molina	Administrativa
11	Bach. Karen Fiorela Chullunquia Valdivia	Graduada
12	Bach. Jhojam Arteaga Quiñones	Graduado
13	Sr. Henry Daciano Conde Labra	Alumno

DECRETO N° 003-2022-EPIT-FIPS: Nombrar la Comisión denominada “Comisión Permanente de Tutorías de la EPIT” integrada por las siguientes personas:

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Ing. William Vladimir Mullisaca Atamari	Presidente
2	Mg. Nancy Ivon Orihuela Ordoñez	Integrante
3	Dr. Efraín Mayhua López	Integrante

DECRETO N° 004-2022-EPIT-FIPS: Nombrar la Comisión Permanente de “Prácticas Pre profesionales y Relaciones Institucionales de la EPIT” integrada por las siguientes personas y presidido por el director de la Escuela:

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Ing. Juan Carlos Cuadros Machuca	Presidente
2	Dr. Asencio Alejandro Huaita Bedregal	Integrante
3	Dr. Alexander Beremiz Hilario Tacuri	Integrante
4	Dr. Efraín Mayhua López	Integrante
5	Srta. Danitza Ticona Lázaro	Graduado
6	Srta. Marjorie Rosy Quintana Pacompia	Alumno
7	Sr. Samuel Ortega Cruz	Alumno

(779) Se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

11. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-ODO-DIGA, de la Oficina de Desarrollo Organizacional, recibido el 04 de abril del 2022, mediante el cual comunica que dicha oficina, está elaborando la propuesta técnica-normativa de modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Organizacional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; en concordancia con los dispositivos legales vigentes, es decir, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM por las que aprobaron los “Lineamientos de Organización del Estado” y sus modificatorias (D.S. N° 131-2018-PCM y D.S. N° 064-2021-PCM), y, la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU del 02 de diciembre del 2019, sobre los “Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de las universidades públicas”. En tal sentido, debido a que se tiene que elaborar el Informe Técnico sustentatorio de la modificación del ROF-UNSA, se solicita nos hagan llegar en forma digital (Excel o Word) al correo: desarrollo\_organizacional@unsa.edu.pe, e impresa por Mesa de Partes de Secretaría General.

TABLA 1: CANTIDAD DE PERSONAL

N°	Órgano/Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres	Modalidad de contratación (Donde corresponda)	Cargos
1			<p>Docente Universitario Nombrado (Especificar Categoría y Régimen)</p> <p>Docente Universitario Contratado (Especificar Categoría y Régimen)</p> <p>Administrativo Nombrado</p> <p>Administrativo Contratado a Plazo Fijo</p> <p>CAS</p> <p>RxH*</p>	

\* RxH = Recibo por Honorarios, información adicional referencial.

TABLA 2: VOLUMEN DE TRABAJO (Solo para personal Administrativo)

N°	Órgano o unidad orgánica	Unidad Medida*	Cantidad (Año 2021)
1		Documentos emitidos (Resoluciones, Oficios, reportes, etc.) Informes Actividades Absolución de consultas Otros	

TABLA 3: TIEMPO DE OPERACIÓN (Solo para personal Administrativo)

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Procesos	Duración de los Procesos (días)
1		Documentos emitidos (Resoluciones, Oficios, reportes, etc.) Informes Actividades Absolución de consultas Otros	2 días 10 días 20 días 3 días

Finalmente, cabe señalar que dicha información se requiere en el plazo perentorio de dos (2) días hábiles. (800) Se toma conocimiento

12. Oficio Circular Nro. 009-2022-DUFA-UNAS, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, mediante el cual informa que, en coordinación con DUTIC, para la habilitación de las aulas virtuales para los laboratorios y talleres, deberán ingresar al siguiente: link [https://drive.google.com/drive/folders/1hg\\_1HrQ8DhisXiJ7SaF3z3TFIm-Z\\_-R1?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1hg_1HrQ8DhisXiJ7SaF3z3TFIm-Z_-R1?usp=sharing) y subir en su escuela, los dos archivos adjuntos para poder crear sus respectivas aulas virtuales.(802) Se toma conocimiento
13. Oficio N° 030-2022-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recibido el 04 de abril del 2022, mediante el cual comunica que los alumnos de la Escuela profesional de Ingeniería Mecánica deben elevar sus competencias y habilidades académicas, con la finalidad de garantizar el sostenimiento de acreditación del Programa. Por tal motivo se requiere que los alumnos cuenten con un centro de perfeccionamiento de sus conocimientos, por lo que se ha visto por conveniente que la Universidad al tener un Centro equipado de Servicio Industrial (SIUNSA), el mismo que se adecua para el desarrollo académico de los alumnos Agustinos, debe estar a cargo del Departamento Académico de Ing. Mecánica-Eléctrica ya que sería beneficioso para la enseñanza de nuestros alumnos de la Facultad. Por lo que solicito que a través de su despacho se gestione que el Servicio Industrial – SIUNSA pase a ser una Unidad adscrita al Departamento Académico de Ing. Mecánica-Eléctrica, con la finalidad de que sea gestionado por dicho Departamento, puesto que inicialmente dicho centro fue creado en nuestra Facultad, estando bajo nuestra responsabilidad. (803) Se toma conocimiento  
ACUERDO: Solicitar los proyectos a DAIME y DAII para su evaluación.
14. Oficio Circular Nro. 017-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recibido el 05 de abril del 2022, comunicando que la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Supervisión y el Ministerio de Educación MINEDU, está realizando una campaña de comunicación sobre el retorno a clases en las universidades públicas, para lo cual requiere compartir e invitar a los estudiantes a responder una breve encuesta. Al respecto, solicito se sirvan efectuar la publicidad y difusión de la referida encuesta entre los estudiantes de su facultad. (818) Se toma conocimiento
15. OFICIO CIRCULAR No. 009-2022-UNAS/SDRH-V de la Subdirección de Recursos Humanos recibido el 06 de abril del 2022, comunicando que la información remitida por su despacho en mérito al Oficio Circular N° 010-2022-UNAS/SDRH-V, no guarda relación con los lineamientos del SERVIR aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-



SERVIR/PE del 29 de diciembre del 2017; por lo cual se deja sin efecto la información remitida. Así mismo se solicita se sirva remitir la información, dispuesta en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, para la contratación del personal por necesidad transitoria CAS, ESTRICTAMENTE NECESARIO. La misma que será evaluado de acuerdo a la disponibilidad presupuesta. Asimismo los requerimientos solo a través del correo electrónico de la Subdirección de Recursos Humanos: recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe. EN UN PLAZO DE 48 HORAS, fecha improrrogable. Caso contrario no se considerara dicho requerimiento. (824)

16. OFICIO N° 0285-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recibido el 06 de abril del 2022, mediante el cual comunica que, en la lista enviada para la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2022-A, realizada la revisión se observa que cuatro (4) de los nombres consignados no figuran en el Registro Nacional de Grados y Títulos SUNEDU con grado de maestro:

- Calcina Ccori Pablo Cesar con DNI 42426051
- Chamby Diaz Jorge Christian con DNI 47630984
- Florez Farfán Alex Josue con DNI 41321232
- Quispe Saji Guadalupe del Rosario con DNI 29707257

Estando establecido en la ley universitaria como requisito indispensable para ser docente de universidad tener grado de magister se elevará su pedido a Consejo Universitario para que determine según corresponda. (845) Se toma conocimiento

17. OFICIO 1157-2022-UNAS/SDRH-V de la Subdirección de Recursos Humanos recibida el 06 de abril del 2022, comunicando que de la evaluación realizada se le ASIGNARA 03 PLAZAS CAS TRANSITORIA para la FACULTAD DE INGENIERA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, por lo que su despacho deberá priorizar lo estrictamente necesario la necesidad del personal requerido. Por consiguiente se solicita se sirva remitir la información de acuerdo al anexo adjunto, la misma que deberá guardar relación con los lineamientos del SERVIR aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre del 2017. Información que deberá ser remitido a través de un oficio dirigido al Subdirector de Recursos Humanos, firmado por el área usuaria y el jefe inmediato superior, adjuntando el formato de diagnóstico de necesidad administrativa transitoria n formato PDF con la firma correspondiente y en formato Word que se adjunta al presente en un solo archivo. Cabe indicar que los requerimientos de necesidad administrativa transitoria CAS se recepcionara solo a raves del correo electrónico de la Subdirección de Recursos Humanos: recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe. EN UN PLAZO DE 48 HORAS, fecha improrrogable. Caso contrario no se considerara dicho requerimiento (847)

18. OFICIO N° 056-2022-EPIMEC., de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, recibido el 07 de abril del 2022, mediante el cual hace conocer la información referente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, donde indica que no figura en ninguna Relación de Programas Licenciados. Sin embargo, está considerado dentro de los Programas denominados "Históricos" (que ya no se ofertan), solo con fines de atender la emisión de Grados y Títulos, pendientes. Por lo expuesto, la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, se encuentra considerada por la SUNEDU, para efectos de emisión de Grados y Títulos, así como para su registro en ésta. Asimismo, ya se puede atender a los alumnos egresados de dicha Escuela. (854) Se toma conocimiento

19. OFICIO N° 052-2022-EPCC-FIPS, del Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 07 de abril del 2022, mediante el cual comunica que la Oficina de Apoyo Psicopedagógico (OAP), de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil (DUDE), ha solicitado se envíe la Resolución Decanal de nombramiento de Tutores de la Escuela de Ciencia de la Computación para el año 2022. Por tal motivo, solicito a su despacho se emita la Resolución correspondiente considerando que la comisión de Tutoría de la EPCC, estará conformada por los siguientes docentes:

- Roxana Flores Quispe

- Yuber Elmer Velazco Paredes
- Yessenia Deysi Yari Ramos
- Juan Carlos Gutiérrez Cáceres

(855) Se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

20. OFICIO CIRCULAR N° 004-2022-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, recibido el 07 de abril del 2022, mediante el cual comunica el cambio de fechas de capacitación para los docentes de las Facultades que pertenecen al Área de Sociales e Ingenierías, ello del siguiente modo: Área de Sociales, martes 19 de abril del 2022; Área de Ingenierías, miércoles 20 de abril, en ambos casos se mantienen los 3 horarios propuestos, ello en atención a que los días 14 y 15 de abril son días feriados. (858) Se toma conocimiento
21. Oficio Circular Nro. 018-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recibido el 07 de abril del 2022, en referencia al Oficio N° 00283-2022-DPM/MIGRACIONES, del Director de Política Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones, por lo que, entre otros hace llegar información sobre los documentos de identificación con lo que los ciudadanos extranjeros podrían acceder a los diferentes servicios que brindan las entidades públicas y privadas, ello considerando que según la base de datos de migraciones a Enero del 2022 residen en el Perú 1 372 618 de ciudadanos extranjeros que representan el 4% de la población total, siendo necesario visibilizar su presencia para asegurar su acceso a los servicios públicos y administrativos que les permita ejercer sus derechos y obligaciones. Al respecto, los documentos de identificación vigentes de los extranjeros en el Perú, para el ejercicio de sus derechos y acceso a servicios que brinda la universidad son: a) Documentos emitidos por la Superintendencia Nacional de Migraciones, con los que podrán realizar cualquier tipo de tramite son: \*Carne de Extranjería \*Carne de Permiso Temporal de Permanencia CPP. b) También están los documentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho ministerio es competente respecto de los solicitantes de refugio, quienes gozan de derechos reconocidos por compromisos internacionales, los cuales el Perú ha suscrito. En este sentido, hago de su conocimiento, para su difusión y fines respectivos, asimismo, de considerarlo pertinente, podrán adecuar sus procedimientos y requisitos a lo señalado, según corresponda y en la debida forma de ley. (863) Se toma conocimiento
22. Oficio Circular Nro. 015-2022-UNSA/SDRH-V recibido el 11 de abril del 2022 de la Subdirección de Recursos Humanos, comunicando que, a partir de la fecha el personal administrativo obligatoriamente tiene que pasar por el médico ocupacional para poder retornar al trabajo presencial. Los jefes bajo responsabilidad deberán justificar sobre el personal administrativo que por necesidad de servicio deberá de incorporarse a realizar trabajo presencial, semipresencial y remoto. ( ) Se toma conocimiento.

## INFORMES Y PEDIDOS

- Docentes para renovación (OFICIO N° 0277- 2022-VR.AC. dirigido al Rector)

108	29651270	MAYHUA LOPEZ EFRAIN TITO	AU20	DCA2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.ELECTRONICA
109	41835200	HUARCA QUIISPE JORGE LEONARDO	AUTC	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.ELECTRONICA
110	29554503	PEÑA GUTIERREZ JOSE LUIS	AUTC	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	ING.MECANICA-ELECTRICA
111	72302148	IQUIRA BECERRA DIEGO ALONSO	AU20	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
112	42006423	CALIENES RODRIGUEZ RICARDO FABRIZIO	AU20	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
113	41751906	MAMANI ALIAGA ALVARO HENRY	AUTC	DCA1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
114	40738010	SARMIENTO CALISAYA EDGAR	AUTC	DCA1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
115	70616223	SUNI LOPEZ FRANCI	AUTC	DCB1	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
116	42744760	YARI RAMOS YESSSENIA DEYSI	AUTC	DCB2	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVIC	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

- Docentes invitados 2022-A (OFICIO N° 0278- 2022-VR.AC dirigido al Rector)

**FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS****Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica**

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29675618	TEJADA ROJAS ALBERTO SERGIO	TP20	DCB2	MAESTRO	Protección de Sistemas de Potencia. Máquinas Motrices 2. Lab. Análisis de Circuitos Eléctricos 2. Lab. Control 2.

**Departamento Académico de Ingeniería Electrónica**

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29645416	VILLALBA CABRERA EDWIN JAVIER	TP20	DCB2	MAESTRO	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Sistemas Electrónicos Análogos (E) Mecanismos y Robótica (E)
1	43870390	TAMO CALLA ALBERTH RONAL	TP20	DCA2	DOCTOR	Sistemas Digitales Legislación Y Regulación de las Telecomunicaciones (EI)

**Departamento Académico de Ingeniería Industrial**

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29538471	ADCO CHACON JOHNNY	TP20	DCB2	MAESTRO	Liderazgo y Comportamiento Organizaiconal. Liderazgo y Emprendimiento. Emprendimiento e Innovación. Mercadotecnia.
1	29649380	GALLEGOS LLERENA OSCAR ALBERTO	TP20	DCB2	MAESTRO	Sistemas de Gestión de la Calidad del Medio Ambiente. Investigación Operativa 2. Liderazgo y Comportamiento Organizacional.

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29425871	PANIAGUA VARGAS JUAN MARIO	TP20	DCB2	MAESTRO	Mecánica Racional 1. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1.
1	29707896	IRIARTE CHAHUARES ALBERTO IVAN	TP20	DCB2	MAESTRO	Diseño de Herramientas Utilajes. Tecnología de Combustibles y Lubricantes. Mecánica Racional 2. Ingeniería de Mantenimiento.

Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática

N° PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	D.S. N°418-2017	GRADO ACADEMICO	ASIGNATURAS
1	29732658	QUISPE CRUZ MARCELA	TP20	DCA2	DOCTOR	Estructuras Discretas 1. Teoría de la Computación. Estructuras Discretas I. Liderazgo y Oratoria.
1	40402784	APAZA ACEITUNO RONI GUILLERMO	TP20	DCB2	MAESTRO	Estructuras Discretas 1. Teoría de la Computación. Estructuras Discretas I. Liderazgo y Oratoria.
1	45622372	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	TC	DCB1	MAESTRO	Ciencia de la Computación II. Fundamentos de Programación. Análisis y Diseño de Algoritmos.
1	29670839	BORNAS RIOS WILLIAN MILTON	TC	DCB1	MAESTRO	Ingeniería de Requerimientos. Informática Básica.
1	29714735	JORDAN FRANCO MONICA MILAGROS	TP20	DCB2	MAESTRA	Base de Datos II. Taller de Liderazgo. Programación. Informática Básica
1	40697050	NIETO PEÑA VANESSA GLADYS	TP20	DCB2	MAESTRA	Tecnologías de la Información. Informática Básica. Herramientas Multimedia.
1	40942819	SANTILLANA VALDIVIA MARIO CESAR	TP20	DCB2	MAESTRO	Base de Datos. Informática Básica.
1	42566722	SONNCO MAMANI EDITH ZAIDA	TP20	DCB2	MAESTRA	Informática Básica I. Informática Intermedia I.
1	43814342	VELASQUEZ LOBATON ENZO EDIR	TP20	DCB2	MAESTRO	Seguridad Informática. Fundamentos de Computación. Ciencia de la Computación II. Programación.
1	42426051	CALCINA CCORI PABLO CESAR	TP10	DCA3	DOCTOR	Inteligencia Artificial.
1	47630984	CHAMBY DIAZ JORGE CRISTHIAN	TP10	DCB3	MAESTRO	Estructura de Datos y Algoritmos.
1	41165469	CUADROS LINARES OSCAR ALONSO	TP10	DCA3	DOCTOR	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)
1	29692413	CUNO PARARI ALVARO ERNESTO	TP10	DCA3	DOCTOR	Seguridad Informática. Trabajo Interdisciplinar I.
1	41321232	FLOREZ FARFAN ALEX JOSUE	TP10	DCB3	MAESTRO	Análisis y Diseño de Algoritmos. Ciencia de la Computación II.
1	40375371	LAZO BARREDA DELY MARYSHECK	TP10	DCB3	MAESTRA	Metodos de Investigación y Redacción. Informática Intermedia I.
1	40374927	LOAIZA FERNANDEZ MANUEL EDUARDO	TP10	DCA3	DOCTOR	Teoría de la Computación. Computación Gráfica.
1	45513112	LUQUE MAMANI EDSON FRANCISCO	TP10	DCB3	MAESTRO	Ingeniería de Software III. Programación de Sistemas.

1	30857866	MANRIQUE TEJADA LEYDI BEATRIZ	TP10	DCB3	MAESTRA	Tópicos avanzados en Base de Datos (e) Base de Datos II.
1	29707257	QUISPE SAJI GUADALUPE DEL ROSARIO	TP10	DCB3	MAESTRA	Bioinformática. Seguridad Informática.
1	29639937	RIVERA ALARCON DENNIS ALFONSO	TP10	DCB3	MAESTRO	Base de Datos. Tópicos avanzados en Base de Datos (e)
1	44774893	SORIANO VARGAS AUREA ROSSY	TP10	DCA3	DOCTORA	Análisis y Diseño de Algoritmos.
1	09818233	ESCOBAR CASTILLO MARIA VILMA	TP10	DCB3	MAESTRA	Fundamentos de Programación. Informática Básica. Seminario de Tesis.
1	41340926	ZUÑIGA TORRES JUAN CARLOS	TP10	DCA3	DOCTOR	Taller de Liderazgo y Colaboración. Seguridad Informática.
1	43684244	MACHACA ARCEDA VICENTE ENRIQUE	TP10	DCB3	MAESTRO	Desarrollo de Software Empresarial.

- Renovación de Jefes de Practica (OFICIO N° 0279- 2022-VR.AC. dirigida al Rector)

49	29629838	PAREDES MALAGA DARIO JOSE	JPTC	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	ING.ELECTRONICA
50	29712894	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	JPTC	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	ING.ELECTRONICA
51	43518581	GALARZA FLORES MARISOL CRISTEL	JPTC	INGENIERIA PRODUCCION Y SERVICIOS	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA

#### Pedido de la Unidad de Investigación

- Lista de Líneas de Investigación con sus integrantes, para la realización de sorteos de jurados evaluadores; caso de no enviar, se considerará el anterior.
- Mg. Juan Borja expuso propuesta de evaluación de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones, y solicitó la contratación de prácticas para apoyo administrativo.
- Ing. Ruben Matheos indicó que se enviará un oficio a la Facultad para realizar un convenio con el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina para realizar investigación, capacitación y asistencia técnica.
- Mg. Pablo Azalgara solicita información sobre el software antiplagio. Se indicó que es un tema aún pendiente.
- Lic. Wilber Ramos indica que se le informe sobre el estado de un conjunto de computadoras I9 compradas por acreditación a la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación y se de respuesta a dos oficios enviados al Departamento Académico de Ingenierías de Sistemas e Informática. El Ing. Zuñiga indicó que si se respondieron ambos oficios y que los laboratorios son administrados por los Departamentos Académicos. El Decano Victor Hugo Cornejo instó al Departamento y a la Escuela resolver este tema.

#### RATIFICACIÓN DE DIRECTIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS Y TITULOS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 057-2021-FIPS-UNAS de fecha 23 noviembre 2021



RESUELVE: 1. APROBAR, en vías de regularización, 04 directivas en materia de Grados y Titulación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, acordes al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

I. Aprobación por el jurado de evaluación del Proyecto de Trabajo de Investigación, Tesis (todas las modalidades) o Trabajo de Suficiencia Profesional tiene un plazo de 5 días, vencido el plazo el Director de Unidad de Investigación aprobará el Proyecto de Trabajo de Investigación, Tesis (todas las modalidades) o Trabajo de Suficiencia Profesional, solicitando a los miembros del jurado a través del Director de Departamento informe del incumplimiento del jurado evaluador.

II. Aprobación por el jurado de evaluación del Trabajo de Investigación, Tesis (todas las modalidades) o Trabajo de Suficiencia Profesional tiene un plazo de 10 días, vencido el plazo el Director de Unidad de Investigación aprobará el Trabajo de Investigación, Tesis (todas las modalidades) o Trabajo de Suficiencia Profesional, solicitando a los miembros del jurado a través del Director de Departamento informe del incumplimiento del jurado evaluador.

III. Para la obtención de Título mediante Trabajo de Suficiencia Profesional, la unidad de investigación aprueba el Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional, si es necesario con apoyo de especialistas.

IV. Los jurados evaluadores en general, para bachiller o títulos no podrán renunciar a la terna, en casos excepcionales se habilita al suplente con autorización del Director de Escuela, por motivos justificados. Dispensa justificada por jurado, y solicitar informe por su ausencia a través del Departamento.

Debe decir:

IV. Los jurados evaluadores en general, para bachiller o títulos no podrán renunciar a la terna, en casos excepcionales se habilita al suplente con autorización del Director de Escuela, por motivos justificados. De darse la falta injustificada por integrantes del jurado, el Director de Escuela solicitara informe a través de Director de Departamento, el cual debe incluirse en el expediente.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 058-2021-FIPS-UNAS del 23 de noviembre del 2021

RESUELVE: 1. APROBAR 01 directiva en materia de Grados y Titulación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, acordes al Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

- a. La aprobación por el jurado de evaluación del Proyecto de Trabajo de Investigación y Proyecto de Tesis (todas las modalidades) estará integrada por el asesor del proyecto.

#### **Directivas de Grados y Títulos**

- Aprobación de Proyecto de Tesis de Título Profesional con 02 bachilleres, es aprobada por la Unidad de Investigación, si es necesario con apoyo de especialistas.

ACUERDO: Aprobado

- La utilización del nombre de una empresa o sus datos, para la obtención de Grado y/o Título Profesional deberá contar con la autorización escrita de la empresa.

ACUERDO: Aprobado

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **1. Actividades académicas periodo 2022-A**

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 - A

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-A</b>		
<b>REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES INGRESANTES 2022</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Regularización de expedientes ingresantes PRIMER GRUPO	10-Ene-22	28-Ene-22
Regularización de expedientes ingresantes SEGUNDO GRUPO	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	01-Marz-22	11-Marz-22
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	14-Marz-22	18-Marz-22
<b>REACTUALIZACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Tres años (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
Reserva de matrícula y levantamiento de reserva (DUFA)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>MATRÍCULA</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Matrícula general virtual	28-Mar-22	08-Abr-22
Matrícula en situación de excepción (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
Modificación de matrícula (Escuelas)	28-Mar-22	08-Abr-22
<b>CONVALIDACIONES</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento de Facultades (revisión de expedientes)	28-Mar-22	15-Abr-22
Expedición de Resoluciones	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>JURADO</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento en Escuelas y Facultades	28-Mar-22	15-Abr-22
<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
	18-Abr-22	29-Abr-22
<b>NIVELACIÓN DE INGRESANTES</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Nivelación de ingresantes (Escuelas: prueba de entrada – prueba de salida y nivel de satisfacción)	18-Abr-22	13-May-22
<b>PRIMER SEMESTRE</b>		
	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
<b>INICIO y CULMINACION DEL SEMESTRE</b>	<b>11-Abr-22</b>	<b>26-Ago-22</b>
Evaluación presencial y registro de notas (Primer Parcial)	23-May-22	27-May-22
Evaluación presencial y registro de notas (Segundo Parcial)	11-Jul-22	15-Jul-22
Registro de notas examen sustitutorio	16 Ago-22	19-Ago-22
Evaluación presencial y registro de notas (Tercer Parcial)	22-Ago-22	26-Ago-22

### 2. Acreditación ABET

- Confirmación de los integrantes del Comité Consultivo de Escuela
- Informar cursos Capstone, si hubiere cambios
- Encuestas egresados y egresantes 2021-B (envío: 6 mayo)
- Lista de 10 títulos de Proyectos Capstone
- Lista de 10 títulos profesionales
- Tablas 6.1 y 6.2 (envío: 22 abril)

- Actualización de CV de docentes de escuelas
- Entrega del informe 1 de julio del 2022

### **3. Aprobación de Grados y Títulos**



## INFORME N° 003-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 ABRIL 09.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	01
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electronico	-
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	-
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	-

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	-
Ingeniería Eléctrica	03
Ingeniería Electrónica	-
Ingeniería Industrial	16
Ingeniería Mecánica	06
Ingeniería de Sistemas	05
Ingeniería de Telecomunicaciones	05

**TÍTULO PROFESIONAL DE CIENCIA DE LA**

01	Computación	Escalante Calcina Judith
----	-------------	--------------------------

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctricista	Quispe Cruz Nely Noemi
01	Industrial	Cornejo Romero Claudia Betzabeth
02	Industrial	Triveño Diaz Katherine Clara
01	Mecánica	Condori Velasquez Yampool Buenaventura
01	Sistemas	Benavides Esquivel Jaime

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Benavente Manrique Jose Luis
02	Eléctrica	Anculle Quispe Nayda Claudia
03	Eléctrica	Idme Ayna Jhordy Franco
01	Industrial	Arias Gutierrez Maricarmen
02	Industrial	Chuquija Ramos Wilson Giancarlo
03	Industrial	Guevara Gutierrez Francis Fabian
04	Industrial	Villanueva Acosta Danylo Renato
05	Industrial	Peredes Valderrama Manuel Guillermo
06	Industrial	Mendoza Chipana Gonzalo Fabio
07	Industrial	Mamani Mamani Maria Lourdes
08	Industrial	Condori Condori Nelsi Mayra
09	Industrial	Rosas Manrique Miguel Gonzalo
10	Industrial	Urrutia Salluca Lady Diana
11	Industrial	Loayza Canaza Renato Jesus
12	Industrial	Añamuro Huarachi Dember Javier
13	Industrial	Hilario Calizaya Nicolas Espenser
14	Industrial	Castro Chambi Cesar Augusto V Arios
15	Industrial	Roque Mamani Smith Jovany
16	Industrial	Pacori Poma Henry Americo
01	Mecánica	Quispe Aroni Jonathan Jordy

02	Mecánica	Cuba Corrales Andree Rodrigo
03	Mecánica	Quispe Tito Marcos Jhoel
04	Mecánica	Revilla Bellido Marcio Francisco
05	Mecánica	Quispe Gutierrez Randy Alexis
06	Mecánica	Taipe Yupanqui Abimelec
01	Sistemas	Cochachin Payva Aaron Abdon
02	Sistemas	Cruces Ramos Danilo Leonel
03	Sistemas	Vargas Mahaney Angel Alberto
04	Sistemas	Quispe Pari Erick Marcelo
05	Sistemas	Chire Quilca Braulio Jose
01	Telecomunicaciones	Cruz Ancota Ronal
02	Telecomunicaciones	Quispe Cuti Laly Gabriel
03	Telecomunicaciones	Huanca Challanca Efrain
04	Telecomunicaciones	Paredes Mendoza Gabriel Orlando
05	Telecomunicaciones	Halanoca Arias Wilmar Andy

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Mg. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez




Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 003-2022-CGYT/FIPS de fecha 09 de abril del 2022

**4. Asuntos varios**

- Mg. Juan Borja solicita nuevamente una respuesta a un Oficio sobre el caso de un alumno de la Escuela Profesional de Telecomunicaciones que ingresó en el año 2016 y le correspondería el Plan de Estudios 2011, pero llevó todos los cursos del Plan de Estudios 2017. El Decano Víctor Hugo Cornejo analizará la situación y responderá a los oficios.
- Mg. Pablo Azalgara solicita información sobre los chips de conectividad. El Decano Víctor Hugo Cornejo indica que el proceso está en trámite.

Siendo las 13:51 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 26 DE ABRIL 2022  
MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las XX:05 horas del martes 26 de abril del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet ( ), se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira
2. Dr. Moises Tanca Villanueva
3. Dr. Humberto Salazar Choque
4. Mg. Olha Sharhorodska
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas

Estudiantes:

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa
9. Estefanny Maria Quispe Lerma
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

1. Dr. Paul Tanco Fernández
2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano
3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales
4. Mg. Juan Borja Murillo
5. Lic. Wilber Ramos Lovon
6. Mg. Percy Huertas Niquen
7. Dr. Miguel Ocharan Pichu

Directores de Departamentos Académicos

1. Mg. José Hernández Vallejos
2. Mg. Orlando Pérez Pérez
3. Ing. Fredy Butrón Fernández
4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva
5. Mg. Rubén Matheos Herrera
6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico)

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

Aprobación de actas:

- 04 ACTA SESION ORD. CF FIPS 29 mar 2022 EH
- 05 ACTA SESION ORD. CF FIPS 12 abr 2022 EH
- 

ACUERDO:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe de Clases presenciales
2. Aprobación de Grados y Títulos
3. Asuntos varios

CORRESPONDENCIA

## RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0378-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 13 de ABRIL del 2022, ACCEDER a la solicitud de ALEJANDRO MIGUEL REYES QUISPE, disponiendo que la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA, la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Escuela Profesional de Filosofía, la Facultad Ingeniería de Producción y Servicios, la Escuela Profesional de Mecánica, la Facultad de Geología, Geofísica y Minas y la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, realicen las rectificaciones correspondientes en toda la documentación que sea necesaria y que obra en la Universidad, debiendo figurar los nombres y apellidos del administrado como: ALEJANDRO MIGUEL REYES QUISPE. **(960) Se toma conocimiento**
2. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0172-2022 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de abril del 2022, donde se RESUELVE: 1.CONFORMAR la Comisión presidida por la Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería; e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, por el Dr. Walter C. Fernández Gambarini, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que: 1) Reactive las comunicaciones y/o coordinaciones con los representantes responsables de la Universidad Federal de Santa Catarina -Instituto de Investigación y Estudios en Administración Universitaria(INPEAU), Florianópolis Brasil, y evalúe la factibilidad o no de la participación de nuestra Universidad en el Programa de Capacitación en Gestión para Autoridades Universitarias; 2) Previa evaluación, proponga la autorización de la suscripción de un nuevo convenio con la Universidad Federal de Santa Catarina -INPEAU, en el que se incorpore una capacitación en Gerencia Académica, de corresponder; y,3) Gestione la prórroga de las fechas del referido programa (del 23 al 27 de mayo del 2022). 2.DISPONER que la Comisión remita su informe respectivo, a la brevedad posible, considerando los procedimientos y trámites previos para la realización de la referida capacitación; así como las coordinaciones pertinentes con la Alta Dirección. **(1052) Se toma conocimiento.**
3. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0173-2022 de Secretaria General ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 22 de abril del 2022, donde se RESUELVE: 1. AUTORIZAR la preparación y ejecución de la "CONVOCATORIA Y DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR VACANTES SUPERNUMERARIAS PARA POSTULANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL; en un total de 1138 vacantes del Proceso de Admisión 2022 de los diferentes Programas de Estudios de la UNSA. 2. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Admisión la realización de la Convocatoria y del Examen respectivos, según el cronograma, requisitos y características, que deberá remitir dicha Dirección, en forma actualizada y en observancia de la normativa aplicable al caso, considerando como fechas de examen de perfil vocacional y de examen de conocimientos, el sábado 30 de abril y el domingo 01 de mayo del 2022, respectivamente, lo cual queda aprobado en la presente Sesión, y deberá difundirse en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Oficina Universitaria de Imagen Institucional

### CRONOGRAMA EXAMEN VACANTES

#### SUPERNUMERARIAS 2022

Inscripciones:	Del 20 de abril al 27 de abril del 2022
Examen de Perfil Vocacional:	Sábado 30 de abril de 2022
Examen de Conocimientos:	Domingo 01 de mayo de 2022

3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación



de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1091) Se toma conocimiento.

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO N° 0206-2022-OCC-OUCCRIBP, de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, recepcionado el 11 de abril del 2022, mediante el cual reitera, el Oficio N° 01326-2021-OCC-OUCCRIBP, de fecha 22 de octubre del 2021, en relación a la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC y la UNSA. Cabe mencionar, que a través del Mg. Jorge Ballón Echegaray, Docente Principal del Departamento Académico de Microbiología y Patología de la Facultad de Medicina, se ha remitido a esta dependencia la propuesta del Convenio Marco de cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Ingeniería y Tecnología y la UNSA. La UTEC, es una Universidad constituida bajo el jurídico de asociación civil y ofrece carreras de Ingeniería como Civil, Electrónica, Industrial, Mecánica, entre otras y tiene su sede en la ciudad de Lima. Asimismo se hace mención que la UTEC, se encuentra en el noveno puesto de Rankin de Patentes a nivel nacional, <https://www.utec.edu.pe/> En tal sentido, teniendo en consideración las carreras con las que cuenta la UTEC y anteriormente citadas, es que se deriva la propuesta para que sea evaluada por su Despacho y de ser de interés de su Facultad, sírvase emitir opinión y/o informe técnico respectivo, en calidad de muy urgente; de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA y que es de cumplimiento obligatorio. (900) Se toma conocimiento.
2. Oficio Circular N°53-2021-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la universidad, recibido el 11 de abril del 2022, mediante el cual comunica que para atender con sus requerimientos tanto de Licenciamiento como de Acreditación en cuanto a:
  1. Planos de evacuación y señalización
  2. Mapa de riesgos por laboratorios o taller (riesgos eléctricos, químicos, físicos, biológicos, radiológicos y otros). y 3. Aforo. Es REQUISITO INDISPENSABLE que nos entreguen los siguientes documentos para que nosotros podamos cumplir con nuestro trabajo: 1) Planos de distribución de arquitectura, planos amoblados con la ubicación de muebles y equipos, actualizados al 2022, los mismos que deberán solicitarlos a la Subdirección de Infraestructura quienes son los encargados de hacer dichos planos y mantenerlos actualizados. 2) Para la fecha de visita de inspección los ambientes deben estar implementados con los muebles y equipos donde corresponden. (912) Se toma conocimiento.
3. OFICIO N° 215 -2022-SG-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos, recibido el 11 de abril del 2022, en atención al Oficio N° 215-2022-FIPS-UNAS, remite en archivo Excel, el Número de titulados de las Maestrías, Doctorados y Segundas Especialidades de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, correspondientes al año 2021.

Grados y Títulos otorgados en el año 2021:

  - A) Título de Segunda Especialidad 08 Títulos
  - B) Grado académico de Maestro 66 Grados
  - C) Grado académico de Doctor 15 Grados(913) Se toma conocimiento.
4. OFICIO CIRCULAR N°016-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recibido el 11 de abril del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que mediante RESOLUCION RECTORAL N°0350-2022 se conformó el COMITÉ DE VIGILANCIA DEL COVID-19 DE LA UNSA presidido por mi persona e integrado por el Dr. Richard A. Paredes Orue, Decano de la Facultad de Medicina, la Dra. Brígida A. Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería; la Dra. Sonia M. Neves Murillo De Salas, Jefa de la Oficina de Universitaria de Responsabilidad Social; el Abog. Gonzalo J. Hercilla Villafuerte, Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos, la Lic. Mirtha Melina Medina Torres, Subdirectora de la Subdirección de Bienestar

Universitario; la Mg. Jeannette R. Bengoa Lazarte, Directora de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil y por la estudiante Katherin J. Meza Zamalloa. Por lo expuesto, se solicita la información de los COMITÉ COVID-19 DE SU FACULTAD; en el siguiente link <https://forms.gle/2GmQSFaPDpsCok9E9> en plazo de 24 horas, bajo responsabilidad. (918)  
**Se toma conocimiento.**

5. Circular N° 002-2022-UNSA-SDRH-CAP-V, de la Oficina de Capacitación de la Subdirección de Recursos Humanos, recibido el 12 de abril del 2022, mediante el cual comunica que con Resolución Rectoral N° 327-2022-R, ha sido aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2022, para el personal administrativo, elaborado por la Oficina de Capacitación, en función a las necesidades de capacitación propuestas por las diferentes unidades orgánicas de la UNAS, formuladas en la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), priorizando la importancia, función del puesto, criterio de pertinencia de cada una de ellas y al logro de los objetivos estratégico en cumplimiento de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE."Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". El PDP-2022, ha sido revisado y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNAS, en función a los instrumentos de gestión vigentes, teniendo en cuenta su alineación a las funciones del personal administrativo y a los objetivos estratégicos del PEI vigente de nuestra universidad. El presente Plan de Desarrollo de la Personas 2022 (PDP) es de aplicación para el personal administrativo perteneciente a los regímenes laborales comprendidos en los Decretos Legislativos 276 y 1057 (CAS). Asimismo, se considera al personal que no esta sujeto a un vínculo de naturaleza laboral, practicantes preprofesionales y profesionales, siempre que la capacitación este alineada a la Emergencia Sanitaria o que derive de esta (DL 1505). (926)  
**Se toma conocimiento.**
6. Oficio Circular Nro. 010-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección General de Formación Académica, recibido el 12 de abril del 2022, mediante el cual comunica que ya se agregó la información de los créditos extracurriculares, en Sistema Académico, por lo que ustedes podrán visualizarlo sólo como consulta, en el historial de cada uno de los estudiantes de sus respectivas escuelas; lo que hacemos de su conocimiento para los fines pertinentes. (927)  
**Se toma conocimiento.**
7. OFICIO CIRCULAR N° 017-2022-UNSA/SDRH/V, de la Subdirección de Recursos Humanos, recibido el 13 de abril del 2022, mediante el cual solicita información del personal administrativo, de acuerdo a los ítems contenidos en el cuadro adjunto, debiendo remitirla en formato PDF y Excel en el plazo máximo de 02 días al correo de mesa de partes virtual de la Subdirección de Recursos Humanos, bajo responsabilidad. (947) **Se toma conocimiento.**
8. Oficio N° 063 - 2022- DAM-FCNF, del Director de Departamento de Matemáticas recibido el 13 de abril del 2022, hacer llegar a su despacho, el malestar de varios docentes asignados a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica en los siguientes aspectos: Cambio de horarios, no aparecen a la fecha en el Sistema Académico y no se cuenta con las sumillas de los cursos de matemáticas para la correcta elaboración de los sílabos correspondientes. Esperando que con su intervención estos aspectos sean corregidos, porque situaciones como ésta no contribuye el logro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional. (955)
9. OFICIO CIRCULAR N° 0004-2022-R-UNSA, del Rectorado de la Universidad, recibido el 13 de abril del 2022, mediante el cual hace llegar algunas consideraciones que deberán tenerse en cuenta ante el retorno a las labores presenciales graduales, desde el día de hoy, 11 de abril de 2022. Al respecto, en cumplimiento de nuestra Política de Ecoeficiencia y Cero Papel, concordante con la función de nuestra casa de estudios, establecida en el artículo 6.9 del Estatuto Universitario: *U( .. ) 6.9 Contribuir al desarrollo sostenible y la preservación del planeta";* es que, se continuará con la presentación virtual de los expedientes administrativos a través de nuestra Mesa de Partes virtual al correo [mesadepartes@unsa.edu.pe](mailto:mesadepartes@unsa.edu.pe), salvo aquellos casos excepcionales que aun durante esta emergencia sanitaria se han venido aceptando físicamente. Asimismo, resaltar que solo se



- aceptarán los trámites presentados a través de nuestra Mesa de Partes virtual, bajo responsabilidad. (962) Se toma conocimiento.
10. OFICIO MÚLTIPLE N° 254-2022-R, del Rectorado de la Universidad, recibido el 18 de abril del 2022, en referencia al Oficio No. 063-2022-OSCIGR-UNSA, de la jefatura de la Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Universidad a efecto de que se sirva implementar las medidas de control especificadas en el cuadro anexo, tomando en consideración los plazos especificados en el Plan de Acción Anual. Asimismo, deberá informar a la Oficina del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (osciqr@unsa.edu.pe) de forma mensual adjuntando los documentos de sustento correspondientes, que se encuentran especificados en la columna de "medio de verificación" del cuadro anexo, hasta que se encuentre completamente implementada. (968) Se toma conocimiento.
  11. OFICIO N° 229-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recibido el 18 de abril del 2022, en atención al oficio N° 223-2022-FIPS-UNSA, y Oficio Circular N° 002-2022-VRI, respecto a las líneas de investigación de los Departamentos Académicos, comunica que las líneas de investigación de la UNSA, deben estar alineadas a los criterios y las líneas de investigación del CONCYTEC, (976) Se toma conocimiento
  12. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-CP, de la Oficina de Control Patrimonial, recibido el 19 de abril del 2022, mediante el cual manifiesta que en la actualidad se está llevando a cabo el proceso de regularización y saneamiento de bienes muebles Faltantes y Sobrantes, según el resultado del inventario Bienes Muebles ejercicio 2021, de conformidad con la Directiva N2006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;asímismo se ha designado a la Srta. Nicole Yolanda HuamaníQuispe como Coordinadora General de dicho proceso, por lo que se le solicita se brinde las facilidades correspondientes a dicha servidora y personal encargado a efecto de poder culminar en los plazos establecidos. (1005) Se toma conocimiento.
  13. OFICIO CIRCULAR N° 004-2022-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recibido el 19 de abril del 2022, a través del cual remite el Programa de Reuniones de Repaso del SGC UNSA, con miras a la Segunda Auditoría Interna 2021, a realizarse el 12 y 13 de mayo del presente año. Dichas reuniones se desarrollarán del 20 al 22 de abril del presente año, las cuales serán muy puntuales, de media hora de duración en su mayoría, con el fin de revisar las evidencias que deben ser presentadas en dicha auditoría y que permitan demostrar los avances realizados durante el período 2021-B. En el caso de Facultades / Escuelas, el repaso se distribuye de la siguiente manera: FACULTAD: Dueño de Proceso: Decano de Facultad ESCUELA PROFESIONAL: Dueños de Proceso: Director de Escuela, Director de Departamento Académico, y Coordinador de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria. Debemos indicar que el repaso es voluntario, sin embargo, se recomienda que participen del mismo. Cualquier consulta adicional, pueden hacerlo al nuevo correo del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de ser absueltas: sgc@unsa.edu.pe (1007) Se toma conocimiento.
  14. OFICIO N° 037-2022-DAIME-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ing. Mecánica-Eléctrica, en Referencia al OFICIO N° 030-2022-DAIME-FIPS-UNSA, hace llegar el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO INDUSTRIAL DE LA UNSA – SIUNSA, con la finalidad de que a través de su despacho se gestione que el Servicio Industrial – SIUNSA pase a ser una Unidad adscrita al Departamento Académico de Ing. Mecánica-Eléctrica. (1017) Se toma conocimiento.
  15. Oficio N° 067-2022-EPIE-FIPS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 20 de abril del 2022, mediante el cual informa que luego que la comisión Académica de la EPIE se reuniera (25/03/2022), se notó que NO EXISTEN EQUIVALENCIAS PARA CURSOS DEL PLAN 2004 con el PLAN 2017, por lo cual se hace llegar la tabla con la

incorporación de Equivalencias de estos cursos que no cuentan con equivalencia que fue revisado conjuntamente con DUFA como se muestra en la siguiente tabla:

**DICE SISACAD**

CODIGO	CURSO PROPUESTO PLAN 2017	DEL	Creds.	CODIGO	CURSO PLAN 2004
1702225	MATEMATICA A LA APLICADA INGENIERIA		4	0402115	MATEMÁTICA APLICADA 2
				9702114	MATEMÁTICA APLICADA A LA ELECTRÓNICA
1703236	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES		4	0403229	TELECOMUNICACIONES 2
				0404238	MICROONDAS Y FIBRA OPTICA
				8504142	TRANSMISION DE SEÑALES 2
				8515162	MICROONDAS
				9303242	TELECOMUNICACIONES 2
				9305289	MICROONDAS (E)
1703243	LEGISLACION TELECOMUNICACIONES(E)	EN	3	9703228	COMUNICACIONES 2
				9704238	SISTEMAS DE COMUNICACION 2

**DEBE DECIR**

CODIGO	CURSO PLAN 2017	DEL	Creds.	CODIGO	CURSO PLAN 2004
1702225	MATEMATICA APLICADA A LA INGENIERIA		4	0402115	MATEMATICA APLICADA 2
				0401209	MATEMÁTICA APLICADA 1
1703236	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES		4	0403229	TELECOMUNICACIONES 2
				0403124	TELECOMUNICACIONES 1
				0404238	MICROONDAS Y FIBRA OPTICA
				8504142	TRANSMISION DE SEÑALES 2
				8515162	MICROONDAS
				9303242	TELECOMUNICACIONES 2
1703243	LEGISLACION TELECOMUNICACIONES(E)	EN	3	9305289	MICROONDAS (E)
				9703228	COMUNICACIONES 2
				9704238	SISTEMAS DE COMUNICACION 2
				0425146	SISTEMAS INTEGRADOS DE COMUNICACION FIBRA Y MOVIL

Por lo cual se solicita el visto bueno y la aprobación, por Consejo de Facultad para la realización de estos cambios. (1018) Se toma conocimiento.

**ACUERDO:**

16. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-OSE/DUDE/UNSA, de la Oficina de Seguimiento al Egresado, recibido el 20 de abril del 2022, comunicando que dicha perteneciente a la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil DUDE viene organizando unos importantes programas de actividades en beneficio de los estudiantes de últimos años y egresados de la Universidad. Asimismo, hacer de su conocimiento que la OSE, viene creando una Base de Datos de Egresados como también una Galería de Egresados Destacados de nuestra Universidad, con el motivo principal de agrupar y almacenar los datos de egresados para facilitar el envío de convocatorias laborales y también para compartir nuevas generaciones, experiencias, trayectoria hacia el éxito alcanzado y beneficios, con la que todos los egresados de la Universidad Nacional de San Agustín cuenta. En tal sentido solicitamos nos remitan a la brevedad lo siguiente: 1) Información detallada de EGRESADOS de los años 2020 y 2021 2) Información actualizada de los EGRESADOS DESTACADOS que no tengan vínculo laboral con la Universidad. Para tal fin, solicitamos nos hagan llegar los datos en formato

Excel como: apellidos y nombres, escuela profesional, facultad, año de egreso, número celular, correo electrónico UNSA, correo alternativo, etc. En el formato adjunto que se les remite el formato. Recaltar que esta información de los Egresados Destacados o exitosos la información será remitida al Vicerrectorado Académico. Para el envío de la información y/o consulta de los datos solicitados, favor dirigirse a nuestro correo electrónico institucional: [dude\\_ose@unsa.edu.pe](mailto:dude_ose@unsa.edu.pe) (1021) **Se toma conocimiento.**

17. OFICIO CIRCULAR N° 002-2022-DUDE/OGAA, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil, recibido el 21 de abril del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que, de acuerdo al procedimiento del Programa de Propedéutica, la Oficina de Gestión de Asuntos Académicos de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil, es la encargada de proporcionar el material necesario para la información a los alumnos ingresantes sobre aspectos normativos, legales, organizativos y académicos de la Universidad, así como servicios complementarios. Para tal fin adjuntamos:

<https://we.tl/t-iXrFNNnBo7> DUDE D. U. DESARROLLO ESTUDIANTIL

<https://we.tl/t-VmWLwjvAPp> Saludo de señor Rector

<https://we.tl/t-OuJZ2CnHjK> Saludo de Señor Vicerrector Académico <https://we.tl/t-KUKG6QUwUh> Saludo de Señor Vicerrector de Investigación <https://we.tl/t-xpc70Rolbb> AÑO ACADÉMICO: 1) Instructivo, 2) Formatos 013, 3) Registro de

asistencia

Así mismo, una vez realizado el programa de Propedéutica, les agradecería se sirvan remitir el informe correspondiente al vicerrectorado académico, con copia a Oficina de Gestión de Asuntos Académicos –OGAA-. (1045) **Se toma conocimiento**

18. OFICIO MULTIPLE N°0018-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 22 de abril del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que mediante OFICIO MULTIPLE N°013-2022-VR.AC se invitó a una reunión de trabajo al COMITÉ DE VIGILANCIA DEL COVID-19 DE LA UNSA presidido por mi persona e integrado por el Dr. Richard A. Paredes Orue, Decano de la Facultad de Medicina, la Dra. Brígida A. Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería; la Dra. Sonia M. Neves Murillo De Salas, Jefa de la Oficina de Universitaria de Responsabilidad Social; el Abog. Gonzalo J. Hercilla Villafuerte, Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos, la Lic. Mirtha Melina Medina Torres, Subdirectora de la Subdirección de Bienestar Universitario; la Mg. Jeannette R. Bengoa Lazarte, Directora de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil y por la estudiante Katherin J. Meza Zamalloa según Resolución Rectoral N°0350-2022. La Comisión en mención llegó a las siguientes conclusiones: -Protocolos de Seguridad ante el COVID 19, Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el trabajo de la UNSA -Listado de chequeo de Vigilancia. Por lo cual, se hace llegar a sus Facultades para conocimiento, prevención e Implementación. Mediante Oficio Circular N°0016-2022-VR.AC se ha solicitado información de los Comités COVID-19 de su Facultad; por lo cual reitero con carácter URGENTE a las Facultades que aún no han remitido la información correspondiente de su Comité COVID 19, lo realicen a la brevedad posible. (1082) **Se toma conocimiento**

## **INFORMES Y PEDIDOS**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Informe de clases presenciales**

#### **2. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 004-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Comejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 ABRIL 23.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	–
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	01
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	02
Ingeniería Electrónica	01
Ingeniería Industrial	10
Ingeniería Mecánica	08
Ingeniería de Sistemas	06
Ingeniería de Telecomunicaciones	05



**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctricista	Coaquira Molleapaza Frank Rodrigo
01	Telecomunicaciones	Cruz Merma Darwin Paul

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Corimayhua Llacma Luis Fernando
02	Eléctrica	Coronado Vilca Diego Jesus
01	Electrónica	Vera Yancapallo Dennis Michael
01	Industrial	Cueva Montufar David Mario
02	Industrial	Basurco Casani Giamelly del Rosario
03	Industrial	Chacon Guillen Flor Ximena
04	Industrial	Ramirez Barrios Maria Alejandra
05	Industrial	Hurtado Chuctaya Dayana Lourdes
06	Industrial	Torres Hilazaca Mauricio Pablo
07	Industrial	Murguia Salazar Rodrigo Alberto
08	Industrial	Valencia Yucra Diana Lisbeth
09	Industrial	Chite Lazarte Jorge
10	Industrial	Quirita Pacco Sergio Hugo
01	Mecánica	Leiva Huarcaya Willian Percy
02	Mecánica	Llave Champi Jhon Grover
03	Mecánica	Gonzales Idme Gabriel Abdias
04	Mecánica	Huillca Dominguez Alex Ronald
05	Mecánica	Rivera Condori Cesar Alberto
06	Mecánica	Flores Mantilla Carlos Alfonzo
07	Mecánica	Turpo Apaza Jhean Pool
08	Mecánica	Cardenas Luque Angel Jhoel
01	Sistemas	Roque Gamez Adolfo Hristo David
02	Sistemas	Cordova Puma Steven Aaron
03	Sistemas	Rojas Huarhua Renzo Eduardo
04	Sistemas	Turpo Leva Luis Alberto

05	Sistemas	Saavedra Parisaca Edwin Enrique
06	Sistemas	Gutierrez Choque Anyelo Carlos
01	Telecomunicaciones	Chambi Mamani Raul Ivan
02	Telecomunicaciones	Romero Zavala Edward Aaron
03	Telecomunicaciones	Mestas Palomino Edy Joel
04	Telecomunicaciones	Ticona Llanos Ludwing Jesus
05	Telecomunicaciones	Ortiz Miranda Erick Fernando

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Mg. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 04-2022-CGYT/FIPS de fecha 23 de abril del 2022

### 3. Asuntos varios

Siendo las 13:51 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....

2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....

3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03 DE MAYO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 09:15 horas del martes 03 de mayo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet (<https://meet.google.com/zav-cqsa-bwf>), se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     |   |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      |   |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         |   |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      |   |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          |   |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           |   |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         |   |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     |   |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         |   |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) |   |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe Trimestral N° 004” sobre el trabajo realizado “Guía de Aplicación Dirección de Proyectos - Caso Modelo de Gestión de Proyectos de Investigación”
2. Proyecto de SIMBig 2022 9th International Conference on Information Management and Big Data.
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CPNSEJO DE FACULTAD

- 04 ACTA SESION ORD. CF FIPS 29 mar 2022 EH

- 05 ACTA SESION ORD. CF FIPS 12 abr 2022\_EH
  - 06 ACTA SESION ORD. CF FIPS 26 abr 2022
- ACUERDO: APROBADO

## CORRESPONDENCIA

### RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0425-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 27 de ABRIL del 2022, mediante la cual se RESUELVE:
  1. Designar como Coordinadores de los Proyectos de Investigación que se desarrollan en mérito al Programa Piloto de Cooperación Técnica en Problemas Climáticos y Ciencias de la Salud para la Región Arequipa entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0497-2020, del 06 de octubre del 2020, y sus Anexos A y B, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021, a los siguientes docentes:

Proyecto 01: CREACIÓN DEL CENTRO PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA REGIÓN AREQUIPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	SILVA FERNÁNDEZ, JESÚS MARTIN (IP)	Ingeniería de Producción y Servicios
02	CABRERA CASO, VÍCTOR ANDRÉS	Medicina
03	LEÓN VÁSQUEZ, RICARDO ALFREDO JULIÁN	Medicina
04	VELAZCO PAREDES, YUBER ELMER	Ingeniería de Producción y Servicios

Proyecto 02: DESARROLLO DE MODELOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO BASADOS EN IMÁGENES DE RADIOLOGÍA PARA LA ESTADIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA NEUMONÍA COVID-19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
05	CASTRO GUTIÉRREZ, EVELING GLORIA (IP)	Ingeniería de Producción y Servicios
06	AEDO LÓPEZ, MARCO WILFREDO	Ingeniería de Producción y Servicios
07	GUTIÉRREZ VALDIVIA, ANA MARÍA	Medicina
08	GAMERO TEJEDA, DERY JESÚS	Medicina
09	VARGAS ANGLES, ANA SHIRLEY	Medicina

Proyecto 03: TERAPIA FOTOTÉRMICA CON NANOTUBOS DE CARBONO PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
10	BALLÓN ECHEGARAY, JORGE ANDRÉS (IP)	Medicina
11	QUEQUEZANA GUEVARA, ROCÍO MARY	Medicina
12	MARES CUADROS DE PINTO, CLAUDIA AMPARO	Medicina
13	ROJAS HUALPA, JOSÉ MIGUEL	Medicina
14	SILVA VELA, ALEJANDRO OSCAR	Ingeniería de Procesos
15	TAMAYO CALDERÓN, ROCÍO MARÍA	Ingeniería de Procesos
16	CASTRO GUTIÉRREZ, EVELING GLORIA	Ingeniería de Producción y Servicios
17	CORRALES DELGADO, CARLO JOSÉ LUIS	Ingeniería de Producción y Servicios
18	VEGA RAMÍREZ JOSÉ LUIS JAVIER	Ciencias Naturales y Formales
19	CHURATA MAMANI, NIKO	Ciencias Naturales y Formales
20	CAYLLAHUA QUISPE, LUDOLFO FREDY	Ciencias Naturales y Formales

Proyecto 04: SIMULACIONES HIDROLÓGICAS Y DE REDUCCIÓN DE LA DINÁMICA CLIMÁTICA REGIONAL DE MUY ALTA RESOLUCIÓN PARA LA REGIÓN DE AREQUIPA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
21	NOVOA ANDIA, HECTOR MAYOL (IP)	Ingeniería Civil
22	PEREZ PACHARI, ANDRES VITALIANO	Ingeniería Civil
23	YANQUI MORALES, ISAAC	Ingeniería Civil
24	FLORES LUNA, AURIA JULIETA	Ciencias Naturales y Formales

2. Disponer que la designación dispuesta en el punto precedente, es hasta la culminación del desarrollo y/o entrega de los informes finales de los citados Proyectos de Investigación. (1178) Se toma conocimiento.

2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0448-202, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 27 de ABRIL del 2022, mediante la cual se RESUELVE:
1. AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para que en coordinación con la Dirección Universitaria de Formación Académica, regularicen la situación académica del estudiante JHON EBERT COAQUIRA QUISPE, del Programa de Estudios de Ingeniería Industrial (4to año), becado por el Programa de Movilidad Estudiantil, en mérito al Convenio entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que pueda matricularse según el siguiente detalle

Curso efectuado	Curso a convalidar	Créd.	Calificaciones
Gerencia de Finanzas	Proyectos de Inversión Pública (E)	2	18 Dieciocho

2. DISPONER que los gastos que generen por moras por concepto de matrículas, multas, votaciones u otros pagos adicionales, serán asumidos por la Universidad, en mérito a los citados convenios internacionales. (1216) Se toma conocimiento

#### CORRESPONDENCIA VARIOS

1. OFICIO CIRCULAR N° 019-2022-UNSNDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 26 de abril del 2022, mediante el cual solicita nos hagan llegar en el formato adjunto (en PDF y Excel) la relación del personal administrativo (Nombrado, Contratado y CAS) a su cargo, así como también, informar si en su Oficina cuentan con el servicio de Internet para realizar las labores Administrativas correctamente. Dicha información deberá ser remitida, mediante documento suscrito por su persona al correo [recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe](mailto:recursoshumanos.mpvirtual@unsa.edu.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de recepcionado el presente bajo responsabilidad. (1140) Se toma conocimiento.
2. DECRETO N° 1054-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recibido el 26 de abril del 2022, mediante el cual hacer llegar adjunto el Oficio N° 000071-2022-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO suscrito por el Director CITE Textil Camélidos Cuzco Instituto Tecnológico de la Producción, mediante el cual informa que se viene efectuando el proceso de convocatoria de prácticas profesionales en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 para el CITEtextil Camélidos Cuzco, a través del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP; en tal sentido, solicita la difusión del Proceso de Convocatoria Prácticas Profesionales N° 005-2022-ITP (Practicante Profesional en Ingeniería Mecánica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Industrial), y del Proceso de Convocatoria Prácticas Profesionales N° 006-2022-ITP (Practicante Profesional en Ingeniería Química o Química), por lo que, por disposición del señor Rector, PASE el documento de la referencia con el CARÁCTER DE MUY URGENTE a la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil del Vicerrectorado Académico, y en FORMA SIMULTÁNEA a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, a la Facultad de Ingeniería de Procesos y a la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; a efecto de que se sirvan dar la atención respectiva al Oficio de la referencia. (1151) Se toma conocimiento. A los directores se solicita la difusión

3. INFORME DE Revisión de Oficio N° 01326-2021-OCC-OUCCRIBP-UNSA, de la Comisión Permanente Académica de la FIPS, recepcionado el 26 de abril del 2022, ello en atención al OFICIO MULTIPLE No 177-2021-FIPS-UNSA sobre Remisión de propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Ingeniería y Tecnología – UTEC y la UNSA, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión informa y concluye lo siguiente: 1) El Informe de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y la Universidad de Ingeniería y Tecnología considera todas las cláusulas necesarias para su aprobación. 2) No se han definido las actividades a colaborar entre la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa y la Universidad de Ingeniería y Tecnología dentro de la Cláusula Tercera: Líneas de Cooperación. 3) No se ha definido el coordinador de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el Convenio dentro de la Cláusula Sexta: Nombramiento de Coordinadores. (1162) Se toma conocimiento.

Pablo Azalgara, el documento está incompleto siendo la universidad nueva relativamente, considere que es necesario el convenio. E. Hinojosa, el convenio no indica cómo se va llevar a cabo la cooperación. J. Zúñiga, que se derive a los departamentos para la implementación de la cooperación

ACUERDO: Se solicitara complete lo requerido por la comisión. Enviar a los departamentos para aporte.

4. Oficio 106-2022-OSV-DIGA-UNSA de la Oficina de Seguridad y Vigilancia recibido el 26 de abril del 2022, manifestando, que el viernes 22 de abril del presente año, el agente de seguridad encontró 08 llaves en la cerradura de la puerta de los servicios higiénicos del primer piso de la Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, tal como lo indica los informes emitidos por los supervisores del turno noche (Informe N2001-2022-OSV-SUP-JHS) y turno día (Informe 001-2022-UNSA-SUP-JCC). (1170). Se toma conocimiento
5. Oficio Circular N° 020-2022-UNSA/SDRH-V, de la Subdirección de Recursos Humanos, recibida el 27 de abril del 2022, mediante el cual comunica que la información remitida por su despacho en mérito al Oficio Circular N° 013-2022-UNAS/SDRH-V, no guarda relación con los lineamientos del SERVIR aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE del 29 de diciembre del 2017, por lo cual SE DEJA SIN EFECTO LA INFORMACIÓN REMITIDA. (1176) Se toma conocimiento.
6. Oficio Múltiple N° 005-2022-UNAS/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 28 de abril del 2022, mediante el cual comunica que se estuvo realizando la entrega del SIM CARD a los servidores docentes nombrados de la universidad, lo cual fue informado directamente a sus correos institucionales, en tal sentido, solicito a través de su despacho hacer de conocimiento a los docentes que aún no han recogido el SIM CARD, que la entrega tendrá como plazo máximo hasta el 06 de mayo en la Subdirección de Recursos Humanos (calle San Agustín 115) tercer patio. Se toma conocimiento (1226).
7. Oficio N°038-2022-DAIE-FIPS-UNSA del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica recibido el 29 de abril del 2022, hacemos llegar a su Despacho la solicitud de Licencia con goce de haber presentada por el Ing. Jorge Rendulich Talavera adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica la cual fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha miércoles 27 de abril del 2022. (1246)

Carta del Docente Jorge Eusebio Rendulich Talavera al Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 25 de abril

“Designación como Evaluador de Programa para la Evaluación del Comité de Acreditación de Ingeniería, Ciclo de Evaluación 2022, a realizarse en la ciudad de Lima del 22 al 25 de mayo, motivo por el cual solicito a usted se me otorgue Licencia con Goce de Haber del 23

al 26 de mayo del 2022 para participar como Voluntario de ICACIT cumpliendo el rol de Evaluador de Programa”

Adjunta carta designación por ICACIT. No adjunta Acta de Sesión de Departamento P. Huertas, la colega K. Guevara solicito licencia sin goce de haberes para una situación similar.

ACUERDO: Consulta a SDRH y/o OUAL

8. Oficio Circular 021-2022-UNSA/SDRH de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 29 de abril del 2022, solicitan coordinar con el secretario de gestión administrativa asignado a su facultad, la implementación de medidas para garantizar su retorno al trabajo presencial. (1250). Se toma conocimiento

Realizar los protocolos de limpieza para los laboratorios y aulas, después del uso de un grupo de alumnos.

A lo directores se solicita realizan los pedidos correspondientes

M. Ocharan solicita se fumiguen los ambientes de la EPIEL, se solicitará a las gestoras realicen las gestiones necesarias.

9. Solicitud para realización de IXX convención ANEIMERA modalidad presencial. Recibido el 29 de abril del 2022 de los delegados de ANEIMERA Escuelas de Ingeniería Mecánica, solicitan apoyo para la organización de este evento presencial planeado llevarse a cabo los días 30 de junio y 1 de julio. Para ello solicitamos permitirnos el uso del auditorio de la escuela de Ingeniería mecánica o cualquiera que goce de disposición; así como hacer llegar las invitaciones, a nombre de usted, a las diversas autoridades de las universidades miembros de la ANEIMERA que vendrán para dicha convención.(1252).

Se solicita se brinde el apoyo a los estudiantes

ACUERDO: Aprobado

## **INFORMES Y PEDIDOS**

- Visita presencial de ICACIT a los laboratorios de las escuelas de Ing. Mecánica, Electrónica y Telecomunicaciones el día sábado 30 de abril.  
J. Borja, EPIT comentarios no satisfactorios de los auditores, hay observación que podría peligrar la acreditación, laboratorios insuficientes. Se solicita al director la reiteración de pedidos.  
H. Gómez, EPIE, la visita satisfactoria, se hizo alcance de una propuesta de carpeta académica  
L. Rodríguez, EPIMEC no hubo inconveniente en la visita.
- Taller “Medición de Resultados ABET” a cargo de Dr. Antonio Moran, con carácter de obligatorio a los docentes que llevan curso Capstone y docentes que tienen cursos medibles. Martes 03 mayo del 2022 a las 19:00 horas.
- J. Borja. Situación del alumno para egresar con otro plan, según DUFA, indica que CF debería aprobar de manera excepcional
- R. Matheos. Convenio con medicina como propuesta, se le recuerda que hay un procedimiento para la realización de convenios.
- P. Huertas, publicación en Scopus de 5 estudiantes de EPIS sin procedimiento. Se solicite a FIPS de manera excepcional la regularización de los trámites, además de indicar a los alumnos que realicen el trámite correspondiente.
- H. Gómez, tiene problemas en conexión con DUTIC, la comunicación debería hacerse con Robert Arizaca. J. Borja, indica que debe solicitarse por correo a DUFA y la atención es inmediata.
- M. Ocharan. Se sustente la excepcionalidad de cambio de plan de parte de DUFA. Se solicite se norme la excepcionalidad, lo cual se solicitara a DUFA la normativa correspondiente.

- J. Zúñiga, se debe solicitar reunión de trabajo con DUFA para ver la parte académica y otros aspectos para correcto funcionamiento.
- D. Izquierdo, los exámenes presenciales, como se realizaran. Se solicita a directores las coordinaciones para la programación de los exámenes de acuerdo a lo comunicado del VRAC.
- R. Matheos, es necesario la realización de programación de los exámenes, se debe tener cuidado con los cruces de horarios y dar las condiciones para la asistencia de alumnos y docentes

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Informe de Revisión de Informe Trimestral N° 004 del Docente Mg. Oscar Omar Núñez Tejada por goce de año sabático (1163)  
ACUERDO: Devolver el informe para su corrección de acuerdo al informe y se concrete una reunión con el autor y así dar el trámite correspondiente.
2. Proyecto de SIMBig 2022 9th International Conference on Information Management and Big Data. (1182)  
ACUERDO: Aprobado
3. Aprobación de Grados y Títulos  
No hubo informe de la comisión

Siendo las 11:33 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....

10. Estefanny María Quispe Lerma .....

11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17 DE MAYO 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:20 horas del martes 17 de mayo del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | F |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | F |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | F |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Licencia docente de la facultad
2. Cumplimiento de acuerdos: Retorno a presencialidad de Laboratorios y exámenes
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0180-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de mayo del 2022, mediante la

cual se RESUELVE: ACCEDER a la solicitud de doña Norka Norali Bedregal Alpaca, docente adscrita al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, en consecuencia, AUTORIZAR el cambio de régimen docente, de Principal Dedicación Exclusiva a Principal Tiempo Completo, a partir de la fecha de aprobación por Consejo Universitario, esto es 18 de abril del 2022. (1288) Se toma conocimiento.

2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0457-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de mayo del 2022, mediante la cual se RESUELVE:
1. DISPONER la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 - A, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2022 del 25 de marzo de 2022, únicamente en el extremo de “Conformidad de Matrículas (Cierre)”, según el siguiente detalle:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022 – A</b>		
<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
	18 de abril de 2022	06 de mayo de 2022

2. AUTORIZAR la exoneración de pagos por derecho de regularización de expedientes, por derecho de matrícula y por derecho de carnet universitario, para los postulantes que ingresen a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través del proceso de admisión extraordinario aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0173-2022.3. ESTABLECER que los postulantes que ingresen a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a través del proceso de admisión extraordinario aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0173-2022, iniciarán clases a partir del Semestre 2022-A. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1263) Se toma conocimiento

3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de mayo del 2022, donde SE RESUELVE: 1. APROBAR el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN VIRTUAL ESTUDIANTIL (PIVE), PARA PARTICIPAR EN EVENTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES 2022, la misma que consta de (10) Capítulos, (30) Artículos, (03) Disposiciones Complementarias, (02) Disposiciones Finales; así como sus respectivos anexos dentro de los cuales se encuentran sus cronogramas, que forman parte integrante de dicho Reglamento. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1371) Se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0461-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 12 de mayo del 2022, mediante la cual se RESUELVE: REINCORPORAR al MG. OSCAR OMAR NUÑEZ TEJADA a sus labores académicas y funciones en calidad de Docente Nombrado del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con efectos a partir del 01 de marzo de 2022, y en vía de regularización. (1393) Se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. **OFICIO N° 031-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A.-VIRTUAL**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 12 de abril del 2022, mediante el cual solicita se trate en la próxima sesión del Consejo de Facultad, el caso del alumno Apaza Quispe, Alexander Benjamín (CUI 20160244), quién ingresó el año 2016 con el plan de estudios 2011, pero aprobó solo cursos del plan de estudios 2017, pudiendo lograr su condición de egresado. En reunión con representantes de DUFA se nos informó que, para los alumnos de la FIPS se

tiene que evaluar la condición de egresado solo con el plan de estudios que corresponde a su año ingreso, lo que no ocurre en otras facultades, donde las comisiones académicas de las escuelas profesionales determinan el plan de estudios con que se evalúa su condición de egresado. Agradeceré se acuerde en Consejo de Facultad, la forma como las escuelas profesionales de la FIPS deben evaluar la condición de egresados de sus alumnos. (925) Se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO excepcionalmente.

2. OFICIO CIRCULAR N° 005-2022-DUDE/OGAA, recibido el 03 de mayo del 2022, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil, Oficina de Gestión de Asuntos Académicos, mediante el cual solicita informar a dicha dirección, sobre los alumnos matriculados en su escuela, indicando número de vacunas con las que cuentan a la fecha. (1262) Se toma conocimiento.
3. OFICIO MULTIPLE N° 004-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 03 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que conforme al artículo 13° del Reglamento de Incompatibilidades de los Servidores Docentes de la UNAS aprobado mediante RCU 0451-2021-de fecha 26 de agosto del 2021, establece “las autoridades y docentes a dedicación exclusiva o a tiempo completo, al tomar posesión de sus cargos presentarán declaraciones juradas anuales de no hallarse comprendidos en las incompatibilidades señaladas en el Estatuto UNSA, bajo responsabilidad. En caso de incumplimiento la SDRH dispondrá las acciones correspondientes. Al respecto y a fin de dar cumplimiento de las disposiciones expuestas en el citado Reglamento, solicito haga conocimiento de los docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo (nombrados y contratados), adscritos a su dependencia, que tienen la obligación, bajo responsabilidad, de presentar la Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidad 2022. Asimismo, con motivo de dar las facilidades del caso y agilizar el proceso de recolección de la información, se envía formulario DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO EN INCOMPATIBILIDAD DOCENTE, al cual podrán acceder por el link, debiendo colocar el usuario y contraseña (será enviada a los correos electrónicos de los docentes a dedicación exclusiva y tiempo completo. El plazo para la presentación será hasta el 08 de mayo del 2022. Cabe señalar que, en caso algún docente se encuentre haciendo uso de licencia con goce de haber, debe presentar la declaración jurada, los docentes que se encuentren haciendo uso de licencia sin goce de haber, los nuevos contratos y los que cambien su régimen en el presente año, deberán presentar dicha declaración jurada al inicio de su actividad académica, conforme a lo indicado. (1268) Se toma conocimiento.
4. OFICIO CIRCULAR N° 05-2022-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, recepcionado el 04 de mayo 2022, mediante el cual señala que, la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social promueve la implementación de un campus sostenible, la gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable, razón por lo cual, se solicita a la comunidad universitaria el cumplimiento de las disposiciones de las medidas ambientales, “Cero Plástico” y “Cero Papel Académico” refrendadas mediante *Resolución de Consejo Universitario N° 699-2018*, que dispuso: “1. Prohibir, a partir del 13 de agosto del 2018, el expendio y consumo de bebidas o alimentos en envases y/o bolsas de plástico, ya sean botellas de agua, bebidas gasificadas, vasos de plástico y/o tecnopor, tapers y sorbetes. (...)” y *Resolución de Consejo Universitario N° 211-2019*, que resolvió: “Ratificar la propuesta emitida por la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social y, en consecuencia, “Propiciar el Uso de la Plataforma de Internet UNSA Virtual”, para el uso de docentes y estudiantes que permitirá la reducción sustancial del uso de papel en cuanto a la entrega de actividades que requieran entrega de materia, evaluación permanente presentación de trabajos, y otros, tanto de docentes como alumnos”. Por lo que, se les invita a continuar promoviendo estas medidas ambientales en el ámbito de sus funciones administrativas y académicas (en caso corresponda ello), puesto que ello coadyuvará a la sostenibilidad de las mismas, para su respectiva evidencia en su oportunidad, teniendo en consideración de las

acciones ecoeficientes tienen carácter institucional conforme a las normas nacionales Decreto Legislativo 009-2009-MINAM, Decreto Supremo 016-2021-MINAM y conexos. Cabe mencionar que, a través de la Resolución Rectoral N° 220-2020, del 25 de febrero del 2020, se resolvió coordinar la participación de la UNSA en la iniciativa “Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo (EcolP)” organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental – Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo es *Optimizar el uso de recursos e implementar medidas de ecoeficiencia en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, como parte del fortalecimiento y promoción de la responsabilidad social en la UNSA, resultado de ello la Universidad Nacional de San Agustín ha recibido por 2 años consecutivos el Reconocimiento como Institución Pública Ecoeficiente Modelo 2020 y 2021 (Edición Bicentenario)..(1280) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Comunicar el uso de agua potable para regadío a la Oficina de Jardinería.

5. OFICIO MÚLTIPLE N° 019-2022-SG-OGYT., de la oficina de Grados y Títulos, recepcionado el 04 de mayo del 2022, y a la vez alcanzar, para su conocimiento y fines, copia del OFICIO N° 0142-2022-SG-ORGYT, remitida a la SUNEDU, respecto a Grados y Títulos emitidos por la Universidad, que no se encuentran reconocidos por la SUNEDU, para su regularización como “Históricos” (tercera lista). De acuerdo al documento citado, se indica: “...de acuerdo a la Mesa de Trabajo presencial realizada el día 10 de noviembre del 2021 en la ciudad de Arequipa, la Dra. Liliann Orellana Cajahuanca manifestó que los grados y títulos conferidos con anterioridad a nuestro licenciamiento y que sufrieron alguna variación con relación a las declaradas; es decir si hubiera alguna diferencia o ausencia de conectores, preposiciones u otros, se regularizarían a través una Declaración Jurada emitida por la suscrita.

Las denominaciones de Grados Académicos y Títulos Profesionales Históricos señalados en este documento fueron otorgados por esta universidad. Además, adjunto información necesaria que los sustente (fecha de creación, fecha que dejó de ofertarse y si se oferta actualmente y otros si es que hubiere). Todo ello con el propósito de dar solución a las solicitudes de inscripción que a la fecha vienen siendo observados por su representada, por no encontrarse declarada en la Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, a través del cual se nos fue otorgado la Licencia Institucional, ni en la Resolución de Consejo Directivo N° 081-2020-SUNEDU/CD, la cual complementa a la primera. El presente documento también ampararía a aquellos ciudadanos que se matricularon cuando estos programas se encontraban vigentes; sin embargo, aún no tramitaron su Grado o Título. Asimismo, manifestarle que los registros de diplomas con fecha de expedición posterior al periodo de vigencia que informamos en el cuadro de denominaciones adjunto, procedan a registro por tratarse de egresados que se matricularon cuando estos programas se encontraban vigentes; sin embargo, efectuaron el trámite de obtención de diplomas años después. Por lo expresado solicito a usted validar la Declaración Jurada adjunta a efectos de solicitar la inscripción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales con denominaciones históricas y agradezco la oportunidad que nos brinda para dar solución al inconveniente y continuar con el trámite de inscripción. (1287) Se toma conocimiento.

2	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON MENCIÓN EN: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y COMPUTACIONALES PARA EL APRENDIZAJE	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON MENCIÓN EN: HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y COMPUTACIONALES PARA EL APRENDIZAJE	2007	2007	NO SE OFERTA	<p><b>Adjunto:</b></p> <p>1. Oficio N° 011-2022-SEYFC-FIPS-UNSA.  2. RCU 006-2007: resuelve aprobar el nuevo Plan de estudios de la Segunda Especialidad en Informática Educativa .  3. RCU 159- 2007: resuelve modificar la parte resolutive de la RCU 006-2007 por la Aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento, de la Segunda Especialidad en Informática Educativa, con dicha denominación se realizo un proceso de admisión en el año 2007, con un total de 152 ingresantes.  4. Plan de funcionamiento de la Segunda Especialidad en Informática Educativa  5. Actas de Sustentación.</p>	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
3	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON MENCIÓN EN: HABILIDADES DOCENTES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EDUCATIVAS	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA EDUCATIVA, CON MENCIÓN EN: HABILIDADES DOCENTES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EDUCATIVAS	2007	2007	NO SE OFERTA		INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

4	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA LOGÍSTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA LOGÍSTICA	2003	2004	NO SE OFERTA	<p><u>Adjunto:</u></p> <p>1. Oficio N° 250-2021-SEyFC/FIPS.  2. Plan de estudios de la Segunda Especialidad en Ingeniería Logística .  3. Malla Curricular de la Segunda Especialidad en Ingeniería Logística .  4. RCU 001- 2003: Creación de la Segunda Especialidad en Ingeniería Logística .</p>	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
5	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INGENIERÍA COMERCIAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA COMERCIAL	2003	2005	NO SE OFERTA	<p><u>Adjunto:</u></p> <p>1. Oficio N° 255-2021-SEyFC/FIPS.  2. Plan de estudios de la Segunda Especialidad en Ingeniería Comercial.  3. Malla Curricular de la Segunda Especialidad en Ingeniería Comercial .  4. RCU 869- 1999: Creación de la Segunda Especialidad en Ingeniería Comercial .</p>	

6. Oficio Circular Nro. 013-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 04 de mayo de 2022, mediante el cual invita a nombre del señor Vicerrector Académico, Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, a una reunión de coordinación sobre las Prácticas Pre-profesionales para el día lunes 09 de mayo a las 12 del día, deberán asistir Decanos, Directores de Escuela y Comisiones Académicas, este es el link para la reunión. <https://meet.google.com/nqv-vqrc-fng>. (1291) Se toma conocimiento.

Lic. Percy Huertas comenta el contenido de la reunión y se llegó a la conclusión que las Escuelas Profesionales deben adicionar las prácticas pre-profesionales dentro del Plan de Estudios.

7. OFICIO N° 080-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 05 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas ha recibido solicitudes para la obtención del Título Profesional en la modalidad de artículo científico que fueron publicados posteriormente al nuevo reglamento y que por desconocimiento del alumno no presentaron los documentos exigidos para dicho trámite. Es por este motivo que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita a usted aceptar y autoriza el trámite de dichos expedientes cuya relación se muestra a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CUI
1.	Brenner Humberto Ojeda Ríos Junior Cupe Casquina Hossmell Hernán Velasco Añasco	20071686 20064230 20071669
2.	Johan Víctor Calderón Valenzuela	20104110
3.	Keisi Yamile Payihuanca Mamani	20150950

(1295) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO en vías de regularización.

8. OFICIO N° 126-2022-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 05 de mayo del 2022, mediante el cual hace llegar el PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL SGC, así como el PLAN DE AUDITORÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, que se desarrollará del 12 al 16 de mayo del presente año, y que solicitamos tengan a bien agendar, esperando contar con su participación, así como los Dueños de Procesos de su facultad. El día lunes 09 de mayo se les hará llegar los enlaces Google Meet, que les permitirán ingresar y participar en las reuniones programadas. No duden en comunicarse ante cualquier duda o consulta, al correo institucional del Sistema de Gestión de Calidad: [sgc@unsa.edu.pe](mailto:sgc@unsa.edu.pe). (1299) Se toma conocimiento

9. OFICIO N° 094-2022-EPIMEC., de la Escuela Profesional de Mecánica, recepcionado el 08 de mayo del 2022, mediante el cual hace llegar los Informes sobre las Carpetas Académicas de los Semestres 2021-A y 2021-B, correspondientes a nuestra Escuela y de otros

Departamentos. Asimismo, solicitarle que acciones correctivas se va a tomar con aquellos docentes que no han cumplido con el llenado de su Carpeta. (1323) Se toma conocimiento. ACUERDO: APROBAR que el plazo para cumplir con las carpetas académicas indicadas es hasta el 30 de mayo del 2022.

10. OFICIO CIRCULAR VIRTUAL N° 003-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que mediante Oficio N° 1383-2022-SUNEDU-02-13 de la Dirección de Supervisión (DISUP) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, ha solicitado información vinculada a la Supervisión sobre el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad en dos bloques, los mismos que deben remitirse en los plazos establecidos: BLOQUE 1: Recopilación de instrumentos normativos y de gestión actualizados, formatos de supervisión, entre otros. (PLAZO DE ENTREGA: 11-05-2022) Bloque 2: *Evidencia sobre la implementación de los planes y aplicación de procesos internos, ejecución presupuestal, entre otros.* (PLAZO DE ENTREGA: 25-05-2022) Con este requerimiento de información, detallado por Dependencia (adjunto al presente), se ha considerado la cantidad de información requerida por parte de la SUNEDU y el plazo en el que se tiene que remitir, por lo que, solicitamos designe, a la brevedad posible, a la persona responsable para la generación de la documentación y la entrega de la misma a la Oficina de Licenciamiento, a efectos de realizar las coordinaciones (reuniones virtuales y otros). *Finalmente, se recomienda tener presente que, de acuerdo al REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA SUNEDU la misma que precisa en "Infracciones relacionadas a los requerimientos, mandatos y acciones desarrolladas por la Sunedu" 9.1 Incumplir los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la Sunedu; proporcionar información falsa o inexacta, ocultar, destruir, o alterar cualquier documento que haya sido requerido. Es una falta muy Grave.* (1333) Se toma conocimiento
11. OFICIO N° 157-2022-ODE-UNSA, de la Oficina de Desarrollo de Emprendedurismo, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que dicha oficina mediante la incubadora de empresas JAKU Emprende UNSA, desarrollará el evento Training me: ¿Cómo crear una app exitosa? 5 pasos que todo emprendedor debe conocer" que busca establecer bases sólidas para la creación de la app en los emprendedores que tienen ideas de generar una idea de emprendimiento basado en app, para su correcto desarrollo y propuesta con el objetivo de elaborar toma de requerimientos para el desarrollo de la app y diseñar UX/UL. En consecuencia, hacemos extensiva la invitación a su distinguida persona para que nos pueda acompañar y difundir en toda la facultad a dicho evento, el cual se realizará de modalidad Online vía Zoom, el día 18 de mayo del presente año desde las 17:00 hasta las 18:30 horas. Enlace del evento: • [bl!;ps://us02webz11om.us/j/8S8B8742116?pwd=bjZ6Ny9xI2FpZyJlBjVlXlJwQUfXbUpCclzO9](https://ps://us02webz11om.us/j/8S8B8742116?pwd=bjZ6Ny9xI2FpZyJlBjVlXlJwQUfXbUpCclzO9) Link de inscripción: • [htt~s://lfrms!gle/rGi7yuG48VtteQxh8](https://lfrms!gle/rGi7yuG48VtteQxh8). (1334) Se toma conocimiento
12. Oficio N° 087-2022-SEyFC-FIPS-UNSA de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la FIPS, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual solicita la autorización y aprobación correspondientes en Consejo Facultad y elevarlo a Consejo Universitario, de la Convocatoria para el proceso de Admisión 2022A para las siguientes especialidades licenciadas:
  1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional
  2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos
  3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción
  4. Segunda Especialidad en Ingeniería Logística y Comercio Internacional
  5. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento
  6. Segunda Especialidad en Renovables
  7. Segunda Especialización en Ingeniería de Sistemas
  8. Segunda Especialidad de Ingeniería en Telecomunicaciones
  9. Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera

#### CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022A

- Examen de Admisión: Domingo 07 de agosto del 2022.
- Entrevista Personal: sábado y domingo 06 y 07 de agosto del 2022.
- Matrícula: del 08 al 19 de agosto del 2022.
- Inicio de Clases: a partir del 20 de agosto del 2022 (1336) Se toma conocimiento. Adjunta planes de funcionamiento y docentes

ACUERDO: Enviar a Comisión Académica para que brinde informe.

13. OFICIO CIRCULAR N° 009-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, recepcionado el 09 de mayo, mediante el cual en referencia al Art. 21 del Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, que indica “Los bienes producidos y la prestación de servicios brindados por los CPBS deberán tener su estudio de costos para fijar los precios o tarifas que permita el auto sostenimiento, los cuales deberán estar registrados en el TUSNE de la UNSA”, le solicitamos, tenga a bien, informarnos si su Centro de Producción, ha presentado su estudio de Costos para ser registrados en el TUSNE de la Universidad y de ser el caso indicarnos en qué situación se encuentra dicho documento y hacernos llegar copia de la información referida. Caso contrario se le solicita, realizar el estudio de costos para que su centro de Producción sea considerado en el TUSNE de la Universidad. (1343) Se toma conocimiento

14. Documento s/n de fecha 09 de mayo del docente: OSCAR NUÑEZ TEJADA, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que ha recibido el informe de la Comisión Permanente Académica, vinculado al trabajo académico desarrollado durante mi licencia del año sabático 2021 – 2022. Al respecto, debo manifestar a su autoridad que no estoy de acuerdo con el informe por mayoría, por los siguientes considerandos: 1. El trabajo desarrollado corresponde a una “Guía de Aplicación Dirección de Proyectos - Caso Modelo de Gestión de Proyectos de Investigación”, por lo tanto, se ha cumplido con desarrollar una guía aplicada al proceso de desarrollo de proyectos de investigación. 2. Los capítulos vinculados a exponer la teoría del proceso metodológico de la investigación científica y la guía para la dirección de proyectos, han sido referenciados al inicio de cada uno de esos capítulos. 3. El trabajo desarrollado no pretende desarrollar la teoría del proceso metodológico para desarrollar investigación científica, de la cual existe una gran cantidad de documentos y autores. 4. Nuestra propuesta es el desarrollo de un Modelo de Gestión de Proyectos de Investigación tomando como base la propuesta que hace el Project Management Institute PMP. 5. En ese sentido el modelo desarrollado es una aplicación práctica de las teorías conocidas mencionadas, al campo de la ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION. Por lo que solicito, señor Decano, se me permita la presentación y sustentación de dicho trabajo frente a la Comisión Permanente Académica de la Facultad a efectos de absolver todas las dudas que dicho colegiado especializado tenga. (1351) Se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO. La reunión será el día jueves 19 de mayo del 2022 a las 9am.

15. OFICIO CIRCULAR VIRTUAL N° 004-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual REITERA r el pedido que se hiciera en el Oficio Circular N° 001-2022-OLI-UNSA, solicitando información de los laboratorios y talleres de la Facultad a su cargo que son utilizados de manera presencial en el presente semestre 2022-A, los cuales deben cumplir con los requisitos detallados a continuación para cumplir con las condiciones básicas de calidad (CBC) de la SUNEDU. Asimismo, se adjunta el formato de licenciamiento Formato C6: Relación de Laboratorios y talleres de enseñanza, en el que podrán informar qué laboratorios y talleres (de acuerdo código patrimonial y código SUNEDU) están siendo utilizados de manera presencial en el semestre 2022-A, según sea el caso. Finalmente, se informa que se realizará la verificación en campo del cumplimiento de las CBC anteriormente descritas, previa coordinación. (1352) Se toma conocimiento



16. OFICIO CIRCULAR N°018-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 09 de mayo del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que, habiéndose realizado la convocatoria y ejecución del Examen de Admisión Extraordinario para cubrir vacantes supernumerarias para postulantes de bajos recursos económicos, aprobado por el Consejo Universitario a través de la Resolución N° 0173-2022. Debido al reciente ingreso de estudiantes supernumerarios, se solicita que coordinen con los docentes que laboran en el primer año de las carreras profesionales para que puedan nivelar a los estudiantes, otorgándoles las facilidades en el aula virtual y tener la consideración de no colocarles la condición de “abandono” por lo antes expuesto. Agradeciendo la atención que le brinden al presente, me despido de ustedes, no sin antes renovarles los sentimientos de estima personal. (1366) Se toma conocimiento
17. Oficio N° 079-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la FIPS, recepcionado el 10 de mayo del 2022, en atención al Oficio N° 255-2022-FIPS-UNSA, comunica que se procedió a la búsqueda de documentación que respalde la emisión de la certificación progresiva para los alumnos del programa de Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos. Encontrándose el oficio OF.N° 019-2016-SEIPRO/FIPS-UNSA y antecedentes, el cual hace mención a la certificación progresiva del programa de Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos, los mismos que se denominan:
- “Experto en proyectos públicos-SNIP”
  - “Experto en proyectos privados”
- Asimismo, se encontró el acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 12 de setiembre del 2016, en el que se acordó la autorización para la firma de dichos certificados. Dicha documentación elevamos a su despacho, a fin de reconsiderar la autorización para la emisión de las certificaciones de expertos. Por último, le comunico que con el Oficio N° 072-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, se solicitó a la Señora Magnolia Marroquín Mendoza, informar la existencia de algún documento que respalde lo solicitado por el alumno RICARDO PEREYRA VERA, sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta alguna. (1367) Se toma conocimiento
- ACUERDO: Consultar a la Oficina de Asesoría Legal, indicando que en primera oportunidad fue denegado.
18. OFICIO CIRCULAR N°001-2022., de la Coordinadora Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Yessika Abarca Arias, recepcionado el 11 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que se encuentra en vigencia el Convenio Marco entre el Instituto Nacional de Salud y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante RCU N° 535-2019, cuya copia se anexa al presente, para que pueda socializarlo con los miembros de su facultad. Y si es de interés de su dependencia, proponer los convenios específicos respectivos previa coordinación con mi persona, en mi calidad de coordinadora del mencionado convenio. Para tal efecto, comunicarse al correo: [yabarca@unsa.edu.pe](mailto:yabarca@unsa.edu.pe). (1375) Se toma conocimiento
19. INFORME LEGAL N° 515-2022-OUAL/TR-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 12 de mayo del 2022,
1. ANTECEDENTES.-
    - 1.1 Mediante OFICIO No. 0350-2022-FIPS-UNSA, se hace de conocimiento que en la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la FIPS, el personal administrativo por Servicios No Personales, recibe pagos por labores extraordinarias, tal como se evidencia en el Oficio N° 054-2021-UCPS-FIPS (pago que se hizo efectivo) y Oficio N° 001-2022-UCPS-FIPS (pendiente de pago), si bien es cierto, el Reglamento General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios – CPBS de la universidad, contempla la percepción de retribuciones, incentivos, bonificaciones especiales u otro tipo beneficio económico, Se solicita OPINION LEGAL, sí sería correcto que el “pago por labores extraordinarias”, sea de manera casi mensual.
  - 2.- ANALISIS Y OPINIÓN.-

2.1 El contrato de servicios no personales es una modalidad de Locación de servicios por la que se prestan servicios de manera independiente, es decir, sin que medie vinculación de subordinación, porque de suceder esto último, nos encontraríamos frente a una prestación personal de servicios, es decir un contrato de trabajo con todas sus consecuencias.

2.2 El Art. 8.6° de la Ley De Presupuesto del Sector Público para el año 2022, establece que las entidades públicas, independientemente del régimen laboral que las regule, no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras. Por lo que si bien lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 no ha sido derogada en relación a su Cuarta Disposición Final, en cuanto establece que: "(...) *Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las Universidades Públicas deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución y artículos 5 y 8 de la ley N° 30220, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicaría el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter de remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajustes d beneficio, asignación o entrega alguna (...)*", no excluye de la percepción a los servicios no personales, estos bajo ningún supuesto legal pueden ser objeto de pagos por horas extra por su propia naturaleza de ser autónomos es decir no se encuentran sujetos a subordinación.

2.3 Por las consideraciones antes expuestas esta Oficina Universitaria de Asesoría legal es de la OPINION; Que por los servicios no personales no corresponde el pago por labores extraordinarias sin la modificación del contrato de locación. (1386) Se toma conocimiento

ACUERDO: Se acepta el informe de la Oficina de Asesoría Legal.

20. OFICIO N° 1682-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 11 de mayo del 2022, en referencia al Oficio Circular Virtual N° 003-2022-OLI-UNAS, mediante el cual la Oficina de Licenciamiento comunica que la Dirección de Supervisión DISUP de la SUNEDU, ha solicitado información vinculada a la Supervisión sobre el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad CBC, en dos bloques, los mismos que deben remitirse en los plazos establecidos. Al respecto, con el fin de cumplir con lo requerido por la SUNEDU, en el plazo más breve, solicito que a través, de los responsables de cada laboratorio o quien haga de sus veces, elabore los protocolos de seguridad, según detalle, con la supervisión del Ing. Juan Francisco, Portilla Alvarado, al email [jportilla@unsa.edu.pe](mailto:jportilla@unsa.edu.pe). Cel 994752999, debiendo remitir a la SDRH, los datos personales de quien será designado para tal labor. (1388) Se toma conocimiento
21. OFICIO N° 065-2022-EPIEL-FIPS/UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, y solicitarle se sirva gestionar ante el Vicerrectorado Académico y la Dirección Universitaria de Formación Académica de nuestra universidad, la modificación de los cursos electivos del Plan de Estudios 2017, de modo tal que con el fin de cumplir con los requerimientos del estatuto y las exigencias de obligatoriedad de los cursos de formación, estos cursos electivos en su totalidad correspondan a la componente G. Esta modificación que no altera los requisitos para nuestros egresados ya ha sido coordinado con los especialistas de DUFA y representa un paso importante en el ajuste y actualización del Plan de Estudios 2017 EPIEL de cara a los requerimientos de acreditación ante ABET. (1391) Se toma conocimiento  
ACUERDO: Se envía a la Comisión Académica para informe.
22. OFICIO N° 050-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A., del Director de la Escuela de Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 12 de mayo del 2022, dirigido al Vicerrector Académico, solicita tenga la amabilidad de autorizar el funcionamiento de la

Asignatura: ANALISIS DE SISTEMAS Y SEÑALES (Código 1702121), Grupo A, 4 créditos, con 9 alumnos matriculados en el presente semestre 2022-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones. Se ampliaron los grupos por necesidad de los alumnos que deseaban llevar dicha asignatura. (1398) Se toma conocimiento. Se dio trámite correspondiente.

23. OFICIO N° 12-01-2022-DAIME/LOPP., del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 12 de mayo del 2022, mediante el cual solicita una plaza por invitación, debido al pedido de descanso médico del docente Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas. En este primer semestre de acuerdo a la distribución de carga se requiere de la plaza por invitación a régimen parcial de 20 horas, considerando que se debe cubrir las horas académicas asignadas al docente, de los cursos teórico práctico. (1400) Se toma conocimiento

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CAT/REG	GRADO ACADEMICO	DPTO	FACULTAD
1	BRAVO PASTOR HÉCTOR JORGE	74077019	TP 20	MAGISTER	Ing. Mecánica Eléctrica	Ing. De Produccion y Servicios

PLAZA	ASIGNATURA - CARGA LECTIVA	JUSTIFICACION (HORAS)
INVITACION 1	DISEÑO MECANICO 1	4
	TECNOLOGIA MECANICA 1	4
	TECNOLOGIA MECANICA 1	4
	DISEÑO DE HERRAMIENTAS Y UTILAJES (E)	4
	TOTAL: 16 HORAS	

ACUERDO: APROBADO

24. OFICIO N° 137-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 13 de mayo del 2022, mediante el cual informa que hemos recibido las solicitudes de los señores docentes contratados por concurso público, con ratificación y conformidad servicio aprobados en Asambleas de Departamento y Consejo de Facultad FIPS, siguientes: Dr. Mamani Aliaga, Alvaro Henry y Dr. Sarmiento Calisaya, Edgar, donde señalan que han visto reducidos el pago de sus haberes en el mes de abril 2022 en un 50%, al haber sido considerados como docentes con un grado académico menor al que ostentan (según boletas adjuntas). Al respecto, según el Oficio N° 089-2022- DAISI-UNSA del 31-03-2022, en sesiones de Departamento del 31 de Diciembre y 15 de Marzo pasados; en base a los informes presentados por las Direcciones de Escuela de Ingeniería de Sistemas y Ciencia de la Computación, se aprobó en el DAISI la renovación de contratos por conformidad de servicio de los docentes mencionados, por el presente año académico; propuesta que fue aprobada en sesión de Consejo de Facultad del 17 de Marzo. Tales docentes vienen prestando sus servicios y recibiendo su remuneración de conformidad con su grado académico de doctor registrado ante SUNEDU, según el monto de remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y los criterios y condiciones para su determinación y percepción por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF vigente a la fecha. Por lo tanto, resulta preocupante que la dependencia correspondiente haya obviado las disposiciones legales y condiciones de trabajo previas, perjudicando económicamente en forma repentina y sin ninguna explicación a los involucrados. Por lo que la Asamblea de Departamento del DAISI de la fecha acordó por unanimidad, solicitar a su persona en condición de Decano FIPS, que realice las gestiones para aclarar y restituir la condición remunerativa de doctor de los docentes contratados mencionados por los considerandos expuestos, en aras a la búsqueda permanente de la calidad y la mejora continua de la enseñanza y la investigación, tarea asumida por nuestra institución superior. (1412) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se enviará a Vicerrectorado Académico y a Asesoría Legal solicitando información al respecto.

25. OFICIO N° 141-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 13 de mayo del 2022, dirigido al Mg. Wilber Ramos Lovon, Director de la EPCC, quien hace conocer la preocupación en comunicaciones y solicitudes de algunos docentes invitados a tiempo parcial del DAISI, que dictan en la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación; en el que manifiestan su imposibilidad de asumir el dictado presencial de sus horas de teoría o práctica determinado por la Dirección a su cargo, cual dificulta en algunos casos, tal cual se detalla:

- Dra. Guadalupe del Rosario Quispe Saji : (dicta clases virtuales desde Brasil)
- Mg. Alex Josue Florez Farfán : (dicta clases virtuales desde Brasil)
- Mg. Rolando Jesús Cárdenas Talavera : (dicta en otras escuelas y tiene otras actividades)
- Mg. Leidy Beatriz Manrique Tejada : (dicta en otras escuelas y tiene otras actividades)

En tales casos, al momento de asumir su contrato y carga docente la Universidad determinó la obligatoriedad de clases presenciales en laboratorios y exámenes, siendo el caso que dadas las condiciones señaladas, no es posible que estos docentes asistan de manera presencial. Por lo que se solicita considerar para tales casos el dictado no presencial, considerando el avance del semestre y que cualquier renuncia a la fecha resulta poco probable de reemplazar, con el consiguiente perjuicio de los alumnos en el desarrollo de sus labores académicas. (1413) Se toma conocimiento

ACUERDO: El DAISI y Escuela Profesional de Ciencia de la Computación tomarán las medidas correspondientes.

26. OFICIO N° 139-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 13 de mayo del 2022, mediante el cual manifiesta que dicha Dirección de Departamento, ha recibido las solicitudes de los señores docentes contratados por invitación, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Grado	Categoría Regimen	Calificación	Periodos Lectivos Trabajados
01	Cuadros Linares, Oscar Alonso	Doctor	AU 10 Hrs	DC A3	2020-II, 2021-I, 2021-II
02	Chamby Diaz, Jorge Christian	Doctor	AU 10 Hrs	DC A3	2020-II, 2021-I, 2021-II
03	Quispe Saji, Guadalupe del Rosario	Doctora	AU 10 Hrs	DC A3	2020-II, 2021-I, 2021-II
04	Soriano Vargas, Aurea Rossy	Doctora	AU 10 Hrs	DC A3	2020-II, 2021-I, 2021-II
05	Calcina Ccori, Pablo Cesar	Doctor	AU 10 Hrs	DC A3	2020-II, 2021-II

los que expresan su disconformidad en el pago de remuneraciones del mes de abril pasado, al no haber sido considerada su condición de Doctores (DC A), como en los periodos anteriores según la normativa vigente. Tales docentes han brindado sus conocimientos y trabajo en la UNSA, como parte de la propuesta de internacionalización de nuestra área, ya que son destacados profesionales y académicos con estudios postdoctorales que desarrollan sus actividades desde Brasil. El perjuicio económico de tales especialistas se hace mayor con las retenciones y descuentos aplicados que no les benefician dado su residencia en el extranjero (essalud, afp, etc); por otra parte se afecta el proceso de mejora continua en la calidad del servicio educativo que procura nuestra Universidad, y que de mantenerse ocasionará la renuncia de tales docentes, con el consiguiente perjuicio de nuestros estudiantes, dado lo avanzado del semestre y la casi nula posibilidad de conseguir algún reemplazo de similares características. Por lo que la Asamblea de Departamento reunida en la fecha acordó solicitar a su Decanato se gestione la restitución de las condiciones remunerativas establecidas y la atención de las solicitudes presentadas por los docentes mencionados. (1414) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se enviará a Vicerrectorado Académico y a Asesoría Legal solicitando información al respecto.

27. OFICIO N° 0100-2022-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 13 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, las evaluaciones por este semestre 2022-A serán virtuales por motivo que el pabellón Nicholson por el momento no reúne las condiciones necesarias para que puedan ser utilizados los ambientes, por encontrarse en construcción y mantenimiento, apenas estén habilitados los ambientes se procederá a tomar las evaluaciones en forma presencial. (1417) Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO

### **INFORMES Y PEDIDOS**

1. Informe del Director de la Unidad de Investigación Dr. Mikhail Carcauto Tapia, respecto a la originalidad de los trabajos de tesis en la facultad

Director de la Unidad de Investigación Dr. Mikhail Carcauto Tapia realiza la explicación del Trabajo de la Unidad de Investigación, las soluciones en casos de plagio y la importancia del asesor en las investigaciones que se realizan en la Universidad.

Propuesta de directivas para normar la obtención de grados y títulos

- Informe de originalidad del asesor y unidad de investigación.
- Normas para la organización y presentación de los trabajos de tesis (APA, IEEE, VANCOVER, ISO, otro).
- Porcentaje de copia permitida en software específico.

ACUERDO: Comisión para definir un Reglamento de Control de Plagio conformada por: Percy Huertas, Hugo Rucano, Pablo Azalgara, Edward Hinojosa y Daniel Izquierdo.

2. Pedido a los directores de escuela, remitir las sumillas correspondientes a su plan de estudios 2017.
3. Aprobar en caso justificable para docentes no realizar el examen de forma presencial y otro docente realice el examen presencial.
4. Ing. Borja solicita poner operativo las impresoras para imprimir los exámenes y solicita conserje para la EP de Telecomunicaciones.
5. Ing. Borja solicita tener mayor control al ingreso a la Universidad. Se hará llegar la solicitud a la oficina de Vigilancia.
6. Dr. Harold Gómez solicita mayor apoyo y lista de requerimientos para auditoría en el Sistema de Gestión de Calidad para facilitar ese proceso.
7. Lic. Wilber Roberto Ramos Lovón solicita permiso con goce de haber para realizar pasantía en Brasil del 03 de junio al 10 de junio del 2022. Del mismo modo se solicita permiso con goce de haber para el Dr. Edgar Sarmiento Calisaya para realizar pasantía en Brasil del 03 de junio al 10 de junio del 2022. Ambos docentes se encuentran adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática.  
ACUERDO: APROBADO

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Licencia docente de la facultad

OFICIO N° 556 – 2022– OUAL/TR-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 12 de mayo del 2022, en Referencia al OFICIO N° 0351-2022-FIPS-UNSA – EXP. N° 1014753-2022, por el cual se nos solicita Opinión Legal sobre pedido de Licencia con Goce de Haber del docente Jorge Rendulich Talavera considerando los motivos que señala, según los documentos que adjunta a su pedido. Que, el artículo 183 numeral 2, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: *“La solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor”*. Por tanto y en atención a la disposición normativa, cabe precisar que lo solicitado no versa sobre un hecho jurídicamente controvertido materia de opinión legal, ya que se encuentra vigente el Reglamento para el Otorgamiento de Licencia a Docentes de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0014-2017, de fecha 09 de enero 2017 y su modificatoria del Punto II, numeral 2 aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 240-2017, de fecha 04 de abril de 2017 y en concordancia con el Reglamento General de Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°348-2011 Artículo 112° en donde se consigna en forma semejante que deben: *“Presentar la solicitud de licencia ante el Jefe de Departamento Académico, adjuntando los siguientes documentos: a) Auspicio o propuesta de la entidad. b) Estar referida al campo de acción institucional y especialidad del docente. c) La carga lectiva del docente será reasignada por el Departamento Académico. d) Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a la entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contado a partir de la fecha de su reincorporación, caso contrario la devolución del gasto, remuneración por la universidad más sus intereses legales...”*(énfasis agregado) Procedimiento: En ese sentido, habiéndose establecido los requisitos y procedimiento a seguir respecto del otorgamiento de Licencia con Goce de Haber, deviene en atribución y responsabilidad del Consejo de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios el emitir la Aprobación o No Aprobación, de la Solicitud del Administrado a través del acuerdo correspondiente en base a los lineamientos estipulados por los instrumentos normativos ya descritos; sin embargo y no obstante lo mencionado, este despacho recomienda que en base a las atribuciones y conocimiento del Consejo de Facultad, se merite los motivos expuestos por el Administrado y se evalúe si se encuentran referidos al campo de acción institucional y especialidad del docente debiendo verificar que los documentos adjuntos se encuentren debidamente diligenciados y conforme al Reglamento. (1402) Se toma conocimiento

ACUERDO: NO APROBAR la Licencia con Goce de Haber de acuerdo al Informe de Asesoría Legal.

### 2. Cumplimiento de acuerdos: Retorno a Presencialidad de Laboratorios y exámenes

ACUERDO: La Facultad enviará las disposiciones para los exámenes presenciales del primer parcial del semestre 2022A.

### 3. Aprobación de Grados y Títulos

## INFORME N° 005-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Comejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 MAYO 15.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electronico	03
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	03
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	01
Ingeniería Eléctrica	08
Ingeniería Electrónica	13
Ingeniería Industrial	25
Ingeniería Mecánica	11
Ingeniería de Sistemas	06
Ingeniería de Telecomunicaciones	06



**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctricista	Salas Urquizo Juan Carlos
01	Electrónico	Salas Cueva Niel Franck
02	Electrónico	Pinares Mamani Omar Gustavo Celso
03	Electrónico	Delgado Gil Hugo David
01	Industrial	Cuno Coaquira Paúl Alonso
02	Industrial	Mamani Curasi Oscar Jose
01	Mecánico	Riveros Ramos Ernesto Alexander
02	Mecánico	Solis Solorzano Francisco Rodolfo
03	Mecánico	Quispe Salinas Kimberly Ashly

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA**

01	Computación	Vicente Castro Renzo Omar
----	-------------	---------------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Ccani Valeriano Edison Sergio
02	Eléctrica	Ramirez Lobaton Arturo Alexander
03	Eléctrica	Leandro Coylla Antony Luis
04	Eléctrica	Chunga Apaza Darwin Dante
05	Eléctrica	Mamani Medina Carlos Alberto
06	Eléctrica	Salas Velasquez Fredy Alexis
07	Eléctrica	Sucasaire Huanca Jean Carlos
08	Eléctrica	Lizarazo Pacco Luis Fernando
01	Electrónica	Garcia Quiñones Francia Leonela
02	Electrónica	Menendez Ramos Abel Gonzalo
03	Electrónica	Farfan Medina Rodrigo Gerardo
04	Electrónica	Cruz Turpo Jose Gerardo
05	Electrónica	Roque Quispe Alejandra Carolina
06	Electrónica	Berrio Quintanilla Kevin Joel
07	Electrónica	Gonzales Cordova Jymmy Alexander
08	Electrónica	Gallegos Vicente Luis Gonzalo

09	Electrónica	Vilcapaza Goyzueta Denilson Jean
10	Electrónica	Maldonado Apaza Jesus Alfredo
11	Electrónica	Torres Aranibar Jorge Luis
12	Electrónica	Cruz Cruz Edwin André
13	Electrónica	Chambi Serrano Hernan Vladimir
01	Industrial	Chambi Gutierrez Jose Salomon
02	Industrial	Mendoza Garcia Gonzalo Alonso
03	Industrial	Riquelme Castro Littel Alessandra
04	Industrial	Salazar Ore Ana Maria
05	Industrial	Herrera La Rosa Alicia Olenka
06	Industrial	Chura Puma Yeimi Yesica
07	Industrial	Coila Leon Yesenia Milaidy
08	Industrial	Manuel Apaza Mary Isabel
09	Industrial	Gonzales Ocoruro Erika Vannesa
10	Industrial	Mamani Arizaca Maribel Milagros
11	Industrial	Caceres Llaza Percy
12	Industrial	Montesinos Meza Christian Mijael
13	Industrial	Condori Huanqui Diego Augusto
14	Industrial	Jimenez Benavente Sharahi Pierina
15	Industrial	Tito Huahuachampi Maryn Pilar
16	Industrial	Pauca Cisneros Carlos Alejandro
17	Industrial	Diaz Condori Lizbeth Karla
18	Industrial	Bobadilla Ingals Rozaluz Marlin
19	Industrial	Vega Patiño Cristian Nicanor
20	Industrial	Gutierrez Larrea Adriana Lucia
21	Industrial	Paredes Mendoza Vladimir Rodrigo
22	Industrial	Guerra Yucra Aracely Shantall
23	Industrial	Tacuri Amanqui Keylla Sulay
24	Industrial	Quispe Aroni Mariela Cinthia

25	Industrial	Castro Condori Yeni Yemira
01	Mecánica	Huamani Villalba Edson Rai
02	Mecánica	Huamani Vargas Carlos Ronaldo
03	Mecánica	Flores Mendiguri Omar Jhony
04	Mecánica	Uchamaco Noa Jhonathan Leo
05	Mecánica	Samillan Huaranca Erick Joel
06	Mecánica	Mendoza Bolivar Emilio Leonardo
07	Mecánica	Vizcarra Tacca Mauricio
08	Mecánica	Achata Rodriguez Terry Willian Beremis
09	Mecánica	Alata Ormeño Eduardo Eugenio
10	Mecánica	Flores Llanos Cristian Alfredo
11	Mecánica	Pino Coricaza Brunno Renato
01	Sistemas	Guillen Carruitero Fabiola Alejandra
02	Sistemas	Rondon Escobedo Darlyng Valery
03	Sistemas	Quiñones Apaza Kevin Mario
04	Sistemas	Brousett Pettit Josue Giovanni
05	Sistemas	Peñares Pillaca Sofia Fernanda
06	Sistemas	Chambi Rosales Eddu Junior
01	Telecomunicaciones	Llanos Triviños Diego Adolfo
02	Telecomunicaciones	Ccahuachia Zapacayo Jeriberto Wilson
03	Telecomunicaciones	Rios Alvarez Cristhian Rafael
04	Telecomunicaciones	Mamani Coarite Gersson Eduardo
05	Telecomunicaciones	Molloapaza Zamata Edward Paul
06	Telecomunicaciones	Velasquez Ojeda Samantha Lee

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

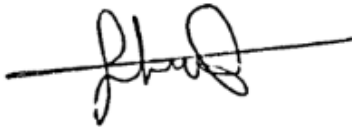
Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Mg. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 005-2022-CGYT/FIPS de fecha 15 de mayo del 2022

Corregir el grado académico del Dr. Humberto Albino Salazar Choque.

#### 4. Asuntos varios

Siendo las 14:41 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....

7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas

  
.....

8. Jhon Nilton Quispe Chávez

.....

9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

.....

10. Estefanny María Quispe Lerma

.....

11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

.....

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 31 DE MAYO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 08:36 horas del martes 31 de mayo del 2022, reunidos en videoconferencia, a través de Google Meet, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  |   |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      |   |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   |   |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           |   |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     |   |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Aprobación de actas de CF**

- 07 ACTA SESION ORD. CF FIPS 03 may 2022
- 08 ACTA SESION ORD. CF FIPS 17 may 2022 EH
- ACUERDO: APROBADO

**2. Licencia de docentes FIPS**

- Oficio N°046-2022-DAIE-FIPS-UNAS de fecha 18 de mayo del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica recepcionada el 18 de mayo, hace llegar adjunto al presente la solicitud de Licencia SIN GOCE DE HABER del 23 al 25 de mayo del 2022, para participar como Voluntario de ICACIT, carta de ICACIT y boleta de pago, presentada por el Ing.

JORGE EUSEBIO RENDULICH TALAVERA adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica. (1481)

ACUERDO: Aprobado

### 3. Cambios de régimen

- OFICIO N° 142-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 10 de mayo del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionada el 16 de mayo del 2022, informarle que este Departamento recepcionó la solicitud de la docente nombrado Dr. Cesar Basilio Baluarte Araya, en la que solicita cambio de régimen Docente:

- De: Principal - Dedicación Exclusiva.

- A: Principal – Tiempo Completo

Es importante señalar que la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada en Sesión Ordinaria DAISI de fecha 10/05/2022. (1430)

ACUERDO: Docente Investigador. APROBADO

- OFICIO N° 143-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 10 de mayo del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionada el 16 de mayo del 2022, informarle que este Departamento recepcionó la solicitud de la docente nombrado Dr. José Alfredo Sulla Torres, en la que solicita cambio de régimen Docente:

- De: Principal - Tiempo Parcial 20 hrs.

- A: Principal - Tiempo Parcial 10 hrs.

Es importante señalar que la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada en Sesión Ordinaria DAISI de fecha 10/05/2022. (1429)

ACUERDO: Docente Investigador. APROBADO

- OFICIO N° 144-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 10 de mayo del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionada el 16 de mayo del 2022, informarle que este Departamento recepcionó la solicitud de la docente nombrado Dr. Edward Hinojosa Cárdenas, en la que solicita cambio de régimen Docente:

- De: Auxiliar - Tiempo Completo.

- A: Auxiliar – Dedicación Exclusiva.

Es importante señalar que la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada en Sesión Ordinaria DAISI de fecha 10/05/2022. (1430)

ACUERDO: Docente Investigador. APROBADO

### 4. Aprobación POI -202210 ACTA SESION ORD. CF FIPS 7 junio 2022

- Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica
- Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones
- Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
- Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
- Escuela Profesional de Ciencia de la Computación
- Escuela Profesional de Ingeniería Industrial
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
- Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Departamento Académico de Ingeniería Electrónica
- Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática
- Departamento Académico de Ingeniería de Ingeniería Industrial
- Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

ACUERDO. APROBADO

### 5. Informe de comisiones

- INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO 067-2022-EPIE-FIPS-UNAS de fecha 16 mayo del 2022, recepcionada el 17 de mayo del presidente de la Comisión Academia de



la FIPS, sobre la Revisión de modificaciones y correcciones a las Equivalencias de los Planes de Estudio 2004 y 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

En atención al Oficio N° 067-2022-EPIE-FIPS- UNSA, en el cual la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica (EPIE) solicita se apruebe en Consejo de Facultad la incorporación de equivalencias corrigiendo y reemplazando el Oficio 047-2022-EPIE-FIPS; la Comisión Académica revisó la solicitud, y considerando que las correcciones se coordinaron con la Oficina de la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA), la Comisión Académica concluyó que se debe APROBAR en sesión de Consejo de Facultad el pedido presentado por la EPIE.

ACUERDO: APROBADO

- OFICIO N° 007-2022-UPSEU-RS/FIPS-UNAS de fecha 16 de mayo del 2022 del Coordinador de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria recepcionada el 17 de mayo del 2022, comunicarle que el Comité de Responsabilidad Interna está integrado por un docente, secretaria de gestión administrativa de la Facultad, y un alumno; reglamento de Responsabilidad Social Universitaria capítulo VIII art. 56. De manera atenta me permito solicitarle la resolución de designación a los integrantes del Comité Responsabilidad Interna de la Unidad.
  1. Mg. Lizbeth Leonor Paredes Aguilar - Docente Ordinario
  2. Ricardo Quispe Panca - Alumno acreditado - Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
  3. Lic. Ana María Mendoza Rodas - Secretaria de Gestión Administrativa
  4. Lic. Patricia Eliana Menéndez Butrón - Secretaria de Gestión Administrativa

ACUERDO: APROBADO

## **6. Grados y Títulos**

## INFORME N° 006-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 MAYO 28.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	02
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	03
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	–
Ingeniería Electrónica	05
Ingeniería Industrial	07
Ingeniería Mecánica	03
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	04

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Eléctricista	Garcia Garay Marco Antonio
02	Eléctricista	Collado Valdivia César Andrés
01	Electrónico	Condori Ccacya Ruli Reinaldo
01	Industrial	Mayhua Ayala Seus Luis
01	Mecánico	Lazarte Mejia Alan David
02	Mecánico	Corrales Mollo Esnayder
03	Mecánico	Choque Pereyra Alfredo

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Electrónica	Ccapa Gaimas Alberth Steve
02	Electrónica	Perez Manrique Kelty Stevka
03	Electrónica	Enriquez Quispe Jefferson Abraham
04	Electrónica	Alvarez Huacasi Freddy Jamer
05	Electrónica	Condori Mamani Juan Alberto
01	Industrial	Caceres Vilca David Fernando
02	Industrial	Morante Neyra Darline Melisa
03	Industrial	Paredes Cabana Pamela Tatiana
04	Industrial	Chambilla Clemente Guadalupe
05	Industrial	Goche Tejada Frances Armando
06	Industrial	Tintaya Chuctaya Elizabeth Danitza
07	Industrial	Molina Diaz Manuel Alejandro
01	Mecánica	Luque Luque Jorge Enrique
02	Mecánica	Benavides Xesspe Abdel Romario
03	Mecánica	Coila Surco Brandon Luigui
01	Telecomunicaciones	Morales Cjuro Lizardo
02	Telecomunicaciones	Vilca Okendo Juan Diego
03	Telecomunicaciones	Tocra Paucar Percy Eduardo
04	Telecomunicaciones	Vargas Martinez Luis Alberto

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dr. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 006-2022-CGYT/FIPS de fecha 28 de mayo del 2022

Siendo las 10:40 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 7 DE JUNIO 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:24 horas del martes 07 de junio del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | J |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | J |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | F |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | J |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | F |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | F |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | F |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

Aprobación del acta:

- 09 ACTA SESION EXT CF FIPS 31 mayo 2022

ACUERDO: APROBADO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Practicas pre profesionales en la FIPS. Invitada Dra. Betsy Cisneros - DUFA
2. Comisiones facultad
  - Proceso de evaluación y reformulación curricular:
  - Soporte TRAMITED
  - Congreso virtual FIPS
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

## CORRESPONDENCIA

### RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0500-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de mayo del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. CONCEDER al MG. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ SALAZAR, en vía de regularización, Licencia por Enfermedad por 30 días, del 08 de marzo al 06 de abril de 2022; los primeros veinte (20) días, del 08 al 27 de marzo de 2022, serán abonados por la Universidad; y, serán subsidiados por ESSALUD los diez (10) días subsiguientes: del 28 de marzo al 06 de abril de 2022. 2. DISPONER que la Oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos suspenda el pago de remuneraciones durante el periodo subsidiado por ESSALUD. 3. AUTORIZAR a la Oficina de Planillas – Seguros de la Subdirección de Recursos Humanos ejecute los trámites ante ESSALUD, para que esta institución abone directamente al trabajador el pago de sus remuneraciones subsidiadas (1552) Se toma conocimiento
2. RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0182-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 26 de mayo del 2022, mediante la cual se SE RESUELVE: 1. APROBAR la Directiva N° 001-2022-ODO-DIGA “PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA”, que consta de VIII numerales y un Anexo. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de la Directiva N° 001-2022-ODO-DIGA “PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE CARGO DE LOS SERVIDORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA”, en la página web institucional. (1589) Se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0231-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 27 de mayo del 2022, mediante la cual se SE RESUELVE: RECONFORMAR la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, reconformada por la Resolución de Consejo Universitario N° 0165-2022 del 25 de marzo de 2022, debiendo quedar presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, e integrada por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Mg. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; por el Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal; y, por el Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos de la UNSA. (1614) Se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 317-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 30 de mayo del 2022, mediante el cual se RESUELVE: PRIMERO. CONCEDER, en vía de regularización, al docente nombrado RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ, Licencia con Goce de Remuneraciones, por el periodo del 11 al 18 de abril de 2022, para su participación en Campeonato Sudamericano Master de Tenis de Mesa a desarrollarse en la ciudad de Salta – Argentina. SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Escalafón considere el tiempo de licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. (1629) Se toma conocimiento
5. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 318-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 31 de mayo del 2022, mediante el cual se RESUELVE: PRIMERO. CONCEDER al docente nombrado, Mg. WILBER ROBERTO RAMOS LOVON, Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada del 03 al 12 de junio de 2022, para realizar una pasantía Científica Internacional denominada “Visita al Laboratorio LABNET NCE/UFRJ y



- el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación PESC/COPPE de la Universidad Federal de Rio de Janeiro – Brasil. SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Escalafón considere el tiempo de licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. TERCERO. DISPONER que el docente nombrado Mg. Wilber Roberto Ramos Lovon, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos el documento que acredite su participación en la pasantía. CUARTO. DISPONER que la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, regularice el Acta de Consejo de Facultad y Acta de Sesión de Departamento, mediante los cuales se aprobó la licencia con goce de haber. (RSD) Se toma conocimiento
6. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 319-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 31 de mayo del 2022, mediante el cual se RESUELVE: PRIMERO. CONCEDER al docente contratado, Dr. EDGAR SARMIENTO CALISAYA, Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada del 03 al 12 de junio de 2022, para realizar una pasantía Científica Internacional denominada “Visita al Laboratorio LABNET NCE/UFRJ y el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación PESC/COPPE de la Universidad Federal de Rio de Janeiro – Brasil. SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Escalafón considere el tiempo de licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. TERCERO. DISPONER que el docente contratado Dr. Edgar Sarmiento Calisaya, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos el documento que acredite su participación en la pasantía. CUARTO. DISPONER que la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, regularice el Acta de Consejo de Facultad y Acta de Sesión de Departamento, mediante los cuales se aprobó la licencia con goce de haber. (1641) Se toma conocimiento
  7. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0249-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 03 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3.0), que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3.0) en toda la comunidad Universitaria. 3. DISPONER, que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en el portal institucional. (1686) Se toma conocimiento
  8. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0250-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 03 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Protocolo para el ingreso y permanencia de los docentes, alumnos, personal administrativo, proveedores y público en general a las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la prevención de enfermedades emergentes, principalmente el COVID-19, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se encargue de la implementación y verificación del cumplimiento del Protocolo para el ingreso y permanencia de los docentes, alumnos, personal administrativo, proveedores y público en general a las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la prevención de enfermedades emergentes, principalmente el COVID-19, en toda la comunidad Universitaria. 3. DISPONER, que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del

- Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en el portal institucional. (1687) Se toma conocimiento
9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0247-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 03 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: CONFORMAR una Comisión Especial presidida por el Dr. Howard Galo Pinto Arana, Decano de la Facultad de Agronomía; e, integrada por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, para que se encargue de analizar, evaluar y emitir su informe correspondiente sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor docente RUSSEL ALLIDREN LOZADA VILCA, en contra de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022 del 29 de marzo del 2022, por la que se le IMPUSO la sanción de CESE TEMPORAL POR DOCE (12) MESES, por haber incurrido en actos de violencia en contra de un miembro de la comunidad universitaria, recaída en el Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado en el Expediente N° 02-2020-FIPS; comisión que deberá cumplir con la labor encomendada en un plazo de 15 días. (1689) Se toma conocimiento
  10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0246-2022, de la Secretaria Administrativa Abog. Maria del Rosario Vega Montoya, recepcionado el 03 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: **APROBAR** las **48 Líneas de Investigación**, según documento adjunto elaborado por el Vicerrectorado de Investigación, que forma parte integrante de la presente. (1691) Se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO CIRCULAR N.º 083-2022-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil, recepcionado el 16 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que por acuerdo de CONSEJO UNIVERSITARIO, se resolvió la formación del Comité de Defensa Civil de cada Facultad, bajo la titularidad y responsabilidad del Señor Decano, la misma que será integrada por 05 miembros a) Decano b) Director de Escuela o Director de Departamento. c) 01 Docente d) 01 Administrativo y e) 01 Estudiante. Los Comités de Defensa Civil 2021 de las Facultades se mantendrán. Por lo que se solicita a todas las Facultades, URGENTE reafirmar o modificar los miembros que componen su Comité de Defensa Civil, si, siguen siendo los mismos o existen variaciones debido a la modificación de algún miembro. Enviar la relación de los miembros que conformarán el Comité de Defensa Civil de su Facultad 2022 (nombres y apellidos, correo y n° de celular), hasta el 19 de mayo del presente año de manera virtual al correo del Comité de Defensa Civil UNSA defensacivil@unsa.edu.pe; para coordinar la participación y capacitación plena de sus Docentes, Administrativos y Estudiantes para los SIMULACROS PROGRAMADOS POR INDECI (a realizarse posteriormente en todo el país), la misma que tendrá su éxito total, de contar con la colaboración plena del Comité de su Facultad. (1439) Se toma conocimiento
2. OFICIO MULTIPLE N°025-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 17 de mayo de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que nuestra Universidad y la Red ALFAMED, están organizando el VI Congreso Internacional ALFAMED, el que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2022 en la Ciudad de Arequipa. Con dicho motivo, mediante la presente se le invita a la reunión virtual que se realizará el día miércoles 18 de mayo del 2022 a las 7:30 pm, mediante el siguiente enlace <https://meet.google.com/qix-yeqx-rod> El propósito es de informarles sobre la realización de dicho congreso y poder organizar otras actividades para los docentes de las Facultades y/o Departamentos que ustedes representan. (1445) Se toma conocimiento
3. OFICIO CIRCULAR N°022-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 18 de mayo de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que tras la declaración del retorno a la modalidad presencial aprobada por Resolución Viceministerial N° 015-2022-MUNEDU conforme su Artículo 3.- *Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y*

*gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del covid-19* y la Resolución de Consejo Universitario N° 0167-2022 acordó: aprobar para el Semestre Académico 2022-A de la UNSA, las modalidades de enseñanza: Las PRÁCTICAS, los LABORATORIOS y los EXÁMENES, serán de manera PRESENCIAL por lo cual se eleva:

- a. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA.
- b. PROTOCOLOS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS DOCENTES, ALUMNOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROVEEDORES Y PÚBLICO EN GENERAL A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN AREQUIPA, PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES, PRINCIPALMENTE EL COVID-19. (1465)

Se toma conocimiento

4. OFICIO CIRCULAR N° 008-2022-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 19 de mayo del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que se ha ampliado el plazo para la entrega de los Informes del Sistema de Gestión de Calidad, en vista de que muchas dependencias, tanto académicas como administrativas, no han cumplido con dicho requerimiento. Dicha información es necesaria para la elaboración del Acta Revisión por la Dirección, y a la que se adjuntará el cuadro resumen de las dependencias y oficinas que han cumplido o no, con la entrega de dichos informes, para conocimiento de nuestra alta autoridad. Cabe indicar que el Sr. Rector, Dr. Hugo Rojas Flores, ha manifestado su profundo interés del estado de conocimiento y manejo del Sistema de Gestión de Calidad a nivel institucional, con el fin de realizar la migración a la ISO 21001:2018, dirigida a Organizaciones Educativas. Expreso mi profundo agradecimiento a aquellas dependencias académicas y administrativas que han cumplido con la entrega de sus informes en los plazos establecidos. Cualquier consulta adicional, pueden hacerla al correo del Sistema de Gestión de Calidad, con atención a la Ing. Katia Valverde: [sgc@unsa.edu.pe](mailto:sgc@unsa.edu.pe) . (1494) Se toma conocimiento.
5. OFICIO CIRCULAR N.º 089-2022-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la Universidad, recepcionado el 20 de mayo del 2022, mediante el cual comunica que con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta a nivel nacional y concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó con Resolución Ministerial N°13-2022-PCM el cronograma de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024. Es así que el Primer Simulacro Nacional del año se realizará el martes 31 de mayo a las 10.00 a.m. en conmemoración a los 52 años del sismo de Ancash. Por lo cual informamos que nos encontramos realizando la difusión de la campaña de sensibilización, concientización y comunicación a la Comunidad Universitaria. El Comité de Defensa Civil ya viene trabajando en la preparación para este simulacro, antes durante y después del mismo. Por tal razón solicitamos que el personal a su cargo pueda participar bajo su dirección en este simulacro. Para poder medir el desempeño de dicho evento se ha coordinado a nivel nacional la utilización de una Ficha de Evaluación (Plan Familiar) adjuntada a la presente, las mismas que deberá ser llenada por los participantes que estén realizando sus actividades de forma remota (Docentes, Administrativos y Alumnos), también se está coordinando con el personal docente, administrativo y alumnos que estén realizando sus actividades de forma presencial. Las fichas del plan familiar serán recogidas por cada Facultad y Oficina. (la información deberá ser remitida después del simulacro) las mismas que serán enviadas al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Arequipa. Enviar la información solicitada a la Oficina de Defensa Civil, al correo electrónico ([defensacivil@unsa.edu.pe](mailto:defensacivil@unsa.edu.pe)). Plazo de 5 días después de realizado el simulacro. (1511) Se toma conocimiento.
6. Oficio Virtual N° 0133-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento, recibido el 20 de mayo de 2022, mediante el cual solicita de manera reiterada la información requerida por

la SUNEDU, respecto al bloque 2, la misma que debe ser remitida en los plazos establecidos. Condición III (Indicadores 27, 28 y 30) I. Remitir informes de ejecución de actividades, aplicables a los años 2020, 2021 y 2022, respecto al Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario o el que haga sus veces. Se deberá incluir detalle sobre ejecución física y financiera del mantenimiento programado de los ambientes y equipamiento de los laboratorios y talleres, diferenciando por locales conducentes a grado en sede/filial. Asimismo, con este requerimiento, se sirva designar a la brevedad posible al responsable para el acceso de la documentación y la entrega de la misma, a efectos de realizar las coordinaciones (reuniones virtuales y otros) con el personal de la Oficina de Licenciamiento si fuera el caso. REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA SUNEDU precisa en "Infracciones relacionadas a Jos requerimientos, mandatos y acciones desarrolladas por la Sunedu" 9.1 Incumplir los pedidos de información, requerimientos o mandatos formulados por la Sunedu; proporcionar información falsa o inexacta, ocultar, destruir, o alterar cualquier documento que haya sido requerida. Es una falta muy Grave. (1513) Se toma conocimiento

7. OFICIO N° 0481- 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 20 de mayo de 2022, en referencia al Oficio N° 0398-2022-FIPS-UNSA y Oficio N° 0399-2022- FIPS-UNSA donde señala que los docentes contratados han sido considerados con un grado académico menor al que ostentan, Que, como es de su conocimiento en Sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2022, en la que considerando la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022, se acordó: ratificar y aprobar en forma excepcional, la contratación de docentes para el semestre académico 2022-A, a partir del 01 de abril hasta el 31 de agosto del 2022, en todos los casos (incluidos los docentes con grado académico de doctor) bajo la clasificación Tipo B, dispuesta en el Artículo 1° del D.S. 418-2017-EF. (1517) Se toma conocimiento
8. OFICIO N° 0178-2022-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, recepcionado el 23 de mayo, mediante el cual comunica sobre el inicio de clases del Programa de Habilidades Tecnológicas dirigidas al adulto mayor, el mismo que tiene como grupo objetivo a la población mayor de 60 años de edad. Para ejecutarlo exitosamente se ha realizado una convocatoria general entre los integrantes de nuestra comunidad universitaria para que participen como voluntarios en la enseñanza digital, por lo que comparto con su despacho la relación de quienes desinteresadamente apoyarán este Programa y son integrantes de su Facultad que requieren su apoyo y para efectos de su proceso de acreditación posterior. (1523) Se toma conocimiento

°	GRUPO	Apellidos y Nombres	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD
1	E1	Cleofé Huamani Huncara	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
2	E1	Denilson Edgardo Flores Valdivia	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
3	E1	Ervin Eleazar Flores Sucapuca	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
4	E1	Fidel Ronaldo Chávez Carpio	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios

5	E1	Jael Emerson Huarca Pallani	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
6	E1	Jessica Geraldine Hanco Velásquez	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
7	E1	Paulina Miriam Choqueneira Ccasa	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
8	E1	Vivian Solange Medina Mamani	Ing. de Sistemas	F. de Ing. de Producción y Servicios
9	E1	Wilson Daniel Ancco Tejada	Ing. Industrial	F. de Ing. de Producción y Servicios

9. OFICIO N° 0111-2022-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recibido el 24 de mayo del 2022, mediante el cual remite el decreto de nombramiento de la comisión de Tutoría – Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, a fin de que se sirva emitir la Resolución de Nombramiento. (1547) Se toma conocimiento
10. OFICIO N° 1961-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recibido el 24 de mayo del 2022, y en atención al OFICIO N° 1682-2022-UNSA-SDRH, sobre elaboración de protocolos de seguridad en atención a lo indicado por la Dirección de Supervisión (OISUP) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, ha solicitado información vinculada a la Supervisión sobre el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad en dos bloques, los mismos que deben remitirse en los plazos establecidos, conforme se indica en el Oficio N° 1383-2022-SUNEDU-02-13. Al respecto, solicito remitan los nombres y apellidos, así como el número de teléfono de los responsables para la elaboración de dichos protocolos de seguridad, a fin de coordinar los plazos y remisión de información respecto de la Matriz IPERC. Asimismo, se cumple con aclarar que la elaboración del protocolo de seguridad debe efectuarla el responsable del laboratorio o quien haga de sus veces, debiendo considerar los ítems establecidos, que fueron enviados, el formato correspondiente para protocolos y toda la información sobre gestión de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, el Ingeniero Juan Francisco Portilla Alvarado, se encargará de efectuar la revisión del protocolo terminado, haciendo alcances si hubiera alguna observación. Del mismo modo se indica que dicho protocolo será firmado en la caratula por cada elaborador quien es el responsable del laboratorio, con la firma de revisado del Decano de cada Facultad, para luego ser remitido a esta Subdirección para su aprobación por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el consejo Universitario. (1548) Se toma conocimiento
11. OFICIO N° 025-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recibido el 25 de mayo del 2022, en referencia al OFICIO N° 13-1-2022 DAIME/LOPP/FIPS, mediante el cual hace llegar como reiterativo las Líneas de Investigación propuestas por el Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica, las cuales se mantienen vigentes las aprobadas el año 2021. Considerando la no participación de los docentes:

DOCENTES	MOTIVO
Antonio Concha Urday	Por Fallecimiento
Jesús Gonzalo Chávez Oblitas	Licencia por descanso médico

Jose Luis Velasquez Salazar	
Celso Sanga Quiroz	Art. 268, inciso 268.4 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Agustín
Maria Leny Ojeda Contreras	
Valerio Edgar Salas Valverde	Asambleísta y Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos

En esta oportunidad no se ha considerado a los docentes invitados, se ha añadido al docente contratado Mg. José Luis Peña Gutiérrez. Al respecto, también debo de informarle que las Líneas de Investigación presentada por el Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica se remitieron en el oficio de la referencia Dando cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, también al Sistema de Gestión de Calidad de la UNSA, se pide se haga llegar este documento a las oficinas correspondientes para la actualización de las líneas de investigación para la Revisión del Plan de Tesis y Trámites de Sorteo de Jurados y demás. (1575) Se toma conocimiento

Se analizará con las 48 líneas.

LINEAS DE INVESTIGACION DEPARTAMENTO INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

RELACION ACTUALIZADAS DE DOCENTES AÑO 2022

LINEA DE INVESTIGACION	SUB LINEA DE	DOCENTES
DISEÑO		Dr. Rodríguez Bejarano Luis Rodolfo Dr. Manrique Velarde Eleazar Saul Dr. Ocola Ticona Edmundo Mg. Oviedo Cornejo Javier Mg. Salas Valverde Valerio (ASAMBLEISTA) Mg. Pérez Pérez Luis Orlando Mg. Apaza Gutierrez Jorge Ing. Renato Manchego Llerena Mg. Henry Romero Zegarra Mg. Peña Gutierrez José Luis
ENERGIA	ENERGIA TERMICA	Dr. Carlos Gordillo Andía Dr. Camilo Fernández Barriga Dr. José Luis Galdós Gómez Dr. Edgar Cáceres Cabana Dr. Ocola Ticona Edmundo Dr. Silva Vidal Yuri Lester Dr. Juan Carlos Valdez Mg. Flores Larico Pedro Mg. Olek Kamyshnikov Mg. David Chávez Cuellar Mg. Oviedo Cornejo Javier Dr. Pérez Perez Luis Orlando Mg. Apaza Gutierrez Jorge

	ENERGIA HIDRAULICA	Dr. Robles Falcón Edgar Dr. Milton Talavera Soto Dr. Manrique Velarde Eleazar Saul Dr. Puma Ponce Eduardo Dr. Silva Vidal Yuri Lester Mg. Pérez Perez Luis Orlando Mg. Paz García Roberto
MANUFACTURAS Y MATERIALES		Dr. Rodríguez Bejarano Luis Mg. Valerio Salas Valverde (ASAMBLEISTA) Mg. Jorge Apaza Gutiérrez Dr. Silva Vidal Yuri Lester Mg. Henry Romero Zegarra
MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE		Dr. Galdós Gómez Jose Luis Dr. Fernández Barriga Camilo Dr. Milton Talavera Soto Dr. Robles Falcón Edgar Dr. Cáceres Cabana Edgar Mg. Paz García Roberto Mg. Oviedo Cornejo Javier
		Mg. Adiazola Corrrales Pascual Mg. Pérez Perez Luis Orlando Mg. Henry Romero Zegarra
AUTOMATIZACION Y CONTROL		Mg. Pérez Perez Luis Orlando Mg. Callo Conto Manuel Mg. Puma Ponce Eduardo Mg. Flores Larico Juan Mg. Peña Gutierrez José Luis

12. OFICIO N° 163-2022-OUC-UNSA, de la Oficina de Calidad, recepcionado el 25 de mayo de 2022, mediante el cual en virtud a la Auditoría Interna llevada a cabo los días 12 y 13 de mayo del presente año, hago llegar a usted el Informe de Auditoría Interna correspondientes a su Facultad, conteniendo las siguientes auditorías:

- Decano de Facultad.
- Coordinador de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- Direcciones de las Escuelas Profesionales y Directores de Departamentos Académicos (consolidado).

Asimismo, hago llegar de manera separada los Informes de Auditoría Interna realizadas a las Escuelas Profesionales, las cuales sugerimos ser distribuidas por sus Unidades de Calidad, y las que contienen las siguientes auditorías:

- Director de Escuela.
- Director de Departamento Académico
- Coordinador de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria.

En caso de presentar No Conformidades, tienen plazo hasta el día viernes 03 de junio de 2022 para la entrega de las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC), y que deben estar dirigidas al nuevo correo del Sistema de Gestión de Calidad: [sgc@unsa.edu.pe](mailto:sgc@unsa.edu.pe).

Cabe indicar que la Unidad de Calidad de su facultad es la encargada de brindar las orientaciones y apoyo necesario a cada Dueño de Proceso para el llenado del dicho registro, así como de otros formatos del Sistema de Gestión de Calidad. Hago propicia la ocasión para agradecerle el apoyo y facilidades brindadas a los señores Auditores Internos de su facultad, quienes de manera voluntaria y ad honorem se han tomado el tiempo para el cumplimiento



de la labor encomendada, que ha permitido el desarrollo y éxito de esta Auditoría Interna. (1580) Se toma conocimiento

Se recuerda que el Ing. Hugo Llamosas es el personal calificado para apoyo en el proceso de Auditoría.

13. OFICIO No: 656-2022-OUAL/TR-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 25 de mayo de 2022, Asunto: Consulta sobre el pedido de Autorización para la Emisión de Certificación Progresiva, de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua, de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA. Referencia: Oficio No: 0393-2022-FIPS-UNSA, del 17 de mayo del 2022, Expediente No: 1017598-2022., mediante el cual se formula una Consulta sobre el pedido de Autorización para la Emisión de Certificación Progresiva del Programa de Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos, denominados como Expertos en Proyectos Públicos SNIP y Experto en Proyectos Privados, y si al acceder a lo solicitado se estaría contraviniendo alguna norma. Que se ha adjuntado una copia el Oficio No: 079- 2022-SEyFC-FIPS-UNSA, del 03 de mayo del 2022, que emitió el Magister Ingeniero Valerio Salas Valverde, como Director de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de dicha Facultad con una serie de actuados referidos a la citada Autorización para Expedir dichas Certificaciones, dentro de los que está una copia de la Resolución de Consejo Universitario No: 0005-2007, del 09 de enero del 2007, por medio de la que se Aprobó el Nuevo Plan de Estudios, de la Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos de la misma Facultad, y una copia del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, del 12 de setiembre del 2016, en la que se trato ese tema y se Aprobó para que se firmen esas Certificaciones con esas denominaciones. Que finalmente se ha adjuntado los actuados referidos a una solicitud presentada por el señor Ricardo Pereyra Vera, para que se le expida unos Certificados sobre Diplomados en Proyectos Públicos, y Diplomado en Proyectos Privados. Que de la documentación acompañada se aprecia que desde el año 2016 se vienen expidiendo las Certificaciones como Expertos en Proyectos Públicos SNIP y Expertos en Proyectos Privados, inclusive se ha adjuntado dos copias de dos Certificaciones, las mismas que como se ve del Oficio No: 044-2022 SEyFC-FIPS, UNSA, del 04 de marzo del 2022, se han venido expidiendo por parte del Coordinador de la Especialidad, por el Director de la Unidad, y por el Decano de la Facultad, pero siempre con esas Denominaciones, las que estarían consideradas dentro de la Malla Curricular de la Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos y conforme al Nuevo Plano de Estudios de la misma Facultad, razón por la que no se necesitaría una nueva Autorización para la Emisión de esos Certificados, más aún si como se afirma ello está dentro del nuevo Plan de Estudios el que fue Aprobado por la Resolución de Consejo Universitario antes indicada, la misma que al parecer estaría en plena vigencia. Que de otro lado en su Oficio no se nos indica cuales normas se estaría contraviniendo, si su propio Decanato aparece firmando dichas Certificaciones en el año 2016. Que finalmente en cuanto a la solicitud del Alumno señor Ricardo Pereyra Vera para que se le expidan dos Certificaciones como Diplomados, ello legalmente no procede porque no estaría considerado dentro del Plan de Estudios de la Segunda Especialidad y Formación Continua de la citada Facultad, ya que un Diplomado tiene otras Características y particularidades, razón por la que en ese sentido se deberá de resolverse dicho pedido. Que con lo indicado consideramos haber absuelto la Consulta efectuada y por ello le devolvemos todos los actuados, haciéndole presente que no se amerita la emisión de algún Informe Legal al respecto. (1583) Se toma conocimiento
14. OFICIO N° 154-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de mayo de 2022, en referencia al Oficio Circular N° 0073-2022-FIPS-UNSA, Oficio Circular Virtual N° 003-2022-OLI-UNSA y Oficio Circular Virtual N° 004-2022-OLIUNSA, informar a su despacho que con Oficio N° 062-2022- DAISI-U.N.S.A de fecha 17 de marzo del presente año, ha sido enviada oportunamente la información solicitada por la Oficina de Licenciamiento, acerca de los Laboratorios de Cómputo asignados al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática - DAISI. Lo

anterior ha sido reiterado a la Oficina de Licenciamiento con Oficio 151-2022-DAISI, según copia remitida a su Despacho. (1600) Se toma conocimiento

15. OFICIO N° 056-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recibido el 27 de mayo de 2022, mediante el cual solicita se sirva brindarnos una aclaración formal respecto a los requisitos que deben cumplir los egresados de la EPIT para obtener su grado académico de Bachiller, considerando los siguientes aspectos: 1. El requisito de prácticas preprofesionales para la graduación figura en la Ley Universitaria y en otros dispositivos legales, no así en el “Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 3)” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0255-2021 del 07 de junio de 2021.

Esto motiva que la FIPS no requiere la constancia de las prácticas pre profesionales en el expediente para dar trámite al grado académico de bachiller sin este requisito obligatorio. A requerimiento del Secretario Académico de la FIPS y mediante el Sistema de Grados (SISGRAD), las escuelas profesionales se limitan a informar sobre el cumplimiento de créditos y componentes aprobados, obtenido mediante el Sistema de Información Académico (SISACAD), no así la evaluación de las prácticas pre profesionales. 2. Mediante la Ley 31359 publicada el 23-11-2021, se modifica la Décima Cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023. El bachillerato automático hace referencia al Artículo 45.1 de la Ley Universitaria donde se señala que los requisitos para el Grado de Bachiller son: “..haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa.”; no se hace referencia a las prácticas pre profesionales. Al respecto, en la reunión sostenida el 26-05-2022 con representantes de DUFA, se señaló que la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad ha realizado la consulta a SUNEDU, sobre la que no hemos recibido una respuesta. 3. En la citada reunión de trabajo, el Jefe de la Oficina de Gestión Curricular y Supervisión Académica, señaló que se debe incluir en el plan de estudios vigente un curso obligatorio relacionado con la evaluación de las prácticas pre profesionales, lo que no ha sido comunicado de manera formal. Este requerimiento se basa en la necesidad de que las prácticas pre profesionales deben ser evaluadas cuya nota debe ser registrada en la DUFA.

En resumen, se requiere una aclaración de manera formal a las siguientes interrogantes: 1. ¿Cuál es la posibilidad de que la FIPS incluya dentro del requerimiento de graduación la constancia de la evaluación de las prácticas pre profesionales? 2. ¿Cuál es la respuesta de SUNEDU respecto a que los graduados los años 2020, 2021, 2022 y 2023 puedan acogerse al bachillerato automático sin considerar las prácticas pre profesionales? 3. ¿Existe alguna disposición de las autoridades universitarias para que se tenga que incluir un curso obligatorio en el plan de estudios 2017, sobre la realización y evaluación de las prácticas pre profesionales? ¿Cuál es el procedimiento para hacerlo? (1604) Se toma conocimiento

16. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-DM-SMAC-UNSA, del Departamento Médico, recepcionado el 30 de mayo del 2022, comunicando que habiendo retornado la modalidad presencial y semipresencial en nuestra Casa Superior de Estudios y en base a la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, esta Dependencia retorno a sus actividades de forma presencial a partir del mes de abril en la Sede de Biomédicas, atendiendo en los consultorios de Medicina, Enfermería, Odontología, Psicología, Nutrición, Trabajo Social y Obstetricia; En los cuales se están realizando las evaluaciones integrales de salud a los estudiantes ingresantes 2022, no obstante de atender a la demanda, emergencias, descarte Covid-19 y otros. Por otra parte se indica, que desde el 06 de junio se reiniciara la atención en el Área de Ingenierías, Sede Departamento Médico ubicado en el Ho Chi Ming, número telefónico 054 – 224822. (1630) Se toma conocimiento.

17. Oficio N°049-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 31 de mayo del 2022, mediante el cual hacen llegar a este Despacho la solicitud de Licencia CON GOCE DE HABER del 30 DE JUNIO al 15 DE JULIO del 2022, presentada por el Ing. RONALD COAGUILA GOMEZ adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, que le permita participar en la convocatoria oficial de ayudas “PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+”, mediante una estancia de docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), para lo cual se adjunta Solicitud, Carta de Admisión, Carta de compromiso y boleta de pago. Se da trámite al pedido con cargo a regularizar el permiso en Sesión de Departamento DAIE de fecha 31 de Mayo de 2021. (1634) Se toma conocimiento. Se esta a la espera de la respuesta de la Oficina de asesoría Legal de la UNAS.
18. OFICIO N°181-2022-FAU-UNSA, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, recibido el 31 de mayo del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ha organizado la EXPO FAU ARQUITECTURA-2022, enmarcada dentro de un programa de actividades que tiene como objetivo mostrar y premiar el desempeño académico de los estudiantes durante el año académico 2021. Por tal motivo, lo invitamos cordialmente a la Ceremonia de Inauguración Y Premiación presencial de este evento, que se llevará a cabo el día jueves 09 de junio 2022 a las 18:30 horas, en las Galerías del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, sito en la calle Santa Catalina N.º 101. (1636) Se toma conocimiento
19. Oficio N° 1092-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, dirigido al Dr. Luis Cuadros Paz, Vicerrector Académico, recibido el 02 de junio del 2022, en referencia al Oficio N° 421-2022-VR.AC., el mismo que fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de mayo y continuada el 24 de mayo de 2022, donde hace llegar el pedido de contrato por invitación, remitido por el DAIME y que cuenta con el Visto Bueno del Decano de la FIPS, dado los constantes pedidos descanso médico del docente Jesús Gonzalo Chávez Oblitas, y de no perjudicar a los señores alumnos. Al respecto comunicarle que en Consejo Universitario de fecha 19 de mayo continuada el 24 de mayo del 2022, se aprobó: 1) No aprobar el contrato por invitación del Mg. Héctor Jorge Bravo Pastor, en reemplazo del Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas, considerando que a este último se le viene pagando en el periodo de su licencia conforme a ley. 2) Encargar al DAIME, se redistribuya la carga lectiva del Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas a otro docente, en tal sentido, deberá adoptar y/o disponer las medidas correspondientes para el cumplimiento del citado acuerdo de Consejo Universitario. (1668) Se toma conocimiento
- Mg. Orlando solicita apoyo al seguimiento de este caso.
20. Oficio 1078-2022-SG-UNAS de la Subdirección de Recursos Humanos, recibido el 02 de junio del 2022, hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo continuada el 24 de mayo del 2022 acordó: 1) Aprobar los siguientes contratos por invitación de las diferentes facultades para el primer semestre 2022A, por estricta necesidad institucional a solicitud de los señores Decanos de Facultad, y según relación actualizadas remitidas por el Vicerrector Académico, según el siguiente detalle:

Facultad	Departamento Académico	Docente	DCB2	DCB1	Fecha
Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática	QUISPE CRUZ MARCELA	DCB2	DCB1	01 de abril al 26 de agosto del 2022
Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática	APAZA ACEITUNO RONI GUILLERMO	DCB2	DCB1	01 de abril al 26 de agosto del 2022
Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática	CARDENAS TALAVERA ROLANDO JESUS	DCB1	DCB2	01 de abril al 26 de agosto del 2022
Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática	BORNAS RIOS WILLIAN MILTON	DCB1	DCB2	01 de abril al 26 de agosto del 2022

Asimismo, teniendo en cuenta que la oficina de Planillas de la Subdirección de Recursos Humanos, ya ha abonado el pago por el mes de abril del 2022, conforme se aprobaron los contratos docentes en la sesión de CU del 18 de abril del 2022; se acordó 2) Encargarle que, a través de la Oficina de Planillas, realice el descuento por pagos indebidas de corresponder. (1669) Se toma conocimiento.

21. Oficio N°122-2022-DUPCTA, del Director del Parque Científico, Tecnológico, recepcionado el 02 de junio, haciendo de conocimiento que la Dirección Universitaria Parque Científico Tecnológico de Arequipa, dentro del plan de desarrollo de actividades, cuenta con el ofrecimiento dirigido a estudiantes de último año y/o egresados, especialmente de las Escuelas de: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y Ciencias de la Computación que deseen realizar trabajos de investigación o su tema de tesis vinculados a la Problemática de desarrollo del Parque Industrial en Arequipa. La Dirección ofrece, excelente ambiente de trabajo y Certificación a nombre de la Dirección Universitaria Parque Científico Tecnológico de Arequipa – UNSA. (1673) Se toma conocimiento.
22. Invitación de la Directora de Pastizales de la Universidad Nacional Agraria la Molina, remitida al Dr. Hugo Rojas Flores, Rector de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), recepcionado el 03 de junio del 2022, mediante la cual invita a usted al seminario virtual internacional sobre "Sistemas de alerta temprana en el manejo y conservación de ecosistemas de montaña" a realizarse el próximo jueves 16 de junio de 5:00 a 7:30 pm., que tiene como objetivo hacer conocer a la comunidad científica y académica las aplicaciones y ventajas del uso de tecnologías de información espacial en el manejo de recursos naturales. Este seminario se enmarca dentro del cierre del proyecto "Desarrollo de sistemas de alerta temprana basada en tecnologías de información móvil y remota para uso sostenible y manejo de tierras de pastoreo", financiado por ProCiencia-FONCYTEC, el cual a contado con el apoyo de las universidades Texas A&M y Carolina del Norte-Willmington. Mucho agradeceremos confirmar vuestra participación al correo lab\_pastizaleslamolina.edu.pe. . (1685) Se toma conocimiento.
23. INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 0021-2022-FIPS-UNAS del Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción Servicios, recepcionado el 06 de junio del 2022 informa que: - La modificación propuesta exige 22 créditos electivos de los 219 créditos exigidos para egresar de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, con lo cual cumple con el Artículo 59: Régimen de Estudios de Pregrado del Estatuto de la Universidad donde indica "Los currículos deberán tener por lo menos 10% de créditos en cursos electivos. El resto de créditos son obligatorios para los estudiantes, y con los prerrequisitos especificados en el Plan de Estudios" - La modificación no altera los requisitos de los egresados y, según indica el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se coordinó y validó la modificación con especialistas de la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA) .Por lo tanto, la comisión Académica sugiere APROBAR la modificación de los cursos electivos del Plan de Estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica. (1702) Se toma conocimiento.  
ACUERDO: APROBADO

#### **INFORMES Y PEDIDOS**

- Dado el retorno progresivo a la prespecialidad, solicito se realicen las sustentaciones de títulos de manera presencial en las 07 escuelas, de acuerdo al procedimiento establecido y cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
- Retorno a la prespecialidad de los administrativos de las escuelas y departamentos, para una mejor atención a los trámites administrativos.
- Defensoría Universitaria y Secretaria General de la UNSA, está solicitando información respecto a los alumnos discapacitados en la escuelas, se pide a los directores de escuela el apoyo total a los alumnos y la realización de los trámites correspondientes oportunamente

- A partir del día miércoles 8 de junio todos los tramites a nivel de facultad serán a través del sistema TRAMITED, por lo que se solicita el apoyo con el personal administrativo de sus oficinas.
- Dr. Harold Gómez solicita que personal de Patrimonio realice nuevamente inventario para realizar la transferencia. Decano Victor Hugo Cornejo solicitará que Patrimonio se comunique con la EP de Ingeniería Electrónica.
- Ing. Jesús Zuñiga indica que tiene 5 laboratorios a su cargo, además de Institutos de Investigación, para lo cual no se tiene personal administrativo que se haga cargo de ello. Se han enviado 2 oficios a la Oficina de Recursos Humanos, pero no se tiene respuesta.
- Mg. Orlando Perez, indica que se solicitan informes en diferentes áreas sobrecargando las tareas de las Escuelas Profesionales y Departamento Académicos.
- Ing. Juan Borja, indica preocupación por proceso de revocatoria a la acreditación a Ingeniería de Telecomunicaciones por falta de equipos. Además, no cuenta con personal administrativo. Se tramitará reunión con el Rector.
- Decano Victor Hugo Cornejo, solicita que las sustentaciones de grado sean presenciales. Se realizarán las consultas necesarias.

**ACUERDO: APROBADO**

- Decano Victor Hugo Cornejo, solicita análisis de retorno a la presencialidad de personal administrativo.
- Dr. Harold Gomez, considerar revisar la colegiatura de los Docentes de la Facultad.
- Decano Victor Hugo Cornejo, solicita a la Direcciones de Escuela enviar un informe de los alumnos con discapacidad.
- Decano Victor Hugo Cornejo, informa que a partir del día de mañana 08/06/2022 los trámites en facultad se realizarán vía Sistema Tramited.
- Mg. Orlando Pérez, sugiera retomar el tema de división de la Facultad. Se crea Comisión para Análisis de División de la Facultad: Dr. Harold Gomez, Pablo, Mg. Orlando Pérez, Est. Daniel Izquierdo.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Practicas pre profesionales en la FIPS. Invitada Dra. Betsy Cisneros Chávez – DUFA**

Mg. Juan Borja indica que la EP de Telecomunicaciones y la EP de Ciencia de la Computación no cuentan con el curso de Prácticas Pre Profesionales. Indica también que en el Reglamento de Grados y Título de la Universidad no solicita la constancia de Prácticas Pre Profesionales, lo que entra en contradicción con el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales. Se tiene inconvenientes en el proceso de incluir ese curso en el Plan de Estudios dentro de las escuelas.

Dra. Betsy Cisneros Chávez menciona que la Ley Universitaria indica que las prácticas Pre Profesionales debe estar como curso en el Plan de Estudios y que se tiene el apoyo de DUFA para que las prácticas sean en diferentes fechas. Solicita solucionar el caso de a los alumnos que están solicitando su grado de bachiller al no tener sus Prácticas Pre Profesionales.

Tanca indica que el concepto de prácticas no encaja como curso.

Ing. Zuñiga indica que la Facultad es diferente a otras facultades, y que se debe definir un mecanismo para estandarizar el curso de Prácticas Pre Profesionales en todas las facultades.

Dr. Harold cuenta su experiencia sobre prácticas Pre-Profesionales.

DUFA enviará un oficio sugiriendo adicionar el curso de Prácticas Pre-Profesionales en el Plan de Estudios 2017 y posteriores.

Se tramitará una posible suspensión de prácticas pre profesionales en Consejo Universitario.

Mg. Juan Borja, indica que se dé respuesta a su oficio.

Mg. Orlando Pérez indica su preocupación por la falta de compromiso de algunos docentes en su Departamento. Dra. Betsy indica que se tiene que fortalecer el vínculo entre docentes y universidad.

Ing. Jesús Zúñiga indica que se tiene un problema con el Departamento de Ingeniería de Sistemas e Informáticas porque no se cuenta con docentes suficientes para realizar labores de carga no lectiva, al tener una gran cantidad de docentes investigadores y docentes con 20 horas de carga lectiva.

## **2. Comisiones facultad**

### **2.1. Proceso de evaluación y reformulación curricular – GESTION CURRICULAR**

Se crea comisión formada por los Directores de Escuela y Departamento.

### **2.2. Soporte TRAMITADO:**

Ing. Fredy Gonzales Saji con grupo de alumnos dará soporte.

### **2.3. Congreso virtual FIPS 2022:**

ACUERDO: APROBADO

## **3. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 007-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 JUNIO 06.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	–
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	01
Ingeniería Industrial	03
Ingeniería Mecánica	05
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	08



**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Ccahuana Llacho Willian
01	Electrónica	Coaguila Quispe Cristian Giovanni
01	Industrial	Alferes Nina Elvis Elmer
02	Industrial	Pancca Cahui Claudia Alejandra
03	Industrial	Aguilar Alvis Ricardo José
01	Mecánica	Chancuaña Carrillo Edison
02	Mecánica	Aguilar Hanco Junior Joel
03	Mecánica	Canazas Rodriguez Jose Carlos
04	Mecánica	Mamani Noa Pablo Alberto
05	Mecánica	Choque Pariapaza Eduardo Nahyt
01	Telecomunicaciones	Valdez Funes Edgar Jamil
02	Telecomunicaciones	Guevara Enriquez Rogelio
03	Telecomunicaciones	Arizaca Huaranca Danna Thais
04	Telecomunicaciones	Paredes Escobedo Luciana Nicole
05	Telecomunicaciones	Mamani Gutierrez Maribel Selene
06	Telecomunicaciones	Valdivia Palomino Luigui Yonaiquer
07	Telecomunicaciones	Peralta Lazaro Meryland Fiorella
08	Telecomunicaciones	Collanque Cornejo Roberto Carlos

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,

Dr. Humberto Albino Salazar Choque

Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez

Est. Jhon Nilton Quispe Chávez


Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 007-2022-CGYT/FIPS de fecha 06 de junio del 2022

#### 4. Asuntos varios

Siendo las 14:36 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....

6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....  
.....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  
.....  

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....  
.....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....  
.....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....  
.....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....  
.....

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 21 DE JUNIO 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL

En Arequipa siendo las 11:28 horas del martes 21 de junio del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | F |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | F |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | F |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Desarrollo y Gestión curricular para los programas de estudios de la FIPS
2. Licencia Docentes
3. Aprobación de Grados y Títulos
4. Asuntos varios

CORRESPONDENCIA

RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0285-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE:

1. RECONducir de oficio el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por el Sr. VICTOR PÉREZ CENTENO, a uno de Reconsideración en contra de la Resolución de Consejo Universitario N° 0630-2021; y, en consecuencia, 2. DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto por el Sr. VICTOR PÉREZ CENTENO, en contra de la Resolución de Consejo Universitario N° 0630-2021, que declaró IMPROCEDENTE la solicitud presentada por dicho administrado, sobre reconsideración y/o aprobación de la plaza ganada en el Concurso de Contratación Docente 2021-B, al no cumplir con levantar la observación realizada dentro del plazo establecido en la Convocatoria, según cronograma. 3. DECLARAR agotada la vía administrativa conforme al ordenamiento legal vigente y establecido en el inciso b) del numeral 228.2 del artículo 228° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (1749)
2. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0292-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de IX Capítulos, 121 artículos, 9 Disposiciones Complementarias y 3 disposiciones finales; y, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR el anterior Reglamento de Admisión de la UNSA aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0352-2019 del 29 de abril de 2019 y sus modificatorias y precisiones realizadas a través de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 0364-2020 del 18 de junio del 2020, N° 0442-2020 del 19 de agosto de 2020, N° 0521-2020 del 27 de octubre de 2020, N° 0082-2021 del 22 de febrero de 2021, N° 0181-2021 del 05 de mayo de 2021 y N° 0217-2022 del 03 de mayo de 2022. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 4. NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (1750)
3. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0287-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. RATIFICAR la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIVERSITARIAS “UNSA 2022”, elaborado por el Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA; así como su presupuesto respectivo. 2. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. Plan de actividades deportivas universitarias UNAS 2022(1751)
4. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023</b>		
<b>EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2023</b>		
Inscripciones	miércoles 08-junio-2022	lunes 20-junio-2022
Inicio de clases	lunes 20-junio-2022	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 24-julio-2022	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 31-julio-2022	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 11-setiembre-2022	
<b>EXAMEN ORDINARIO I FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 11-julio-2022	miércoles 14-setiembre-2022
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 18-setiembre-2022	
Evaluación de conocimientos	domingo 25-setiembre-2022	
<b>EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2023</b>		
Inscripciones	lunes 22-agosto-2022	lunes 26-setiembre-2022
Inicio de clases	lunes 26-setiembre-2022	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 30-octubre-2022	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 06-noviembre-2022	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 18-diciembre-2022	
<b>EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 28-noviembre-2022	viernes 30-diciembre-2022
Inicio de clases	lunes 02-enero-2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 05-febrero-2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 12-febrero-2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 26-marzo-2023	
<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023</b>		
Inscripciones	lunes 09-enero-2023	viernes 27-enero-2023
Inicio de clases	lunes 30-enero-2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 19-febrero-2023	

Evaluación de aptitud académica	domingo 26-febrero-2023	
Asignación de vacantes	miércoles 01-marzo-2023	
<b>EXAMEN ORDINARIO II FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 27-febrero-2023	miércoles 22-marzo-2023
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 02-abril-2023	
Evaluación de conocimientos	domingo 09-abril-2023	
<b>EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2023</b>		
Inscripciones	lunes 03-abril-2023	miércoles 12-abril-2023
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	sábado 15-abril-2023	

\* LA EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL LA RENDIRÁN LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE: ARQUITECTURA, ARTES, ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

2. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1752)
5. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0249-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. INTEGRAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0249-2022 del 30 de mayo de 2022, en el siguiente extremo: DEROGAR del Plan de Vigilancia y Prevención del COVID-19 en el trabajo (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa aprobado con Resolución Rectoral N° 0247-2021 del 03 de junio de 2021; así como cualquier otra disposición que se oponga a lo resuelto en el primer punto resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 0249-2022. 2. DISPONER, que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en el portal institucional. 3. DISPONER que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0249-2022 del 30 de mayo de 2022. (1754)
6. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0289-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. INTEGRAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0246-2022 del 30 de mayo de 2022, en el siguiente extremo: DEROGAR las líneas de investigación aprobadas mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 315-2017 del 25 de abril del 2017 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2017. 2. DISPONER que la presente resolución forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0246-2022 del 30 de mayo de 2022. (1755)

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. Oficio Circular N° 002-2022-OCC-OUCCRIBP-UNSA. de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 07 de junio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que el trámite para la formulación y suscripción de convenios entre la UNSA e instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras se encuentra regulado en la Directiva No 008-2021-ODO-DIGA "Tramite para la Aprobación de Convenios Suscritos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0335-2021 de fecha 16 de julio del 2021, y que es de cumplimiento obligatorio. Entre las disposiciones contenidas en el oficio anteriormente citado, cabe resaltar que las propuestas

de convenio tienen que ser dirigidas al Rectorado y presentadas a través de Mesa de Partes, adjuntando el soporte en digital el texto del convenio *y mencionando a los responsables y/o coordinadores de las instituciones participantes*. Además, establece quienes pueden presentar las propuestas de convenios. Los docentes a través de los Decanos de Facultad, Jefes de Direcciones, Subdirecciones, Oficinas Universitarias y personas naturales o jurídicas mediante sus representantes legales debidamente acreditados. *Preceptuando que los Vicerrectorados Académico y de Investigación tienen que dar el visto bueno a los convenios, antes de la suscripción de los mismos, cuyo contenido impliquen o estén relacionados a temas de su competencia*. Si algún convenio marco y/o específico compromete recursos financieros, materiales, de infraestructura o logísticos de la Universidad, se debe solicitar opinión de la *Oficina Universitaria de Planeamiento*. Finalmente, cabe resaltar que para efectos de que no se dilate el trámite resulta conveniente que el pedido de suscripción de convenio venga acompañado del informe técnico emitido por la dependencia gestora de la propuesta, en la cual se precise sí la UNSA puede cumplir con los compromisos que asumiría, el beneficio para esta casa superior de estudios, entre otros aspectos a contemplar dependiendo del tipo de convenio que se proponga. Y de ser el caso, precisar un monto aproximado que demandaría la ejecución del convenio, para que de esa manera se pueda pedir informe a la Oficina Universitaria de Planeamiento. (1722) Se toma conocimiento.

2. Oficio N° 1093-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recibido el 07 de junio del 2022, en referencia al Oficio N° 421-2022-VR.AC., el mismo que fue visto en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de mayo y continuada el 24 de mayo de 2022, donde hace llegar el pedido de contrato por invitación, remitido por el DAIME y que cuenta con el Visto Bueno del Decano de la FIPS, dado los constantes pedidos descanso médico del docente Jesús Gonzalo Chávez Oblitas, y de no perjudicar a los señores alumnos. Al respecto comunicarle que en Consejo Universitario de fecha 19 de mayo continuada el 24 de mayo del 2022, se aprobó: 1) No aprobar el contrato por invitación del Mg. Héctor Jorge Bravo Pastor, en reemplazo del Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas, considerando que a este último se le viene pagando en el periodo de su licencia conforme a ley. 2) Encargar al DAIME, se redistribuya la carga lectiva del Dr. Jesús Gonzalo Chávez Oblitas a otro docente, en tal sentido, deberá adoptar y/o disponer las medidas correspondientes para el cumplimiento del citado acuerdo de Consejo Universitario. (1728) Se toma conocimiento.

3. OFICIO N° 093 -2022-EPCC-FIPS, del Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 07 de junio del 2022, mediante el cual comunica que se ha recibido la solicitud de la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, quien, junto al docente del curso de TÓPICOS EN COMPUTACIÓN GRÁFICA del 5to año, solicita el uso de las máquinas I9 (Laboratorio adquirido en acreditación de la EPCC). Cabe mencionar que estos equipos deben contar con internet para ser usados en forma presencial en los horarios de laboratorio y práctica de dicho curso según indica en la solicitud adjunta. Por tal motivo solicito a usted, interponga sus buenos oficios para que el jefe del DAISI de atención a lo solicitado por los alumnos. (1729) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Decano enviará Oficio a Director de DAISI para atender la solicitud del alumno.

4. Solicitud del Docente Luis Orlando Perez Pérez de fecha 31 de mayo de 2022 y recepcionada el 07 de junio del 2022, mediante el cual solicita su Cambio de Régimen de tiempo completo a dedicación exclusiva, el haber sido elegido Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica. (1730) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

5. OFICIO CIRCULAR N° 011-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios de la universidad, recepcionado el 07 de junio de 2022, mediante el cual comunica en atención al "Artículo 14.19 del Reglamento General de los CPBS" - *Sobre servicios Académicos*" que deben tener en cuenta entre otros, todo lo contenido en el Artículo 14 del RGCPBS sobre las funciones del Director o Administrador o Responsable del



CPBS o quien haga sus veces. Sin embargo se enfatiza en lo recomendado por el Órgano de Control Institucional, en especial en la realización de cursos deben tener en cuenta lo sigue: 14.19.- En caso de los CPBS que brindan servicios académicos, deberán registrar a todos sus estudiantes en la base de datos de informática en coordinación con la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA). (1740) Se toma conocimiento.

6. OFICIO CIRCULAR N° 012-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios de la universidad, recepcionado el 08 de junio de 2022, mediante el cual solicita se sirva tener a bien disponer a quien corresponda, remita el informe integral del estado situacional a la fecha de su Centro de Producción y/o Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el cual debe contener toda la información necesaria que considere que debe conocer este despacho como importante o urgente para la continuación de la gestión institucional. (1741) Se toma conocimiento.
7. Documento sin número, presentado por los docentes: Dr. Edgard Cáceres Cabana, MSc. Valerio Salas Valverde, Msc. Luis Orlando Perez Perez, recepcionado el 08 de junio del 2022, mediante el cual remiten el Proyecto para la creación de la Facultad de Ingeniería Robótica y Biónica, para que se dé inicio al trámite mediante la presentación del presente requerimiento a través de la FIPS, al Rector de la universidad, para que se continúe con el trámite respectivo según lo indicado por el Rectorado UNSA. Cabe resaltar que el presente documento no requiere la aprobación de Consejo de Facultad como lo indica en el Reglamento adjunto, sino generar el trámite respectivo; ya que las normas de la universidad así lo requieren, así también, en calidad de docente se debe cumplir con la formalidad de tramitar los documentos con visto bueno de la facultad, para proseguir los trámites ante el Rector de la universidad. (1747) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se revisará por la Comisión de Creación de Facultades y enviará informe a Decano.

- Msc. Luis Orlando Pérez Pérez explicó la motivación de la creación de la Facultad.
- Ing. Jesús Zúñiga indica que se tiene que priorizar la Reestructuración de Facultades.
- Se integra a la comisión de Creación de Facultad el Mg. Hugo Rucano y Dr. Luis Rodríguez.

8. Oficio N° 2272-2022-UNAS/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 10 de junio del 2022, mediante el cual comunica que en cumplimiento al Reglamento de Incompatibilidades de la Universidad, aprobado con RCU 451-2021, se ha efectuado el requerimiento a docentes contratados y nombrados a dedicación exclusiva y tiempo completo, según corresponda, para que cumplan con presentar la Declaración Jurada de No Estar Inmerso en Incompatibilidad Docente para el año 2022. En este sentido, solicita se inste a los docentes, según relación, que no han cumplido con enviar dicha declaración jurada, deberán hacerlo hasta el 13 de junio del 2022, al link [//cuttly.com/KGwP6TP](https://cuttly.com/KGwP6TP), link que se les envió oportunamente. Es necesario precisar que los docentes que se encuentren haciendo uso de licencia con goce de haberes, deberán presentar su declaración jurada, los docentes que se encuentren haciendo uso de licencia sin goce de haberes, los nuevos contratados y los que hayan cambiado de régimen en el presente año, deberán presentar dicho formato al inicio del año académico. (1762) Se toma conocimiento.

DOCENTES QUE NO LLENARON EL FORMULARIO NI ENVIARON LA DECLARACIÓN JURADA

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	GUTIERREZ_CACERES_JUAN CARLOS	30677357	ASTC
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	CARRASCO_ZUÑIGA_HARRY NESTOR ROLAND	08040103	ASTC
2	QUISPE_PUMA_JAIME JAVIER	29424805	PRDE
3	TICONA_HUILCA_LUCY GIANNINA	40472693	AUTC
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	VILLAGRA_ROMERO_MOISES RENAN	29419434	PRDE
2	YANYACHI_ACO CARDENAS_DANIEL DOMINGO	29547788	PRDE
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MECÁNICA - ELÉCTRICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	CALLO_CONTO_MANUEL	29637445	AUTC
2	CHAVEZ_OBLITAS_JESUS GONZALO	29251000	PRDE
3	SANGA QUIROZ_CELSO ANTONIO	29386620	PRTC

DOCENTES QUE LLENARON EL FORMULARIO, PERO NO ENVIARON LA DECLARACION JURADA

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	BEDREGAL_ALPACA_NORKA NORALI	29348999	PRDE
2	CARDENAS_TALAVERA_ROLANDO JESUS	45622372	AUTC
3	RAMOS_LOVON_WILBER ROBERTO	295250799	PRTC
4	SILVA_FERNANDEZ_JESUS MARTIN	29270802	PRDE
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	PAREDES_AGUILAR_LIZBETH LEONOR	29736924	AUTC
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	CEBALLOS_BEJARANO_EDISON WERNHER	29539374	ASTC
2	GUZMAN_NEYRA_CESAR AUGUSTO	29650347	PRDE
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	BUSTOS_ARAPA_BRAULIO ANGEL	29628917	ASTC
2	ESMAILIAN_ZOHORY_FARSHAD	41560119	PRTC
3	VELIZ_VILCA_ISMAEL	29374709	PRDE
4	VILLEGAS_CHAMORRO_CIRO ALIPIO	29305729	PRTC
5	VITO_AGUILAR_GABY LIZETH	43891615	AUTC
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MECÁNICA - ELÉCTRICA</b>			
<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Código Categoría</b>
1	OCOLA_TICONA_EDMUNDO HONORIO	29606335	PRTC

9. OFICIO MÚLTIPLE N° 030 - 2022-SG-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad, recepcionado el 15 de junio del 2022, mediante el cual solicita se desestime el OFICIO MÚLTIPLE N° 028 - 2022-SG-OGYT, por error material en el formato que se adjunto. Asimismo, manifestarles que en función de la Resolución de Consejo Universitario N° 0501-2020, relacionado al REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - título segundo - DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA - CAPÍTULO I - DE LA ORGANIZACIÓN - Art. 4, es que se ha visto la necesidad de incluir en la AED, el campo:

Realizo Practicas Preprofesionales	Si( )		No(...)

Por lo manifestado, adjunto el nuevo formato de AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE DIPLOMA (AED), con el fin de que se indique si los egresados realizaron prácticas pre profesionales. Formato que debe presentarse a partir del 13 de junio, para fines de emisión de diploma. Cabe señalar que todas las autorizaciones de emisión de diploma que se envíen a partir del 15/06/2022, al correo de graduaciones@unsa.edu.pe (para el trámite de emisión de diplomas), deberán contener obligatoriamente este nuevo campo para emisión de Grado Académico de Bachiller. Solo en caso que el egresado haya realizado prácticas pre profesionales se procederá a continuar con el trámite de emisión del diploma. Finalmente, todas las autorizaciones de emisión de diplomas, deben tener las firmas correspondientes (Decano y Secretaria de Facultad). (1770) Se toma conocimiento.

- Mg. Juan Borja solicita procedimiento interno para tratar las Prácticas Pre-Profesionales.
- Solicita que las Prácticas Pre-Profesionales se deben realizar bajo un Convenio entre la Universidad y una Empresa.
- Se reiterará a cada Director y Docente de la Facultad el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales realizada por la Facultad.

10. OFICIO N° 067-2022-EPIT-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recibido el 14 de junio del 2022, mediante el cual comunica que en sesión extraordinaria de la Comisión Académica de EPIT realizada el miércoles 08 del presente mes, se acordó proponer a la FIPS la modificación del Plan de Estudios 2017 de la EPIT, incorporando una asignatura obligatoria según el siguiente detalle:

<b>Año/ Semestre</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Departamento Académico</b>	<b>Horas Teoría</b>	<b>Horas Práctica</b>	<b>Pre- requisito</b>
5° año/ 2° Sem.	Prácticas Pre- profesionales	2	Electrónica	0	4	180 créditos

Este pedido se basa en lo dispuesto en la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSA, Modelo Educativo de la UNSA y Reglamento General de Prácticas Preprofesionales de la UNSA. Cabe señalar que deberá analizarse las consecuencias legales de la modificación del plan de estudios y el incremento de los créditos para egresar, que afectará a los estudiantes del plan de estudios 2017. (1020797- TRAMITED) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Enviar a Vicerrectorado Académico para opinión legal correspondiente.

11. Oficio 1166-2022-SG-UNSA, de la Dra. Ruth Chirinos Lazo, Secretaria General de la Universidad, recepcionado el 15 de junio del 2022, mediante el cual y por encargo del Señor Rector (e) de la universidad, en atención al Oficio N° 481-2022-FIPS-UNSA, mediante el cual se hace llegar el pedido del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, solicitando que la Unidad de Servicio Industrial pase a estar de dicho departamento académico. Al respecto cumpla con informar que si los docentes o alumnos de la Escuela Profesional de Mecánica, desean hacer uso de la Unidad de Servicio Industrial SIUNSA, para el desarrollo académico de los alumnos agustinos se les autoriza ello, sin que ello signifique que la Unidad de Servicio Industrial SIUNSA, pase a estar a cargo del DAIME, ya que ello, previamente, deberá ser evaluado por la dependencia correspondiente, según los instrumentos de gestión de la universidad, lo que hago de su conocimiento para los fines correspondientes. (1776) Se toma conocimiento.
12. Oficio Circular 003-2022-CP-UNSA, de la Oficina de Control Patrimonial, recepcionado el 15 de junio del 2022, mediante el cual reiteran que se encuentra estrictamente prohibido el desplazamiento y/o retiro de los bienes muebles patrimoniales fuera de las instalaciones del campus universitario. Las acciones que impliquen el movimiento deberán ser informadas con la debida anticipación a la Oficina de Control Patrimonial para la suscripción del Acta de Autorización de Salida de Bienes, el incumplimiento de la presente disposición, determinará la responsabilidad administrativa correspondiente. Asimismo, es responsabilidad del área usuaria, que requirió la salida del bien patrimonial, informar a la oficina del reingreso del

mismo, a efecto que se haga la constatación física y se actualice el registro de salida de bienes patrimoniales, lo que hace de conocimiento para la difusión correspondiente. (1779) Se toma conocimiento.

13. OFICIO MÚLTIPLE N° 031 - 2022-SG-OGYT , de la Oficina de Grados y Títulos, recibido el 15 de junio del 2022, mediante el cual, hace llegar el OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2022-SUNEDU-02-15 , de la SUNEDU, relacionado con la Inscripción de títulos profesionales en la SUNEDU, lo que hace de conocimiento para los fines del caso. (1790) Se toma conocimiento.
14. OFICIO N°021-2022-EPIMEC-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, recepcionado el 15 de junio de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que en la Dirección de Escuela de Ingeniería Mecánica no cuentan con el personal administrativo (secretario), dicho administrativo informo que tiene descanso medico por 14 días, hoy día 15 de julio se cumplió ese plazo y no se presentó a trabajar y no se ha puesto en contacto. Se tiene los trámites propios de la escuela muy atrasados, no hemos puesto en contacto con el señor Abg. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte / Subdirector de la Oficina de Recursos Humanos, para pedirle su apoyo, por las faltas reiteradas de este personal, nos prometió que nos iba a ayudar, pero a la fecha ya ni siquiera responde el teléfono. Pido a su persona que interceda para dar solución a este problema, para seguir dando tramite a la documentación que hay que procesar en la Dirección de Escuela de Ingeniería Mecánica, que se sigue atrasando. Pido se contrate un personal cas, para que trabaje de forma inmediata o se asigne un personal administrativo capacitado para que realice el trabajo.(1791) Se toma conocimiento.
15. OFICIO CIRCULAR N° 013-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios de la universidad, recepcionado el 17 de junio de 2022, mediante el cual hace de conocimiento respecto a la publicidad gratuita en el Estadio de la UNSA, según oficio N° 261-2022-IDUNSA, (1807) Se toma conocimiento.
16. INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 0018-2022-FIPS-UNSA Presentado por el Mg. Pablo Azalgará Neira, en su calidad de Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, respecto al Informe de Revisión del Nuevo Plan de Estudios de Maestría: Mención en Turbomáquinas, de fecha 16 de Mayo 2022 y presentado el 17 de junio de 2022, en este sentido, la Comisión Académica concluyó que se debe APROBAR el Plan de Estudios de la Maestría en Cs. Ingeniería Mecánica con mención en Turbomáquinas. También, se sugiere especificar el régimen de Estudios dado que se indica Presencial, Semipresencial y Virtual (Covid-19), donde las horas teóricas son presenciales, siendo 1 crédito equivale a 16 horas teóricas; por lo cual cada semestre tendría que ser realizado de forma 100% presencial. Por último, se sugiere indicar expresamente la cantidad mínima de créditos exigidos dado que es una característica que se encuentra dentro del Reglamento del Régimen Académico y Obtención de Diplomados, Grados de Maestro y Doctor de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (1808) Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Devolver proyecto a Departamento Académico para análisis de recomendaciones de la Comisión Académica.
17. Oficio 032-2022-LOPP-DAIME de fecha 09 de junio del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 17 de junio del 2022, solicitando el cambio de régimen del Docente Mg. Jorge Luis Apaza Gutiérrez de tiempo parcial 10 horas a tiempo Completo, tal y como lo requiere en su solicitud dirigida al departamento académicos de Ingeniería Mecánica, el cual anexo. (1809)  
ACUERDO: Devolver expediente a Departamento Académico para realizar sustento de cambio de régimen.
18. OFICIO N° 069-2022-EPIT-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recibido el 16 de junio del 2022, mediante el cual comunica que tanto Mesa de Partes de la FIPS como el sistema de grados SISGRAD, sigue recibiendo expedientes para el certificado de egresado y grado académico de bachiller de alumnos de EPIT, sin la

constancia de haber realizado sus prácticas pre-profesionales. Cabe señalar que la Dirección Universitaria de Formación Académica (DUFA) viene remitiendo a los alumnos que iniciaron su trámite, que este quedará retenido hasta que no se demuestre que han realizado sus prácticas pre-profesionales. Debo informarles también que uno de estos estudiantes ha comunicado que de no concluirse el trámite iniciado procederá a hacer la denuncia correspondiente, por lo que me eximo de cualquier responsabilidad sobre la retención de trámites iniciado en la FIPS. (1021170-TRAMITED) Se toma conocimiento.

19. Oficio 2264-2022-UNSA/SDRH de fecha 09 de junio del 2022 del Subdirector de la oficina de Recursos Humanos, recepcionado el 17 de junio del 2022, en referencia, por el cual solicita la asignación de un personal administrativo que reemplace al Sr. Oscar Luque Frisancho. Al respecto, la Subdirección de Recursos Humanos, efectuara las acciones internas inmediatas a fin de encontrar el personal idóneo para dicha dependencia; el mismo que deberá cumplir con el perfil y experiencia que se requiere. En tal sentido, apenas se cuente con el personal administrativo que cumpla con el perfil solicitado, se les comunicara de forma inmediata. Se toma conocimiento (1834)

20. **INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2022-FIPS-UNSA** del Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, referido a la revisión de Convocatoria para el Proceso de Admisión 2022A de las Segundas Especialidades de la FIPS, recepcionado el 20 de junio del 2022. En atención al OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2022-FIPS-UNSA el cual solicita se revise la Convocatoria para el Proceso de Admisión 2022A de las Segundas Especialidades de la FIPS, la Comisión Académica concluyó que se debe APROBAR la Convocatoria para el proceso de Admisión 2022A para las siguientes especialidades licenciadas:

1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional
2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos
3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción
4. Segunda Especialidad en Ingeniería Logística y Comercio Internacional
5. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento
6. Segunda Especialidad en Energías Renovables
7. Segunda Especialidad en Ingeniería de Sistemas
8. Segunda Especialidad de Ingeniería en Telecomunicaciones
9. Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera

También, se sugiere estandarizar el formato de las sumillas, así como la indicación de los docentes en cada curso. Firman los integrantes de la comisión.

ACUERDO: APROBADO. Corregir errores y forma de enseñanza (virtual, semipresencial o presencial).

## **INFORMES Y PEDIDOS**

1. Mg. Juan Borja indica que se ha enviado oficio de reiteración de compra de equipos para laboratorios por proceso de Revocatorio de Acreditación de la EP de Ingeniería de Telecomunicaciones.

ACUERDO: Se programará una reunión con el Rector para explicar problemática.

2. Mg. Orlando Pérez Pérez solicita verificación de ambientes según licenciamiento.

3. Ing. Jesús Zúñiga informa que se ha enviado un oficio con anterioridad sobre informe de reconsideración de la Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación y también un oficio para la creación del Reglamento de Creación y Funcionamiento de los Departamentos Académicos. Así como, falta de personal en el DAISI.

ACUERDO: Se enviará a Comisión Académica para su informe.

4. Mg. Orlando Pérez Pérez solicita el cronograma académico 2022B.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Desarrollo y Gestión curricular para los programas de estudios de la FIPS**

Ing. Jesús Zúñiga indica que se cuenta con el cronograma para realizar la capacitación para el Desarrollo y Gestión Curricular. Para ello se solicitan 2 especialistas para trabajar los meses de Julio y Agosto 2022.

ACUERDO: APROBADO proceso de Desarrollo y Gestión curricular para los programas de estudios de la FIPS

- Se solicita realizar capacitaciones en el área pedagógica para los docentes de la Facultad.

### **2. Licencia Docentes**

**2.1.** Oficio N°057-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 07 de junio del 2022, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia Sin Goce de Haber del 13 al 20 de julio 2022, presentada por el Ing. Juan Guillermo Borja Murillo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de compromiso y recibo de pago por derecho a trámite. (1731)

ACUERDO: APROBADO

**2.2.** OFICIO N° 034-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recibido el 16 de junio del 2022, mediante el cual hace llegar la solicitud presentada por el Dr. Gonzalo Jesús Chávez Oblitas, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos de salud y viaje, del 15 de julio al 31 de diciembre del 2022. (1021169-TRAMITED) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

**2.3.** Oficio N°-038-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 17 de junio del 2022, mediante el cual comunica que con fecha 31 de mayo del 2022, la docente Mg. Cecilia del Milagro Cuadros Arévalo, ha presentado su solicitud de licencia sin goce de haber a partir del 25 de julio al 11 de agosto del 2022, para poder participar en las "Jornadas Internacionales sobre Seguridad, Emergencias y Catástrofes" organizadas por la Universidad de Málaga en España, por estos motivos, requiere ausentarme del país, entre los días 25 de julio al 11 de agosto del presente año. Que ha remitido así mismo las respectivas cartas de los señores docentes que asumirán el dictado de sus cursos durante el periodo indicado. Que en sesión de departamento de fecha 08 de junio del 2022 se aprobó su solicitud por unanimidad, por lo cual se procede elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente. Se adjunta la solicitud del solicitante, las cartas de compromiso de los docentes a cubrir su carga académica, copia de acta de sesión de departamento, recibo del pago de derecho de trámite administrativo. ( ) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

**2.4.** Oficio N°-039-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 17 de junio del 2022, mediante el cual comunica que con fecha 31 de mayo del 2022, el docente Mg. Pablo Alfonso Azalgara Neira, ha presentado su solicitud de licencia sin goce de haber a partir del 25 de julio al 11 de agosto del 2022, para poder participar en las "Jornadas Internacionales sobre Seguridad, Emergencias y Catástrofes" organizadas por la Universidad de Málaga en España, por estos motivos, requiere ausentarme del país, entre los días 25 de julio al 11 de agosto del presente año. Que ha remitido así mismo las respectivas cartas de los señores docentes que asumirán el dictado de sus cursos durante el periodo indicado. Que en sesión de departamento de fecha 08 de junio del 2022 se aprobó su solicitud por unanimidad, por lo cual se procede elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en

consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente. Se adjunta la solicitud del solicitante, las cartas de compromiso de los docentes a cubrir su carga académica, copia de acta de sesión de departamento, recibo del pago de derecho de trámite administrativo. () Se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

- 2.5.** Oficio N°069-2022-DAIE-FIPS-UNSa, del Director de Departamento de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 17 de junio, hacemos llegar a su Despacho la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del 11 al 13 de julio del 2022 presentada por el Ing. Jorge Rendulich Talavera, aprobada en Sesión Extraordinaria con fecha 16 de junio del presente, se adjunta carta de compromiso, Acta y recibo de pago por derecho a trámite. (1822) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

- 2.6.** OFICIO N° 0744 – 2022– OUAL/V-UNAS de fecha 16 de junio de la Oficina universitaria de Asesoría Legal, recepcionada el 17 de junio del 2022, indicando “...En ese sentido, habiéndose establecido los requisitos y procedimiento a seguir respecto del otorgamiento de Licencia con Goce de Haber, deviene en atribución y responsabilidad del Consejo de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios el emitir la Aprobación o No Aprobación, de la Solicitud del Administrado a través del acuerdo correspondiente con base en los lineamientos estipulados por los instrumentos normativos ya descritos; sin embargo y no obstante lo mencionado, este despacho recomienda que en referencia a las atribuciones y conocimiento del Consejo de Facultad, se meritúe los motivos expuestos por el Administrado y se evalúe si se encuentran referidos al campo de acción institucional y especialidad del docente debiendo verificar que los documentos adjuntos se encuentren debidamente diligenciados y conforme a Reglamento”. (1634)

ACUERDO: Se envía a Comisión Especial conformada por Mg. Pablo Azálgara, Dr. Edward Hinojosa y Estudiante Daniel Izquierdo para su informe en 48 horas.

### **3. Aprobación de Grados y Títulos**



## INFORME N° 008-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 Junio 17.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	01
Ingeniería Eléctrica	02
Ingeniería Electrónica	06
Ingeniería Industrial	14
Ingeniería Mecánica	03
Ingeniería de Sistemas	07
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Industrial	Quispe Yanque Daniel Raul
02	Industrial	Tipula Roque Froilan Romulo

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA**

01	Computación	Leon Camilo Juan Jose
----	-------------	-----------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Condori Quispe Gianfranco Bonifacio
02	Eléctrica	Paredes Machaca Hilario
01	Electrónica	Condori Mendoza Berly Salvador
02	Electrónica	Lazo Ayala Daniel Agustin
03	Electrónica	Chora Aguilar Darwin Joel
04	Electrónica	Turpo Zuñiga Wilson Santiago
05	Electrónica	Colque Toribio Jose Luis
06	Electrónica	Tancayllo Paucara Sarita Margot
01	Industrial	Villazante Arias Jose Antonio
02	Industrial	Saavedra Yanqui Fiorella Alejandra
03	Industrial	Bolaños Barrientos Alexander Martin
04	Industrial	Machaca Arceda Miguel Angel
05	Industrial	Quispe Huacasi Jonathan Jhon
06	Industrial	Elias Surco Braulio
07	Industrial	Huarca Choque Nicole Guiset
08	Industrial	Lopez Mamani Yosselyn Fiorela
09	Industrial	Carbajal Tapia Wilfredo Alonso
10	Industrial	Guillen Meneses Eduardo Gabriel
11	Industrial	Coaquira Quispe Jhon Ebert
12	Industrial	Aguilar Yauri Yulisa Bacilia
13	Industrial	Mamani Llaique Francy Kasandra
14	Industrial	Ramos Cabrera Joseline Fany

01	Mecánica	Gallegos Carpio Franklin Miguel
02	Mecánica	Loayza Barriga Karl Alexis
03	Mecánica	Ccuno Flores Angel
01	Sistemas	Cuchuyrume Mamani Nestor Fico
02	Sistemas	Carpio Hachiri Erick David
03	Sistemas	Paricahua Ruiz Salomon Enoc
04	Sistemas	Fuentes Paredes Nelson Alejandro
05	Sistemas	Suma Paucara Miguel Angel
06	Sistemas	Lorenzo Quilla Fanny Lorena
07	Sistemas	Vera Churata Suling Jennifer
01	Telecomunicaciones	Achahuanco Luque Jonathan Luis
02	Telecomunicaciones	Huanca Pari John Jason
03	Telecomunicaciones	Medina Neyra Josue Raul

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

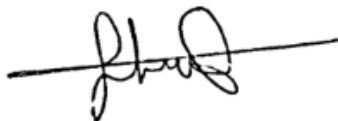
Atentamente,



Dr. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez




Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 008-2022-CGYT/FIPS de fecha 17 de junio del 2022 exceptuando 1 alumno de Ciencia de la Computación y 3 alumnos de Ing. de Telecomunicaciones.

4. Asuntos varios  
Sin asuntos varios.

Siendo las 14:11 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 05 DE JULIO 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:23 horas del martes 05 de julio del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

**Consejo de Facultad**

**Docentes:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | P |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        |   |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

**Estudiantes:**

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa
9. Estefanny Maria Quispe Lerma
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

**Invitados:**

**Directores de Escuelas Profesionales**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales |   |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

**Directores de Departamentos Académicos**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     |   |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     |   |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) |   |

No estando con el quórum de reglamento, se suspende la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Licencia Docentes
2. Aprobación de Grados y Títulos
3. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. Resolución Subdirectoral N° 414-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 28 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) Conceder al Mg. Juan Guillermo Borja Murillo, Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos

particulares (08 días) del 13 al 20 de julio del 2022. 2) Disponer que la Oficina de Escalafón, no considere el tiempo de licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia sin goce de remuneraciones. (1897) se toma conocimiento.

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. Oficio Circular N° 004-2022-OCC-OUCCRIBP-UNSA. de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento en relación a los convenios que obran registrados en la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías se encuentran publicados en el portal de transparencia informativa. En ese sentido, se remite la actualización del Link de acceso que fue remitido por la Oficina de Informática y Sistemas OUIS para su conocimiento y fines pertinentes. Siendo el siguiente: <http://transparencia.unsa.edu.pe/handle/123456789/54> (1856) Se toma conocimiento.
2. Oficio Circular N° 003-2022-OCC-OUCCRIBP-UNSA. de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual hace llegar un Afiche virtual relacionado a link del Portal de Transparencia Informativa de la UNSA, donde se encuentra publicada la relación de los convenios suscritos entre la UNSA e instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras desde el año 2009. Mucho le agradeceremos su difusión a través de sus medios de comunicación virtuales y/o físicos, para conocimiento de los estudiantes y miembros que conforman la dependencia de su Dirección o Jefatura. (1857) Se toma conocimiento.
3. Oficio Circular N° 27-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual comunica que conforme al Decreto Supremo 033-2022-PCM, se ha declarado feriado no laborable el 24 de junio del presente, para el sector público, pero teniendo en cuenta las actividades académicas y administrativas programadas con anterioridad, así como la responsabilidad de nuestras autoridades de garantizar el servicio educativo, se ha acordado que se laborará normalmente el día señalado. Por otro lado, el personal docente o administrativo que decida hacer uso del día no laborable, deberán comunicar a su jefe inmediato para que este a su vez informe a la SDRH la compensación de las labores dejadas de laborar. (1858) Se toma conocimiento.
4. OFICIO CIRCULAR N° 014-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios de la universidad, recepcionado el 21 de junio de 2022, mediante el cual comunica que con motivo del reporte de deficiencias significativas de la Auditoría Financiera 2021 emitida por la Empresa Auditora Ramírez Gonzales Auditores y Consultores S. por lo que se les cita a los responsables de los centros de producción y servicios (2 personas máximo), CON CARÁCTER DE URGENTE, OBLIGATORIA Y BAJO RESPONSABILIDAD, a la reunión de coordinación para este 30 de junio de 10:00 a 12:00 horas en los ambientes de JAKU EMPRENDRE UNSA. (1884) Se toma conocimiento
5. OFICIO N° 101 -2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica que la Presidenta del Centro de Estudiantes, en representación de los alumnos de la EPCC, viene solicitando reiteradamente el uso de las máquinas I9 (Laboratorio adquirido en la Acreditación de la EPCC). Es necesario mencionar que los alumnos con la intención de cumplir las metas trazadas en la propuesta de los cursos, Tópicos en Computación Gráfica (1705163) y Computación Gráfica (1704146), es que requieren el uso presencial de las maquinas antes mencionadas. Así también, teniendo la disposición del Laboratorio 03 Barbara Liskov, en el pabellón de la EPCC, es viable la solicitud de los estudiantes, ya que el ambiente en mención es apropiado y cubre las necesidades para la realización de los diferentes cursos.  
En tal sentido, solicito a usted interponga sus buenos oficios, para que se autorice el traslado de dicho laboratorio, a fin de garantizar el buen desarrollo académico de nuestros

estudiantes. Adjunto al presente documentos presentados por los alumnos. (1908) Se toma conocimiento.

ACUERDO:

6. INFORME No. 02-2022-COMISION ESPECIAL/CF/FIPS, de la Comisión Especial Por intermedio de la presente aprovecho la oportunidad para saludarlo y así mismo informar con respecto al asunto.

ANALISIS DEL INFORME

A. Informe N° 04-2022-SEyFC-FIPS-UNSA del director de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua (SEyFC) se puede manifestar lo siguiente:

1. Se indica cantidad de ingresantes, sin embargo, no se tiene números de egresados con titulación de segunda especialidad, sin poder valorar si el programa cumple con sus objetivos planteados en sus planes de estudios vigentes.
2. Se informa que finalizaron sus actividades académicas sin precisar si han cumplido con los trabajos de titulación de cada estudiante. Y así mismo, que convocara un nuevo proceso de admisión.
3. En los acápite 3 y 4 relacionados con el informe financiero solo se puede ver ingresos, egresos y saldos sin más detalles ni evidencias, de cómo se gastaron y si ingresaron a la caja de la UNSA.

B. De la revisión de Informe académico y financiamiento UCPS 2021 presentado por el coordinador general de la Unidad de Capacitación Producción y Servicios FIPS compuesto por: el informe académico 2021, informe económico 2021, inventario 2021, plan operativo institucional 2022, informe económico 2022, se puede manifestar lo siguiente:

- 1) Se puede observar el informe de estudiantes matriculados, sin precisar cuántos han culminado y recibido su diploma de capacitación; a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos educacionales y de capacitación.
- 2) Se presenta una relación de personal docente de solo principales que no es coherente con sus grados condiciones y régimen del trabajo en la UNSA.
- 3) Se informa de una relación de equipos sin ser patrimonizados, sin precisar cómo se adquirieron los bienes y equipos de una institución pública como la UNSA y cuando se regularizarán dichos bienes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Del Informe N° 04-2022-SEyFC-FIPS-UNSA del director de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua (SEyFC) se ha cumplido con el análisis y tiene las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda precisar el número de egresados con titulación de segunda especialidad, a fin de poder valorar si el programa cumple con sus objetivos educacionales y planteados en sus planes de estudios.
- Se recomienda precisar la cantidad de egresados con trabajo de titulación para verificar el logro de la Unidad.
- Se recomienda incluir detalles de los egresos y evidencias de los gastos efectuados a fin hacer un mejor análisis económico.

B. De la revisión de Informe académico y financiamiento UCPS 2021 presentado por el coordinador general de la Unidad de Capacitación Producción y Servicios FIPS compuesto por: el informe académico 2021, informe económico 2021, inventario 2021, plan operativo institucional 2022, informe económico 2022, se ha cumplido con el análisis y tiene las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda precisar cuántos han culminado y recibido su diploma de capacitación; a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos educacionales y de capacitación del programa.
- Se recomienda la coherencia en la relación de docentes del programa con sus respectivos grados, condición laboral y régimen de trabajo en la UNSA.

- Se recomienda precisar cómo se adquirieron los bienes y equipos para una institución pública UNSA y cuando y como se regularizarán dichos bienes aun no patrimonizados. (1909) Se toma conocimiento.
7. Oficio Circular 002-2022-LR.SG-UNSA, de la Encargada del Libro de Reclamaciones de la UNAS, recepcionado el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica que en el marco del DS 007-2020-PCM, que establece las disposiciones para la gestión de los reclamos de las entidades de la Administración Pública, se viene trabajando junto con la presidenta del Consejo de Ministros en la Implementación de la Plataforma Digital del Libro de Reclamaciones, en tal sentido, solicito el nombre de la persona responsable del Libro de Reclamación correo [ejustiniani@unsa.edu.pe](mailto:ejustiniani@unsa.edu.pe) virtual o físico para proceder con la carga de información en la plataforma que se implementará, información que se deberá hacer llegar hasta el 04 de julio del 2022, al correo arriba señalado. (1924) Se toma conocimiento.  
ACUERDO: Lic. Ana Maria Mendoza Rodas
  8. OFICIO N.º 147-2022-CPS-DUA-UNSA, de la Comisión de Procesos de Selección, dirigido al Vicerrector Académico de la Universidad, recepcionado el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica en merito a la Resolución de Consejo Universitario 294-2022, para el nuevo Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado, en las mismas condiciones en las que se realizó el examen anulado, Modalidad virtual; comunicamos las siguientes actividades; ☐ La fecha del Simulacro del examen el día 02 de julio ☐ La fecha del examen el día 03 de julio y en consideración a lo mencionado, y para brindar un mejor servicio a los postulantes, solicitamos a su despacho comunicar a los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas, suspender actividades académicas de pregrado para estas fechas, en vista de que se requiere del uso exclusivo de la Plataforma DUTIC. (1926) Se toma conocimiento.
  9. OFICIO N° 0127-2022-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual remite Plan Estratégico 2022 – 2024 y Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, ello en atención al Oficio Circular N°090-2022-FIPS-UNAS, Oficio Circular N°059-2022-FIPS-UNSA, Oficio Múltiple N°254-2022-R-UNSA y Oficio No. 063-2022-OSCIGR-UNSA, de la mencionada escuela profesional, para conocimiento y fines pertinentes. (1021918) Se toma conocimiento
  10. OFICIO N° 037-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 22 de junio del 2022, mediante el cual solicita personal de conserjería para los laboratorios JP de Ingeniería Mecánica, mediante el cual informa de la situación insostenible que viene afrontando los Laboratorios JP de Ingeniería Mecánica en cuanto a la limpieza e higiene de los servicios higiénicos, más aún, en la situación de emergencia que afrontamos, se convierte en un punto de contaminación bastante peligrosa, situación que se presenta por no contar con personal de conserjería asignado para esa y muchas labores pendientes de realizar por la falta de un conserje asignado. La situación se convierte en crítica y urgente, en vista de que por no contar con personal de conserjería, no se viene siendo considerados por parte de la Oficina de Conserjería de la U.N.S.A., con material de limpieza correspondiente, en vista de que dicha Oficina asigna el material en forma personal a cada Conserje, lo que hace imposible mantener en perfectas condiciones los tres Servicios Higiénicos que funcionan en el local y con considerable afluencia de docentes y estudiantes. Por tal motivo solicita, a través de este despacho, para que la Oficina de Conserjería, nos asigne un personal de conserjería permanente para el Laboratorio, Taller de Ingeniería Mecánica; pedido que curso a su Despacho, en vista de que se ha venido solicitando esta gestión en forma permanente a la Oficina de Conserjería y a la Secretaría de Gestión Administrativa, más lamentablemente no tenemos resultados. (1022026) Se toma conocimiento
  11. Oficio N°075-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, remitido el 21 de junio del 2022, en referencia al Oficio N° 485-2022-FIPS-UNAS, respecto al cómputo de las Licencias sin goce de haber tomadas por el docente Victor Hugo Rivera Chávez, mediante el cual indica que, posterior a la revisión de los documentos



enviados por su despacho, respecto a las licencias sin goce de haberes, tomadas por el docente VÍCTOR HUGO RIVERA CHAVEZ, documentos que fueron cotejados con la documentación que obra en este despacho y los informes de la Oficina de Escalafón de la SDRH; en virtud a lo cual le reenvío el cuadro Excel que fue revisado y al que se le da conformidad para su posterior trámite que convenga. (Exp. s/n) Se toma conocimiento

**LICENCIAS DEL ING. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ**  
Informe N° 5285-2019-OE/SDRH, Informe N° 1335-2021-OE/SDRH y documentos DAIE y FIPS

Nº	RCU	FECHA EMISIÓN RCU	PERIODO DE LICENCIA	TOTAL DE DIAS	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	RCU N° 594-2014	29/12/2014	1 DE SETIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE	35	PARTICIPAR DE ELECCIONES REGIONALES Y	CONFORME
2	RCU N° 445-2014 (Informe N° 1335-2021-OE/SDRH 14/10/2021)	21/11/2014	24 DE JUNIO AL 25 DE JULIO	32	REPRESENTAR AL PERU EN LA COPA AMERICA 2011	De la revisión del Acta de Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2011 de DAIE y del Acta de Sesión Extraordinaria de CF del 01 julio del 2011, se le otorga <b>LICENCIA CON GOCE DE HABERES</b> de acuerdo a lo solicitado por el docente Victor Hugo Rivera Chavez
3	NO FIGURA, según Informe N° 5285-2019-OE/SDRH		16 DE MARZO AL 27 DE JULIO	134		<b>Licencia denegada</b> por unanimidad en Sesión Ordinaria de CF de fecha 03/04/2017, por no cumplir con los requisitos del respectivo reglamento, sin embargo, fue aprobada en sesión de DAIE del 21/03/2017.
4	RCU N° 696-2017	6/9/2017	16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE	138	MOTIVOS PARTICULARES	CONFORME
5	RCU N° 357-2018	13/4/2018	02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	364	MOTIVOS PARTICULARES	CONFORME
6	Solicitud del interesado recepcionada el 15 de nov. 2019		25 DE DICIEMBRE 2019 AL 25 DE ENERO DEL 2020	32	MOTIVOS PARTICULARES	Esta última licencia <b>se aprobo en Sesión del DAIE del 26/11/2019, y en Sesión de Consejo de Facultad del 19/11/2019 se acordo remitir dicho pedido a Asesoría Legal para opinión si es factible acceder a lo solicitado.</b>
<b>TOTAL DIAS TOMADOS</b>				<b>537</b>		



12. Correo Electrónico del Vicerrectorado de Investigación, enviado el pasado 24 de junio del 2022, mediante el cual, por disposición del Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación, reenvía el correo del Dr. FARSHAD ESMAILIAN ZOHORY "Informe Final" "Cambio de Título", los mismos que también envió al Departamento Académico de Ingeniería Industrial. Con la finalidad de regularizar el Año Sabático del docente, es necesario contar con el documento e informe correspondiente, según dispone el Reglamento respectivo. (Exp. s/n) Se toma conocimiento

ACUERDO:

13. OFICIO N° 091-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en referencia al Oficio Circular 0082-2022-FIPS-UNAS, respecto al nombramiento de las Comisiones de Tutoría, por lo que alcanza a este despacho la resolución N° 019-2022-EPIS "Comisión de Tutoría 2022" correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Así mismo solicitamos su aprobación en Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución Decanal correspondiente. (1498) Se toma conocimiento

Al respecto este despacho emitió la Resolución Decanal N° 289-2022-FIPS-UNSA, de fecha 09 de junio de 2022, nombrando dicha comisión.

**INFORMES Y PEDIDOS**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Licencia Docentes**

#### **1.1. INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR PEDIDO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL MG. RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ**

En atención a la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-FIPS-UNSA que nombra la Comisión Especial Encargada de Evaluar el pedido de licencia con goce de haber del Mg., RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, para determinar en Consejo de Facultad, si procede o no su pedido conforme a ley.

La Comisión Especial después de realizada la revisión del expediente informa que:

1. La capacitación especializada a desarrollar por el docente en el “PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+”, mediante una estancia de docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), está referida al campo de acción institucional y especializada del docente.

2. El docente cumple con todos los requisitos para solicitar una Licencia con Goce de Haber por 16 días (del 30 de junio al 15 de julio del 2022).

3. La capacitación especializada es financiada por fondos externos a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por lo tanto se recomienda PROCEDER conforme a ley con la solicitud del interesado.

Se recomienda corregir la Carta de Compromiso Académico del Docente Dr. Augusto Arce Medina donde indica que el reemplazó será en el mes de abril del 2022. (s/exp) Se toma conocimiento

ACUERDO:

### **2. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 009-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 Julio 03.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	03
Ingeniería Industrial	09
Ingeniería Mecánica	07
Ingeniería de Sistemas	06
Ingeniería de Telecomunicaciones	–

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electrónico	Quispe Ccasa Rufo
02	Industrial	Castillo Maldonado Victor Manuel

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Osorio Silva Alfredo Yefre
01	Electrónica	Valencia Malqui Pedro Daniel
02	Electrónica	Condori Tejada Yesi Milagros
03	Electrónica	Mamani Huisa Carlos Esteban
01	Industrial	Carrasco Mendoza Milagros Ana Paula
02	Industrial	Maque Camino Jacqueline Vannesa
03	Industrial	Coaguila Cruz Gabriel Angel
04	Industrial	Huaman Aviles Carla Maritza
05	Industrial	Zegarra Quispe Jordan Robert
06	Industrial	Peralta Quispe Veronica Sheyla
07	Industrial	Alvarez Estrada Fernando Raphael
08	Industrial	Reategui Hincho Sandro Rafael
09	Industrial	Sullasi Mendigure Wilson Renato
01	Mecánica	Perez Condori Rodrigo Fabrizio
02	Mecánica	Quispe Bentura Ramiro Kevin
03	Mecánica	Quispe Cruz Yonathan Nazaret
04	Mecánica	Chambi Parqui Dani Roly
05	Mecánica	De la Cruz Cardenas Marcelo Sebastian
06	Mecánica	Choque Quecara Vidal Angel
07	Mecánica	Huacarpuma Chullunquia Michael Edwin
01	Sistemas	Luna Choquecota Alexander Gabriel
02	Sistemas	Lorenzo Quilla Luis Angel
03	Sistemas	Cruz Mamani Piero Nelson
04	Sistemas	Ccallo Molina Cristhian Yonathan

05	Sistemas	Huayna Moran Andrea Fabiola
06	Sistemas	Orihuela Trujillo Willian Eduardo

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

Atentamente,



Dr. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 009-2022-CGYT/FIPS de fecha 03 de julio del 2022.

### 3. Asuntos varios

Siendo las 11:25 horas, se suspende la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....

5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 08 DE JULIO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:09 horas del viernes 08 de julio del 2022, reunidos de manera virtual, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

**Consejo de Facultad**

**Docentes:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  |   |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        |   |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

**Estudiantes:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      |   |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   |   |

**Invitados:**

**Directores de Escuelas Profesionales**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          |   |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           |   |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

**Directores de Departamentos Académicos**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         |   |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) |   |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Modalidad segundo examen 2022-A**

**Acuerdos que envió DUFA:**

1. En Consejo Universitario del día de hoy 07.07.2022 se ha acordado que el segundo examen queda bajo responsabilidad de cada Facultad de acuerdo a la situación de COVID que estén atravesando docentes, estudiantes y personal administrativo pudiendo ser de manera presencial o virtual.
2. El día lunes 11 podrán evaluar a los estudiantes si así lo han planificado previa coordinación con el Director de Escuela o Decano de la Facultad.

3. El ingreso de notas en el sistema académico será hasta el día 24 de julio del 2022, esto en mérito de dar oportunidad a los estudiantes que estén con COVID y puedan ser evaluados y registrar su nota sin problema.
4. Recordar a los docentes que no registraron notas, por algún motivo, en el primer registro lo pueden hacer ahora.

Los Directores de escuelas profesionales, hacen conocer su posición respecto al segundo examen:

- Escuela Ing. Industrial: VIRTUAL (falta infraestructura)
- Escuela Ing. Mecánica: MIXTO
- Escuela Ing. Eléctrica: VIRTUAL (DOCENTE PODRIA SER PRESENCIAL)
- Escuela Ing. Electrónica: VIRTUAL
- Escuela Ing. en Telecomunicaciones: VIRTUAL (DOCENTE PODRIA SER PRESENCIAL)
- Escuela Ing. de Sistemas: VIRTUAL (DOCENTE PODRIA SER PRESENCIAL)
- Escuela de Ciencia de la Computación: VIRTUAL

ACUERDO: Aprobado

## **2. Licencia docente**

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR PEDIDO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL MG. RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ

En atención a la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2022-FIPS-UNSA que nombra la Comisión Especial Encargada de Evaluar el pedido de licencia con goce de haber del Mg., RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, para determinar en Consejo de Facultad, si procede o no su pedido conforme a ley.

La Comisión Especial después de realizada la revisión del expediente informa que:

1. La capacitación especializada a desarrollar por el docente en el "PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+", mediante una estancia de docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche (España), está referida al campo de acción institucional y especializada del docente.
2. El docente cumple con todos los requisitos para solicitar una Licencia con Goce de Haber por 16 días (del 30 de junio al 15 de julio del 2022).
3. La capacitación especializada es financiada por fondos externos a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por lo tanto se recomienda PROCEDER conforme a ley con la solicitud del interesado.

Se recomienda corregir la Carta de Compromiso Académico del Docente Dr. Augusto Arce Medina donde indica que el reemplazó será en el mes de abril del 2022. (s/exp).

Se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

## **3. Aprobación de Grados y Títulos**



### INFORME N° 009-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 Julio 03.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	03
Ingeniería Industrial	09
Ingeniería Mecánica	07
Ingeniería de Sistemas	06
Ingeniería de Telecomunicaciones	–

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electrónico	Quispe Ccasa Rufo
02	Industrial	Castillo Maldonado Victor Manuel

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Osorio Silva Alfredo Yefre
01	Electrónica	Valencia Malqui Pedro Daniel
02	Electrónica	Condori Tejada Yesi Milagros
03	Electrónica	Mamani Huisa Carlos Esteban
01	Industrial	Carrasco Mendoza Milagros Ana Paula
02	Industrial	Maque Camino Jacqueline Vannesa
03	Industrial	Coaguila Cruz Gabriel Angel
04	Industrial	Huaman Aviles Carla Maritza
05	Industrial	Zegarra Quispe Jordan Robert
06	Industrial	Peralta Quispe Veronica Sheyla
07	Industrial	Alvarez Estrada Fernando Raphael
08	Industrial	Reategui Hicho Sandro Rafael
09	Industrial	Sullasi Mendigure Wilson Renato
01	Mecánica	Perez Condori Rodrigo Fabrizio
02	Mecánica	Quispe Bentura Ramiro Kevin
03	Mecánica	Quispe Cruz Yonathan Nazaret
04	Mecánica	Chambi Parqui Dani Roly
05	Mecánica	De la Cruz Cardenas Marcelo Sebastian
06	Mecánica	Choque Quecara Vidal Angel
07	Mecánica	Huacarpuma Chullunquia Michael Edwin
01	Sistemas	Luna Choquecota Alexander Gabriel
02	Sistemas	Lorenzo Quilla Luis Angel
03	Sistemas	Cruz Mamani Piero Nelson
04	Sistemas	Ccallo Molina Cristhian Yonathan

05	Sistemas	Huayna Moran Andrea Fabiola
06	Sistemas	Orihuela Trujillo Willian Eduardo

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

Atentamente,



Dr. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 009-2022-CGYT/FIPS de fecha 03 de julio del 2022

Siendo las 11:50 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodská .....

6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 19 DE JULIO 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:08 horas del martes 19 de julio del 2022, reunidos de forma virtual vía Meet, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | F |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | F |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con el quórum de reglamento, se inicia la presente sesión de Consejo de Facultad

**ORDEN DEL DÍA**

1. Acreditación ABET
2. Licencia Docentes
3. Cambio de Régimen Docentes
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. Resolución Subdirectoral N° 414-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 28 de junio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) Conceder al Mg. Juan Guillermo Borja Murillo, Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares (08 días) del 13 al 20 de julio del 2022. 2) Disponer que la Oficina de Escalafón, no considere el tiempo de licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia sin goce de remuneraciones. (1897) se toma conocimiento.
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0312-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO-DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que consta de tres'(03) títulos y doce (12) artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución. SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución y del Reglamento en la Página Web de la Universidad. (1024413) se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0276-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Cuadro de Vacantes Proceso de Admisión Ordinario 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. APROBAR el Cuadro de Vacantes Proceso de Admisión Extraordinario 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución 3. APROBAR el Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1024575) se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0306-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 12 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, el mismo que comprende II Títulos, XI Capítulos y 166 artículos, y que forma parte integrante de la presente resolución. SEGUNDO: APROBAR el ORGANIGRAMA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. TERCERO: DEROGAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Organigrama General de la UNSA, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016 del 28 de diciembre de 2016; así como todo dispositivo y norma interna que se le oponga. CUARTO: DISPONER que el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF y ORGANIGRAMA de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, entran en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. QUINTO: DISPONER que el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Director General de Administración, Jefes de Oficinas y demás autoridades de unidades de organización de la UNSA, efectúen la adecuación de las disposiciones contenidas en el Reglamento adjunto, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la vigencia del presente Reglamento. SEXTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y del Organigrama de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el diario oficial "El Peruano". SÉPTIMO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y

del Organigrama de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el portal de Transparencia y en la página web de la UNSA. OCTAVO: REMITIR a la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, el Reglamento de Organización y Funciones y sus Informes Técnicos sustentatorios en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de aprobados. NOVENO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la UNSA, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. (1024582) se toma conocimiento

5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 10 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el documento adjunto que forma parte integrante de la presente. 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DUGESU, del Ministerio de Educación – MINEDU. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1024586) se toma conocimiento.
6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0317-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 10 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: DECLARAR Feriado No Laborable para los servidores docentes de la UNSA, el día lunes 11 de julio del 2022, por conmemorarse el día del Docente Universitario; encargando a los decanos y las autoridades competentes de cada Facultad (en coordinación con los docentes), la reprogramación de la evaluación y/o actividad académica correspondiente al citado día. 2. DISPONER que los decanos y las autoridades competentes de cada Facultad, previa evaluación de las condiciones académicas y sanitarias para cada caso, adopten las acciones pertinentes respecto a la modalidad del Segundo Examen Parcial del Semestre Académico 2022-A, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2022, ello, acorde con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNSA, y normativa vigente emitida con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad. (1024587) se toma conocimiento.
7. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0313-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Prácticas Profesionales 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la que estará presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Procesos y el Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, Subdirector de Recursos Humanos. 2. AUTORIZAR la convocatoria y desarrollo del Concurso Público de Prácticas Profesionales 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para un total de setenta y cinco plazas (75) y de acuerdo con el Perfil del Puesto y lineamientos correspondientes. 3. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Administración, realizar el Proceso de Concurso Público de Prácticas Profesionales 2022 respecto a las plazas convocadas en el punto resolutivo. (1024682) se toma conocimiento.
8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0580-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 14 de julio del 2022, mediante la cual se

RESUELVE:1) INTEGRAR la Resolución Rectoral N° 0425-2022 del 22 de abril de 2022, quedando redactada en su parte resolutive de la siguiente manera: *Designar como Coordinadores de los Proyectos de Investigación que se desarrollan en mérito al Programa Piloto de Cooperación Técnica en Problemas Climáticos y Ciencias de la Salud para la Región Arequipa entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0497-2020, del 06 de octubre del 2020, y sus Anexos A y B, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021, a los siguientes docentes Proyecto 01: CREACIÓN DEL CENTRO PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SALUD PÚBLICA PARA LA REGIÓN AREQU/PA.*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
01	SILVA FERNÁNDEZ, JESÚS MARTIN (IP)	Ingeniería de Producción y Servicios
02	CABRERA CASO, VÍCTOR ANDRÉS	Medicina
03	LEÓN VÁSQUEZ, RICARDO ALFREDO JULIÁN	Medicina
04	CHIRINOS LAZO, RUTH MARITZA	Medicina
05	VELAZCO PAREDES, YUBER ELMER	Ingeniería de Producción y Servicios

- 2) Dejar subsistente la Resolución Rectoral N° 0425-2022 en lo demás que contiene.  
3).Disponer que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución Rectoral N°0425-2022 del 22 de abril de 2022. (1025402). Se toma conocimiento
9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0320-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 14 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: APROBAR la modificación del artículo 4° del Reglamento General de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0501-2020 del 06 de octubre de 2020, suprimiendo la parte que señala: “o requisitos obligatorios de graduación”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 4.- *“Las Prácticas Pre- Profesionales son actividades curriculares, que el estudiante, de forma individual debe realizar en áreas afines el ejercicio profesional del programa profesional al que pertenece. Es la modalidad formativa laboral que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante, manifestar sus competencias: conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo”*. 2. DISPONER que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0501-2020 y del Reglamento General de Prácticas Pre-Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. 3. ENCARGAR que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publique la presente Resolución, en el portal de transparencia y en la página web de la Universidad. (1025652) Se toma conocimiento.

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. Oficio Circular N° 004-2022-OCC-OUCRIBP-UNSA. de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento en relación a los convenios que obran registrados en la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías se encuentran publicados en el portal de transparencia informativa. En ese sentido, se remite la actualización del Link de acceso que fue remitido por la Oficina de Informática y Sistemas OUIS para su conocimiento y fines pertinentes. Siendo el siguiente: <http://transparencia.unsa.edu.pe/handle/123456789/54> (1856) Se toma conocimiento.
2. Oficio Circular N° 003-2022-OCC-OUCRIBP-UNSA. de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual hace llegar un Afiche virtual relacionado a link del Portal de Transparencia Informativa de la UNSA, donde se



encuentra publicada la relación de los convenios suscritos entre la UNSA e instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras desde el año 2009. Mucho le agradeceremos su difusión a través de sus medios de comunicación virtuales y/o físicos, para conocimiento de los estudiantes y miembros que conforman la dependencia de su Dirección o Jefatura. (1857) Se toma conocimiento.

3. Oficio Circular N° 27-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual comunica que conforme al Decreto Supremo 033-2022-PCM, se ha declarado feriado no laborable el 24 de junio del presente, para el sector público, pero teniendo en cuenta las actividades académicas y administrativas programadas con anterioridad, así como la responsabilidad de nuestras autoridades de garantizar el servicio educativo, se ha acordado que se laborará normalmente el día señalado. Por otro lado, el personal docente o administrativo que decida hacer uso del día no laborable, deberán comunicar a su jefe inmediato para que este a su vez informe a la SDRH la compensación de las labores dejadas de laborar. (1858) Se toma conocimiento.
4. OFICIO CIRCULAR N° 014-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios de la universidad, recepcionado el 21 de junio de 2022, mediante el cual comunica que con motivo del reporte de deficiencias significativas de la Auditoría Financiera 2021 emitida por la Empresa Auditora Ramírez Gonzales Auditores y Consultores S. por lo que se les cita a los responsables de los centros de producción y servicios (2 personas máximo), CON CARÁCTER DE URGENTE, OBLIGATORIA Y BAJO RESPONSABILIDAD, a la reunión de coordinación para este 30 de junio de 10:00 a 12:00 horas en los ambientes de JAKU EMPRENDRE UNSA. (1884) Se toma conocimiento
5. OFICIO N° 101 -2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica que la Presidenta del Centro de Estudiantes, en representación de los alumnos de la EPCC, viene solicitando reiteradamente el uso de las máquinas I9 (Laboratorio adquirido en la Acreditación de la EPCC). Es necesario mencionar que los alumnos con la intención de cumplir las metas trazadas en la propuesta de los cursos, Tópicos en Computación Gráfica (1705163) y Computación Gráfica (1704146), es que requieren el uso presencial de las maquinas antes mencionadas. Así también, teniendo la disposición del Laboratorio 03 Barbara Liskov, en el pabellón de la EPCC, es viable la solicitud de los estudiantes, ya que el ambiente en mención es apropiado y cubre las necesidades para la realización de los diferentes cursos.

En tal sentido, solicito a usted interponga sus buenos oficios, para que se autorice el traslado de dicho laboratorio, a fin de garantizar el buen desarrollo académico de nuestros estudiantes. Adjunto al presente documentos presentados por los alumnos. (1908) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Coordinarán entre el Director del DAISI y la EPCC este punto.

6. INFORME No. 02-2022-COMISION ESPECIAL/CF/FIPS, de la Comisión Especial Por intermedio de la presente aprovecho la oportunidad para saludarlo y así mismo informar con respecto al asunto.

#### ANALISIS DEL INFORME

A. Informe N° 04-2022-SEyFC-FIPS-UNSA del director de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua (SEyFC) se puede manifestar lo siguiente:

1. Se indica cantidad de ingresantes, sin embargo, no se tiene números de egresados con titulación de segunda especialidad, sin poder valorar si el programa cumple con sus objetivos planteados en sus planes de estudios vigentes.
2. Se informa que finalizaron sus actividades académicas sin precisar si han cumplido con los trabajos de titulación de cada estudiante. Y así mismo, que convocara un nuevo proceso de admisión.
3. En los acápite 3 y 4 relacionados con el informe financiero solo se puede ver ingresos, egresos y saldos sin más detalles ni evidencias, de cómo se gastaron y si ingresaron a la caja de la UNSA.

B. De la revisión de Informe académico y financiamiento UCPS 2021 presentado por el coordinador general de la Unidad de Capacitación Producción y Servicios FIPS compuesto por: el informe académico 2021, informe económico 2021, inventario 2021, plan operativo institucional 2022, informe económico 2022, se puede manifestar lo siguiente:

- 1) Se puede observar el informe de estudiantes matriculados, sin precisar cuántos han culminado y recibido su diploma de capacitación; a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos educacionales y de capacitación.
- 2) Se presenta una relación de personal docente de solo principales que no es coherente con sus grados condiciones y régimen del trabajo en la UNSA.
- 3) Se informa de una relación de equipos sin ser patrimonizados, sin precisar cómo se adquirieron los bienes y equipos de una institución pública como la UNSA y cuando se regularizarán dichos bienes.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Del Informe N° 04-2022-SEyFC-FIPS-UNSA del director de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua (SEyFC) se ha cumplido con el análisis y tiene las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda precisar el número de egresados con titulación de segunda especialidad, a fin de poder valorar si el programa cumple con sus objetivos educacionales y planteados en sus planes de estudios.
- Se recomienda precisar la cantidad de egresados con trabajo de titulación para verificar el logro de la Unidad.
- Se recomienda incluir detalles de los egresos y evidencias de los gastos efectuados a fin hacer un mejor análisis económico.

B. De la revisión de Informe académico y financiamiento UCPS 2021 presentado por el coordinador general de la Unidad de Capacitación Producción y Servicios FIPS compuesto por: el informe académico 2021, informe económico 2021, inventario 2021, plan operativo institucional 2022, informe económico 2022, se ha cumplido con el análisis y tiene las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda precisar cuántos han culminado y recibido su diploma de capacitación; a fin de evaluar el cumplimiento de sus objetivos educacionales y de capacitación del programa.
- Se recomienda la coherencia en la relación de docentes del programa con sus respectivos grados, condición laboral y régimen de trabajo en la UNSA.
- Se recomienda precisar cómo se adquirieron los bienes y equipos para una institución pública UNSA y cuando y como se regularizarán dichos bienes aun no patrimonizados. (1909) Se toma conocimiento.

7. Oficio Circular 002-2022-LR.SG-UNSA, de la Encargada del Libro de Reclamaciones de la UNSA, recepcionado el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica que en el marco del DS 007-2020-PCM, que establece las disposiciones para la gestión de los reclamos de las entidades de la Administración Pública, se viene trabajando junto con la presidenta del Consejo de Ministros en la Implementación de la Plataforma Digital del Libro de Reclamaciones, en tal sentido, solicito el nombre de la persona responsable del Libro de Reclamación correo ejustiniani@unsa.edu.pe virtual o físico para proceder con la carga de información en la plataforma que se implementará, información que se deberá hacer llegar hasta el 04 de julio del 2022, al correo arriba señalado. (1924) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Lic. Ana Maria Mendoza Rodas

8. OFICIO N.º 147-2022-CPS-DUA-UNSA, de la Comisión de Procesos de Selección, dirigido al Vicerrector Académico de la Universidad, recepcionado el 28 de junio del 2022, mediante el cual comunica en merito a la Resolución de Consejo Universitario 294-2022, para el nuevo Examen de Admisión de la Escuela de Posgrado, en las mismas condiciones en las que se realizó el examen anulado, Modalidad virtual; comunicamos las siguientes actividades; ☐ La

*fecha del Simulacro del examen el día 02 de julio* ☒ *La fecha del examen el día 03 de julio* y en consideración a lo mencionado, y para brindar un mejor servicio a los postulantes, solicitamos a su despacho comunicar a los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas, suspender actividades académicas de pregrado para estas fechas, en vista de que se requiere del uso exclusivo de la Plataforma DUTIC. (1926) Se toma conocimiento.

9. OFICIO N° 0127-2022-EPII-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 21 de junio del 2022, mediante el cual remite Plan Estratégico 2022 – 2024 y Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, ello en atención al Oficio Circular N°090-2022-FIPS-UNAS, Oficio Circular N°059-2022-FIPS-UNSA, Oficio Múltiple N°254-2022-R-UNSA y Oficio No. 063-2022-OSCIGR-UNSA, de la mencionada escuela profesional, para conocimiento y fines pertinentes. (1021918) Se toma conocimiento
10. OFICIO N° 037-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 22 de junio del 2022, mediante el cual solicita personal de conserjería para los laboratorios JP de Ingeniería Mecánica, mediante el cual informa de la situación insostenible que viene afrontando los Laboratorios JP de Ingeniería Mecánica en cuanto a la limpieza e higiene de los servicios higiénicos, más aún, en la situación de emergencia que afrontamos, se convierte en un punto de contaminación bastante peligrosa, situación que se presenta por no contar con personal de conserjería asignado para esa y muchas labores pendientes de realizar por la falta de un conserje asignado. La situación se convierte en crítica y urgente, en vista de que por no contar con personal de conserjería, no se viene siendo considerados por parte de la Oficina de Conserjería de la U.N.S.A., con material de limpieza correspondiente, en vista de que dicha Oficina asigna el material en forma personal a cada Conserje, lo que hace imposible mantener en perfectas condiciones los tres Servicios Higiénicos que funcionan en el local y con considerable afluencia de docentes y estudiantes. Por tal motivo solicita, a través de este despacho, para que la Oficina de Conserjería, nos asigne un personal de conserjería permanente para el Laboratorio, Taller de Ingeniería Mecánica; pedido que curso a su Despacho, en vista de que se ha venido solicitando esta gestión en forma permanente a la Oficina de Conserjería y a la Secretaría de Gestión Administrativa, más lamentablemente no tenemos resultados. (1022026) Se toma conocimiento
11. Oficio N°075-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, remitido el 21 de junio del 2022, en referencia al Oficio N° 485-2022-FIPS-UNAS, respecto al cómputo de las Licencias sin goce de haber tomadas por el docente Victor Hugo Rivera Chávez, mediante el cual indica que, posterior a la revisión de los documentos enviados por su despacho, respecto a las licencias sin goce de haberes, tomadas por el docente VÍCTOR HUGO RIVERA CHAVEZ, documentos que fueron cotejados con la documentación que obra en este despacho y los informes de la Oficina de Escalafón de la SDRH; en virtud a lo cual le reenvió el cuadro Excel que fue revisado y al que se le da conformidad para su posterior trámite que convenga. (Exp. s/n) Se toma conocimiento

**LICENCIAS DEL ING. VICTOR HUGO RIVERA CHAVEZ**  
**Informe N° 5285-2019-OE/SDRH, Informe N° 1335-2021-OE/SDRH y documentos DAIE y FIPS**

Nº	RCU	FECHA EMISIÓN RCU	PERIODO DE LICENCIA	TOTAL DE DIAS	MOTIVO	OBSERVACIONES
1	RCU N° 594-2014	29/12/2014	1 DE SETIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE	35	PARTICIPAR DE ELECCIONES REGIONALES Y	CONFORME
2	RCU N° 445-2014 (Informe N° 1335-2021-OE/SDRH 14/10/2021)	21/11/2014	24 DE JUNIO AL 25 DE JULIO	32	REPRESENTAR AL PERU EN LA COPA AMERICA 2011	De la revisión del Acta de Sesión Ordinaria del 23 de junio del 2011 de DAIE y del Acta de Sesión Extraordinaria de CF del 01 julio del 2011, se le otorga <b>LICENCIA CON GOCE DE HABERES</b> de acuerdo a lo solicitado por el docente Victor Hugo Rivera Chavez
3	NO FIGURA, según Informe N° 5285-2019-OE/SDRH		16 DE MARZO AL 27 DE JULIO	134		<b>Licencia denegada</b> por unanimidad en Sesión Ordinaria de CF de fecha 03/04/2017, por no cumplir con los requisitos del respectivo reglamento, sin embargo, fue aprobada en sesión de DAIE del 21/03/2017.
4	RCU N° 696-2017	6/9/2017	16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE	138	MOTIVOS PARTICULARES	CONFORME
5	RCU N° 357-2018	13/4/2018	02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	364	MOTIVOS PARTICULARES	CONFORME
6	Solicitud del interesado recepcionada el 15 de nov. 2019		25 DE DICIEMBRE 2019 AL 25 DE ENERO DEL 2020	32	MOTIVOS PARTICULARES	Esta última licencia <b>se aprobo en Sesión del DAIE del 26/11/2019, y en Sesión de Consejo de Facultad del 19/11/2019 se acordo remitir dicho pedido a Asesoría Legal para opinión si es factible acceder a lo solicitado.</b>
<b>TOTAL DIAS TOMADOS</b>				<b>537</b>		



12. Correo Electrónico del Vicerrectorado de Investigación, enviado el pasado 24 de junio del 2022, mediante el cual, por disposición del Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación, reenvía el correo del Dr. FARSHAD ESMAILIAN ZOHORY "Informe Final" "Cambio de Título", los mismos que también envió al Departamento Académico de Ingeniería Industrial. Con la finalidad de regularizar el Año Sabático del docente, es necesario contar con el documento e informe correspondiente, según dispone el Reglamento respectivo. (Exp. s/n) Se toma conocimiento  
**ACUERDO:** Aprobar el trámite de regularización
13. OFICIO N° 091-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en referencia al Oficio Circular 0082-2022-FIPS-UNSA, respecto al nombramiento de las Comisiones de Tutoría, por lo que alcanza a este despacho la resolución N° 019-2022-EPIS "Comisión de Tutoría 2022" correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Así mismo solicitamos su aprobación en Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución Decanal correspondiente. (1498) Se toma conocimiento  
 Al respecto este despacho emitió la Resolución Decanal N° 289-2022-FIPS-UNSA, de fecha 09 de junio de 2022, nombrando dicha comisión.
14. OFICIO N° 049-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, recepcionada el 06 de julio de 2022, hacerle llegar la carta dirigida al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, el cual ha sido sustentado por los docentes Dr. Milton Talavera Soto y Dr. Edgar Robles Falcón en Sesión de Departamento de fecha 14 de Junio del 2022, en la cual expresan su malestar en relación a ABET, por lo que hago llegar dicho documento a su despacho sr. Decano para su conocimiento. (1023862)  
**ACUERDO:** Poner en conocimiento al VRAC
15. OFICIO N° 080-2022-EPIT-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 06 de julio de 2022, mediante el cual hace llegar los decretos 008-2022-EPIT y 009-2022-EPIT, que modifica los integrantes de las comisiones

permanentes: “Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la EPIT” y “Comisión Académica de la EPIT” respectivamente; en las que se han incorporado alumnos del tercio superior, graduados y nuevos docentes. Mucho le agradeceré refrendar este nombramiento de comisiones de la EPIT, con las resoluciones decanales respectivas. (1023932) Se toma conocimiento.

16. Oficio N°-047-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 12 de julio de 2022, mediante el cual comunica que en sesión de departamento de fecha 29 de marzo del 2022, en virtud a la emergencia del semestre 2022A, se aprobó la invitación a dos docentes para cumplir con los pedidos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Otras Escuelas, la invitación de los docentes se justificó, por el cese del DR. HORACIO BARREDA TAMAYO (Docente Principal a D. E.), en consideración a ello, el departamento solicita el CONTRATO de dos docentes Auxiliar TP 20, para el semestre. (1964) Se toma conocimiento

ESCUELA	PLAZA	REGIMEN				PERFIL	JUSTIFICACIÓN
		TP1 O	TP2 O	T C	J P		
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	CONTRATO N° 1 PARA LOS CURSOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		X			Título Profesional de Ingeniería Industrial Grado de Doctor o Maestría en la Especialidad	PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACADEMICAS DEL PERIODO LECTIVO 2022B
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	CONTRATO N° 2 PARA LOS CURSOS AGRONEGOCIOS E LOGÍSTICA		X			Título Profesional de Ingeniería Industrial Grado de Doctor o Maestría en la Especialidad	PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACADEMICAS DEL PERIODO LECTIVO 2022B

17. OFICIO CIRCULAR N° 0031-2022-SG-UNSA, de Secretaría General, recepcionado el 7 de julio del 2022, mediante el cual comunica que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, hace extensiva la invitación para la incorporación del Laboratorio de Innovación de la Universidad en la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital o de corresponder enviar la expresión de interés para identificar iniciativas de innovación, lo que hacemos de su conocimiento, para que se sirvan informar lo pertinente, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 0251-2022 del 30 de mayo de 2022. (1024265) Se toma conocimiento.
18. OFICIO N° 1380-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el 14 de julio de 2022, dirigido al Subdirector de Recursos Humanos de la UNSA, mediante el cual hacen conocer que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2022, acordó: que todos los contratos por invitación, así como los contratos docentes correspondientes al Primer Semestre Académico 2022-A, finalizan el 26 de agosto del 2022, fecha de culminación del referido Semestre 2022-A, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2022, del 25 de marzo del 2022. (1025393) Se toma conocimiento.
19. Oficio Circular Nro. 019-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 14 de julio del 2022, mediante el cual a solicitud de la Jefa de la Sección Gestión Curricular-DUFA, reiterarles, lo estipulado en el oficio de la referencia, el

mismo que está sustentado por la Norma Legal y el Estatuto, según corresponda. (1025430) Se toma conocimiento.

- La universidad que de manera facultativa opte por efectuar una implementación progresiva hacia atrás respecto de los estudiantes comprendidos en el grupo (iii) de la lista antes descrita, garantiza que estos egresen con planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria. En caso la universidad no ejerza dicha facultad, este grupo de estudiantes continúa cursando estudios con el plan que venían siguiendo; esto es, aquel previo al nuevo plan adecuado.

**VIGÉSIMA.** Los estudiantes que a la vigencia del presente Estatuto se encuentren cursando estudios de pregrado, posgrado, Segunda Especialidad o Programas Especiales, continuarán en el mismo régimen curricular con que se iniciaron, hasta la culminación de sus estudios dentro de los años académicos previstos.

20. OFICIO CIRCULAR VIRTUAL N° 007-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento, recepcionado el 10 de julio del 2022, mediante el cual solicita se designe a una persona para coordinar la verificación del cumplimiento de la Condición Básica de Calidad III, “Infraestructura y Equipamiento Adecuado” en Laboratorios y Talleres, el mismo que debe contactarse con el personal encargado de la Oficina de Licenciamiento el Bach BRANDON ALEXIS DELGADO RAMIREZ <bdelgador@unsa.edu.pe>, CEL 974 329 113. Asimismo, se sirvan verificar, consignar y remitir el Excel adjunto, con los siguientes datos del personal docente y/o administrativo designados en los laboratorios y Talleres: apellidos y nombres completos, DNI, n° de celular, los mismos que trabajan en estos ambientes, de modo que se pueda realizar las coordinaciones y visitas a sus instalaciones. Finalmente, hago de su conocimiento que pronto tendremos una visita de supervisión de Laboratorios y Talleres por parte de la SUNEDU, por lo que se requiere, nos haga llegar la información a más tardar el martes 12 del presente mes para elaborar los informes correspondientes. (1024583) Se toma conocimiento.
21. OFICIO CIRCULAR N°025-2022-VRAC, del Vicerrectorado Académico, recibido el 10 de julio de 2022, mediante el cual comunica que de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, a partir del *Semestre Académico 2022-B*, nuestra institución retornará al dictado de labores académicas presenciales. En tal sentido, de conformidad con lo resuelto por RCU 0504-2020 resultará ineludible el desarrollo presencial de los TALLERES EXTRACURRICULARES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS A CARGO DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN – OPACDR en nuestra Institución.
- Por lo que, ante dicha circunstancia y la limitación existente en relación a ambientes y/o infraestructura física para el desarrollo de los mismos, recurrimos a vuestros despachos a efectos de que se sirvan disponer que en la programación de actividades de sus respectivas Facultades y Escuelas Profesionales para el *Semestre Académico 2022-B*; CONSIDEREN CEDER EL USO DE TODOS LOS AUDITORIOS, SALAS DE USOS MÚLTIPLES Y CAMPOS/LOZAS DEPORTIVAS, A LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN-OPACDR DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES EXTRACURRICULARES, DURANTE 02 DÍAS A LA SEMANA, 4 HORAS CRONOLÓGICAS POR DÍA. Ello en tanto se viabilice el proyecto institucional de infraestructura que dará soporte a dichas actividades extracurriculares. Por lo que se les agradecerá se sirvan coordinar al respecto con la Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación – OPACDR, y comunicar expresamente lo solicitado al correo electrónico opacdr\_talleres@unsa.edu.pe. (1024584) Se toma conocimiento.
22. OFICIO N° 489-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 11 de julio del 2022, mediante el cual en relación al Año Sabático del docente Ing. Esmailian Farshad Zohory,

adjunto le hacemos llegar el Libro producto del mismo, para su conocimiento y fines. (1024800) Se toma conocimiento.

23. OFICIO N° 105-2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 13 de junio de 2022, mediante el cual comunica que la Comisión Académica y Dirección de la EPCC, acordó proponer a la FIPS la modificación del Plan de Estudios 2017, incorporando una asignatura obligatoria según se indica:

Año/ Sem.	Nombre de la Asignatura	Créditos	Dpto. Académico	H/T	H/ P	Pre- requisito
5º Año/ 2º Sem.	Prácticas Pre- Profesionales	2	Ingeniería de Sistemas	0	4	170 Créditos

Es necesario mencionar que este pedido se basa en lo dispuesto en la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNSA, Modelo Educativo de la UNSA y Reglamento General de Prácticas Pre-profesionales de la UNSA. Cabe señalar que se deberá analizar las consecuencias legales de la modificación del plan de estudios y el incremento de los créditos para egresar, que afectará a los estudiantes del plan de estudios 2017. (1025226) Se toma conocimiento.

24. OFICIO N° 106-2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 13 de junio de 2022, Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, ha revisado las asignaturas del plan de estudios 2017 que no tienen equivalencias con el plan de estudios 2010, encontrando que el curso: Lógica Computacional debe ser equivalente con el curso siguiente, a fin de no perjudicar el desarrollo académico de los alumnos que son de la malla 2010, ya que este permitirá que cumplan su plan de estudios con el que ingresaron, quedando de la siguiente manera: (1025227) Se toma conocimiento.

Código	Asignatura 2010	Cred.	Código	Asignatura 2017	Cred.
1705267	Trabajo Interdisciplinar III	2	1003231	Lógica Computacional	4

ACUERDO: Devolver a EPCC para su corrección

25. OFICIO CIRCULAR N° 016-2022-OUPBS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, recibido el 14 de julio de 2022, mediante el cual comunica en referencia a la reunión de coordinación llevada a cabo el día 30 de junio, en la cual se conversó de la necesidad de que las Unidades y Centros de Producción de Bienes y Servicios remitan de manera mensual información de ingresos y gastos que generan a la institución, a fin de implementar la recomendación hecha en la Auditoría a los Estados Financieros 2021. Asimismo se conversó sobre la necesidad de confeccionar un formato de sistema de costos, que permita a las Unidades y Centros de Producción elaborar sus costos de producción, el mismo que servirá para sustentar los precios de los bienes y servicios que se ofertan en estas dependencias a la comunidad universitaria y público en general y estos sean considerados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE Institucional). En referencia a lo expuesto en líneas anteriores, es que se les hace llegar el formato básico, donde se considera un procedimiento para realizar el cálculo de los elementos del costo con su respectiva guía, remitido por el Contador General de la Universidad, igualmente se les hace llegar el formato de envío de información de ingresos y gastos mensuales. (1025435) Se toma conocimiento.
26. OFICIO N° 1379-2022-SG-UNSA, de Secretaria General, recepcionado el 14 de julio de 2022, dirigido al Subdirector de Recursos Humanos de la UNSA, en referencia a:
- Oficio N° 0516-2022-VR.AC (Exp. 1018983 -2022).
  - Oficio N° 0556-2022-VR.AC (Exp. 1020927-2022).



c) Oficio N° 0581-2022-VR.AC (Exp. 1022152-2022).

d) Oficio N° 0517-2022-VRAC (Exp. 1019246-2022).

Haciendo de conocimiento que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2022, acordó: 1) Aprobar los siguientes contratos por invitación de las diferentes facultades para el primer semestre 2022-A, por estricta necesidad institucional a solicitud de los señores Decanos de Facultad, y según los oficios de la referencia remitidos por el Vicerrectorado Académico, según el siguiente detalle: (1025439) Se toma conocimiento

REQUERIMIENTO	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	A	CON EFECTOS A PARTIR DE
Oficio N° 0516-2022-VR.AC	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	Departamento Académico de Contabilidad	AQUIPUCHO LUPO LUCY SILVIA	DCB2	31 de mayo al 26 de agosto del 2022
Oficio N° 0556-2022-VR.AC	Facultad de Ingeniería de Procesos	Departamento Académico de Ingeniería Química	ORTEGA DEL CARPIO KAREN DIANNE KATHERINE	DCB2	15 de junio al 26 de agosto del 2022
Oficio N° 0581-2022-VR.AC	Facultad de Ciencias Histórico Sociales	Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería	TALAVERA ANAYA JORGE LUIS	DCB1	27 de junio al 26 de julio del 2022
Oficio N° 0517-2022-VRAC	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica	BRAVO PASTOR HECTOR JORGE	DCB2	10 de mayo al 26 de agosto del 2022

27. OFICIO CIRCULAR N° 008-2022-R, del Rectorado de la universidad, recepcionado el 14 de julio de 2022, mediante el cual comunica que habiéndose aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Organigrama, se debe proceder a la adecuación e implementación de la nueva estructura organizacional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; por lo que se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Reorganización de las Facultades, según la estructura organizacional aprobada en el nuevo

Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Organigrama.

- 1.1. Consejo de Facultad
- 1.2. Decanato
- 1.3. Departamento Académico
- 1.4. Escuela Profesional
- 1.5. Unidad de Investigación
- 1.6. Unidad de Posgrado
- 1.7. Unidad de Segunda Especialidad

ROF 2016	ROF 2022
Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
Decanato	Decanato
Secretaría de Gestión Administrativa	
Secretaría Académica	
Departamento Académico	Departamento Académico
Escuela Profesional	Escuela Profesional
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación
Unidad de Posgrado	Unidad de Posgrado
Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua	Unidad de Segunda Especialidad

Las Unidades de: Calidad; Producción de Bienes y Servicios; y, Proyección Social y Extensión Universitaria de las Facultades, establecidas en el artículo 19 del Estatuto, pasarán a formar parte de otras Direcciones, de acuerdo al siguiente detalle:



ROF 2016	ROF 2022
Unidades de Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad (Órgano de Administración Interna)
Unidad de Producción de Bienes y Servicios	Unidad de Centros de Producción de Bienes y/o Servicios (Dirección de Producción de Bienes y Servicios – VRI)
Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria	Unidad de Responsabilidad Social (Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural – VRAC)

Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos la relación del personal de las unidades de organización mencionadas en el numeral 1.

Si en la relación de personal remitida por la Unidad de Recursos Humanos no figure personal que actualmente este a su cargo, comunicarlo para su regularización. De considerarlo conveniente, podrá disponer la rotación interna del personal de las unidades a su cargo.

Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la relación de personal que debe ser adscrito a las nuevas Direcciones y Unidades, para la emisión de las resoluciones correspondientes. (1025447) Se toma conocimiento

28. OFICIO MÚLTIPLE N° 036 - 2022-SG-OGYT, de la Oficina de Grados y Títulos, recibido el 14 de julio del 2022, en referencia a la Resolución de Consejo Universitario N° 0320-2022 hace de conocimiento que a partir de la fecha se deja sin efecto el “nuevo formato de AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE DIPLOMA” que se les hizo llegar mediante el oficio múltiple N° 030-2022-SG-OGYT. Por tanto, continuaremos trabajando con la anterior AED. Asimismo, en relación a las autorizaciones de emisión de diplomas que fueron observadas y devueltas a sus Facultades, estas deberán ser actualizadas, observando la fecha de la R.C.U. N° 320-2022, es decir que las autorizaciones de emisión de diplomas deben tener fecha posterior al 07 de julio de 2022, de lo contrario estas serán observadas. (1025518) Se toma conocimiento.
29. Oficio Circular Nro. 018-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 14 de julio del 2022, mediante el cual solicita a pedido de la Jefa de la Sección Gestión Curricular-DUFA, tengan a bien informarnos cuál es el tratamiento administrativo que se viene dando para el Egreso de aquellos alumnos que ingresaron anterior al Plan de Estudios 2017. Cabe señalar que esta información la necesitamos con carácter de URGENTE, bajo responsabilidad. (1808) Se toma conocimiento.
30. OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-SDBU-DIGA/UNSA, de la Subdirección de Bienestar, recepcionado el 15 de julio de 2022, mediante el cual informa que en coordinación con el Comité de Vigilancia de Covid 19 y el Departamento Médico UNSA, hacemos llegar a su despacho el “Flujograma de Atención de Manejo de Infecciones Respiratorias Agudas”; así mismo el presente tiene la finalidad de informar y hacer seguimiento Virtual a las personas que se encuentran con infecciones respiratorias (Covid 19) de la comunidad universitaria. En tal sentido, solicito a ustedes sociabilizar el presente flujograma, entre sus estudiantes, personal docente y administrativo. (1025590) Se toma conocimiento.

**FLUJOGRAMA DE MANEJO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA**



31. Oficio Circular Nro. 020-2022-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual hace llegar el Informe nro. 003-2022- SGC-DUFA, de la Sección Gestión Curricular-DUFA, sobre las Equivalencias, a fin de que se sirvan tomar conocimiento del mismo y aplicación según corresponda. INFORME INTERNO N° 003-2022-SGC-DUFA, donde se señala: Habiendo observado que algunas Escuelas vienen aplicando el oficio de la referencia para el egreso de sus estudiantes, es necesario sugerir a su Jefatura se reitere las siguientes precisiones para evitar errores posteriores. Solicitar a las escuelas que de manera conjunta con su Comisión Académica se sirvan revisar las tablas de equivalencias, a fin de que asignaturas obligatorias de planes anteriores no queden sin registro de equivalencia y solo después de verificar que no existe las mismas y que el alumno no pueda llevar la asignatura en su Escuela o en otro Programa, se proceda a aplicar el oficio 010-2019-VR.AC. (Punto. 309 .18 Derechos del estudiante) Dicho oficio en su primer párrafo señala a la letra: *“Autoriza a los directores de Escuelas Profesionales, previa verificación académica del alumno, disponga la matrícula en otra asignatura del plan de estudios anterior o del nuevo plan vigente para que no se perjudiquen académicamente.* Lo manifestado en el párrafo anterior solo se podrá aplicar en los casos que se encuentran resaltado y con mayúscula en el segundo párrafo de dicho oficio: *“A quienes para poder egresar les faltan asignaturas que YA NO SE DICTAN o que NO TIENEN EQUIVALENCIAS en el nuevo Plan de estudios”.* (1025649) Se toma conocimiento.
32. Oficio Circular Nro. 021-2022-SGC-DUFA-UNSA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual manifiesta que teniendo en consideración la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0320-2022 del 07 de julio de 2022 donde el Consejo Universitario en su Sesión del 28 de junio de 2022, acordó aprobar la modificación del Artículo 4° del Reglamento General de Prácticas Pre- Profesionales de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0501-2020 del 06 de octubre del 2020, suprimiendo la parte que señala “o requisitos obligatorios de graduación”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 4.- “Las Prácticas Pre- Profesionales son actividades curriculares, que el estudiante, de forma individual debe realizar en áreas afines el ejercicio profesional del programa

profesional al que pertenece. Es la modalidad formativa laboral que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante, manifestar sus competencias: conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo". Esta Resolución tiene como sustento lo estipulado en la: Ley Universitaria N° 30220 que, en su artículo 40°, señala " (...) cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades", concordante con el Artículo 64° del Estatuto de la UNSA, que indica que: "El Vicerrectorado Académico establece los lineamientos y reglamentación para que cada carrera profesional ahora programa profesional (según denominación establecida por SUNEDU), determine su estructura curricular, el nivel de enseñanza de pregrado, así como la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades"; asimismo, el numeral 14° del Artículo 41° de nuestro Estatuto de la UNSA, dentro de las atribuciones del Director de Escuela Profesional, preceptúa la de: "gestionar y coordinar las prácticas pre-profesionales en concordancia con el Plan de Estudios". Teniendo en cuenta estas disposiciones, esta Dirección, reitera la recomendación realizada en las reuniones que se han venido sosteniendo con cada una de sus Escuelas, en el sentido que para el semestre 2022-B, sus prácticas PRE PROFESIONALES deben estar establecidas en su PLAN DE ESTUDIO, por ser consideradas de carácter netamente curricular. (1025697) Se toma conocimiento.

#### **INFORMES Y PEDIDOS**

- Las licencias de los docentes deben ser solicitadas de acuerdo al reglamento respectivo y el cumplimiento de sus requisitos.
- Informe de Comisiones
  - Informe de Comisión Académica sobre Oficio N° 067-2022-EPIT-FIPS-UNSA sobre el documento presentado por el Director de la EPIT Mag. Juan Guillermo Borja Murillo donde se propone modificar el plan de estudios 2017 de la EPIT, incorporando una asignatura obligatoria Prácticas Pre-Profesionales al Plan de Estudios 2017  
ACUERDO: Aprobado
  - Informe de Comisión Académica sobre Oficio N° 0031-2022-FIPS-UNSA sobre el documento presentado por el Director de la EPCC Lic. Wilber Ramos Lovón donde se propone modificar el plan de estudios 2017 de la EPCC, incorporando una asignatura obligatoria Prácticas Pre-Profesionales al Plan de Estudios 2017  
ACUERDO: Aprobado
  - Informe de Comisión Académica sobre Oficio N° 0022-2022-FIPS-UNSA sobre el Informe Trimestral N° 004 presentado por el docente Mg. Oscar Omar Nuñez Tejada por goce de año sabático por Resolución de Consejo Universitario N° 076-2021  
ACUERDO: Aprobado
  - Informe de Comisión Académica sobre Oficio N° 0029-2022-FIPS-UNSA sobre el pedido del Vicerrector de Investigación quien hizo llegar el libro "Desarrollo y Prosperidad Mundial; Fundamentos de una Civilización Planetaria" producto del Goce del Año Sabático (Resolución de Consejo Universitario N° 009-2018) del Dr. Farshad Esmailian Zohory.  
ACUERDO: Aprobado

## ORDEN DEL DÍA

### 1. Acreditación ABET

Informe de las escuelas que acreditan por ABET, inconvenientes:

- Escuela Profesional de Ingeniería Industrial  
Se realizará una reunión con el Ing. Morán el día miércoles 20 de julio sobre el Autoestudio con personal docentes y administrativos de la EP de Ingeniería Industrial
- Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica  
Se ha realizado una reunión con el Ing. Morán el día martes 18 de julio sobre el Autoestudio con personal docentes y administrativos de la EP Ingeniería Mecánica donde se definieron las evidencias y pasos a seguir.
- Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica  
No se contó con la participación de representantes de la EP Ingeniería Eléctrica
- Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica  
No se contó con la participación de representantes de la EP Ingeniería Electrónica

### 2. Licencia Docentes

2.1. OFICIO N° 183-2022-DAISI-U.N.S.A, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 12 de julio del 2022, para hacer de su conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Jesús Martín Silva Fernández, en la que manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar de la 1ra. Escuela de Excelencia en Investigación de la Universidad en Norman, Oklahoma. Evento a realizarse del 30 de julio al 07 de agosto del presente año en la ciudad de Oklahoma - USA. Asimismo el referido docente manifiesta que no requerirá reemplazo para la asignatura a su cargo, ya que realizará su labor lectiva en forma virtual. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1024876)

ACUERDO: Aprobado

2.2. OFICIO N° 194-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual hace conocer que ha recibido la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, en la que manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de la Universidad de Zaragoza. Evento a realizarse del 06 al 09 de Septiembre del presente año en la ciudad de Zaragoza - España. Asimismo, la referida docente manifiesta que no requerirá reemplazo para la asignatura a su cargo, ya que realizará su labor lectiva en forma virtual. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1025648) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Se devuelve al Departamento Académico

2.3. OFICIO N° 188-2022-DAISI-U.N.S.A, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que a recepcionado la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Mg. Eveling Gloria Castro Gutiérrez, en la que manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar de la 1ra. Escuela de Excelencia en Investigación de la Universidad en Norman, Oklahoma. Evento a realizarse del 30 de julio al 07 de agosto del presente año en la ciudad de Oklahoma - USA. Asimismo, la referida docente manifiesta que no requerirá reemplazo para la asignatura a su cargo, ya que realizará su labor lectiva en forma virtual. Finalmente informar que en Asamblea de Departamento de la fecha, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1025508) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado

- 2.4. OFICIO N° 189-2022-DAISI-U.N.S.A, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que a recepcionado la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Carlo José Luis Corrales Delgado, en la que manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar de la 1ra. Escuela de Excelencia en Investigación de la Universidad en Norman, Oklahoma. Evento a realizarse del 30 de julio al 07 de agosto del presente año en la ciudad de Oklahoma - USA. Asimismo la referida docente manifiesta que no requerirá reemplazo para la asignatura a su cargo, ya que realizará su labor lectiva en forma virtual, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1025509) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado

### 3. Cambio de Régimen Docentes

- 3.1. OFICIO N° 193-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 15 de julio del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud del docente Mg. Carlo José Luis Corrales Delgado, en la que solicita cambio de régimen: de Asociado Tiempo Parcial 20 hrs. a Asociado Tiempo Completo. Considerando que el Art. 18 de de la Resolución de Consejo Universitario N° 0761-2019 señala: “Los docentes ordinarios que han pedido de parte, cambien su régimen de más a menos, el mismo deberá ser reasignado a otro docente que cumpla con los requisitos de Ley y Reglamento por necesidad institucional y académica, encargando dicho trámite a los señores Decanos de Facultad a través de sus Departamentos Académicos, considerando la antigüedad en el servicio a la docencia”. Es el caso que en el DAISI, en el presente año académico, se han presentado el cambio de régimen de los siguientes docentes:

Apellidos y Nombres	De	A
Sulla Torres, José Alfredo	Principal Tiempo Parcial 20 hrs	Principal Tiempo Parcial 10 hrs
Baluarte Araya, César Basilio	Principal Dedicación Exclusiva	Principal Tiempo Completo
Bedregal Alpaca, Norka Norali	Principal Dedicación Exclusiva	Principal Tiempo Completo
Cornejo Aparicio, Víctor Manuel	Principal Dedicación Exclusiva	Principal Tiempo Completo

Asimismo, el peticionario cumple con una antigüedad laboral al 30/06/2022 de 19 años 11 meses y 8 días, es docente Investigador Scopus vigente; además de presidir la Coordinación General para el Sosténimiento de la Acreditación Internacional ABET de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y formar parte de la Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Por lo antes mencionado, consideramos que la solicitud de cambio de régimen del mencionado docente, debe ser atendida, dado que cumple ampliamente los requisitos de ley y es concordante con el Art. 18 señalado. Finalmente informar que en Asamblea de Departamento de fecha 12/07/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. (1025647) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Enviar a Comisión Académica de la FIPS para informe correspondiente

### 4. Aprobación de Grados y Títulos

## INFORME N° 010-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 JULIO 16..

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	–
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	04
Ingeniería Eléctrica	–
Ingeniería Electrónica	04
Ingeniería Industrial	03
Ingeniería Mecánica	14
Ingeniería de Sistemas	04
Ingeniería de Telecomunicaciones	12

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electrónica	Canaza Zamata Jose Luis
----	-------------	-------------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA**

01	Computación	Leon Camilo Juan Jose
02	Computación	Maguiña del Castillo Brayan Jean Pool
03	Computación	Quiñonez Lopez Efrain German
04	Computación	Poma Choque Jeferson Joel

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Electrónica	Vizarreta Huayapa Brayan Junior
02	Electrónica	Gonzalez Coronel Obeth Milag
03	Electrónica	Mendoza Cari Ivan Marcos
04	Electrónica	Huayra Sumaria Enrique Esau
01	Industrial	Arotaype Calero Alejandra Evelyn
02	Industrial	Rojas Mamani Bryan Edwin
03	Industrial	Noa Chahuayo Genesis Vianca
01	Mecánica	Chambi Aguilar David Scott
02	Mecánica	Pari Amaro Michael Luician
03	Mecánica	Caceres Fernandez Fernando Alberto
04	Mecánica	Gordillo Montalvo Julian Alejo
05	Mecánica	Rea Berna Larzon Jean Pierre
06	Mecánica	Alca Peralta Antony Andrew
07	Mecánica	Quispe Bellido Juan Jose
08	Mecánica	Mamani Cabana Gean Carlos
09	Mecánica	Cari Sucasaca Cliver Rusvel
10	Mecánica	Cansaya Ramirez Carlos Ernesto
11	Mecánica	Cari Calla Elio
12	Mecánica	Brillante Rubio Jose Carlos
13	Mecánica	Salazar Machacca Diego Fernando
14	Mecánica	Diaz Pacherres Rodrigo Ramses

01	Sistemas	Flores Pampa Alejandro Rodrigo
02	Sistemas	Minaya Carpio Alejandro Marcial
03	Sistemas	Solis Vargas Angie Romina
04	Sistemas	Murga Diaz Frank Alex
01	Telecomunicaciones	Mendoza Lope Jean Paul Armando
02	Telecomunicaciones	Quintana Pacompia Marjorie Rosy
03	Telecomunicaciones	Carlos Charca Veronica Haydee
04	Telecomunicaciones	Gonzales Chua Nicole Alexandra
05	Telecomunicaciones	Conde Labra Henry Daciano
06	Telecomunicaciones	Valle Guevara Kathy Mercedes
07	Telecomunicaciones	Chicaña Vilcahuaman Fernando Anibal
08	Telecomunicaciones	Cruz Choquetoma Julian David
09	Telecomunicaciones	Rosado Velasquez Eliot Samuel
10	Telecomunicaciones	Medina Neyra Josue Raul
11	Telecomunicaciones	Huanca Pari John Jason
12	Telecomunicaciones	Achahuanco Luque Jonathan Luis

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

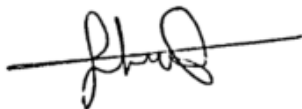
Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 10-2022-CGYT/FIPS de fecha 16 de julio del 2022.




Recomendación de la Comisión de Grados y Títulos para las EPCC y EPIT, analizar los expedientes enviados a la comisión.

**2. Asuntos varios**

Sin asuntos varios.

Siendo las 12:57 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgará Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE AGOSTO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:37 horas del martes 09 de agosto del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

**Consejo de Facultad**

**Docentes:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | J |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | J |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | J |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

**Estudiantes:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | F |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

**Invitados:**

**Directores de Escuelas Profesionales**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | J |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

**Directores de Departamentos Académicos**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | F |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | F |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Actividades academias 2022-B
2. Informe de Comisiones
3. Licencia Docentes
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0367-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 19 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que consta de V Capítulos, veinte (20) artículos y tres (03) Disposiciones Finales, y que forma parte integrante de la presente Resolución. SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución y del Reglamento en la Página Web de la Universidad. (1026059) se toma conocimiento.

2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0329-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 22 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DESIGNAR al DR. GERMAN ALBERTO ECHAIZ ESPINOZA, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del Segundo Semestre 2022-II, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0062484, Nivel: VI. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la revisión del Registro de Investigadores – RENACYT, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (1026625) se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0326-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 22 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el Informe N° 001-2021 de fecha 14 de junio de 2022 presentado por la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0247-2022, presidida por el Dr. Howard Galo Pinto Arana, Decano de la Facultad de Agronomía, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, encargada de analizar, evaluar y emitir informe correspondiente sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor docente Russel Allidren Lozada Vilca, en contra de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022 del 29 de marzo del 2022, por la que se le IMPUSO la sanción de CESE TEMPORAL POR DOCE (12) MESES, por haber incurrido en actos de violencia en contra de un miembro de la comunidad universitaria, recaída en el Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado en el Expediente N° 02-2020-FIPS. SEGUNDO: DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por Russel Allidren Lozada Vilca en contra de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, que resolvió imponer la sanción de cese temporal por doce (12) meses, por haber incurrido en actos de violencia en contra de un miembro de la comunidad universitaria. TERCERO: CONFIRMAR la sanción de cese temporal por doce (12) meses impuesta a través de la citada Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022 de fecha 29 de marzo de 2022. CUARTO: DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, conforme al ordenamiento legal vigente. (1026680) se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0370-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 22 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0276-2022 de fecha 02 de junio del 2022 y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0291-2022 del 08 de junio del 2022, conforme al cuadro siguiente. 2. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (1026761) se toma conocimiento

<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023</b>		
<b>EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2023</b>		
Inscripciones	miércoles 08-junio-2022	lunes 20-junio-2022
Inicio de clases	lunes 20-junio-2022	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 24-julio-2022	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 07-agosto-2022	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 11-setiembre-2022	
<b>EXAMEN ORDINARIO I FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 11-julio-2022	miércoles 14-setiembre-2022
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 18-setiembre-2022	
Evaluación de conocimientos	domingo 25-setiembre-2022	
<b>EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2023</b>		
Inscripciones	lunes 22-agosto-2022	lunes 26-setiembre-2022
Inicio de clases	lunes 26-setiembre-2022	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 30-octubre-2022	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 06-noviembre-2022	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 18-diciembre-2022	
<b>EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 28-noviembre-2022	viernes 30-diciembre-2022
Inicio de clases	lunes 02-enero-2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 05-febrero-2023	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 12-febrero-2023	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 26-marzo-2023	
<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023</b>		
Inscripciones	lunes 09-enero-2023	viernes 27-enero-2023
Inicio de clases	lunes 30-enero-2023	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 19-febrero-2023	
Evaluación de aptitud académica	domingo 26-febrero-2023	
Asignación de vacantes	miércoles 01-marzo-2023	
<b>EXAMEN ORDINARIO II FASE 2023</b>		
Inscripciones	lunes 27-febrero-2023	miércoles 22-marzo-2023
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 02-abril-2023	
Evaluación de conocimientos	domingo 09-abril-2023	
<b>EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2023</b>		
Inscripciones	lunes 03-abril-2023	miércoles 12-abril-2023
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	sábado 15-abril-2023	

\*LA EVALUACION DE PERFIL VOCACIONAL LA RENDIRÁN LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE: ARQUITECTURA, ARTES, ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DERECHO Y ECONOMÍA.

5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0371-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 25 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: APROBAR la Modificación del Plan de Funcionamiento del proceso CEPRUNSA 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con RCU 293-2022 del 08 de junio del 2022, ahora denominado Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNSA - CEPRUNSA 2023, el mismo que consta de VII numerales y 01 anexo que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del documento “PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO DE LA UNSA – CEPRUNSA, PROCESO 2023”, en la página web de la Universidad. (1026950) se toma conocimiento.
6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0330-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 25 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) ACCEDER a la solicitud del DR. JOSE ALFREDO SULLA TORRES, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en consecuencia, autorizar el cambio de régimen docente, de Profesor Principal Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Principal Tiempo Parcial 10 horas, a partir de la fecha de aprobación por Consejo Universitario, esto es 28 de junio del 2022. (1026957) se toma conocimiento.
7. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0373-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 26 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. ACTUALIZAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0527-2020 del 09 de noviembre de 2020, que a su vez actualizó la Resolución Rectoral N° 365-2008 del 05 de marzo del 2008, modificada por la Resolución Rectoral N° 1577-2008, que aprobó los Costos de los Procesos de Admisión de la UNSA; incluyendo los siguientes conceptos de pago: a) CAMBIO DE CARRERA con el costo de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles); y, b) EXAMEN DE TRASLADOS INTERNOS con el costo de S/ 251.00 (doscientos cincuenta y uno con 00/100 soles). 2. ENCARGAR a la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional), la incorporación del costo aprobado por concepto de CAMBIO DE CARRERA, ascendente a S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles), en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA). 3. PRECISAR que la presente Resolución no está modificando los Costos de los Procesos de Admisión, solo está actualizando el documento que aprueba los mismos. 4. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (antes Oficina Universitaria de Imagen Institucional) en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (antes Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en la página Web de la Universidad. (1027219) se toma conocimiento.
8. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0363-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 27 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) ACCEDER a la solicitud del DR. CESAR BASILIO BALUARTE ARAYA, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en consecuencia, autorizar el cambio de régimen docente, de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal Tiempo Completo, a partir de la fecha de aprobación por Consejo Universitario, esto es 28 de junio del 2022. 2) DISPONER que los docentes que a propia solicitud obtuvieran la disminución de su régimen, no podrán ocupar plazas de mayor régimen al solicitarlo por un periodo no menor de tres años”. (1027443) se toma conocimiento.
9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0342-2022, de la Secretaria administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de agosto del 2022, mediante

la cual se RESUELVE: 1. AMPLIAR los efectos de la Directiva para Reactualización de Matrícula de alumnos que dejaron de matricularse por más de tres años académicos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0438-2020 del 18 de agosto del 2020 y modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0145-2021 del 05 de abril del 2021, para el Año Académico 2022 y 2023. 2. APROBAR el Cronograma Académico de Reactualización de Matrícula para alumnos que dejaron de estudiar más de tres años académicos al amparo de la Ley N° 23733 – ingresantes hasta el año 2017:

**CRONOGRAMA ACADÉMICO  
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA ALUMNOS QUE  
DEJARON DE ESTUDIAR POR MÁS DE TRES AÑOS ACADÉMICOS  
AL AMPARO DE LA LEY 23733 - INGRESANTES HASTA EL AÑO 2017**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Presentación de expedientes en su Escuela/Facultad.	03 de octubre	04 de noviembre
Calificación de expedientes por Comisión de Escuela.	07 de noviembre	30 de noviembre
Envío de reactualizaciones procedentes a la Dirección Universitaria de Formación Académica - DUFA	05 de diciembre	16 de diciembre
Registro resoluciones VRAC y matrícula en el sistema en la Dirección Universitaria de Formación Académica.	MARZO 2023	

ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. 4. NOTIFICAR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. (1984-1011657) se toma conocimiento.

10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0352-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el "Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", el mismo que consta de VII capítulos, treinta y un (31) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias y tres (03) disposiciones finales; que forma parte integrante de la presente Resolución. 2. ENCARGAR al jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de sus anexos, en el portal institución. (1988-1007668) se toma conocimiento.
11. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0377-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que consta de VI Capítulos, veintinueve (29) artículos y tres (03) Disposiciones Finales, y que forma parte integrante de la presente Resolución. SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución y del Reglamento en la Página Web de la Universidad. (1989-1011730) se toma conocimiento.
12. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0392-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que consta de Quince (15) Artículos, Dos (02) Disposiciones Finales y Cinco (05) Anexos, y que forma parte integrante de la presente Resolución. SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución y del Reglamento en la Página Web de la Universidad. (1990-1019811) se toma conocimiento.

- 13. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0347-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 04 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE VALIDAR la Convocatoria del Proceso de Admisión 2022-A de la Unidad de Segundas Especialidades de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21 de junio del 2022, para las siguientes especialidades y según el Cronograma de Admisión 2022-A; remitido por la citada Facultad, según el siguiente detalle: 1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional 2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos 3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción 4. Segunda Especialidad en Ingeniería Logística y Comercio Internacional 5. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento 6. Segunda Especialidad en Energías Renovables 7. Segunda Especialidad en Ingeniería de Sistemas 8. Segunda Especialidad de Ingeniería en Telecomunicaciones 9. Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022-A Inscripciones: Del 08 de agosto al 10 de setiembre del 2022. Examen de Admisión: domingo 18 de setiembre del 2022. Entrevista Personal: 17 y 18 de setiembre del 2022. Matrícula: Del 19 al 23 de setiembre del 2022. Inicio de Clases: A partir del 24 de setiembre del 2022. (1022546) se toma conocimiento
- 14. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 017-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 25 de julio del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la modificación del artículo 59° en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según se detalla a continuación: DICE: ARTÍCULO 59: RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO Los estudios de pregrado se imparten bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. El semestre académico tiene una duración de diecisiete (17) semanas. Se entiende por currículo flexible, que la Escuela Profesional permite un número de créditos que pueden ser elegidos por el estudiante, en función de sus preferencias. Los currículos deberán tener por lo menos 10% de créditos en cursos electivos. El resto de créditos son obligatorios para los estudiantes, y con los prerrequisitos especificados en el Plan de Estudios. DEBE DECIR: ARTÍCULO 59: RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO Los estudios de pregrado se imparten bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. El semestre académico tiene una duración de diecisiete (17) semanas. Para el caso de determinados programas de estudios, que por su naturaleza y características son especiales, podrán implementar el sistema de rotaciones, previa reglamentación por las Facultades que así lo requieran. Se entiende por currículo flexible, que la Escuela Profesional permite un número de créditos que pueden ser elegidos por el estudiante, en función de sus preferencias. Los currículos deberán tener por lo menos 10% de créditos en cursos electivos. El resto de créditos son obligatorios para los estudiantes, y con los prerrequisitos especificados en el Plan de Estudios SEGUNDO: DISPONER que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Desarrollo Organizacional, adecúe la modificación dispuesta, en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según corresponda. TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, en

- coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional. (1026962) se toma conocimiento.
15. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 05 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: NOMBRAR y ACREDITAR como representante ACCESITARIO de los docentes auxiliares ante Asamblea Universitaria al MG. JORGE LUIS CHAVEZ HUAILLANI, Docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en reemplazo del Mg. Freddy Orlando Gonzales Saji (por haber ascendido), y por el periodo complementario 2022- 2025; cargo que ejercerá a partir del día siguiente notificación con la presente. (2006-1013596) se toma conocimiento.
  16. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 05 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: NOMBRAR y ACREDITAR como representante ACCESITARIO de los docentes auxiliares ante Asamblea Universitaria al DR. JOSÉ MANUEL CARDENAS MEDINA, Docente Auxiliar de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en reemplazo de la Dra. Mercedes Hermelinda Núñez Zevallos (por haber ascendido), y por el periodo complementario 2022-2025; cargo que ejercerá a partir del día siguiente notificación con la presente. (2005-1013596) se toma conocimiento.

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO N° 109-2022-EPCC-FIPS, del Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 18 de julio del 2022, mediante el cual comunica que la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, hizo una revisión exhaustiva sobre los contenidos del curso Lógica Computacional, considerando que lo conveniente es que debe ser equivalente con el siguiente curso. (1025867) se toma conocimiento.

<b>Código</b>	<b>Asignatura 2010</b>	<b>Cred.</b>	<b>Código</b>	<b>Asignatura 2017</b>	<b>Cred.</b>
1703134	Análisis Exploratorio de Datos Espaciales	4	1003231	Lógica Computacional	4

2. Oficio N° 1419-2022-SG-UNSA, de la Dra. Ruth Chirinos Lazo, Secretaria General de la universidad, recepcionado el 20 de julio del 2022, en referencia al Oficio N° 2153-2022-VR.AC. Y Oficio N° 1408-2021-FIPS-UNSA, mediante los cuales se remite el Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación para el trámite correspondiente para su aprobación. Al respecto dicho expediente fue puesto a consideración en la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria del 20 de junio del 2022, sin embargo, se dejó pendiente para una próxima sesión extraordinaria, Asimismo, en sesión de Consejo Universitario del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, RCU 367-2022. En este sentido, devolvemos el expediente material del presente, para que tengan a bien adecuar el proyecto de creación del referido departamento académico a las nuevas disposiciones del nuevo reglamento en mención, a efectos de continuar con el trámite correspondiente. (1026390) se toma conocimiento.
3. Oficio Circular N° 29-2022-UNSA/SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 22 de julio del 2022, mediante el cual comunica que el 31 de diciembre del año 2021, concluyeron los cambios de horario autorizados por la Subdirección de Recursos Humanos mediante resolución. Asimismo, conforme la normatividad vigente "El horario establecido garantiza una atención al público de 7:00 horas y 45 minutos para la organización interna de la documentación de dependencia, a excepción de los Laboratorios de Análisis y Muestras de las diferentes Facultades, cuya atención será de 07:45 horas diarias". (Artículo 18° Reglamento General de Trabajo). Al respecto, se les comunica que, a



partir del 01 de agosto del año 2022, el personal administrativo deberá cumplir bajo responsabilidad con los horarios establecidos en el Reglamento General del Trabajo. Art. 17 "Administrativos, Facultades y oficinas 8:00 am a 15:45 horas", Cabe señalar que a través de la Resolución Vicerrectoral N° 279-2007-VR-AD/OUPE, se autorizó el uso de media hora de Refrigerio en dos turnos: de 13:00 a 13:30 y de 13:30 a 14:00 horas respectivamente, debiendo permanecer las dependencias abiertas para la atención al público. La Oficina de Control Administrativo-Docente actualizará el sistema biométrico a efecto de que todo el personal administrativo y trabajadores CAS, cumplan con registrar su ingreso en el horario establecido en el Reglamento General del Trabajo. Asimismo, se encargará el estricto cumplimiento de la jornada laboral diaria de 7:45 horas. Cualquier irregularidad deberá ser comunicada a fin de evitar observaciones. (1026604) se toma conocimiento.

4. Solicitud del docente Augusto Arce Medina, docente adscrito al Dpto. Acad. de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 25 de julio del 2022, mediante el cual manifiesta, que como se indica en los informes médicos adjunto, el mencionado docente sufre de cardiopatía aguda y diabetes mellitus, tales afecciones las viene sufriendo desde años, por lo que debe tratarse y medicarse mensualmente. Por estas afecciones que son de comorbilidad y además porque sufre de tendinitis, se tiene que desplazar con bastón por lo que, de acuerdo a lo recomendado por sus médicos tratantes, es que su labor lectiva la desarrolle de manera virtual. Por lo que solicita que durante el semestre 2022 B sus actividades académicas sean de forma virtual. (1027046) se toma conocimiento.

ACUERDO: Remitir a Asesoría Legal para consulta sobre el caso.

5. Oficio N° 542-2022-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, recepcionado el 31 de julio de 2022, en referencia al Reglamento de Investigación formativa, aprobado con RCU 512-2022, en su Art. 6 en adelante la organización, gestión y otros son de responsabilidad de las escuelas profesionales y unidades de investigación que pertenecen a las facultades. (1027638) Se toma conocimiento.
6. OFICIO CIRCULAR Nro. 002-2022-UNSA-R-OUII, de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, recepcionado el 1 de agosto de 2022, mediante el cual comunica en atención al Oficio Circular Nro.029-2022-UNSA/SDRH enviado por la Subdirección de Recursos Humanos solicitamos que las actividades y eventos protocolares puedan ser programados en el horario de 8.00 a 15.45 horas. (1027760) se toma conocimiento.
7. OFICIO N° 087-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, recepcionado el 03 de agosto del 2022, mediante el cual adjunta el cuadro firmado por integrantes de la Comisión Académica de la EPIT, justificando las equivalencias de tres cursos obligatorios del plan de estudios 2011 con curso del plan de estudios 2017 de la EPIT. Cabe señalar que estas equivalencias servirán para que algunos alumnos del plan de estudios 2011 puedan egresar el presente año 2022, no es factible reprogramar estos cursos ya que son pocos los alumnos que no cumplieron con aprobar estos cursos obligatorios del plan de estudios 2011. (1028275) Se toma conocimiento. Enviado a la Comisión Académica para su evaluación
8. INFORME LEGAL N° 996 -2022- OUAL/V-UNSA, de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, de fecha 02 de agosto de 2022, y recepcionado el 04 de agosto del 2022. 1.- ANTECEDENTES.- 1.1 Mediante Oficio N° 0507-2022-FIPS-UNSA. se solicita opinión legal respecto del caso de algunos docentes ingenieros, que no están habilitados en el Colegio de Ingenieros, por encontrarse impagos en sus mensualidades. 2.- ANALISIS Y OPINIÓN.- 2.1 Se consulta: 1. Si la habilitación del Colegio de Ingenieros del Perú, es requisito indispensable para ejercer la docencia universitaria, considerando que al momento de postular a una plaza docente sea por contrato o nombramiento, si lo es. Al respecto, se tiene que si bien la Ley obliga a las Instituciones a solicitar el certificado de habilidad al momento de la contratación, es clara cuando establece que para el ejercicio de la profesión es requisito el encontrarse habilitado, por lo que constituyendo la docencia un campo de intervención del ejercicio de

la profesión es necesario la habilitación del Colegio de Ingenieros. Así lo refrenda el Artículo 3° Inc. c) del Reglamento de la Ley N° 28858, Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2008-Vivienda, cuando prescribe, " que es requisito para el ejercicio de la profesión " Estar habilitado por el CIP, según el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú".2. Si el hecho de no contar con la habilitación del Colegio de Ingenieros, exime al docente universitario de participar como jurado evaluador en las sustentaciones de tesis (cualquiera sea su modalidad) o trabajos de Suficiencia Profesional para la obtención de los títulos profesionales. Al respecto cabe indicar, que siendo requisito para el ejercicio profesional de la ingeniería el estar habilitado por el CIP. y constituyendo la docencia en el área de la ingeniería uno de los campos de ejercicio de la profesión, para que los actos profesionales como Ingeniero sean válidos, resulta necesaria la habilitación para el ejercicio profesional. Así lo refrenda el Artículo 5° numeral 5.2 del Reglamento Cuando establece: " que sólo tendrán validez los documentos derivados de la actividad profesional del Ingeniero, que cuenten con la respectiva firma y el Certificado de Habilidad expedido por el correspondiente Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú".3. Si efectivamente se encontrasen inhabilitados, cual sería el procedimiento frente a esta circunstancia?. Considerando que el Art. 5° numeral 5.2 del Reglamento, establece: " que los documentos suscritos por los profesionales Ingenieros que no cuenten con la inscripción en el CIP y con el Certificado de Habilidad correspondiente, no tendrán ningún efecto administrativo; asimismo, las personas que ejerzan la profesión sin reunir los requisitos legales requeridos serán pasibles de la sanción penal prevista en el artículo 363 del Código Penal ". Se recomienda, se les notifique acrediten su habilitación para el ejercicio profesional, caso contrario, se comunique al Colegio de Ingenieros del Perú a efectos de que procedan acorde a sus competencias. (1995) Se toma conocimiento

9. OFICIO CIRCULAR N° 028-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 04 de agosto de 2022, en referencia a los oficios presentados por los diferentes departamentos académicos de la universidad, se remite para conocimiento la respuesta de la Oficina de Planeamiento sobre disponibilidad presupuestal para atender las necesidades académicas del semestre 2022-B. Con Oficio N° 718-2022-OUPL-UNSA la Oficina Universitaria de Planeamiento, señala "que no se cuenta con saldo presupuestal disponible", por lo que no es viable atender sus pedidos de plazas. Asimismo, como es de su conocimiento, en el Estatuto Universitario se señala: Artículo 227 EL JEFE DE PRÁCTICA (...) El plazo máximo de contratación es de un año lectivo, pudiendo renovarse por un periodo similar por única vez y luego de los informes de prestación satisfactoria del servicio". (1996-1025003) Se toma conocimiento.
10. OFICIO CIRCULAR No 022-2022-UNSA-DUFA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 05 de agosto del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que hay estudiantes que no actualizaron sus datos al momento de realizar su matrícula en el semestre 2022-A. Por lo que agradecería recordarles a sus estudiantes que lo regularicen, a efecto de que no tengan problemas en la matrícula del semestre 2022-B, al figurar como deudores. (1028654) Se toma conocimiento.
11. OFICIO CIRCULAR N° 029 - 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 05 de agosto del 2022, respecto al Requerimiento de Docentes para el Semestre 2022-B, invitarlos a participar de la reunión presencial, programada por áreas para el día martes 9 de agosto, de acuerdo al siguiente detalle

ÁREA	HORA	LUGAR
ÁREA INGENIERÍAS	8:00 a.m.	Auditorio de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
ÁREA SOCIALES	10:00 a.m.	Auditorio José Carlos Mariátegui de la Facultad de Cs. de la Educación.
ÁREA BIOMÉDICAS	12:00 m.	Auditorio Edificio Antiguo de la Facultad de Medicina.

## **INFORMES Y PEDIDOS**

- Dr. Edward Hinojosa, informa sobre Comisión de Creación de Directiva de Informe de Originalidad, donde hubo un inconveniente con Tesis realizadas en Latex.
- Dr. Harold Gómez informa sobre la Comisión de la Universidad del Futuro, se viene realizando avances.
- Mg. Juan Borja solicita información sobre el pedido de una alumna Milagros Karen Huaco Villalta de cambio de apellido.
- Mg. Juan Borja indica que hasta la fecha no se ha atendido ningún pedido relacionado al regreso a la presencialidad en el semestre 2022B.
- Dr. Edward Hinojosa, solicita el pedido de información sobre docente investigadores contratados.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Actividades academias 2022-B**

- 1.1. Resolución de Consejo Universitario N° 0318-2022 de fecha Arequipa, 07 de julio del 2022 SE RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el documento adjunto que forma parte integrante de la presente. 2. REMITIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria–SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, del Ministerio de Educación–MINEDU. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS 2022-B**

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	07-Jul-2022	08-Jul-2022
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	26-Ago-2022	02-Set-2022

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	05-Set-2022	09-Set-2022
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022
Modificación de matrícula (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	02-Set-2022	16-Set-2022

<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	<b>16-Set 2022</b>	<b>30-Set-2022</b>
---	--------------------	--------------------

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
<b>INICIO Y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE</b>	<b>05-Set-2022</b>	<b>30-Dic-2022</b>
- Registro de notas (Primer parcial)	10-Oct-2022	14-Oct-2022
- Registro de notas (Segundo parcial)	21-Nov-2022	25-Nov-2022
- Registro de notas examen sustitutorio	28-Nov-2022	02-Dic-2022
- Registro de notas (Tercer parcial)	26-Dic-2022	30-Dic-2022

FECHAS PARA RECORDAR	
* Día de San Agustín	28 de Agosto 2022
* Día del Estudiante	23 de setiembre 2022
* Día de la UNSA	11 de noviembre 2022

**2. Informe de Comisiones**

**2.1. INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO N° 0033-2022-FIPS-UNSA**, de la Comisión Permanente Académica, recepcionado el 01 de agosto de 2022, en referencia de OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2022-FIPS-UNSA sobre la modificación en el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2017 de la EPCC y al OFICIO N° 109-2022-EPCC-FIPS donde el Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación Mg. Wilber Roberto Ramos Lovón solicita modificación del Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudio 2017, la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. APROBAR la solicitud de modificación del Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudio 2017 de la EPCC según el siguiente detalle: (1027773) se toma conocimiento.

Código	Asignatura 2017	Cred.	Código	Asignatura 2010	Cred.
1703134	Análisis Exploratorio de Datos Espaciales	4	1003231	Lógica Computacional	4

ACUERDO: APROBADO

**2.2 INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO N° 0034-2022-FIPS-UNSA**, de la Comisión Permanente Académica, recepcionado el 01 de agosto de 2022, en referencia al OFICIO N° 0034-2022-FIPS-UNSA sobre el Cambio de Régimen del docente Carlo Corrales del DAISI y al

OFICIO N° 193-2022-DAISI-UNSA donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática (DAISI) indica que el Docente Mg. Mg. Carlo Jose Luis Corrales Delgado solicita cambio de Régimen de AS-TP20 a AS-TC, la Comisión Académica la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión informa que: 1. Es necesario reasignar las labores académicas e institucionales de 4 docentes que redujeron su Régimen en el DAISI (uno de TP20 a TP10 y tres de DE a TC) según el Art. 18 del Reglamento de Cambio de Régimen del Profesor Ordinario. 2. El Docente Mg. Carlo Jose Luis Corrales Delgado cumple con antigüedad laboral, es Docente Investigador, preside la Comisión de Acreditación de la Coordinación General para el Sostentamiento de la Acreditación Internacional ABET de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y formar parte de la Comisión de Mejoramiento Continuo, Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. Por lo mencionado, la Comisión Académica la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios concluye en: 1. APROBAR la solicitud de Cambio de Régimen de AS-TP20 a AS-TC del docente Mg. Carlo José Luis Corrales Delgado (1027778) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

### **3. Licencia Docentes**

**3.1.** Oficio N°088-2022-DAIE-FIPS-UNSA. Del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 20 de julio de 2022, mediante el cual hacen llegar la solicitud de Licencia sin Goce de Haber del 10 al 12 de agosto del presente, presentada por el Ing. Alexander Beremiz Hilario Tacuri, aprobada en Sesión Extraordinaria con fecha 19 de julio del presente, se adjunta carta de compromiso, y recibo de pago por derecho a trámite y Acta de Departamento correspondiente. (1026391) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

**3.2.** OFICIO N° 205-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 02 de agosto del 2022, mediante el cual comunica que ha recepcionado la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, en la que manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, de la Universidad de Zaragoza. Evento a realizarse del 06 al 09 de Septiembre del presente año en la ciudad de Zaragoza - España. Asimismo la referida docente manifiesta que no requerirá reemplazo para la asignatura a su cargo, ya que realizará su labor lectiva en forma virtual. Finalmente informar que en Asamblea de Departamento de la fecha, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1028117) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

**3.3.** OFICIO N° 0069-2022-DAIEL-FIPS-UNAS de fecha 09 de agosto del 2022 del Director del Departamento Académicos de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en relación a la solicitud presentada por Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano, indicando que cumple con presentar todos los requisitos, que determina el mencionado reglamento, así mismo adjunta Resolución de Consejo Universitario N 0235-2022 de fecha 30 de mayo del presente año, donde se autoriza el viaje de Autoridades Universitaria, para que participen en el "Programa de Capacitación en Gestión para Autoridades Universitarias" en la Universidad Federal de Santa Catarina- Brasil y habiéndose oficializado la fecha del viaje del 21 AL 29 de agosto del 2022, y en Sesión del Departamento Académico, realizado el día 09 de agosto del presente año, se aprobó lo solicitado por el recurrente y se le otorga la LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACION, desde el 21 al 29 de agosto del 2022.

El Mg. Pablo Azálgara asumirá el cargo de Decano encargado en el periodo indicado.

ACUERDO: APROBADO

### **4. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 011-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 JULIO 31..

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	–
Ingeniero Mecánico	–
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	02
Ingeniería Electrónica	–
Ingeniería Industrial	07
Ingeniería Mecánica	09
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**Rectificar:** El Exp. **Bach-EPIMEC De la Cuba Cardenas Marcelo Sebastian**, el cual se presentó con otro apellido en el INFORME N° 009-2022-CGYT/FIPS con fecha 2022 Julio 03, por lo cual la **Comisión de de Grados y Títulos presenta la siguiente corrección:**

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Mecánica	De la Cuba Cardenas Marcelo Sebastian
----	----------	---------------------------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA**

01	Computación	Apaza Chavez Maria Lourdes
02	Computación	Cruz Mamani Milagros Celia

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Escajadillo Charca Fernando
02	Eléctrica	Montenegro Aya Henry Armando
01	Industrial	Canaza Calsin Rodrigo Aquilino
02	Industrial	Deza Quispe Ruth Sara
03	Industrial	Reaño Bolivar Eddy
04	Industrial	Holanda Cateriano Dirce Roxana
05	Industrial	Valencia Huacho Diego Fernando
06	Industrial	Castro Blanco Nicole Estephany
07	Industrial	Chise Ccahua Eber
01	Mecánica	Ramirez Ayala Gonzalo Daniel
02	Mecánica	Calcino López Josiah Enrique
03	Mecánica	Kana Viza Ernesto Alvaro
04	Mecánica	Morales Quispe Dennis Darwin
05	Mecánica	Cahuana Chañi Erick Samuel
06	Mecánica	Madariaga Quispe Alexis Alberto
07	Mecánica	Villacorta Tapia Frank Ronald
08	Mecánica	Huayhua Choquetico Victor Hugo
01	Telecomunicaciones	Villegas Gomez Aldo Jose
02	Telecomunicaciones	Pillco Apaza Alex Jesus
03	Telecomunicaciones	Churo Choque Candy Carolina



Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,

Dc. Humberto Albino Salazar Choque

Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez

Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 11-2022-CGYT/FIPS de fecha 31 de julio del 2022.

5. Asuntos varios

Realizar una invocación los miembros del Consejo de Facultad asistir y participar a las Sesiones de Consejo de Facultad.

Siendo las 13:30 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....



7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17 DE AGOSTO 2022 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 09:09 horas del miércoles 17 de agosto del 2022, reunidos de manera virtual, se procede a tomar asistencia:

### ASISTENCIA

#### Consejo de Facultad

##### Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | J |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  |   |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

##### Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa |   |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      |   |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

##### Invitados:

#### Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales |   |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | J |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           |   |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          |   |

#### Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         |   |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     |   |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) |   |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Nombramiento de comisiones

1.1. Comisión Permanente de Salud y Seguridad Ocupacional, coordina y supervisa todas las actividades para asegurar un entorno seguro y saludable en todas las instalaciones de la Facultad.

- Valerio Salas V.
- Paul Tanco F.
- Patricia Menéndez B.

ACUERDO: APROBADO

- 1.2. Comisión Permanente de Brigada de Seguridad, prepara para actuar en caso de una emergencia (sismo, inundación, incendio, etc.) – Cada escuela
- Orlando Pérez P.
  - Lucy Ticona H.
  - Ana María M.

ACUERDO: APROBADO

## 2. Cambio de régimen docente

2.1. OFICIO N° 059-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNAS recepcionado el 04 de agosto del presente hace llegar a su pedido, el Acta de Sesión del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica con fecha 26/07/2022, donde se aprueba la solicitud de cambio de régimen del Mg. Jorge Luis Apaza Gutiérrez, para que en vía de regularización lo adjunte al expediente 1020382-2022 con asunto: "OFICIO N° 032-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA - cambio de régimen" en el TRAMITED, que actualmente se encuentra derivado a su despacho

ACUERDO: APROBADO

## 3. Informe de presencialidad 2022B

- Escuela Ing. Industrial: Presencial salvo excepciones de docentes con problemas salud
- Escuela Ing. Mecánica: Presencial salvo excepciones de docentes con problemas salud
- Escuela Ing. Eléctrica: No presente
- Escuela Ing. Electrónica: Presencial salvo excepciones de docentes con problemas salud
- Escuela Ing. en Telecomunicaciones: No presente
- Escuela Ing. de Sistemas: Gradual y progresiva
- Escuela de Ciencia de la Computación: Presencial salvo excepciones de docentes con problemas salud

### Modalidad tercer examen 2022-A Presencial

Siendo las 09:46 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....

5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 25 DE AGOSTO 2022  
MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 11:10 horas del jueves 25 de agosto del 2022, reunidos vía Google Meet, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

**Consejo de Facultad**

**Docentes:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | F |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

**Estudiantes:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | F |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

**Invitados:**

**Directores de Escuelas Profesionales**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | F |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | F |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

**Directores de Departamentos Académicos**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | F |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de pedidos de contratación docente, Jefes de práctica y contratos por invitación para el semestre 2022-B, de los Departamentos Académicos de la FIPS, según Oficio Circular N° 033-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico.

- a) El Departamento Académico de Ingeniería Industrial no solicita contratación docente o jefes de práctica.

ACUERDO: APROBADO

- b) El Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica solicita:

- 01 Docente Invitado a Tiempo Parcial 20 horas

Dr. Miguel Ocharan solicita realizar coordinación con el Rectorado y Vicerrectorado Académico sobre el tema de déficit de personal docente para cubrir carga lectiva del semestre 2022-B.

ACUERDO: APROBADO

- c) El Departamento Académico de Ingeniería Mecánica solicita:
- 01 Docente Contratado a Tiempo Completo
  - 03 Docentes Invitados a Tiempo Completo
  - 02 Jefes de Práctica Invitados a Tiempo Completo
- ACUERDO: APROBADO
- d) El Departamento Académico de Ingeniería Mecánica solicita:
- 01 Docente Contratado a Tiempo Completo
  - 03 Docentes Invitados a Tiempo Completo
  - 02 Jefes de Práctica Invitados a Tiempo Completo
- ACUERDO: APROBADO
- e) El Departamento Académico de Ingeniería Electrónica solicita:
- 01 Docente Contratado a Tiempo Completo
  - 01 Docente Contratado a Tiempo Parcial 20 horas
  - 02 Jefes de Práctica Contratados a Tiempo Completo
  - 02 Docentes Invitados a Tiempo Parcial 20 horas
- ACUERDO: APROBADO
- f) El Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita extensión del plazo para enviar pedidos de contratación docente, Jefes de práctica y contratos por invitación para el semestre 2022-B y realizar la coordinación con el Rectorado y Vicerrectorado Académico.
- ACUERDO: APROBADO

Intervenciones

- Ing. Jesús Zuñiga indica inconvenientes para cubrir la carga lectiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática por la renuncia de 7 docentes especializados y contar actualmente con 26 docentes investigadores en el Departamento. Solicita mejor manejo del presupuesto de la universidad y mayor tiempo para definir y discutir la carga lectiva por parte de la universidad, porque las medidas actuales conllevan a un decremento de la calidad educativa.
- Dr. Miguel Ocharan Pichu explica el déficit de horas para el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y solicita mejor manejo del presupuesto de la universidad y mayor tiempo para definir y discutir la carga lectiva por parte de la universidad, porque las medidas actuales conllevan a un decremento de la disponibilidad de recursos humanos que afecta a la calidad educativa.
- Mg. Rubén Matheos indica que para cubrir el déficit de personal docente en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica algunos cursos, en las horas teóricas, se desarrollarán de forma virtual.

Siendo las 12:23 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.



1. Mg. Pablo Azalgara Neira

.....

2. Dr. Moisés Tanca Villanueva

.....

3. Mg. Humberto Salazar Choque .....
4. Mg. Olha Sharhorodska .....
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  

7. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06 DE SETIEMBRE 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL

En Arequipa siendo las 11:23 horas del miércoles 06 de setiembre del 2022, reunidos de manera presencial, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  |   |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        |   |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | J |

Estudiantes

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa |   |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | J |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       |   |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | J |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         |   |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) |   |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cronograma de actividades académicas periodo 2022-B
2. Evaluación del gasto e informe de requerimientos de escuelas
3. Informe del Curso DESARROLLO Y GESTION CURRICULAR - FIPS
4. Informe de Comisiones
5. Becas de posgrado a estudiantes sobresalientes pregrado y docentes de la FIPS
6. Aprobación de Grados y Títulos
7. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**



## RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0018-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: NOMBRAR y ACREDITAR como representante ACCESITARIO de los docentes asociados ante Asamblea Universitaria al ING. ANÍBAL FRANCISCO VICENTE VÁSQUEZ CHICATA, Docente Asociado de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en reemplazo del Mg. Vladimir Arostegui Gálvez (por haber ascendido), y por el periodo complementario 2022- 2025; cargo que ejercerá a partir del día siguiente notificación con la presente (2008- 1021215) Se toma conocimiento.
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0380-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DESIGNAR al MG. FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del Segundo Semestre 2022-II, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0017809, Nivel: VII. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la revisión del Registro de Investigadores – RENACYT, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (2012- 1024262) Se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0379-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DESIGNAR al DR. WILDOR FERREL SERRUTO, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del Segundo Semestre 2022-II, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0080261, Nivel: VII. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la revisión del Registro de Investigadores – RENACYT, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (2013-1024206)
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0384-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 10 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DESIGNAR al MG. ERNESTO MAURO SUAREZ LOPEZ, Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Docente Investigador de la UNSA, a partir del Segundo Semestre 2022-II, al haber sido calificado como Investigador CONCYTEC en el RENACYT, con Código de Registro: P0079617, Nivel: VII. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación la revisión del Registro de Investigadores – RENACYT, cada 03 meses a fin de verificar la condición de activo o no activo de los docentes investigadores. (2018-1024807) se toma conocimiento
5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0394-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. Modificar el anexo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0251-2022 del 30 de mayo del 2022, únicamente en el extremo de los laboratorios que pertenecen a la Facultad de Agronomía, señalados en los numerales 45.1 al 45.2; considerando que dicha resolución resolvió: “1. Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 186-2016 del 01 de abril del 2016; que resolvió: “Primero: Aprobar que los laboratorios ubicados en las distintas facultades de la Universidad que se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución sean asignados al Vicerrectorado de Investigación; 2. Disponer que los laboratorios ubicados en las distintas Facultades de la Universidad que se detallan en el anexo adjunto, sean asignados a los Decanos de las mismas; quienes deberán informar sobre el funcionamiento de dichos laboratorios al Vicerrectorado Académico (...)”, cuya denominación ha sido modificada, según el siguiente detalle:

SL02LA109	ENTOMOLOGIA
SL02LA110	FITOPATOLIGIA
SL02LA111	BOTANICA
SL02LA113	PRODUCCIÓN ANIMAL
SL02LA114	FISIOLOGIA VEGETAL

2. Disponer que el documento resolutorio a emitirse formará parte integrante de la citada resolución y de su Anexo. 3. Notificar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y las distintas facultades que cuentan con laboratorios la presente resolución para conocimiento y cumplimiento de la misma (2022-1012122) se toma conocimiento.
6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 406-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 25 de agosto del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR el Cronograma de Evaluación y Reformulación Curricular de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad. (2056-1013293) se toma conocimiento.
7. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 669-2022-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 19 de agosto de 2022, mediante la cual SE RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER, a la Docente Nombrada Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de siete (07) días. del 05 al 11 de setiembre de 2022, para participar en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel a realizarse en la Universidad de Zaragoza en el país de España. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios de la petitionerante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones.3. TERCERO: DISPONER, que la Docente Nombrada Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. (2039-1028117) se toma conocimiento
8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0875-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 01 de setiembre del 2022, mediante la cual SE RESUELVE: 1. Reconformar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa de la siguiente manera:

• <b>Mg. Victor Hugo Quispe Rodríguez</b> Director de la Dirección General de Administración	<b>Presidente</b>
• <b>Arq. José Antonio Valdivia Arévalo</b> Serv. Adm. de la Oficina U. de Responsabilidad Social	<b>Gestor de Ecoeficiencia</b>
• <b>Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas</b> Jefa de la Oficina U. de Responsabilidad Social	<b>Responsable de Gestión de Ecoeficiencia</b>
• <b>Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo</b> Secretaria General	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Robert Arizaca Mamani</b> Jefe de la Dirección U. de Tecnologías de Información y Comunicación	<b>Miembro</b>
• <b>Ing. Álvaro Montes de Oca Beltrán</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	<b>Miembro</b>
• <b>CPC Juan Guillermo Gago Llapa</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Jenny Pauca Yari</b> Jefa de la Oficina U. de Información y Medios de Comunicación	<b>Miembro</b>
• <b>CPC. Marilla Xiomara Zuñiga Paco</b> Subdirectora de la Subdirección de Logística	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. María Adela Pinto Vilca</b> Jefa de Abastecimiento de la Subdirección de Logística	<b>Miembro</b>
• <b>Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte</b> Subdirector de la Subdirección de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>
• <b>Ing. Maykol Mauricio Álvarez Ardiles</b> Subdirector de la Subdirección de Infraestructura	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Mirtha Medina Medina</b> Subdirectora de la Subdirección de Bienestar Universitario	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Carlos Enrique Zanabria Angulo</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional	<b>Miembro</b>
• <b>Abog. José Luis Morales Carplo</b> Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	<b>Miembro</b>
• <b>Sr. Diego Eduardo Roque Parque</b> Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	<b>Miembro</b>
• <b>Sr. Manuel Javier Pumatanca Rodríguez</b> Jefe de la Oficina de Conserjería y Limpieza	<b>Miembro</b>
• <b>Dra. Iris Elena Allaga Villafuerte de Bohorquez</b> Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos	<b>Miembro</b>
• <b>Dr. Augusto Roberto Apaza Vargas</b> Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Eleana Regina Vasquez Cutipa</b> Docente de la Facultad de Ingeniería Civil	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Carmen Rosa Chancayauri Vaca</b> Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Juan Manuel Jara Gonzales</b> Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos	<b>Miembro</b>

2. Establecer que la denominación de las jefaturas de las dependencias consignadas en la presente se actualizará en su oportunidad, según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022. y 3. Notificar la presente resolución al Comité Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (2060-1027335) se toma conocimiento.

9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 408-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de septiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR los “Lineamientos para la compensación de horas derivadas de la licencia con goce de haber compensable otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, que forma parte integrante de la presente. SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y Lineamientos en la Página Web de la Universidad. (xxxxx) Se toma conocimiento

- 10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 438-2022.** de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 03 de septiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR que las actividades académicas del Semestre Académico 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que inicia el 05 de setiembre del año en curso, serán en la MODALIDAD PRESENCIAL, a excepción de los Programas de aquellas Facultades que presenten inconvenientes de índole material, los mismos que desarrollaran sus actividades académicas en la MODALIDAD GRADUAL y PROGRESIVA; todo ello con la finalidad de brindar una educación de calidad a los estudiantes de la Universidad. 2. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad implementen las acciones pertinentes que permitan llevar a cabo con éxito las actividades académicas de manera presencial durante el Semestre Académico 2022-B. 3. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encarguen de la publicación de la presente, en el Portal Web Institucional (xxx) Se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

- 1. OFICIO CIRCULAR No. 031-2022-VR.AC.,** del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 18 de agosto de 2022, en REFERENCIA al DECRETO N°2309-2022-SG-UNSA hace de conocimiento sobre las medidas para el retorno a la presencialidad en el marco de la Resolución Viceministerial N°076-2022-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N°094-2022-MINEDU, y el monitoreo del retorno progresivo y gradual a la presencialidad, solicitando información de la Universidad. Por lo expuesto; este Vicerrectorado Académico, solicita que en coordinación con las Escuelas Profesionales a su cargo, sirvan dar atención al requerimiento: 1. Detalle de asignaturas, según el programa académico, que serán impartidas durante el semestre 2022-II, en la que se indique la forma (presencial, no presencial, entre otras) en la que éstas serán dictadas; para ello, deberá emplear el Anexo 2 que se adjunta al presente. Adicionalmente, deberá indicar si la asignatura forma parte del «Plan de Recuperación de clases» de los periodos académicos anteriores, aprobado por la universidad. 2. Detalle del «Plan de recuperación de clases» de las asignaturas reprogramadas que están pendientes de recuperación o de los componentes presenciales de estas, el cual se ejecutaría en el ciclo académico posterior al 2022-II.; para ello, deberá emplear el Anexo 3 que se adjunta al presente. Asimismo, deberá adjuntar algunas evidencias de su correspondiente difusión a la Comunidad universitaria. Finalmente, las Escuelas Profesionales deberán elevar a su despacho la información completa, la cual se servirá remitirla a este Vicerrectorado Académico en un solo archivo, hasta el día jueves 25 de agosto del 2022. (2030) se toma conocimiento.
- 2. OFICIO N° 0130-2022-EPIS-UNSA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 09 de agosto de 2022, mediante el cual adjunta el cuadro de equivalencias correspondiente a los planes de estudios 2017 – 2013 – 2022 y 1997 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para incluirlas en el Sistema Académico previo a la matrícula del semestre 2022-B. Por otro lado, tenga a bien interponer sus buenos oficios para su aprobación en Consejo de Facultad y se emita la Resolución Decanal correspondiente. (1028993) se toma conocimiento.  
ACUERDO: APROBADO
- 3. OFICIO CIRCULAR N° 015-2022-OUC-UNSA,** de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 17 de agosto de 2022, mediante el cual solicita se remita a la brevedad posible, los siguientes documentos: - INFORME DE MONITOREO de la(as) Solicitud(es) de Acción Correctiva – SAC, producto de la Auditoría interna 2021 B. En caso de que dicho Informe haya sido remitido anteriormente, solicito tengan a bien volverlo a enviar en estado actualizado. - INFORME DE MONITOREO de los acuerdos definidos por sus Facultades, tras el levantamiento del ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 2021. Al igual que el caso

anterior, si dicho Informe hubiera sido remitido anteriormente, solicito tengan a bien volverlo a enviar en estado actualizado. (1030587) se toma conocimiento.

4. OFICIO CIRCULAR N°032-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 22 de agosto de 2022, mediante el cual adjunta el OFICIO N°1183-2022-UNSA-DUFA de la Dirección Universitaria de Formación Académica; donde indica “que el registro de notas del tercer parcial, así como cualquier registro de notas que falte, podrán realizarlo hasta el día 30 de agosto de 2022 como último plazo” esto dado a que se debe prepara el sistema para matrículas y registro de planes de funcionamiento para el Periodo Académico 2022-B. Por lo expuesto; se les solicita tomar conocimiento y las medidas necesarias para el cumplimiento respetivo. (1031174) se toma conocimiento.

ACUERDO: Solicitar a la oficina correspondiente que se incluya los promedios finales e historial completo de las evaluaciones de los alumnos.

5. DECRETO N° 002-2021-EPIT-FIPS. de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 23 de agosto de 2022, mediante el cual se Nombra la Comisión Permanente denominada “Comisión Académica de la EPIT” integrada por las siguientes personas y presidida por el primero de los nombrados, para que sea refrendado por el documento pertinente. (1031444)

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Presidente
2	Mg. Juan Guillermo Borja Murillo	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Mg. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
5	Mg. Ronald Persing Coaguila Gómez	Docente
6	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
7	Dr. Efraín Mayhua López	Docente
8	Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente
9	Dr. Romel Luís Jiménez Montes de Oca	Docente

6. Oficio N° 80-2022-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 06 de julio de 2022, adjuntando el DECRETO N° 009-2021-EPIT-FIPS. mediante el cual se modifica la “Comisión Académica de la EPIT” integrada por las siguientes personas y presidida por el primero de los nombrados, para que sea refrendado por el documento pertinente. (1023932) Se toma conocimiento.

N	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Presidente
2	Mg. Juan Guillermo Borja Murillo	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
5	Mg. Ronald Persing Coaguila Gómez	Docente
6	Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez	Docente
7	Dr. Efraín Mayhua López	Docente
8	Dr. Romel Jiménez Montes de Oca	Docente
9	Mg. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
10	Mg. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente

11	Dr. Mauricio Postigo Málaga	Docente
12	Ing. Darwin Paul Cruz Merma	Graduado
13	Sr. Juan Elvis Peralta Apaza	Alumno
14	Srta. Maribel Trujillo Patana	Alumno
15	Sr. Dunken Yair Callo Roque	Alumno

ACUERDO: APROBADO

7. OFICIO CIRCULAR N° 039-2022-SG-UNSA, de la Dra. Ruth Chirinos Lazo, Secretaria General de la universidad, recepcionado el 24 de agosto del 2022, en referencia al Oficio N° 0871-2022-SUNEDU.2, mediante el cual el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU pone en conocimiento que con fecha 7 de febrero de 2022, la Procuraduría Pública de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria interpuso ante el Poder Judicial, una demanda de amparo contra el Congreso de la República, solicitando la nulidad del *"Dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 69712021-CR, 86212021-CR y 90812021-CR, por el que se propone, con texto sustitutorio, la Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas"*. Asimismo, informó que se dispuso la actuación inmediata de la sentencia y se ordenó que el Congreso de la República proceda a SUSPENDER provisionalmente la aplicación de la modificatoria de los artículos 1, 12, 15, 17, 20, y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, así como la aplicación de la Ley N° 31520, bajo responsabilidad. Al respecto, remito a ustedes el Oficio N° 0871-2022-SUNEDU-02 con sus antecedentes, para su conocimiento, debiendo tener en cuenta que, mientras la aplicación de Ley N° 31520 se encuentre suspendida, no procede ninguna actuación vinculada a la elección de los representantes de las universidades públicas y/o privadas que formen parte del Consejo Directivo de la SUNEDU en los términos de la mencionada Ley. (1031790) Se toma conocimiento.
8. OFICIO CIRCULAR NRO. 004-2022-CP-UNSA, de Control Patrimonial, recepcionado el 25 de agosto del 2022, mediante el cual comunica que se encuentra estrictamente prohibido el desplazamiento y/o retiro de bienes muebles patrimoniales, insumos o existencias fuera de las instalaciones del campus universitario sin la autorización correspondiente. Las acciones que impliquen el movimiento de bienes deberán ser informadas con la debida anticipación a la Oficina de Control Patrimonial para la suscripción del Acta de Autorización de Salida de Bienes Muebles Patrimoniales a efecto de registrar los detalles de los bienes muebles patrimoniales, insumos o existencias a ser retirados. El referido documento constituye el único instrumento válido para proceder a su retiro y deberá ser exhibido al personal de la Unidad de Vigilancia para su registro y control. Asimismo, es responsabilidad del área usuaria que requirió la salida del bien mueble patrimonial, insumos o existencia, informar a la Oficina de Control Patrimonial el reingreso del mismo, a efecto que se proceda a la constatación física y se actualice el registro de salida de bienes. La presente disposición se servirán hacerla extensiva al personal adscrito a sus dependencias. (1031995) Se toma conocimiento
9. OFICIO CIRCULAR N. 007-2022-EE.GG-DUFA-UNSA, de la Oficina de Estudios Generales, recepcionado el 25 de agosto de 2022, mediante el cual comunica que, con las nuevas modificaciones del retorno de la presencialidad en la Universidades públicas y privadas, nuestra oficina está a la espera de las nuevas disposiciones por parte del Vicerrectorado Académico. Asimismo, en el término de la distancia se informará si el retorno será, aun presencial, semipresencial, y/o progresivo. (1032033) Se toma conocimiento.
10. DECRETO N° 2427-2022-SG-UNSA, de Secretaría General, recepcionado el 26 de agosto de 2022, mediante el cual hace llegar el Oficio Múltiple N° 024-2022-SUNEDU-02-15, suscrito por el Director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, mediante el cual pone en conocimiento de la Universidad lo informado por la Directora de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS, a través del Oficio N° D000345-2022-CONADIS-DPDS, respecto a que el Carné de Inscripción

en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, es el documento de carácter oficial que acredita que la persona natural se encuentra inscrita en dicho registro, y es expedido por la Dirección de Investigación y Registro del CONADIS, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, sugiriendo se haga extensiva esta información a todas las universidades a nivel nacional; asimismo, el CONADIS hace hincapié en que el documento que acredita la condición de discapacidad es el certificado de discapacidad, la cual es evaluada, calificada y certificada por el Sector Salud. (1032174) Se toma conocimiento.

- 11.** Oficio Circular N° 001-2022-OUPL-UNSA, de la Oficina de Planeamiento de la universidad, recepcionado el 26 de agosto de 2022, respecto al Seguimiento y Evaluación del POI primer semestre, informando que dentro del marco del ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua se desarrolla el sistema de seguimiento de los planes institucionales la misma que consiste en la recopilación sistemática de información de indicadores y metas para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos, acciones estratégicas institucionales y las actividades operativas e inversiones, según corresponda. El seguimiento permite la identificación de alertas tempranas con base en desviaciones respecto a lo programado que conlleven a una evaluación de medidas correctivas para mejorar la gestión. En este sentido, solicita se sirvan llenar el formato adjunto y remitir la información hasta el 15 de setiembre del 2022 a los emails: [planeamiento@unsa.edu.pe](mailto:planeamiento@unsa.edu.pe) y [hernanca@unsa.edu.pe](mailto:hernanca@unsa.edu.pe) (1032187) se toma conocimiento.
- 12.** Oficio Circular N° 035-2022-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 26 de agosto de 2022, adjunta la RCU 0406-2022 donde se resuelve la aprobación del “CRONOGRAMA DE EVALUACION Y REFORMULACION CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA” para su conocimiento y fines. Adjunta cronograma. (2056) Se toma conocimiento  
ACUERDO: Formación de COMISIOIN: Pablo Azalgara, Rodolfo Alarcón y directores de escuela
- 13.** OFICIO N° 96-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 26 de agosto del 2022, mediante el cual comunica que debido a la disposición de las autoridades de la Universidad en el sentido de la no contratación de nuevos docentes para cubrir la carga lectiva del semestre 2022-B, nos hemos visto en la necesidad de modificar el plan de funcionamiento con la finalidad de cubrir los cursos programados, además que se ha suspendido la reprogramación de curso en este semestre. Los principales cambios en el plan de funcionamiento son: A) Se han reducido los grupos de teoría de Tres (3) a Dos (2) en los siguientes cursos: Antenas (1704256), Microelectrónica de Radiofrecuencia (1704257). B) Se han reducido los grupos de Teoría y Práctica de Tres (3) a Uno (1) en el curso electivo: Smart Cities (1703246). C) Las clases de teoría y algunas prácticas de los siguientes cursos se deberán desarrollar de manera virtual a través de la plataforma MEET permitiendo un mayor aforo: Telecomunicaciones 2 (1703243), Antenas (1704256), Microelectrónica de Radiofrecuencia (1704257), Smart Cities (1703246), Comunicación Satelital (1705270), Redes Inalámbricas (1705271), No se dispone de jefes de prácticas para los siguientes cursos: 1) Dispositivos y Circuitos Electrónicos (1702229): 4 horas laboratorio, 2) Instrumentación 1 (1703242): 6 horas de práctica, 3) Telecomunicaciones 2 (1703243): 6 horas de práctica, 4) Antenas (1704256): 4 horas de laboratorio. Para cubrir esta carga se requiere el apoyo de alumnos ayudantes de práctica para que apoyen al docente de teoría, quienes solo con este apoyo, podrán asumir la carga faltante. No se cuenta con docentes de teoría para los tres (3) grupos del curso Ingeniería Gráfica y CAD (1701213), que son Nueve (9) horas de teoría, Se requiere que esta carga sea cubierta con docentes de otro departamento académico. La otra alternativa es que se autorice la contratación de docentes invitados para cubrir la carga faltante. Cabe señalar que estas modificaciones en el plan de funcionamiento de la EPIT han sido discutidas y acordadas en la sesión extraordinaria del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 25 de agosto de 2022. Requerimos el apoyo inmediato del Consejo de



Facultad para permitir el inicio del proceso de matrículas del semestre 2022-B en la EPIT. (1032254) se toma conocimiento

ACUERDO: Formación de COMISION para convocatoria de ayudantes de catedra HUGO RUCANO, DIRECTORES DE ESCUELA

14. OFICIO CIRCULAR N° 004-2022-DUA-VR.AC-UNAS, de la Dirección Universitaria de Admisión, recepcionado el 26 de agosto de 2022, dirigido a decanos, directores de escuelas profesionales y departamentos académicos, mediante el cual conocimiento que la Dirección de Admisión, viene ejecutando la implementación de criterios e instrumentos de selección de los postulantes, promoción a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa al público en general, asimismo, las mejoras correspondientes en nuestros diferentes canales de comunicación y difusión al usuario, motivo por el cual, solicito respetuosamente, se sirvan autorizar a quien corresponda enviar de CARACTER URGENTE, la siguiente información: - Perfil de ingreso de postulantes - Perfil de egreso de alumnos. Sirva el presente para hacer de su conocimiento que, el PERFIL DE INGRESO debe integrar el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el postulante, todo ello con la finalidad de garantizar su formación al concluir sus estudios profesionales, asimismo, el PERFIL DE EGRESO debe definir el tipo de alumno que se espera formar en todo el proceso de enseñanza, es la visión común e integral de lo que deben lograr los alumnos al término de la Educación Superior, todo ello con la finalidad unificar criterios y establecer una ruta metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy. (1032316) se toma conocimiento

ACUERDO: Oficio de respuesta al DUA, que la información se encuentra en la WEB de las escuelas

15. OFICIO CIRCULAR N° 016-2022-OUC-UNSA., de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 1 de setiembre del 2022, mediante el cual comunica que la auditoría quedará reprogramada debido a la publicación del nuevo ROF, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0306-2022, y dadas las observaciones emitidas por la Ing. Katia Valverde Ponce, Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad. Se les estará comunicando las nuevas fechas del proceso de auditoría, que se realizará después de las actualizaciones de los procedimientos producto del nuevo ROF, y la ejecución de sensibilizaciones pertinentes al Sistema de Gestión de Calidad. Agradezco su gentil comprensión ante el cambio suscitado y las molestias generadas. (1032795) se toma conocimiento
16. OFICIO CIRCULAR N° 0041-2022~SG-UNSA, de Secretaría General, recepcionado el 01 de setiembre de 2022, mediante el cual hace llegar algunas consideraciones que deberán tenerse en cuenta al remitir los expedientes que ingresan a consideración del Consejo Universitario. 1. Las solicitudes deben ser claras y precisas, contando con las formalidades establecidas por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 2. El expediente debe contar con todos los actuados, desde la solicitud y anexos que da origen al procedimiento, así como con todos los informes emitidos por las autoridades u oficinas respectivas, debidamente suscritos. 3. El expediente que contenga un mismo pedido, no debe ser remitido simultáneamente a Secretaría General y a la dependencia superior a las cuales se encuentran adscritos, dado que cuando esta última también remite el expediente, se genera duplicidad del trámite, siendo ella la competente para elevar el expediente. 4. Los expedientes que versen sobre aprobación de Reglamentos, Directivas, Lineamientos, Cronogramas y otros documentos que formen parte integrante de la resolución que se emite, deberá enviarse obligatoriamente en formato PDF y Word, en versión final, en el papel oficial membretado con el logo de la UNSA; y, en los casos que corresponda con el o los vistos buenos del o los responsable(s) en todas las hojas. 5. Los expedientes deberán ingresar a Mesa de Partes con una anticipación de 48 horas a la fecha programada para la sesión, caso contrario no serán considerados en el Despacho. Los expedientes que no cumplan con las consideraciones antes expuestas, serán devueltos y a



su subsanación serán considerados en el despacho de una próxima sesión del Consejo Universitario. Lo que informo para su cumplimiento. (1032800) se toma conocimiento.

17. Oficio N° 0142-2022-SEyFC-FIPS-UNSA , de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua de la FIPS; recepcionado el 01 de setiembre del 2022, comunicando que en Referencia a la Resolución de Consejo Universitario N° 0347-2022, la fecha para la realización del examen de Admisión de Segundas Especialidades de la FIPS, es el 18 de setiembre del presente, sin embargo, el link de inscripciones, está en proceso de apertura, motivo por el cual solicitamos ampliación hasta el día 16 de octubre. A tal efecto el cronograma de admisión quedaría modificado de la siguiente manera: CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022-A (1032994) se toma conocimiento.

1. Inscripciones: Hasta el 11 de octubre del 2022.
2. Examen de Admisión: Domingo 16 de octubre del 2022.
3. Entrevista Personal: 15, 16 y 17 de setiembre del 2022.
4. Matrícula: del 19 al 26 de octubre del 2022.
5. Inicio de Clases: a partir del 29 de octubre del 2022.

ACUERDO: APROBADO

18. OFICIO MULTIPLE N° 039-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 01 de setiembre de 2022, en referencia al Oficio Circular N° 031-2022-VR.AC. indicar que a la fecha no se ha recibido la información de sus Facultades/Escuelas como plazo de entrega hasta día jueves 25 de agosto del 2022; por lo cual se reitera con carácter urgente hacer llegar la información solicitada mediante Oficio Circular N°031-2022-VRAC para dar cumplimiento ante MINEDU. "1. Detalle de asignaturas, según el programa académico, que serán impartidas durante el semestre 2022-II, en la que se indique la forma (presencial, no presencial, entre otras) en la que éstas serán dictadas; para ello, deberá emplear el Anexo 2 que se adjunta al presente. Adicionalmente, deberá indicar si la asignatura forma parte del «Plan de Recuperación de clases» de los periodos académicos anteriores, aprobado por la universidad. 2. Detalle del «Plan de recuperación de clases» de las asignaturas reprogramadas que están pendientes de recuperación o de los componentes presenciales de estas, el cual se ejecutaría en el ciclo académico posterior al 2022-II.; para ello, deberá emplear el Anexo 3 que se adjunta al presente. Asimismo, deberá adjuntar algunas evidencias de su correspondiente difusión a la Comunidad universitaria." (2030) Se toma conocimiento.

19. OFICIO CIRCULAR N° 005-2022-DUA-VR.AC-UNSA, de la Dirección Universitaria de Admisión, recepcionada el 1 de setiembre de 2022, Es grato dirigirme a usted para saludarlos cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento que con Resolución de Consejo Universitario N° 0402-2022, se aprobó Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, donde señala la calendarización correspondiente a la "II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS- EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2023" de manera PRESENCIAL, llevándose a cabo en las INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, según como se encuentra señalado a continuación:

CEPRUNSA I FASE 2023		
Inscripciones	miércoles 08-junio-2022	lunes 20-junio-2022
Inicio de clases	lunes 20-junio-2022	
Primera evaluación de conocimientos	domingo 07-agosto-2022	
Evaluación de perfil vocacional *	domingo 21-agosto-2022	
Segunda evaluación de conocimientos	domingo 11-setiembre-2022	

Motivo por el cual, cumpla con hacer de su conocimiento que el día domingo 11 de setiembre del presente se ejecutará la II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS- EXAMEN

CEPRUNSA I FASE 2023, por lo que, a partir DEL VIERNES 09 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS (HORA EXACTA), se tomará y restringirá el ingreso a las instalaciones y ambientes de las Facultades que ustedes dirigen, y toda aquella instalación que colinde con estas (Estadio Monumental de la UNAS Virgen de Chapí); asimismo, estas estarán a su disposición a partir el día domingo (11 de setiembre) a las 17:00 P.M., todo ello con la finalidad de salvaguardar la legalidad y transparencia de la Evaluación. Agradecemos se sirva tomar las previsiones correspondientes, hacer de conocimiento al personal docente y administrativo, y evitar la programación de actividades en las instalaciones y ambientes. (1032981) se toma conocimiento.

- 20.** OFICIO CIRCULAR N° 037-2022-OSE/DUDE/UNSA, de la Oficina de Seguimiento al Egresado, recepcionado el 02 de setiembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Oficina de Seguimiento de Egresados OSE, viene programando diversas actividades dirigido a los alumnos y egresados de nuestra Universidad. En esta oportunidad se está organizando la “III FERIA LABORAL VIRTUAL UNSA” a realizarse entre los días lunes 12 al 16 de setiembre del presente año, dicho evento se realizará en cooperación del Centro de Empleo Arequipa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y la empresa Wakichi Soluciones SAC. Asimismo, indicarle que esta Feria Laboral se realizará de manera virtual a través de una plataforma brindada por la empresa Wakichi Soluciones SAC, donde en ella albergará a más de 30 empresas acionales. En esta plataforma, las empresas podrán colgar y subir información como fotos, videos, una introducción de su empresa e institución y también sus ofertas laborales entre otros, pudiendo ser observadas por nuestros alumnos, egresados y toda la comunidad universitaria contando con una participación aproximada de 40,000 asistentes durante todo el evento. En esta oportunidad me dirijo a ustedes para invitarlos cordialmente a su persona y a la vez solicitar el apoyo en la difusión del evento en las redes sociales de cada una de las Escuelas y Facultades, para lo cual le hacemos llegar los siguientes datos: Nombre : III FERIA LABORAL VIRTUAL UNSA 1. Fecha Inicio y término de la Feria : lunes 12 al viernes 16 de setiembre del 2022 2. Hora Inicio Inauguración: 09:00 am 3. Hora Clausura: 04:00 pm (16:00 horas) 4. Dirigido a: Egresados y Alumnos de la Universidad 5. Link de acceso: <https://ferialaboralvirtual.unsa.edu.pe/>. Para cualquier comunicación que se requiera, favor de dirigirse a nuestro correo institucional [dude\\_ose@unsa.edu.pe](mailto:dude_ose@unsa.edu.pe) o comunicarse con el coordinador de la Oficina de Seguimiento de Egresados OSE siendo el MSc. Ing. Adolfo Chacón Fernández, celular 989874040. (1033075) se toma conocimiento
- 21.** OFICIO N° 224-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 31 de agosto del 2022, mediante el cual para complementar lo manifestado en el Oficio 223-2022-DAISI, en atención al Oficio Circular N° 137-2022-FIPS-UNSA y Oficio Circular N° 033-2022-VR.AC., adjuntando al presente el pedido de plazas docentes por invitación para el período lectivo 2022 B. Al respecto, en cumplimiento de la Directiva 01-2022-VRAC, se ha efectuado el reajuste en la Distribución de Carga Lectiva de los docentes nombrados y contratados por concurso; con lo cual se han suprimido las 4 plazas de docentes por internacionalización, en consecuencia no se requerirá incremento de plazas para el siguiente semestre. En relación a la propuesta de Contratos docentes por invitación, tal como fue expuesto en el Consejo de Facultad, al haberse efectivizado las renunciaciones de docentes invitados con grado de doctor y que tenían a cargo cursos de especialidad, debido a las medidas de austeridad que afectan su remuneración; de lo cual, además de afectar el proceso de mejora continua y la calidad de la enseñanza en nuestra área académica, no es posible asignar dichos cursos de especialidad a la fecha. Por lo que la propuesta de tales contratos por invitación, se alcanza con la distribución de asignaturas indicándose la plaza respectiva sin docente, como pendiente. (1032076) se toma conocimiento.

DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL SEMESTRE 2022-B  
FACULTAD: Ingeniería de Producción y Servicios

DPTO. ACADÉMICO: Ingeniería de Sistemas e Informática.

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)	PRESTACIÓN SATISFACTORIA	JUSTIFICACIÓN
1	41751906	Mamani Aliaga Alvaro Henry	AU-TC	DCA1	- Computación Paralela y Distribuida - Cloud Computing	SI	
2	40738010	Sarmiento Calizaya Edgar	AU-TC	DCA1	- Ingeniería de Software II - Tópicos en Ingeniería de Software (E)	SI	
3	42744760	Yari Ramos Yessenia Deysi	AU-TC	DCB1	- Sistemas Operativos - Ciencia de la Computación I - Proyecto de Final de Carrera III	SI	
4	72302148	Iquiria Becerra Diego Alonso	AU-20	DCB2	- Ingeniería y Procesos de Software - Plataformas Emergentes (E )	SI	
5	42006423	Calienes Rodriguez Ricardo Fabrizio	AU-20	DCB2	- Construcción de Software - Trabajo Interdisciplinar II	SI	
6	43518581	Galarza Flores Marisol Cristel	JP-TC	JPTC	- Construcción de Software - Robótica (E ) - Herramientas Multimedia II	SI	

DOCENTES INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2022-B  
 FACULTAD: Ingeniería de Producción y Servicios  
 DPTO. ACADÉMICO: Ingeniería de Sistemas e Informática

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGI MEN	CLASIFICACI ÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)
1	40402784	Apaza Aceituno Roni Guillermo	AU-TC	DCB1	- Estructuras Discretas 2 - Estructuras Discretas II - Métodos Numéricos - Robótica (E )
2	43814342	Velasquez Lobatón Enzo Edir	AU-TC	DCB1	- Programación Web 1 - Fundamentos de Programación 2 - Informática Básica - Taller de Informática aplicada a las RR Industriales
3	29670839	Bornas Rios William Milton	AU-20	DCB2	- Trabajo Interdisciplinar - Teoría de la computación - Redes y Comunicación de Datos - Tecnologías de Objetos
4	45622372	Cardenas Talavera Rolando Jesús	AU-20	DCB2	- Sistemas Operativos - Estructura de datos avanzadas
5	9818233	Escobar Castillo Maria Vilma	AU-20	DCB2	- Diseño y Arquitectura de Software - Informática II - Taller de Informática aplicada a las RR Industriales - Herramientas Multimedia II
6	42566722	Soncco Mamani Edith Zaida	AU-20	DCB2	- Introducción al Desarrollo de Nuevas Plataformas (E ) - Informática Intermedia II - Taller de Informática aplicada a las RR Industriales
7	47138660	Polanco Arguelles Jorge Manuel	AU-20	DCB2	- Proyecto de Ingeniería de Software 2 - Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información (E) - Métodos Numéricos
8	41340926	Zúñiga Torres Juan Carlos	AU-20	DCA2	- Prácticas Pre-Profesionales
9	29692413	Cuno Parari Alvaro Ernesto	AU-20	DCA2	- Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información (e) - Tópicos en Ciberseguridad (e) - Hardware, Redes y Sistemas
10	40375371	Lazo Barreda Dely Marysheck	AU-10	DCB3	- Análisis y Diseño de Algoritmos
11	45513112	Luque Mamani Edson Francisco	AU-10	DCB3	- Estructura de Datos Avanzadas - Proyecto de Final de Carrera I
12	30857866	Manrique Tejada Ladi Beatriz	AU-10	DCB3	- Base de Datos - Tópicos Ing. de Software
13		Plaza pendiente 1	AU-10	DCB3	- Seguridad en Computación - Hardware, Redes y Sistemas
14		Plaza pendiente 2	AU-10	DCB3	- Trabajo Interdisciplinar III - Tópicos en Ciberseguridad
15		Plaza pendiente 3	AU-10	DCB3	- Internet de las Cosas - Negocios Electrónicos
16		Plaza pendiente 4	AU-10	DCB3	- Computación Paralela y Distribuida - Teoría de la Computación
17		Plaza pendiente 5	AU-10	DCB3	- Programación Competitiva - Teoría de la Computación
18		Plaza pendiente 6	AU-10	DCB3	- Programación Competitiva - Teoría de la Computación
19		Plaza pendiente 7	AU-10	DCB3	- Prácticas Preprofesionales - Programación Web 1
20		Plaza pendiente 8	AU-10	DCB3	- Fundamentos de Programación 2 - Teoría de la Computación

ACUERDO: APROBADO

22. OFICIO Nº 071-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 31 de setiembre de 2022, en referencia: Oficio Circular Nº 0137-2022-FIPS-UNSA hace llegar el pedido para contratos docentes (previo informe de prestación satisfactoria de servicio) y contratos por invitación en estricta necesidad académica semestre 2022 – B. (1032076) se toma conocimiento.

**DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL SEMESTRE 2022-B**  
**FACULTAD:** FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
**DPTO. ACADÉMICO:** DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D. S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)	PRESTACIÓN SATISFACTORIA	JUSTIFICACIÓN
1	29554503	JOSE LUIS PEÑA GUTIERREZ	AUX/TC	DC B1	Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo A)	Si	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo B)		2 horas
					Diseño de Máquinas (Grupo B)		4 horas
					Diseño Industrial (Grupo A)		4 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo A)		2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo B)		2 horas
Diseño de Elementos de Máquinas 2 (Grupo B)	5 horas	Total de Horas: 21					

**DOCENTES INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2022-B**  
**FACULTAD:** FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
**DPTO. ACADÉMICO:** DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D. S. 418-2017- EF)	ASIGNATURA (S)	JUSTIFICACIÓN
1	29425871	PANIAGUA VARGAS JUAN MARIO	TP 20 hrs	DC B2	Mecánica Racional 1 (Grupo C)	5 horas
					Mecánica y Resistencia de Materiales (Grupo A)	6 horas
					Mecánica y Resistencia de Materiales (Grupo B)	6 horas
2	29460348	AREVALO DAZA JORGE LUIS	TP 20 hrs	DC A2	Refrigeración y Aire Acondicionado (Grupo E)	6 horas
					Diseño de Elementos de Maquinas 2 (Grupo C)	5 horas
					Instalaciones Industriales E (Grupo B)	4 horas
					Practicas de Adiestramiento 2 (Grupo C)	1 hora
3	29707896	IRIARTE CHAHUARES ALBERTO IVAN	TP 20 hrs	DC B2	Practicas de Adiestramiento 2 (Grupo D)	1 hora
					Mecánica Racional 1 (Grupo B)	5 horas
					Resistencia de Materiales 2 (Grupo A)	4 horas
					Diseño Industrial (Grupo C)	4 horas
4	74077019	HECTOR JORGE BRAVO PASTOR	TP 20	DC B2	Circuitos y Mecanismos eléctricos (Grupo B)	4 horas
					Practica de Adiestramiento 2 (Grupo A)	4 horas
					Practica de Adiestramiento 2 (Grupo B)	4 horas
					Practica de Adiestramiento 2 (Grupo C)	4 horas
5	40723227	JAIME JIMYY CONDORI QUISPE	TP 20	DC B2	Práctica de Adiestramiento 2 (Grupo D)	4 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo A)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo B)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo C)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo D)	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo A)	2 horas
Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo B)	2 horas					
Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo D)	2 horas	Total de Horas: 14				

**23. OFICIO N° 0770-2022-FIPS-UNAS** de fecha 25 de agosto dirigido al Vicerrector Académico se aprueba en Consejo de Facultad los pedidos de los departamentos académicos:

1. Ingeniería Eléctrica (Oficio N° 075-2022-DAIEL-FIPS-UNSA)

**DOCENTES INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2022-B**  
**FACULTAD:** DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
**DPTO. ACADÉMICO:** DE INGENIERIA ELÉCTRICA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN D.S.418-2017-EF	ASIGNATURAS	JUSTIFICACIÓN
1	20675618	TELJADA ROJAS ALBERTO SERGIO	TP-20	DC X invitación	1.Circuitos Eléctricos 1 2. Circuitos Electrónicos 1 3. Medidas Eléctricas	Cumplimiento del Plan de Funcionamiento para el Semestre 2022 B

2. Ingeniería Electrónica (Oficio N° 100-2022-DAIE-FIPS-UNSA), adjunta acta de sesión de departamento y distribución de carga lectiva.

**DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL SEMESTRE 2022-B**

**FACULTAD: INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS**

**DPTO. ACADÉMICO: INGENIERIA ELECTRONICA**

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)	PRESTACIÓN SATISFACTORIA	JUSTIFICACIÓN
1	41835200	HUARCA QUISPE JORGE	AUXILIAR TC		ACCIONAMIENTOS ELÉCTRICOS INSTRUMENTACIÓN, SENSORES Y ACTUADORES SISTEMAS DE CONTROL ELECTRO-HIDRAULICO Y NEUMATICO (E)	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA
2	29651210	MAYHUA LOPEZ EFRAIN TITO	AUXILIAR TP20		Smart Cities (E )	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA
3	29712894	MULLISACA ATAMARI WILLIAM VLADIMIR	JEFE DE PRÁCTICAS TC		INGENIERÍA GRÁFICA Y CAD Ingeniería Gráfica y CAD	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA
4	29629838	PAREDES MÁLAGA DARIO JOSE	JEFE DE PRÁCTICAS TC		CIRCUITOS ELÉCTRICOS 2 Electrotecnia 2 Sistemas de Telefonía	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA

**DOCENTES INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2022-B**

**FACULTAD: INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS**

**DPTO. ACADÉMICO: INGENIERIA ELECTRONICA**

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)	PRESTACIÓN SATISFACTORIA	JUSTIFICACIÓN
1	43870390	TAMO CALLA ALBERT RONAL	AUXILIAR TP20		Dispositivos y Circuitos Electrónicos Telefonía Celular	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA
2	43870390	VILLALBA CABRERA EDWIN JAVIER	AUXILIAR TP20		Control Adaptivo Moderno INSTRUMENTACIÓN, SENSORES Y ACTUADORES	SI	DEPARTAMENTO NO CUBRE CARGA

3. Ingeniería Mecánica Eléctrica (Oficio N° 069-2022-DAIME-FIPS-UNSA), adjunta acta de sesión de departamento y distribución de carga lectiva.

**DOCENTES CONTRATADOS Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL SEMESTRE 2022-B**

**FACULTAD: FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**

**DPTO. ACADÉMICO: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA**

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA (S)	PRESTACIÓN SATISFACTORIA	JUSTIFICACIÓN
1	29554503	JOSE LUIS PEÑA GUTIERREZ	AUX/TC	DC B1	Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo A)	SI	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo B)		2 horas
					Diseño de Máquinas (Grupo B)		4 horas
					Diseño Industrial (Grupo A)		4 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo A)		2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo B)		2 horas
Diseño de Elementos de Máquinas 2 (Grupo B)	5 horas	Total de Horas: 21					



**DOCENTES INVITADOS PARA EL SEMESTRE 2022-B**

FACULTAD: FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

DPTO. ACADÉMICO: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D. S. 418-2017- EF)	ASIGNATURA (S)	JUSTIFICACIÓN
1	29425871	PANIAGUA VARGAS JUAN MARIO	TP 20 hrs	DC B2	Mecánica Racional 1 (Grupo C)	5 horas
					Mecánica y Resistencia de Materiales (Grupo A)	6 horas
					Mecánica y Resistencia de Materiales (Grupo B)	6 horas
						Total de Horas: 17
2	29460348	AREVALO DAZA JORGE LUIS	TP 20 hrs	DC A2	Refrigeración y Aire Acondicionado (Grupo E)	6 horas
					Diseño de Elementos de Maquinas 2 (Grupo C)	5 horas
					Instalaciones Industriales E (Grupo B)	4 horas
					Prácticas de Adiestramiento 2 (Grupo C)	1 hora
					Prácticas de Adiestramiento 2 (Grupo D)	1 hora
						Total de Horas: 17
3	29707896	IRIARTE CHAHUARES ALBERTO IVAN	TP 20 hrs	DC B2	Mecánica Racional 1 (Grupo B)	5 horas
					Resistencia de Materiales 2 (Grupo A)	4 horas
					Diseño Industrial (Grupo C)	4 horas
					Circuitos y Mecanismos eléctricos (Grupo B)	4 horas
						Total de Horas: 17
4	72652369	QUISPE SALINAS KIMBERLY ASHLY	TC	Jefes de Practica (no aplica)	Practica de Adiestramiento 2 (Grupo A)	4 horas
					Practica de Adiestramiento 2 (Grupo B)	4 horas
					Practica de Adiestramiento 2 (Grupo C)	4 horas
					Práctica de Adiestramiento 2 (Grupo D)	4 horas
						Total de Horas: 16
5	45226491	LAZARTE MEJIA ALAN DAVID	TC	Jefes de Practica (no aplica)	Diseño Mecánico 2 (Grupo A)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo B)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo C)	2 horas
					Diseño Mecánico 2 (Grupo D)	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo A)	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo B)	2 horas
					Introducción a la Ingeniería Mecánica (Grupo D)	2 horas
						Total de Horas: 14

4. Oficio N°-051-2022-DAII-FIPS-UNSA dirigido al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz Vice Rector Académico indicando que para el presente semestre 2022B, no requerimos de contratación docente, ya que en sesión de departamento del 26/07/2022 se realizó la distribución de carga lectiva que atiende en la totalidad a la Escuela profesional de Ingeniería Industrial y otras Escuelas que hasta esa fecha solicitaron docentes al DAII, adjunto acta de sesión de departamento.  
Se aprobó en Sesión de Consejo Facultad pasado

**INFORMES Y PEDIDOS**

- Decano solicita se sirvan informar sobre la asistencia del personal administrativo de sus dependencias, considerando el retorno a lo presencial, caso de ser remoto o mixto remitir con la justificación correspondiente a la brevedad posible.  
Considerando que en la FIPS el trabajo es presencial, salvo casos debidamente justificados por oficina correspondiente
- A los directores se solicita que su personal a cargo labore con mayor diligencia, dadas las múltiples quejas o reclamos (repuesta a mail, orientación en trámites)
- El Director de DAISI, hace el pedido para el semestre 2022B la posibilidad que los docentes invitados TP10 para el dictado de clases sea de manera virtual, pedido que se aprueba. Así mismo se reconsidere a los docentes en el grado que les corresponde
- El director de la Escuela de Ingeniería Industrial solicita se informe sobre la forma de sustentación de tesis, por lo que se realizara la consulta a la oficina correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Cronograma de actividades académicas periodo 2022-B

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS 2022-B**

<b>PLAN DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	07-Jul-2022	08-Jul-2022
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	26-Ago-2022	02-Set-2022

<b>MATRÍCULA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Matricula general virtual	05-Set-2022	09-Set-2022
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022
Modificación de matrícula (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022

<b>JURADO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
Procesamiento en Escuelas y Facultades	02-Set-2022	16-Set-2022

<b>CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)</b>	<b>16-Set 2022</b>	<b>30-Set-2022</b>
---	--------------------	--------------------

<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
<b>INICIO Y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE</b>	<b>05-Set-2022</b>	<b>30-Dic-2022</b>
- Registro de notas (Primer parcial)	10-Oct-2022	14-Oct-2022
- Registro de notas (Segundo parcial)	21-Nov-2022	25-Nov-2022
- Registro de notas examen sustitutorio	28-Nov-2022	02-Dic-2022
- Registro de notas (Tercer parcial)	26-Dic-2022	30-Dic-2022

<b>FECHAS PARA RECORDAR</b>	
* Día de San Agustín	28 de Agosto 2022
* Día del Estudiante	23 de setiembre 2022
* Día de la UNSA	11 de noviembre 2022

2. Evaluación del gasto e informe de requerimientos de escuelas  
 2.1. OFICIO Nº 0885-2022-OUPL-UNAS de fecha 19 de agosto de la Oficina de la Oficina de Planeamiento, hago llegar la relación de gastos efectuados por los Centros de Costos de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para los fines pertinentes

Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios - Egresos Al 11 De Agosto 2022

05.17 -Facultad De Ingeniería De Producción Y Servicios	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	547,916.53
05.17.01 -Departamento Académico De Ingeniería Eléctrica	
SIN MOVIMIENTO	0.00
05.17.02-Departamento Académico De Ingeniería Electrónica	
SIN MOVIMIENTO	0.00
05.17.03 -Departamento Académico De Ingeniería Industrial	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	20,475.00
05.17.04 -Departamento Académico De Ingeniería De Sistemas E Informática	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	41,117.21
05.17.05-Departamento Académico De Ingeniería Mecánica Eléctrica	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	2,970.00
05.17.06-Escuela De Ciencias De La Computación	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	47,264.40



05.17.07 -Escuela De Ingeniería De Sistemas	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	89,841.00
05.17.08-Escuela De Ingeniería Eléctrica	
SIN MOVIMIENTO	0.00
05.17.09 -Escuela De Ingeniería Electrónica	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	24,010.00
05.17.10-Escuela De Ingeniería Industrial	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	79,780.00
05.17.11-Escuela De Ingeniería Mecánica	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	5,250.00
05.17.12 -Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones	
TOTAL GASTOS AL 11 /08/2022	25,540.22
<b>TOTAL GASTOS GENERAL AL 11/08/2022</b>	<b>884,164.36</b>

ACUERDO: Enviar a escuelas y departamentos la información

INFORMES DE GESTORAAS DE LA FIPS AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAL-2022**

Nº	Nº OFICIO	EXPEDIENTE	F. INGRESO	CONTENIDO A GESTIONAR	A SOLICITUD DE:	DIRIGIDO	LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN
1	OF. 486-2021	1013317	27/04/2021	Mantenimiento General de los Servicios Higienicos	Escuela Industrial	Infraestructura	Susana Cárdenas	INAUGURACIÓN
2	OF. 083-2021	1010729	20/04/2021	Reconocimiento de Deuda/pago de Pergolas y varios	Escuela Industrial	DIGA	Abogado - DIGA	NO SALIO
3	OF. 278-2021-REINGRESO	1001757	OF. 10-2022	Mantenimiento de 250 sillas de madera	Escuela Industrial	DIGA	EDUARDO-2021 MAYRA-2022	Ya salió
4	OF. 284-2021	1040371	18-nov	Adquisición de muebles para Laboratorio -MÉTODOS	Dpto. Académico	DIGA	EDUARDO-2021 MAYRA-2022	NO SALE
5	OF. 286-2021	1040279	18-nov	Adquisición de Metrónomos para Laboratorio	Dpto. Académico	DIGA	Logística	NO SALE
6	OF. 287-2021	1040440	19-nov	Adquisición de Software de Ergonomía	Dpto. Académico	DIGA	Logística	No salió
7	OF. 080-2022	1012339	05-abr	Capacitación de docentes	Escuela Industrial	DIGA	DarwinAyquipa	EN TRAMITE
8	OF. 095-2022	1014886	03-may	Letreros para Industrial	Escuela Industrial	DIGA	Mayra	No salió
9	OF. 109-2022	1017471	30-may	Sillas de madera arreglo de 150	Escuela Industrial	DIGA	Mayra	En trámite
10	OF. 113-2021	1018054	30-may	Encargo para Dr. Paul Tanco Director	Escuela Industrial	DIGA	Luis Callo	Ya salió
11	OF. 121-2022	1020555	09/06/2022	ENCARGO DE 6,500.00	Escuela Industrial	DIGA	Mantenimiento	Ya salió
12	OF. 161-2022	1027255	27/07/2022	ENCARGO DE QUICO S/ 8,500.00	Escuela Industrial	DIGA	Luis Callo	
13	OF. 181-2022	1032107	25/08/2022	ABORACIÓN DE REJAS E INSTALACIÓN URGENT	Escuela Industrial	DIGA		
14	OF. 183-2022	1032108	25/08/2022	ENCARGO DE INAUGURACIÓN	Escuela Industrial	DIGA	Luis Callo	

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN -2022**

Nº	Nº OFICIO	EXPEDIENTE	F. INGRESO	CONTENIDO A GESTIONAR	A SOLICITUD DE:	DIRIGIDO	LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN
1	OF. 073-2021	1009084	05/04/2021	Laboratorio de Interacción Humano Computador	Cs. Computación	DIGA	OUIS	No salió
2	OF. 227-2021	1037484	28/09/2021	Requerimiento de Equipos varios Local Nuevo	Cs. Computación	DIGA		No salió
3	OF. 228-2021	1027483	11/08/2021	Requeriminto de accesorios Local Nuevo	Cs. Computación	DIGA		No salió
4	OF. 071-2022	1009633	28/03/2022	Requerimiento de perclanas	Cs. Computación	DIGA	Jian Carlo Barriga	No salió
5	OF. 085-2022	1011649	08/04/2022	ENCARGO -MICROS OTROS	Cs. Computación	DIGA	Luis Callo	Ya salió
6	OF. 089-2022	1013476	20/04/2022	PINTURA ACRÍPTICA-PARA PASADIZOS	Cs. Computación	DIGA	Mantenimiento	
7	OF. 096-2022	1014799	03/05/2022	LAVAMANOS (4)	Cs. Computación	DIGA	Mantenimiento	
8	OF. 0-132-022	1023894	23/06/2022	ENCARGO (CORTINAS Y MANTEL)	Cs. Computación	DIGA	Luis Callo	SALIO
9	OF. 0-175-022	1031646	27/08/2022	DOS LABORATORISTAS	Cs. Computación	DIGA		

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS -2022**

Nº	Nº OFICIO	EXPEDIENTE	FECHA	CONTENIDO A GESTIONAR	A SOLICITUD DE:	DIRIGIDO	LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN
1	OF. Nº 066-2021	1010006	30-mar	Adq. e Implementación de Laboratorio de Investigación en Robótica	Escuela Sistemas	DIGA	Yemile Ramos	Salió en 2022
2	OF. Nº 027-2022	1003668	09-abr	Cámaras de Video de Vigilancia para Laboratorios	Dpto. Acad.	DIGA	Mayra	
3	OF. Nº 084-2021	1013174	15-abr	Cableado Estructurado para Laboratorios	Dpto. Acad.	DIGA	Falta el 50 %	Salió en 2022
4	OF. Nº 125-2021	1018961	07-jun	RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL AUDITORIO	Escuela	DIGA	Yanitzá Cueva	Salió en 2022
5	OF. Nº -047-2022	1008623	03-sep	Servicios no personales dos (Departamento Acad.)	Dpto. Acad.	DIGA	Eduardo	Salió en 2022
6	OF. Nº -100-2022	1016190	mayo	Refacción de aula Nº 306	Escuela	Mantenim	Diego Roque	Salió en 2022
7	OF. Nº -110-2022	1017683	24-may	LAVA MANOS DE SISTEMAS (6)	Dpto. Acad.	DIGA	Liz Quispe Callata	Salió en 2022
8	Marco Antonio	1009554	24-may	VIIDRIOS Y VEREDA	Dpto. Acad.	DIGA	Mantenimiento	Salió en 2022
9	OF. Nº -142-2022	1025282	06-jul	CAPACITACIÓN DOCENTE (OSCAR RAMÍREZ)	Escuela	DIGA		
10	OF. Nº -143-2022	1024309	06-jul	CAPACITACIÓN DOCENTE (CHRISTIAN REVILLA)	Escuela	DIGA	EDUARDO	
11	OF. Nº -144-2022	1024283	06-jul	CAPACITACIÓN DOCENTE (EDWARD ZÁRATE)	Escuela	DIGA	YSABEL	
12	OF. Nº -148-2022	1025730	12-jul	DOS MESAS PARA ROBÓTICA	Escuela	DIGA	Vivanco	
13	OF. Nº -149-2022	1026008	13-jul	CAPACITACIÓN DOCENTE (RICHART ESCOBEDO )	Escuela	DIGA		
14	OF. Nº -154-2022	1024283	13-jul	ANALÍTICA DESCRIPTIVA	Escuela	DECANO		
15	OF. Nº -125-2022	1021347	14-jun	DOS LABORATORISTAS-DPTO. ACADÉMICO	Dpto. Acad.	DIGA		
16	OF. Nº -159-2022	1027899	25-jul	CAPACITACIÓN DE DOC. GIOVANNA CABRERA	Escuela	DIGA		
17	OF. Nº -171-2022	1028744	05-ago	VIAJE A TARAPOTO PASAJES Y VIÁTICOS	Escuela	DIGA		SALIO
18	OF. Nº -157-2022	1031408	31-ago	VIAJE A TARAPOTO PASAJES Y VIÁTICOS	Escuela	DIGA		DEVUELTO
17	OF. Nº -158-2022	10314242	31-ago	VIAJE A TARAPOTO PASAJES Y VIÁTICOS	Escuela	DIGA		DEVUELTO
18	OF. Nº -182-2022	1031904	31-ago	VIAJE A TARAPOTO PASAJES Y VIÁTICOS	Escuela	DIGA		SALIO

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS-2022**

Nº	Nº OFICIO	EXPEDIENTE	F. INGRESO	CONTENIDO A GESTIONAR	A SOLICITUD DE:	DIRIGIDO	LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN
1	OF. 062-2022	CI-1447	21/03/2022	Servicios de Enseñanza curso Inglés para 70 docentes y administrativos de la FIPS, por Acreditación de ABET	Facultad	DIGA DIANA	C/mes = \$/ 4,900 Total = \$/ 29,400	En trámite estan 4 meses
2	OF. 012-2022	1001892	17/01/2022	Servicios no Personales (Economista)	Facultad	DIGA	Gladys Vilcape	Ya salió
3	OF. 015-2022	1002722	18/01/2022	Capacitación de docente (BraulioB)	Facultad	DIGA		No salió
4	OF. 025-2022	1003667	27/01/2022	Requerimiento de 30 Laptops para trabajo virtual	Facultad	DIGA	Estan en la OUIS	
5	OF. 086-2022	1012803	12/04/2022	MASCARILLAS KN95-PARA LA FIPS	Facultad	DIGA	ÁLVARO	No salió
5	OF. 091-2022	1013441	22/04/2022	ENCARGO 3,000.00 BVA. CONVENCION MEDICINA	Facultad	DIGA	ENTREGADO	SALIO
6	OF. 094-2022	1015967	12/04/2022	TRANSFERENCIA DE PAGO-INGLES-C-I-ABRIL	Facultad	DIGA	CHELO	SALIÓ
7	OF. 098-2022	1016641	05/05/2022	SERVICIOS NO PERSONALES AMPLIACIÓN-GUILL	Facultad	DIGA	ISABEL VERA	SALIÓ
8	OF. 111-2022	1019528	23/05/2022	TRANSFERENCIA DE PAGO-INGLES-C-I-MAYO	Facultad	DIGA	CHELO	SALIÓ
9	OF. 118-2022	1020275	07/06/2022	ANSFERENCIA DE PAGO-GESTIÓN-ARCHIVO DC	Facultad	DIGA	CHELO	SALIÓ
10	OF. 119-2022	1020557	09/06/2022	SERVICIOS NO PERSONALES AMPLIACIÓN	Facultad	DIGA	ISABEL VERA	SALIÓ
11	OF. 118-2022	1020275	07/06/2022	ANSFERENCIA DE PAGO-GESTIÓN-ARCHIVO DC	Facultad	DIGA	CHELO	SALIÓ
12	OF. 131-2022	1022580	23/06/2022	CAPACITACIÓN DE DOCENTES (CUBA)	Facultad	DIGA	MARÍA PINTO	EN EJECUCIÓN
13	OF. 164-2022	1027883	27/07/2022	ENCARGO PARA ALIMENTACIÓN CUBANA	Facultad	DIGA	Luis Callo	SALIÓ-ZUÑIGA
14	OF. 074-2022	1010006	27/07/2022	CAPACITACIÓN DE DOCENTES (CUBA)	Facultad	DIGA	MARÍA PINTO	EN EJECUCIÓN
15	OF. 131-2022	1022580	04/04/2022	REFRIGERIOS PARA CONSEJO FACULTAD	Facultad	DIGA	GLADYS VILCAPE	SALIÓ
16	OF. 150-2022	1033003	01/09/2022	REFRIGERIOS PARA CONSEJO FACULTAD	Facultad	DIGA	URGENTE	
17								

GESTORA: PATRICIA MENÉNDEZ BUTRÓN (Los amarillos son urgentes y siguen en trámite)

REQUERIMIENTOS FIPS				
N° DE EXPEDIENTE	DETALLE	ESCUELAS	ESTADO	OPERADOR
1043814	CABLEADO ESTRUCTURAL C. COMPUTO	ING. MECANICA	ESTUDIO DE MERCADO	MAYRA
1019109	CORTADORA LASER	ING. MECANICA	ESTUDIO DE MERCADO	MAYRA
1019044	MOTOR A REACCION	ING. MECANICA	LICITACION	FRANZ
1024014	SISTEMAS DE REALIDAD VIRTUAL	ING. MECANICA	ESTUDIO DE MERCADO	JORGE
1019251	MESAS DE TRABAJO	ING. MECANICA	DIGA	JOSE MIGUEL
1023239	COMUNICACIONES INALAMBRICAS	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	EDILBERTO
1023246	LINEAS DE TRANSMISION	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	SDI
1023247	COMUNICACIONES OPTICAS	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	CYNTHIA
1024016	REDES DE COMUNICACIONES	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	DIGA
1018653	3 CONTRATOS RECIBOS	ELECTRONICA Y MECANICA	DIGA REVISION	GLADIS
1003465	MATERIAL PARA REJAS METALICAS	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	GIANCARLO
1030690	EXTINTORES	ELECTRICA Y MECANICA	ESTUDIO DE MERCADO	MAYRA
1027892	MANTENIMIENTO ANTENAS TELECOM.	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	GLADIS
1022734	VEREDAS TELECOM.	ING. EN TELECOMUNICACIONES		SDI
1023022	ACCESORIOS TELECOMUNIC.	ING. EN TELECOMUNICACIONES	ESTUDIO DE MERCADO	JOSE MIGUEL
1018106	TUNEL DE VIENTO	ING. MECANICA		SDI
1003467	EQUIPOS INFORMATICOS ELECTRICA	ING. ELECTRICA		SDI
1021296	LICENCIAS SOFTWARE	ING. ELECTRICA		SDI
	ENCARGOS VARIOS	ELECTRICA Y MECANICA		EN TRAMITE

Gestora: Ana María Mendoza H.

PEDIDO DE EPIEL, INCLUIR SU PEDIDO

### 3. Informe del "Curso de gestión curricular"

#### CONCLUSIONES

Se ha cumplido el plan de actividades propuesto para esta etapa con muy buena planificación del trabajo y colaboración con la directiva de la facultad, lo que ha permitido lograr los objetivos, tanto en el intercambio con los profesores como en el curso de capacitación desarrollado.

Se elaboró un modelo y una metodología propias para el rediseño curricular. Las cuales se trabajaron, debatieron y enriquecieron en el desarrollo del curso de capacitación y fueron reconocidas por su valía y marcado carácter sistémico y práctico por todos los participantes en el curso.

Se logró el desarrollo exitoso del curso, cumpliendo con todas las actividades previstas de forma presencial y online, en los horarios establecidos y con todas las condiciones tecnológicas y materiales que se necesitaron. Se inició el proceso de capacitación con una matrícula de 58 docentes, de los cuales aprobaron el curso 37 docentes para un 63.8% de retención, con representación de las 7 escuelas de la facultad y numerosos directores de escuela, presidentes y miembros de las comisiones académicas y directores de departamento, lo que permitirá el desarrollo exitoso del proceso de rediseño curricular desde bases sólidas y científicas superando las expectativas de los docentes y con resultados muy halagüeños. Es significativo subrayar que 27 docentes no concluyeron el curso, por exceso de tareas docentes y de dirección, pues el curso se realizó finalizando el semestre.

Como cierre y evaluación final del curso cada comisión académica elaboró su modelo para el rediseño curricular a partir de propuestas individuales y se integró además los análisis realizados para la metodología de cada comisión, lo que permitirá avanzar en este gran reto desde el compromiso y la responsabilidad de todos los participantes.

Finalmente, se organizaron e implementaron actividades de intercambio con comisiones académicas de forma independiente a partir de sus solicitudes con importantes intercambios y orientaciones precisas para la continuidad del proceso de rediseño curricular de las escuelas y de la facultad en su generalidad.

#### Recomendaciones

A partir de las técnicas aplicadas y las propuestas de los docentes en el cierre del curso se recomienda la continuidad del proceso de acompañamiento y asesoría para el tránsito curricular.

En segundo lugar, la necesidad de organizar, planificar y ejecutar un proceso de capacitación para todos los docentes de la facultad en aras de la implementación del nuevo rediseño curricular.

Finalmente, el desarrollo de un proceso de acompañamiento pedagógico durante los primeros semestres de la implementación del nuevo diseño curricular para las 7 escuelas de la facultad.

Profesora Titular Arasay Padrón Alvarez Dr. C. Pedagógicas

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA**

**FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS**

**Docente a cargo del curso: Arasay Padrón Alvarez**

<b>INFORMACION GENERAL DE DOCENTES - 2022A</b>				
<b>N°</b>		<b>Escuela</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
1	1	Computación	ALVARO HENRY	MAMANI ALIAGA
2	2	Computación	WILBER ROBERTO	RAMOS LOVON
3	3	Computación	YESSENIA DEYSI	YARI RAMOS
4	1	Ing. Eléctrica	YURI AUGUSTO	ALENCASTRE MEDRANO
53		Ing. Eléctrica	FREDY ALBERTO	BUTRON FERNANDEZ
14	2	Ing. Industrial	ALEXANDER	CASTILLO PERDOMO
17	5	Ing. Industrial	PAUL VICENTE	TANCO FERNANDEZ
18	1	Ing. Mecánica	JORGE LUIS	APAZA GUTIERREZ
19	2	Ing. Mecánica	PEDRO BERTIN	FLORES LARICO
20	3	Ing. Mecánica	JAVIER OCTAVIO	OVIDEO CORNEJO
23	6	Ing. Mecánica	MILTON FROILAN	TALAVERA SOTO
25	2	Ing. Electrónica	HAROL PETER HARRY	GOMEZ CORNEJO GONZALEZ
26	3	Ing. Electrónica	ALEXANDER BEREMIZ	HILARIO TACURI
27	4	Ing. Electrónica	ROMEL LUÍS	JIMENEZ MONTES DE OCA
28	5	Ing. Electrónica	RUBÉN ANTONIO	MATHEOS HERRERA
30	1	Ing. de Sistemas	CESAR BASILIO	BALUARTE ARAYA
31	2	Ing. de Sistemas	GIOVANNI ROLANDO	CABRERA MALAGA
32	3	Ing. de Sistemas	LUCY ANGELA	DELGADO BARRA
33	4	Ing. de Sistemas	PERCY OSCAR	HUERTAS NIQUEN
34	5	Ing. de Sistemas	LETICIA MARISOL	LAURA OCHOA
35	6	Ing. de Sistemas	MARIBEL	MOLINA BARRIGA
36	7	Ing. de Sistemas	YASIEL	PÉREZ VERA
37	8	Ing. de Sistemas	CRISTHIAN ALAIN	REVILLA ARROYO
38	9	Ing. de Sistemas	EDWAR ABRIL	SAIRE PERALTA
39	10	Ing. de Sistemas	ELIZABETH ENRIQUETA	VIDAL DUARTE
40	11	Ing. de Sistemas	JESUS HERACLIO	ZUÑIGA CUEVA
55		Ing. de Sistemas	RICHART SMITH	ESCOBEDO QUISPE
42	2	Telecomunicacione	JUAN GUILLERMO	BORJA MURILLO
43	3	Telecomunicacione	DUNKER YAIR	CALLO ROQUE
46	6	Telecomunicacione	HUGO CESAR	RUCANO ALVAREZ
48	8	Telecomunicacione	MARIBEL	TRUJILLO PATANA
49		Telecomunicacione	RUBEN	MATHEOS HERRERA

**4. Informe de Comisiones**

4.1. DIRECTIVA N° 001-2022, "DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL INFORME DE ORIGINALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", remitida

por la Comisión Especial de la FIPS; nombrada por Resolución de Consejo de Facultad N° 0018-2022-FIPS-UNAS, y presidida por el Mg. Pablo Azalgara Neira, recepcionada el 01 de setiembre de 2022, para conocimiento y fines. (1032923).

Informe que incluye en el final las disposiciones generales y específicas siguientes:

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El asesor debe generar el Informe de Originalidad del borrador de tesis mediante el uso del software de prevención de plagio OURIGINAL el cual debe tener un similitud menor al 10% (como se indica en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa)

5.2. El Informe de Originalidad debe ser emitido por el asesor una vez concluido el borrador de tesis presentado por el estudiante o los estudiantes. Este debe estar adjunto al documento de sustentación de tesis.

5.3. La Tesis presentada debe contener texto legible y que se pueda seleccionar y copiar sin inconvenientes.

5.4. Cada Escuela Profesional debe definir una norma para la redacción de referencias bibliográficas y de citas de recursos informáticos para la Tesis.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. En caso de que el Informe de Originalidad sea igual o mayor el 10% de similitud se debe presentar un documento de justificación firmado por el Asesor y estudiante(s) que muestre los motivos de porque se cuenta el porcentaje indicado en el Informe de Originalidad.

6.2. En caso de encontrar plagio, las sanciones administrativas, económicas, civiles y/o penales por parte de la Universidad Nacional de San Agustín y Ministerio Público recaen en el estudiante o los estudiantes que presentaron la Tesis.

6.3. En caso de encontrar plagio, las sanciones administrativas y/o económicas por parte de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa recaen en el asesor de Tesis.

6.4. Con el objetivo de uniformizar el Informe de Originalidad, se sugiere solicitar y/o utilizar un formato o plantilla de Informe de Originalidad a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

Se toma conocimiento

ACUERDO: Socializar informe con los directores para recibir opiniones y/o aportes

### **5. Becas de posgrado a estudiantes sobresalientes pregrado y docentes de la FIPS**

ACUERDO

Comisión Especial:

- Pablo Azalgara, Edward Hinojosa y jhon Nilton

### **6. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 012-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 SEPTIEMBRE 3.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	02
Ingeniero Electronico	02
Ingeniero Industrial	06
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	01
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	03
Ingeniería Electrónica	13
Ingeniería Industrial	05
Ingeniería Mecánica	18
Ingeniería de Sistemas	–
Ingeniería de Telecomunicaciones	06

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electricista	Pinto Condori Jhon
02	Electricista	Pilco Huillca Roli Helver
01	Electrónico	Pacco Enriquez Jorge Armando
02	Electrónico	Espinoza Quispe Jhoel Freddy
01	Industrial	Arizaca Callata Ana Maria
02	Industrial	Campos Rivera Fiorella Lucia
03	Industrial	Ramos Huarachi Diego Alexis
04	Industrial	Tapia Alarcon Christian Jesus
05	Industrial	Huanqui Aguilar Carmen Makarena
06	Industrial	Ccahuata Madueño Enrique Franco
01	Mecánico	Condori Mamani Nelson Renato
01	Telecomunicaciones	Albornoz Escobedo Frederickv Paulov

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIA DE LA**

01	Computación	Basurco Cayllahua Eduardo Rolando
02	Computación	Gomez Contreras Junior Valentin

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Condori Quispe Jhonny Ruben
02	Eléctrica	Ccalahuille Chura Ronald
03	Eléctrica	Carrillo Torres Gilber
01	Electrónica	Venero Muñoz Juan Jose Emmanuel
02	Electrónica	Choque Calsin Jose Luis
03	Electrónica	Paredes Rodriguez Jeysson Deybi
04	Electrónica	Parizaca Cahuina Hardy Wilder
05	Electrónica	Pando Bravo Yeremie Abraham
06	Electrónica	Catacora Ccacya Juan Carlos
07	Electrónica	Torres Torres David Salvador
08	Electrónica	Vilca Zamata Fredy Javier



09	Electrónica	Churata Quispe Rodolfo Eleazar
10	Electrónica	Mamani Huanca Jhoel Rene
11	Electrónica	Mamani Mamani Juan
12	Electrónica	Quispe Cardenas Lino Reynaldo
13	Electrónica	Bejarano Torres Rodson Jeffrey
01	Industrial	Vizcarra Mendoza Fabrizio Efrain
02	Industrial	Condori Mamani Elvis Andres
03	Industrial	Perez Oliveros Rafael Alessandro
04	Industrial	Delgado Uria Andersson Aron
05	Industrial	Quijhua Elme John Axel
01	Mecánica	Pacheco Gutierrez Sebastian Delour
02	Mecánica	Cuba Trujillano Manuel Jean Pierre
03	Mecánica	Chacón Huamani Harold Eduardo
04	Mecánica	Vasquez Huaracha Jorge Luis
05	Mecánica	Corimanya Torres Luis Slender
06	Mecánica	Umiyauri Huamani Cybort Kent
07	Mecánica	Paz Condori Gonzalo Ronal
08	Mecánica	Benique Supo Albert Manolo
09	Mecánica	Layme Idme Jehison Ruben
10	Mecánica	Chambi Quispe Emerson Cesar
11	Mecánica	Chise Suni Ibañez Carlos
12	Mecánica	Tintaya Alvarez Erick Ronald
13	Mecánica	Cayo Rodriguez Niels Adrian
14	Mecánica	Chuctaya Ramirez Frank Elvis
15	Mecánica	Chirme Yucra Williams Saul
16	Mecánica	Pauca Villena Bradson Eloy
17	Mecánica	Apfata Limachi Brayan Alex
18	Mecánica	Cruz Mamani Cristian Anderson
01	Telecomunicaciones	Herrera Cardenas Joan Rony



02	Telecomunicaciones	Vera Ruiz Mirella Soledad
03	Telecomunicaciones	Aymara Huamani Eliceo
04	Telecomunicaciones	Mamani Quispe Ana Cristina
05	Telecomunicaciones	Chirinos Negron Airton Egberto
06	Telecomunicaciones	Moscoso Gutierrez Maria Eugenia Gabriela

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

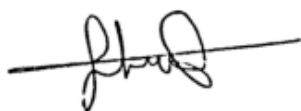
Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 12-2022-CGYT/FIPS de fecha 03 de septiembre del 2022.

7. Licencia docentes

7.1. Oficio N°102-2022-DAIE-FIPS-UNSA del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, mediante el cual hace llegar la solicitud de Licencia Con Goce de Haber del 05 al 09 de setiembre 2022, aprobada en Sesión de Departamento con fecha 25 de agosto 2022, presentada por el Ing. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de invitación, cartas de compromiso y recibo de pago por derecho a trámite. Con cargo a regularizar Acta de Asamblea. (1032191) Se toma conocimiento.  
Se informa que ha desistido del pedido

8. Asuntos varios

No se considera

Siendo las 14:23 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgará Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE SETIEMBRE  
2022 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 14:46 horas del viernes 09 de setiembre del 2022, reunidos de manera virtual, se procede a tomar asistencia:

ASISTENCIA

Consejo de Facultad

Docentes:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira p
2. Dr. Moises Tanca Villanueva
3. Dr. Humberto Salazar Choque p
4. Mg. Olha Sharhorodska p
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez p
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas p

Estudiantes:

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa p
9. Estefanny Maria Quispe Lerma p
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

1. Dr. Paul Tanco Fernández
2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano p
3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales p
4. Mg. Juan Borja Murillo
5. Lic. Wilber Ramos Lovon
6. Mg. Percy Huertas Niquen
7. Dr. Miguel Ocharan Pichu

Directores de Departamentos Académicos

1. Mg. José Hernández Vallejos
2. Mg. Orlando Pérez Pérez p
3. Ing. Fredy Butrón Fernández
4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva p
5. Mg. Rubén Matheos Herrera
6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico)

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

Aprobación de acta 18 ACTA SESION ORD CF FIPS 06 setiembre 2022[V]

ACUERDO: APROBADO

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Convocatoria "AYUDANTIAS DE CÁTEDRA – FIPS – 2022-B". (1034307)  
ACUERDO: APROBADO

2. Licencia Docentes

Oficio N° 241-2022-DAISI-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, haciendo llegar la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Jesús Martín Silva Fernández, quien indica que ha recibido la carta de invitación para participar en el Encuentro anual de Investigación, Innovación y Creación

- EAIIC 2022, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Evento a realizarse del 11 al 14 de Septiembre del presente año, en la ciudad de Lima – Perú, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de departamento. (1033720)

ACUERDO: APROBADO

3. Oficio N° 108-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, haciendo llegar la solicitud de Licencia sin goce de haber por los días 3 al 7 de octubre del presente año, del docente Ing. Hugo Cesar Rúcana Álvarez, por motivos personales, licencia que ha sido aprobada en sesión de departamento académico de fecha 06 de setiembre de 2022. (1034238)

ACUERDO: APROBADO

4. Oficio 144-2022-EPIS-FIPS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adjuntando la Resolución Directoral N° 009-2022-EPIS de conformación de la Comisión Permanente de “MEJORA CONTINUA, AUTOEVALUACION Y ACREDITACION” para el periodo 2022, y al mismo tiempo solicitarle la resolución decanal correspondiente, la misma que esta integrada (1033549)

MG. PERCY OSCAR HUERTAS NIQUÉN  
DRA. KARIM GUEVARA PUENTE DE LA VEGA

DR. VICTOR MANUEL CORNEJO APARICIO  
MG. JESUS MARTIN SILVA FERNANDEZ  
MG. LUCY ANGELA DELGADO BARRA  
DR. CESAR BASILIO BALUARTE ARAYA  
MG. OLHA SHARHORODSKA  
MG. FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI  
ING. MARCO WILFREDO AEDO LOPEZ  
MG. CARLO JOSE LUIS CORRALES DELGADO  
MG. YASIEL PÉREZ VERA  
MG. RICHART SMITH ESCOBEDO QUISPE  
MG. ERNESTO MAURO SUÁREZ LÓPEZ  
MG. LETICIA MARISOL LAURA OCHOA

ACUERDO: APROBADO

5. Oficio N° 132-2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, mediante el cual solicita se ratifique a través de una resolución la comisión de Acreditación de la mencionada escuela profesional, según Decreto N° 004-2022-EPCC-FIPS, la misma que está integrada (1033779)

**Presidente:**

- Mg. Wilber Ramos Lovón

**Integrantes:**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Juan Carlos Gutiérrez Cáceres</li><li>• Cristian José López del Álamo</li><li>• Edward Hinojosa Cárdenas</li><li>• Ana María Cuadros Valdivia</li><li>• Roxana Flores Quispe</li><li>• Yuber Elmer Velazco Paredes</li><li>• Eliana María Adriazola Herrera</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alvaro Henry Mamani Aliaga</li><li>• Edgar Sarmiento Calisaya</li><li>• Yessenia Deysi Yari Ramos</li><li>• Thales Gonzalo Panibra Mamani (Alumno)</li><li>• Hayde Luzmila Humpire Cutipa (Ex Alumna)</li><li>• Raquel Consuelo Argüelles Florez (Administrativo)</li></ul> |
|---|---|

ACUERDO: APROBADO

6. Resolución Directoral N° 008-2022.EPIEL/FIPS recibida el xx de septiembre del 2022 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica donde, SE RESUELVE: Artículo 1º.- DISPONER que en vía de Regularización solicitada por la interesada, se proceda a la inscripción del tema de tesis en la modalidad de artículo en revista indexada para la

obtención del Título Profesional, para la Titulación de la bachiller Verónica Meza Zamata. Artículo 2º.- DISPONER que el Expediente de Titulación de la bachiller Verónica Meza Zamata, prosiga su trámite en el trámite ante la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, acompañada de la presente Resolución Directoral. Artículo 3º.- DISPONER que se comunique la presente Resolución a los miembros del Jurado designado por la FIPS, a la interesada y a la FIPS. (1034412)  
ACUERDO: APROBADO

Siendo las 15:40 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE SETIEMBRE 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:22 horas del martes 20 de setiembre del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

**Consejo de Facultad**

**Docentes:**

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

**Estudiantes:**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | F |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | P |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | F |

**Invitados:**

**Directores de Escuelas Profesionales**

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

**Directores de Departamentos Académicos**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | F |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | F |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | P |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe de Comisiones
2. Requerimientos de escuelas semestre académico 2022B
3. Actividades aniversario de FIPS
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0407-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 06 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: CONFORMAR una Comisión Especial presidida por el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y por el Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses, Decano Facultad de Ciencias Naturales y Formales, para que se encargue de analizar, evaluar y emitir su informe correspondiente sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la servidora docente VILMA LUZ ANTONIA GUTIÉRREZ ARAUJO, en contra Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2022 del 07 de julio de 2022, que resolvió imponerle la sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DOCE (12) MESES por la presunta comisión de la falta administrativa disciplinaria de *“Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos”*, prevista y contemplada en el literal g) del Artículo 95.5° de la Ley Universitaria N° 30220; comisión que deberá cumplir con la labor encomendada en un plazo de 15 días.. (2072) se toma conocimiento.
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0414-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 06 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. José Alfredo Sullá Torres, como docente investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación como docente investigador de la UNSA del Dr. José Alfredo Sullá Torres docente del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2019 del 14 de enero de 2019. TERCERO: REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos) y al Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para la regularización de la relación laboral del mencionado docente, de corresponder. (2071) se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO : DEJAR SIN EFECTO el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de docentes y administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo presupuestal 2015, aprobado por Resolución Rectoral N° 785-2015 del 23 de junio de 2015. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el año fiscal 2017, aprobado por Resolución Rectoral N° 123-2017 del 24 de enero de 2017. TERCERO; MANTENER VIGENTE el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de docentes y administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo presupuestal 2011, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 210-2011, estableciéndose el mismo como el único documento de gestión oficial hasta que se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P). CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional) gestione las acciones correspondientes para que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR proceda a la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P en cumplimiento de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil. (2078) se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 409-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE:1. DISPONER dar por cumplidas las obligaciones del DR. FARSHAD ESMAILIAN ZOHORY, docente del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, con motivo del Goce de Año Sabático concedido mediante Resolución de Consejo Universitario N° 009-2018 del 15

- de enero de 2018, conforme al Reglamento de Goce de Año Sabático, que estaba vigente al momento en que se le concedió dicho beneficio, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2017. 2. VALIDAR el cambio de denominación del Libro: “La Economía y tendencias en el desarrollo socioeconómico”, que se señala en la referida Resolución, por el de: “Desarrollo y Prosperidad Mundial; Fundamentos de una Civilización Planetaria”, éste último ya publicado, según lo informado por el Vicerrectorado de Investigación; y, conforme a lo aprobado por la Comisión Permanente Académica y el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. 3. VALIDAR, en vía de regularización, la reincorporación del DR. FARSHAD ESMAILIAN ZOHORY en la Universidad, a partir del 02 de marzo del 2019. 4. RECOMENDAR al servidor docente, DR. FARSHAD ESMAILIAN ZOHORY que, para trámites futuros cumpla con las normas legales y los Reglamentos correspondientes, ya que ha sido por sus omisiones y por el cambio de nombre no autorizado en su Libro, que se ha suscitado problemas con su trámite, el mismo que data desde el año 2019, a la fecha. 5. REMITIR el expediente al Vicerrectorado de Investigación, para su custodia y/o trámite correspondiente. (2077) se toma conocimiento.
5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 425-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 08 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) APROBAR, el Acta de Resultados Finales Convocatoria CAS N° 001-2022-UNSA, del Proceso de Selección para la contratación de Personal del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en consecuencia, aprobar la Relación de Ganadores del referido Concurso CAS N° 001-2022-UNSA, en un numero de sesenta y ocho 68 plazas, según se detalla de la relación final de ganadores, que forma parte integrante de la presente resolución. 2) Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos) la emisión de los contratos respectivos, con efectos, en vía de regularización a partir del 01 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, en los que expresamente se señale el periodo de prueba establecido por ley, sujeto a evaluación por parte de sus jefes inmediatos. (1034251) se toma conocimiento
6. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 442-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 09 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) PRIMERO: Suspender temporalmente los efectos de puntos resolutivos del primero al quinto de la RCU N° 0306-2022 del 05 de julio de 2022, considerando que para la implementación y adecuación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF y Organigrama necesariamente la Universidad debe contar además con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Manual de Clasificador de Cargos – MCC, los mismos que se encuentran en elaboración, correspondiendo dejar sin efecto temporalmente los efectos de la mencionada resolución en los extremos señalados. 2) MANTENER temporalmente la vigencia de la RCU 1156-2016 del 28 de diciembre del 2016 que aprobó el anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, hasta que se cuente con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Manual de Clasificador de Cargos - MCC, con lo cual se levantará la suspensión dispuesto en el primer punto resolutivo precedente, debiendo entrar nuevamente en vigencia los puntos resolutivos de la citada Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022 del 5 de julio de 2022. 3) REMITIR la presente resolución a la Oficina de Desarrollo Organizacional y a la Comisión Especial Técnico Legal designada mediante RR 842-2022 del 18 de agosto de 2022, para conocimiento y fines. 4) Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución, en la página web institucional. 5) Disponer la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la UNAS, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. (1034254) se toma conocimiento



7. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 411-2022. de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 12 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR los Costos de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, actualizados mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 0527-2020 y N° 0373-2022 del 09 de noviembre de 2020 y del 22 de julio de 2022, respectivamente, según el siguiente detalle:

<b>PROCESO ORDINARIO</b>	
<b>Según Institución Educativa de Procedencia</b>	<b>COSTO</b>
I.E. Nacional	S/ 126.00
I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)	S/ 176.00
I.E. Particular	S/ 276.00
<b>EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL</b>	
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO Y ECONOMÍA	S/ 50.00

<b>PROCESO EXTRAORDINARIO</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>I.E. Nacional</b>	<b>I.E. Colegios por Convenio (I.E. Parroquial – I.E. Paraestatal)</b>	<b>I.E. Particular</b>
Primer y Segundo Puesto	S/ 126.00	S/ 176.00	S/ 276.00
Colegio de Alto Rendimiento			
Bachillerato Internacional			
Deportistas Calificados y Calificados de Alto nivel competitivo			
Personas con discapacidad			
Víctimas del Terrorismo			
Convenio Andrés Bello			
Titulados o graduados, oficiales de la FF.AA. y PNP	S/ 626.00		
Traslados Internos	S/ 251.00		
<b>EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL</b>			
ARQUITECTURA, ARTES (todas sus especialidades), ENFERMERÍA, MEDICINA, EDUCACIÓN (todas sus especialidades), PSICOLOGÍA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (todas sus especialidades), DERECHO Y ECONOMÍA	S/ 50.00		
Traslados Externos	S/ 526.00		

2. DEJAR sin efecto las Resoluciones de Consejo Universitario N° 0527-2020 del 09 de noviembre de 2020 y N° 0373-2022 del 22 de julio de 2022. 3. ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Organizacional la incorporación de los referidos Costos de los Procesos de Admisión, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UNSA (TUPA – UNSA), de corresponder y conforme a Ley. 4. DISPONER que la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, publiquen la presente Resolución, en la página Web de la Universidad. (2080) se toma conocimiento
8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 06 de setiembre del 2022, mediante la cual SE RESUELVE: Declarar INFUNDADO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la servidora administrativa Marianela Jesús Pino Chávez, en contra de la Resolución Rectoral N° 0727-2022, de fecha 18 de julio del 2022, por los considerandos expuestos. (2070) se toma conocimiento

**CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. Oficio 001-GEE. del docente German Echaiz Espinoza, recibido el 06 de setiembre de 2022, mediante el cual solicita CAMBIO DE MODALIDAD DE TRABAJO DE TRABAJO PRESENCIAL A TRABAJO REMOTO ello en virtud que por la naturaleza de las labores que brinda estas pueden ser realizadas a través del trabajo remoto, ello con la finalidad de garantizar su integridad, salud y vida ante el posible contagio del covid-19 durante este Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional, asimismo, señala que otro docente se esta haciendo cargo del laboratorio del curso. FUNDAMENTOS DE DERECHO El Ministerio de Salud modificó el documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid-19” y elevó de ‘mayor de 60’ a ‘mayor de 65 años’ la edad en que un trabajador será considerado parte del grupo de riesgo ante el coronavirus. En su artículo único, la Resolución Ministerial N°283-2020-Minsa modifica la definición de “Grupos de Riesgo” contenida en la la Resolución Ministerial N°265-2020-Minsa. En consecuencia, se define como grupos de riesgo al conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por Covid-19. De acuerdo con la modificatoria, son grupo de riesgo las “personas mayores de 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, ASMA, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, cáncer, obesidad u otros estados de inmunosupresión”. Publicada hoy en una edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N°283-2020-Minsa modifica también las consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de personal con factores de riesgo para covid-19. Factores de riesgo Se debe considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para covid-19: EDAD MAYOR DE 65 AÑOS, hipertensión arterial no controlada, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer y diabetes mellitus. La norma anterior solo mencionaba “hipertensión arterial” y “enfermedades cardiovasculares”. Asimismo, ASMA MODERADA O GRAVE, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor y obesidad con índice de masa muscular (IMC) de 40 a más. La norma anterior solo mencionaba “asma” e “insuficiencia renal crónica” MEDIOS DE PRUEBA Adjunto certificado médico emitido por ESSALUD mayor de 65 años POR LO EXPUESTO A Usted Señor Decano, pido acceder a lo solicitado a la por estar mi pedido referido a mi integridad, salud y vida. (1033650) se toma conocimiento.
2. Oficio Circular Nro. 034-2022-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, recibido el 06 de setiembre de 2022, mediante el cual comunica que con Resolución de Consejo Universitario N° 0342-2022 de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve ampliar los efectos de la Directiva para Reactualización de Matrícula de alumnos que dejaron de matricularse por más de tres años académicos en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0438-2020 del 18 de agosto del 2020 y modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0145-2021 del 05 de abril del 2021, para el Año Académico 2022 y 2023, y aprobar el Cronograma Académico de Reactualización de Matrícula para alumnos que dejaron de estudiar más de tres años académicos. Asimismo, se informa que la Directiva para reactuación de matrícula mencionada fue también modificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2021 del 12 de agosto del 2021. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta el Cronograma Académico de Reactualización de matrícula aprobado, los expedientes serán recepcionados en las Escuelas Profesionales y/o Facultades, según corresponda; por lo cual, se les solicita se sirvan conformar una Comisión revisora, que podría ser la Académica, quien se encargará de llevar a cabo el proceso de reactuación de matrícula respectivo, debiendo aplicar todos los requisitos y trámites establecidos en la Directiva señalada (modificada con Resoluciones de Consejo Universitario N° 0145-2021 y 0400-2021). Dicho proceso culminará con la emisión de resoluciones vicerrectorales, de acuerdo a los informes procedentes remitidos por las Facultades y/o Escuelas a la Dirección Universitaria de Formación Académica -

Vicerrectorado Académico (diciembre 2022) y la matrícula respectiva en el periodo (marzo 2023). Para el presente proceso se considerará a los alumnos que dejaron de estudiar hasta 15 años, según corresponda, debiendo contabilizarse como última matrícula el año 2017 hacia atrás, ya que los estudiantes con matrícula 2018, 2019 y 2020 se encuentran dentro de los tres años académicos permitidos, reactualizando matrícula en el periodo académico 2022. Se adjunta al presente la siguiente documentación, que deberá ser tomada en cuenta: - Resolución de Consejo Universitario N° 0342-2022 (incluye el Cronograma Académico de reactualización aprobado) - Resolución de Consejo Universitario N° 0400-2021 (modificación Directiva) - Resolución de Consejo Universitario N° 0145-2021 (modificación Directiva) - Resolución de Consejo Universitario N° 0438-2020 (aprobación Directiva para reactualización matrícula. (1033386) se toma conocimiento.

3. Oficio N°110-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 08 de setiembre de 2022, mediante el cual envía el Pronunciamiento respecto a inicio del Semestre 2022-B de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, aprobado en Sesión de Departamento con fecha 08 de setiembre del presente año. "Los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica en reunión del día 06 de setiembre del 2022 acordaron alcanzar a usted un pronunciamiento para que sea tomado en cuenta en Consejo de Facultad y Consejo Universitario en relación con situaciones que se presentan en el inicio del semestre 2022 B y a las dificultades observadas para poder retornar a la presencialidad en su totalidad:1. Al día 5 de septiembre no se cuenta con alumnos matriculados para el presente semestre, no se ha habilitado el ingreso de información del sílabo al SISACAD y el uso del aula digital en el DUTIC. 2. Se han elaborado reglamentos para la Investigación Formativa y Responsabilidad Social que no han sido socializados antes de su aprobación por Consejo Universitario. Sería conveniente que en la Facultad se nombre una Comisión que revise los problemas conceptuales (revisión del concepto de Investigación Básica - Título II Artículo 5 Ítem 5.2a) que existen en el reglamento y analice lo reglamentado, con el propósito de determinar su factibilidad de implementación, pues consideramos que un estudiante regular en un semestre no puede realizar cinco o seis investigaciones formativas y cinco o seis trabajos de responsabilidad social en forma simultánea. 3. La Subdirección de Bienestar Universitario ha efectuado recomendaciones para el regreso a clases como lávate las manos frecuentemente, uso de mascarilla cubre tu boca y nariz correctamente, evita las multitudes y practica el distanciamiento social, vacúnate contra la covid-19. Sin embargo, la Universidad no ha tomado las medidas necesarias para un retorno a la presencialidad, no se ha tomado en cuenta el aforo de cada aula conforme a lo mostrado en el portal de la UNSA donde las carpetas bipersonales son ocupadas por un estudiante lo cual reduce el aforo de las aulas a la mitad, no se ha entregado mascarillas y alcohol a los docentes para su uso obligatorio, algunas aulas no cuenta con adecuada ventilación, entre otros. 4. Para atender el plan de funcionamiento del semestre 2022-B no se cuenta con los docentes y aulas suficientes, por lo que nos vemos en la necesidad de fusionar grupos y realizar el dictado de clases de algunos cursos en forma presencial y virtual. Por lo expuesto, solicitamos a usted se revise la programación del semestre 2022 B, se pronuncie en relación con los reglamentos de Investigación Formativa y Responsabilidad Social y se capacite a los docentes para su implementación, finalmente se reconsidere el retorno a la presencialidad, en forma obligatoria solo para laboratorios y exámenes, evitando multitudes, hasta que no se cumplan con las medidas preventivas contra la COVID 19 que recomienda la Subdirección de Bienestar Universitario. (1034244) se toma conocimiento.
- Las escuelas profesionales de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas, Ciencia de la Computación e Ingeniería de Telecomunicaciones, así como los Departamentos de cada Escuela, indicaron sus inconvenientes de falta de presupuesto y/o infraestructura y/o docentes para el dictado de clases de forma presencial en el semestre 2022B.

4. OFICIO No. 3467-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 8 de setiembre de 2022, en donde se hace de conocimiento que , a efecto de prever las acciones respectivas en merito a la vigencia de la ley 31542 Ley que modifica el artículo 84 de la Ley Universitaria 30220, para eliminar el límite de edad máxima para ejercer la docencia, por lo que solicita: 1) Cursos Lectivos que le eran asignados con regularidad en el último semestre que dictaron los docentes cesantes: - Siu Chavez, Ernesto; Chávez Cáceres, Carlos N.; Rios Barreno, Roque F.; y Vargas Tizon, Eduardo J., b) Precisar los docentes que, a la fecha, se encuentran dictando los cursos que se precisan en el punto anterior. del 2022. (1034228) se toma conocimiento.
5. Carta de Renuncia Irrevocable, presentada por el Mg. Pedro Bertin Flores Larico, Coordinador de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la FIPS, recepcionada el 07 de setiembre del 2022, indicando que los motivos que lo llevan a tomar esta importante decisión radican en la imposibilidad de lograr que se entregue al personal de UCPS los incentivos que les corresponde de las utilidades del 2021. (1033995) se toma conocimiento. Propuesta para el cargo de coordinador de Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la FIPS, al Dr. Celso Sanga Quiroz del Departamento de Ing. Mecánica  
ACUERDO: APROBADO
6. OFICIO N° 079-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 07 de setiembre del 2022, mediante el cual informa que el Dr. Oleg Kamychnikov ha registrado una salida del país de 56 días calendario, del 25 de Junio al 20 de Agosto, considerando de que el semestre 2022-A se han realizado trabajos de acuerdo a la directiva de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO No 0167-2022 del 25 de Marzo del 2022 en forma semipresencial, es decir teoría en forma virtual y las prácticas y exámenes en forma presencial, salvo algunas consideraciones por motivos de salud que deberían estar mitigados de acuerdo al médico ocupacional de la UNSA, considerando que para salir del país se tiene que pedir permiso de la entidad pública en el cual se encuentra laborando, es por ello que recorro a su despacho para que se tomen las decisiones correspondientes con respecto al Dr. Oleg Kamychnikov. (1033925) se toma conocimiento.
7. Correo Electrónico del Jefe de la oficina de Acreditación Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, del 09 de setiembre del 2022, mediante el cual reenvía correo de ICACIT, en donde otorga 05 becas para participar en el *8vo Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – SIMPOSIO ICACIT 2022*, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, del 03 al 04 de noviembre del presente año. Se les solicita, informar a esta dependencia, hasta el día lunes 03 de octubre (primera hora) si alguno de los integrantes de sus comités de calidad de sus escuelas profesionales va a participar y hacer uso de esa beca. Es una beca por facultad. (1034473) se toma conocimiento.  
ACUERDO: Decano enviará comunicación del requerimiento A DIRECTORES
8. OFICIO CIRCULAR N° 018-2022-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 09 de setiembre del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que, con la finalidad de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Calidad, es necesario llevar a cabo la aplicación de la *Encuesta de Satisfacción para Colaboradores Administrativos*. Por tal motivo, solicitamos hacer extensivo a todos los colaboradores administrativos de sus Facultades y Direcciones de Escuela, el desarrollar la mencionada encuesta, a través del siguiente enlace:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgKQY9ZPsAE6jOwzXXzEc4B2WirUNw4CLwrB3toAL0xD2zOw/formResponse> Hacemos la indicación de que dicha encuesta podrá ser llenada del 12 al 16 de setiembre del presente año. La aplicación de las encuestas dirigidas a Decanos, Directores, Coordinadores, Docentes y Estudiantes, se realizará una vez culminada la aplicación de la encuesta dirigida a los colaboradores administrativos, y que comunicaremos oportunamente. Les recordamos que la total participación de sus

colaboradores administrativos, contribuirá a la mejora continua de nuestros procesos. (1034548) se toma conocimiento.

9. OFICIO CIRCULAR N° 020-2022-OUC-UNSA. de la Oficina Universitaria de Calidad, recepcionado el 09 de setiembre del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Oficina Universitaria de Calidad tiene programada la capacitación a las Unidades de Calidad de sus Facultades en el “Sistema de Gestión de Calidad y la aplicación de los monitoreos”, que tiene como responsable a los Coordinadores. Es oportuno que los coordinadores participen de estas capacitaciones, que son elemento clave para la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad Institucional. Adjuntamos al presente el *Programa de Capacitación* y que se desarrollará del 16 al 30 de setiembre del presente año, esperando contar con la participación de sus Unidades de Calidad y el personal de apoyo que estimen oportuno. (1034551) se toma conocimiento.

ACUERDO: Solicitar plazo adicional y capacitación

N°	Facultad	Expositor	Fecha	Hora	Enlace
<b>ÁREA: INGENIERÍAS</b>					
1	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios	Ing. Katia Valverde	Viernes 16.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/mda-mwvd-xvg">https://meet.google.com/mda-mwvd-xvg</a>
2	Facultad de Ingeniería de Procesos	Ing. Fany Campos	Viernes 16.09.22	08:00 - 11:00 h.	<a href="https://meet.google.com/vbo-dbfj-yeq">https://meet.google.com/vbo-dbfj-yeq</a>
3	Facultad de Geología, Geofísica y Minas	Ing. Katia Valverde	Viernes 23.09.22	08:00 - 11:00 h.	<a href="https://meet.google.com/isy-khbb-hsm">https://meet.google.com/isy-khbb-hsm</a>
4	Facultad de Ingeniería Civil	Ing. Ruth Quintana	Viernes 23.09.22	08:00 - 11:00 h.	<a href="https://meet.google.com/pdf-shwd-ahf">https://meet.google.com/pdf-shwd-ahf</a>
5	Facultad de Ciencias Naturales y Formales	Ing. Lucero Zapana	Viernes 30.09.22	08:00 - 11:00 h.	<a href="https://meet.google.com/tyt-rhci-wkw">https://meet.google.com/tyt-rhci-wkw</a>
6	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Ing. Andrea Delgado	Viernes 30.09.22	14:00 - 17:00 h.	<a href="https://meet.google.com/eux-gkoo-nwk">https://meet.google.com/eux-gkoo-nwk</a>
<b>ÁREA: BIOMÉDICAS</b>					
7	Facultad de Ciencias Biológicas	Ing. Fany Campos	Viernes 16.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/kir-mbda-fdp">https://meet.google.com/kir-mbda-fdp</a>
8	Facultad de Medicina	Ing. Lucero Zapana	Viernes 16.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/cic-zhen-fnn">https://meet.google.com/cic-zhen-fnn</a>
9	Facultad de Enfermería	Ing. Fany Campos	Viernes 23.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/com-xeac-bdk">https://meet.google.com/com-xeac-bdk</a>
10	Facultad de Agronomía	Ing. Ruth Quintana	Viernes 30.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/isb-hxir-hkz">https://meet.google.com/isb-hxir-hkz</a>
<b>ÁREA: SOCIALES</b>					
11	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	Ing. Ruth Quintana	Viernes 16.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/wwn-zqch-wkt">https://meet.google.com/wwn-zqch-wkt</a>
12	Facultad de Economía	Ing. Andrea Delgado	Viernes 16.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/fzm-hxop-icb">https://meet.google.com/fzm-hxop-icb</a>
13	Facultad de Derecho	Ing. Lucero Zapana	Viernes 23.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/nvt-nxoz-fhw">https://meet.google.com/nvt-nxoz-fhw</a>
14	Facultad de Ciencias Histórico Sociales	Ing. Ruth Quintana	Viernes 23.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/pqf-wafn-fuc">https://meet.google.com/pqf-wafn-fuc</a>
15	Facultad de Psicología, RRH, y Cs. de la Comunicación	Ing. Katia Valverde	Viernes 23.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/ibz-pqvf-fok">https://meet.google.com/ibz-pqvf-fok</a>
16	Facultad de Filosofía y Humanidades	Ing. Lucero Zapana	Viernes 30.09.22	11:00 - 14:00 h.	<a href="https://meet.google.com/wmm-bxfq-gtk">https://meet.google.com/wmm-bxfq-gtk</a>
17	Facultad de Administración	Ing. Katia Valverde	Viernes 30.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/kmi-dfpi-fhg">https://meet.google.com/kmi-dfpi-fhg</a>
18	Facultad de Educación	Ing. Fany Campos	Viernes 30.09.22	09:00 - 12:00 h.	<a href="https://meet.google.com/ecd-ujxc-rpw">https://meet.google.com/ecd-ujxc-rpw</a>

**Elaborado por:** Ing. Fany Campos Ihui

**Cargo:** Asistente de la Oficina Universitaria de Calidad

**Fecha:** 08/08/2022

**Revisado por:** Ing. Katia Valverde Ponce

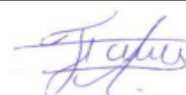
**Cargo:** Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad

**Fecha:** 08/08/2022

**Aprobado por:** Mg. Daisy González Díaz

**Cargo:** Jefa de la Oficina Universitaria de Calidad

**Fecha:** 09/08/2022







10. Oficio N° 0165-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua de la FIPS, recepcionado el 14 de setiembre de 2022, en Referencia al Decreto N° 2745-2022-SG, y Oficio 812-2022-FIPS-UNSA, mediante el cual comunica que el cronograma de admisión enviado según el Oficio N° 0142-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, consigna un error de tipeo en las fechas de entrevistas personales, motivo por el cual se envía el cronograma con las fechas precisas, a fin de continuar con el trámite respectivo. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022-A: 1. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2022-A 2.  Inscripciones: Hasta el 18 de octubre del 2022. 3. Examen de Admisión: domingo 23 de octubre del 2022. 3. Entrevista Personal: 21, 22 y 23 de octubre del 2022. 4. Matrícula: del 24 al 28 de octubre del 2022. 5. Inicio de Clases: a partir del 01 de noviembre del 2022. (1022546 - 2079) se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO
11. OFICIO N° 064-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-CSMCU-SA, del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario San Agustín, recepcionado el 15 de setiembre del 2022, mediante el cual hacer extensiva a los directores de cada escuela profesional de la Facultad, a ser partícipe de la presentación de los servicios de nuestro establecimiento de salud, programado para el día lunes 19 de setiembre del presente a partir de las 14:00 horas en el AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA del área de BIOMEDICAS. (1035458) se toma conocimiento.
12. Oficio N°113-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 15 de setiembre de 2022, mediante el cual hace llegar el requerimiento de una plaza Docente Invitado Auxiliar TP20 para cubrir la siguiente carga lectiva que no atendida a los requerimientos de los Planes de Funcionamiento de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones para el presente semestre lectivo 2022-II:

N° Plaza	RÉGIME N	ASIGNATURAS	REQUERIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Auxiliar TP20	Ingeniería Grafica y CAD (1701279-EPIE)	4 grupos de 2h (SEMINARIO)	El DAIE no ha asignado docente y son 120 alumnos ingresantes
		Sistemas de Control Avanzado (1704252-EPIE)	1 grupo de 2h (LABORATORIO)	El DAIE NO ha asignado docente y son 100 alumnos del octavo semestre, y solo se tiene 4 grupos cubiertos de 20 alumnos cada uno.
		Dispositivos y Circuitos Electrónicos (1702229-EPIT)	1 grupo de 4h (TEORIA) y 2h (LABORATORIO)	El DAIE NO ha asignado docente y son 120 alumnos del cuarto semestre, y solo se tiene 2 grupos cubiertos faltando completar un grupo de 40.
		Smart Cities (170246-EPIT)	1 grupo de 3h (TEORIA) y 2h (PRACTICA)	El DAIE solo ha asignado un docente para un grupo, pero aproximadamente son 90 alumnos del sexto semestre, y faltaría asignar un grupo.

Por lo que remito adjunto al presente documento la propuesta de Docente Invitado para el semestre 2022-II y que fue generada por la no cobertura de los requerimientos de los Planes de Funcionamiento de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones por parte del

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios: (1035320) se toma conocimiento.

APellidos y Nombres	D.N.I.	GRADO ACADÉMICO	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	CELULAR
BELLOTA SANCHEZ LUIS EDMUNDO	29259108	Maestría en Ingeniería Eléctrica, con mención en Electricidad Industrial	AUXILIAR TP20	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingeniería Gráfica y CAD</li> <li>● Sistemas de Control Avanzado</li> <li>● Dispositivos y Circuitos Electrónicos</li> <li>● Smart Cities</li> </ul>	992890046

13. OFICIO CIRCULAR No 023-2022-UNSA-DUFA, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 14 de setiembre del 2022, mediante el cual manifiesta que, para la habilitación de las aulas virtuales para los laboratorios y talleres deben llenar los formatos que adjuntamos, y remitirlo solo a través del correo electrónico de [soportedutic@unsa.edu.pe](mailto:soportedutic@unsa.edu.pe). • FORMATO DOCENTES\_ LABORATORIOS 2022B.xlsx • FORMATO ESTUDIANTES\_ LABORATORIO 2022B.xlsx. Se sugiere comunicar a los docentes y personal administrativo que apoyen en el proceso de matrículas a laboratorios y talleres de su facultad, departamento o escuela profesional, siempre utilicen los formatos adjuntos para que se atienda su pedido formal, recordando que el envío del archivo de formato sea de extensión .xlsx o .xls. (1035308) se toma conocimiento.
14. OFICIO CIRCULAR N.º 161-2022-CD C-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la UNAS, recepcionado el 14 de setiembre del 2022, mediante el cual comunica que con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta a nivel nacional y concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó con Resolución Ministerial N°13-2022-PCM el cronograma de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024. Es así que el Segundo Simulacro Nacional del año se programó el lunes 15 de agosto, sin embargo fue reprogramado con Oficio Múltiple N° 147-2022-GRA/ORGRDDN con fecha jueves 15 de setiembre a las 03.00 p.m. en conmemoración a los 15 años del sismo de Pisco. Por lo cual informamos que nos encontramos realizando la difusión de la campaña de sensibilización, concientización, comunicación a la Comunidad Universitaria. El Comité de Defensa Civil ya viene trabajando en la preparación para este simulacro, antes durante y después del mismo. Por tal razón solicitamos que el personal a su cargo pueda participar bajo su dirección en este simulacro. Para poder medir el desempeño de dicho evento se ha coordinado a nivel nacional la utilización de una Ficha de Evaluación (Plan Familiar) adjuntada a la presente, las mismas que deberá ser llenada por los participantes que estén realizando sus actividades de forma remota (Docentes, Administrativos y Alumnos), también se está coordinando con el personal docente, administrativo y alumnos que estén realizando sus actividades de forma presencial. Las fichas del plan familiar serán recogidas por cada Facultad y Oficina. (la información deberá ser remitida después del simulacro) las misma que serán enviadas al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Arequipa. Enviar la información solicitada a la Oficina de Defensa Civil, al correo electrónico ([defensacivil@unsa.edu.pe](mailto:defensacivil@unsa.edu.pe)). Plazo de 5 días después de realizado el simulacro. (1035262) se toma conocimiento
15. OFICIO N° 082-2022-LOPP-DAIME-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 14 de setiembre del 2022, mediante el cual hacer llegar el pronunciamiento de los docentes de dicho departamento académico con relación a la

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0438-2022, por lo cual fue sometido a voto en Sesión de Departamento, dando como resultado:

<i>Retorno a Clases</i>	
<i>PRESENCIAL</i>	<i>0</i>
<i>PROGRESIVA</i>	<i>21</i>
<i>ABSTENCIÓN</i>	<i>7</i>

Por lo cual por mayoría de votos, los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, le hacen llegar su pronunciamiento que el retorno a clases debe ser de forma progresiva, por lo que pido a usted señor decano tenga a bien considerarlo en consejo universitario. También le hago llegar la carta de algunos docentes dando su manifestación con respecto a este tema. (1035195) se toma conocimiento

16. OFICIO 0028-2022-UPSEU-RS/FIPS-UNSA, de la Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria de la FIPS, recepcionado el 14 de setiembre del 2022, mediante el cual en referencia al OFICIO N°0358-2022-OURS-UNSA y Oficio N° 0824-2022-FIPS-UNSA, hace llegar el Plan Anual 2022 en formato excel; por lo que solicita a usted, sea aprobado en la próxima sesión de Consejo de Facultad. (1028932) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

17. OFICIO N° 249-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 14 de setiembre mediante el cual adjunta el requerimiento actualizado de los docentes invitados aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Departamento de fecha 13/09/2022. Al respecto se acordó proponer un contrato de Jefe de Prácticas TP-10 horas para cursos que anteriormente llevó la persona propuesta como Jefe de Prácticas y cubrir la carga de laboratorios faltante en la EPCC; queda pendiente de asignar 03 plazas a tiempo parcial de 10 horas, a fin de cubrir los requerimientos pendientes. Asimismo, se han descartado las 04 plazas de contratos por internacionalización y no se requerirán plazas adicionales en este período. (1035386) se toma conocimiento



**Pedido de plazas docentes por invitación para el periodo lectivo 2022 B.**

N°	D.N.I	AFELLIDOS Y NOMBRES	RÉGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	ASIGNATURA(S)	JUSTIFICACIÓN
1	40402784	Apaza Accituno Koni Guillermo	AU-TC	DCB1	- Estructuras Discretas 2 - Estructuras Discretas II - Métodos Numéricos - Robótica (E )	
2	43814342	Velasquez Lobaton Enzo Edir	AU-TC	DCB1	- Programación Web 1 - Fundamentos de Programación 2 - Informática Intermedia II - Taller de Informática aplicada a RRH	
3	29670839	Bornas Rios William Milton	AU-20	DCB2	- Teoría de la computación - Proyecto Ingeniería de Software 2 - Informática Básica - Hardware, Redes y Sistemas Informáticos	
4	45622372	Cardenas Talavera Rolando Jesús	AU-20	DCB2	- Sistemas Operativos - Estructura de datos avanzadas	
5	9818233	Escobar Castillo Maria Vilma	AU-20	DCB2	- Diseño y Arquitectura de Software - Taller de Informática aplicada a RRH - Herramientas Multimedia II	
6	42566722	Soncco Mamani Edith Zaida	AU-20	DCB2	- Informática Básica - Informática II - Informática Básica - Taller de Informática aplicada a RRH	
7	47138660	Polanco Arguilles Jorge Manuel	AU-20	DCB2	- Programación de Sistemas - Métodos Numéricos	
8	41340926	Zúñiga Torres Juan Carlos	AU-20	DCA2	- Prácticas Pre-Profesionales	
9	29692413	Cuno Parari Alvaro Ernesto	AU-20	DCA2	- Tópicos en Ciberseguridad (c) - Trabajo Interdisciplinar II - Trabajo Interdisciplinar III - Hardware, Redes y Sistemas	
10	40375371	Lazo Barreda Dely Marysheck	AU-10	DCB3	- Análisis y Diseño de Algoritmos	
11	45513112	Luque Mamani Edson Francisco	AU-10	DCB3	- Estructura de Datos Avanzadas - Proyecto de Final de Carrera I	
12	30857866	Manrique Tejada Ladi Beatriz	AU-10	DCB3	- Base de Datos - Programación de Sistemas	
13	72806611	Masi Noblega Ashley Jhon	AU-10	DCB3	- Algoritmos y Estructuras de Datos	
14	29732658	Quique Cruz Marcela	AU-10	DCA3	- Teoría de la Computación	
15	46725621	Romero Calla Luciano	AU-10	DCB3	- Programación Competitiva	
16	44102442	Rocha Guzman Luis Arturo	AU-10	DCB3	- Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información - Tecnología de Objetos	
17	42932629	Cruz Gamero Franklin Luis Antonio	JF-10	JPTC	- Programación Competitiva - Seguridad en Computación	
18		Plaza pendiente 1	AU-10	DCB3	- Redes y Comunicación de Datos - Fundamentos de Programación 2	
19		Plaza pendiente 2	AU-10	DCB3	- Computación Paralela y Distribuida - Teoría de la Computación	
20		Plaza pendiente 3	AU-10	DCB3	- Algoritmos y Estructuras de Datos - Teoría de la Computación	

18. Decreto N° 2785-2022-SG-UNSA, de Secretaria General recepcionado el 16 de setiembre del 2022, en relación a la Carta N° 00245-2022-SIENACE/P del Presidente del Consejo Directivo d Hoc del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -SINEACE; mediante el cual exhorta a la universidad a cumplir, revisar y evaluar la eficacia de los mecanismos de aseguramiento de la calidad establecidos, asumidos como obligatorios y de permanente cumplimiento al momento de haber obtenido alguna acreditación, dadas las recientes noticias que han puesto en evidencia que algunas instituciones educativas de educación superior vienen incumpliendo con los mecanismos de aseguramiento de la calidad asociados a la formación profesional y la investigación que cada

institución educativa de educación superior ha establecido en su normativa interna, por lo que por disposición del Rector PASE el documento en mención a la Oficina Universitaria de Calidad y a las Facultades para que dentro del marco de sus atribuciones, tengan a bien asegurar el cumplimiento de las condiciones asumidas al momento de haber obtenido alguna acreditación, conforme lo señalado por SINEACE. (1034789) se toma conocimiento

### INFORMES Y PEDIDOS

- Vigencia del Oficio Múltiple 10-2019-VR.AC, en el que indican que, debido a la reestructuración curricular, se vienen presentando situaciones académicas con los estudiantes de planes anteriores, a quienes para poder egresar les faltan asignaturas que ya no se dictan o que no tienen equivalencias con el nuevo plan de estudios. Este Vicerrectorado Académico en coordinación con la DUFA y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, autoriza a los Directores de las Escuelas Profesionales, previa verificación académica del alumno, dispongan la matrícula en otra asignatura del plan de estudios anterior o del nuevo plan vigente, que sea de importancia y que contribuya a la formación profesional, con la finalidad de que no se perjudiquen académicamente.
- Lic. Percy Huertas, informa inconveniente en trámite de titulación desde mayo del 2022 con alumnos de Ingeniería de Sistemas.
- Mg. Juan Borja consulta sobre los patios de comida y dispensadores de agua, por lo cual el Decano informa que se ha creado una comisión a nivel de universidad que está trabajando en ello y aún no se tiene una fecha para apertura de patios de comida.
- Mg. Orlando Pérez realiza el pedido de obtener productos de limpieza, así como cambiar los proyectores que cumplieron su tiempo de vida.
- Estudiante Daniel Izquierdo, realiza el pedido de regularizar el trámite de Examen de Suficiencia, para lo cual el Decano informa que Consejo Universitario regularizará el trámite.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Informe de Comisiones

##### 1.1. Comisiones de escuelas AYUDANTIA

##### 1.2.

##### Ing. Mecánica

POSTULANTE A AYUDANTÍA DE CÁTEDRA	PUNTAJE SOBRE 30 PTS.
1) Lizeth Sihuacollo Vargas	21
2) Cristian Fernando Gallegos Melo	24

ACUERDO: APROBADO

##### Ing. de Telecomunicaciones

**Conclusión:**

Por lo tanto, los ganadores de las cinco (5) plazas de ayudantes de catedra para el semestre 2022-B en EPIT son los siguientes:

N°	Asignatura	Postulante	CUI
1	Smart Cities	Callo Ruque, Dunker Yair	20180724
2	Telecomunicaciones 2	Gómez Salcedo, Milagros Valeria	20180736
3	Ingeniería Gráfica y CAD	Moncca Quispe, Beatriz Bertha	20163469
4	Instrumentación 1	Huayllani Mamani, Gimena Milagros	20180720
5	Dispositivos y Circuitos Electrónicos	Rondón Neyra, Nikol Sheyla	20172246

ACUERDO: APROBADO

**Ing. Industrial**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CUI	PUNTAJE
1	PANIURA FLORES RODRIGO	20192025	22
2	QUISPE LERMA ESTEFANNY	20192026	22
3	FORA ZUNI KATHERINE	20182248	21
4	ADVO ROJAS CARLOS	20181597	21
5	GARRAFA QUISPE DANIELA	20200360	21
6	ESCOBAR CHOQUEPUMA ALEXIS	20200363	20
7	MONTES PAREDES KEVIN	20192017	18
8	DELGADO YAURI RUBI	20201964	18
9	FLORES SURI CRISTIAN	20201963	17
10	TEJADA ESCOBEDO ANDRE	20192006	16
11	MENDOZA MARIN DIEGO	20200329	15
12	TACO FERNANDEZ MAURICIO	20201969	14

Ampliar de 2 a 4 las plazas de ayudantes de catedra

ACUERDO: APROBADO

**2. Requerimientos de escuelas semestre académico 2022B**

- Dr. Luis Rodríguez solicita que se agilicen y se garanticen los requerimientos para cumplirlos antes de fin de año.
- Mg. Pablo Azalgara solicita que se entreguen a los docentes máscaras y gel para realizar las clases presenciales.
- Mg. Orlando Pérez informa que ha solicitado jabón líquido, pero no ha sido entregado, por lo que los dispensadores se encuentran vacíos en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Ing. Jesús Zúñiga indica que el día 15 de setiembre se ha reiterado el requerimiento de personal administrativo para laboratorios del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática. E indica que se este inconveniente se da desde varios años anteriores. El inconveniente fue ratificado por el Mg. Orlando Perez y Mg. Juan Borja.

**3. Licencia docentes**

- 3.1. OFICIO N° 245-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 15 de setiembre del 2022, mediante el cual comunica que ha recepcionado la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Lic. Wilber Roberto Ramos Lovón, en la que manifiesta haber recibido carta de invitación

para participar como expositor del proyecto: "KUSISQA". Evento a realizarse el 21 y 22 de Septiembre del presente año, en la ciudad de Lima - Perú. Asimismo, el referido docente presenta 02 cartas de compromiso de los docentes que lo reemplazarán los días de licencia. En fecha 13/09/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. (1035387) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

3.2. OFICIO 063-2022-DAII-FIPS-UNAS del Departamento de Ingeniería Industrial fecha 06 de setiembre del 2020, mediante el cual indica que ha recibido la solicitud de licencia con goce de haber presentada por le señó docente Dr. José Manuel Cárdenas Medina; por motivo de tener agendada una visita a los laboratorios de Mecatronica del Instituto Militar de Engenharia (MECATRINE) en Rio de Janeiro. Donde se llevara a cabo una capacitación en el tema de Gemelso Digitales, a partir del 09 al 16 de octubre del 2022, en virtud del Contrato de Financiamiento NO-IBA-66-2020-UNAS, que permite utilizar fondos para capacitaciones referentes al proyecto. Que por esta razón se ausentara del país. Que se ha remitido así mismo la respectiva carta del señor docente que asumirá el dictado de su curso durante el periodo indicado. Que en sesión de deportantemente de fecha 25 de agosto del 2022 se aprobó su solicitud, se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga a consideración de las sesión de consejo de facultad para su trámite correspondiente. Adjunta documentación (xxxxx) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

#### **4. Actividades aniversario de FIPS**

- Seminario Internacional 21 al 25 de noviembre
- Sesión Solemne 24 de noviembre
- Almuerzo de confraternidad docentes y administrativos de la FIPS 24 de noviembre
- Recuerdo a docente y administrativos

ACUERDO: APROBADO

#### **5. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 013-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Víctor Hugo Comejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 SEPTIEMBRE 18.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	01
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	01
Ingeniero Mecánico	03
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	01

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	–
Ingeniería Eléctrica	03
Ingeniería Electrónica	04
Ingeniería Industrial	02
Ingeniería Mecánica	06
Ingeniería de Sistemas	05
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electricista	Usca Quispe Jorge Antonio
01	Electrónico	Vivas Apaza Jesus Angel
01	Industrial	Torres Pari Ronald Jesus
01	Mecánico	Vasquez Torres Alejandro
02	Mecánico	Araujo Gonzales Alex Ronaldy
03	Mecánico	Erazo Amanqui Gersson Efrain
01	Sistemas	Soto Paredes Christian Jaime

**TÍTULO PROFESIONAL SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA**

01	Ingeniería De Refrigeración Y Aire Acondicionado	Ojeda Contreras Maria Leny
----	--	----------------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	Blanco Carcelen Carlos Fernando
02	Eléctrica	Wagner Ccorahua Ray Olcer
03	Eléctrica	Caceres Lazaro Jimmy Leonard
01	Electrónica	Caceres Samayani Jose Manuel Alejandrino
02	Electrónica	Calizaya Martinez Marco Antonio
03	Electrónica	Ordoñez Quispe Luis Arthur
04	Electrónica	Gutierrez Escapa Xiomara Xuanny
01	Industrial	Chaucha Sucari Carlos Alberto
02	Industrial	Charca Huallpa Magaly
01	Mecánica	Delgado Huacallo Luis Fernando
02	Mecánica	Lazarte Calderon Jonathan Bryan
03	Mecánica	Paucar Nuñez Ricardo Reynoso
04	Mecánica	Mamani Layme Andy Ivan
05	Mecánica	Puma Quispe Bryan Raphael
06	Mecánica	Nina Nina Denys Gelder
01	Sistemas	Coaquira Rafael Hugo
02	Sistemas	Chalco Peñafiel Hiroshi Andre



03	Sistemas	Alvarez Quispe Michael
04	Sistemas	Chañi Laura Jose Carlos
05	Sistemas	Rondon Polanco Sergio Rolan
01	Telecomunicaciones	Laime Mamani Joel Bruce Lee
02	Telecomunicaciones	Condori Calla Luis Carlos
03	Telecomunicaciones	Flores Cuentas Manuel Oscar

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez



Est. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 13-2022-CGYT/FIPS de fecha 18 de septiembre del 2022.

6. Asuntos varios  
Sin asuntos varios

Siendo las 13:34 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....

4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 04 DE OCTUBRE 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:17 horas del martes 04 de octubre del 2022, reunidos en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | J |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | F |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez         | P |
| 8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa | F |
| 9. Estefanny Maria Quispe Lerma      | P |
| 10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa   | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Dr. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | J |
| 5. Dr. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Creación de Departamento de Ciencia de la Computación
2. Comisión de División de FIPS
3. Laboratorios FIPS
4. Licencia docentes
5. Aprobación de Grados y Títulos
6. Restructuración Curricular
7. Asuntos varios

## CORRESPONDENCIA

### RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

- 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0472-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, de fecha 16 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: **1. ACCEDER** a la solicitud presentada por el **DR. JESUS GONZALO CHAVEZ OBLITAS**, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en consecuencia, otorgarle Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos particulares, **a partir del 15 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en vía de regularización. 2. DISPONER** que la **Subdirección de Recursos Humanos**, tenga en cuenta que el periodo de Licencia, por ser una sin Goce de Haberes, no podrá ser computado como tiempo de servicios de la solicitante. (1021169 - 2096) se toma conocimiento
- 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0457-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 20 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: DESIGNAR una comisión Supervisora del Proceso de Adjudicación de los Módulos de Servicios Múltiples ubicados en los Patios de Comidas que se encuentran distribuidos en todo el campus universitario de las tres áreas, Sociales, Ingenierías y Biomédicas, la misma que estará presidida por el Dr. Victor Hugo Cornejo Solorzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, e integrada por la Dra. Carmen Marcelina Rodríguez More, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el Mg. Roberto Barriga Valencia, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, y por el Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, Subdirector de Recursos Humanos. 2. ESTABLECER que la ejecución de todas las etapas del proceso Actos Preparatorios, Selección, Ejecución y Fiscalización y demás acciones que correspondan dentro del marco normativo vigente, se encontrarán a cargo de la Dirección General de Administración de la UNSA, en coordinación y apoyo de sus subdirecciones, según corresponda. 3. ENCARGAR a la DIGA cumpla con remitir toda la información relativa al caso, que requiera dicha Comisión a fin de cumplir con la labor encomendada. (1036157) se toma conocimiento
- 3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0465-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 20 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: **1. DECLARAR** en forma excepcional, en Emergencia el Semestre Académico 2022 B, por falta de disponibilidad presupuestal para cubrir la demanda de nuevos docentes contratados y/0 jefes de prácticas en concordancia con la Directiva N° 001-2022-VR.AC., Medidas para atención del servicios educativo correspondiente al semestre 2022 B, aprobada por RCU 0411-2022 del 26 de agosto de 2022, y a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo superior, a través de los mecanismos y flexibilidades pertinentes 2. ENCARGAR al Vicerrectorado Académico en coordinación con los señores Decanos de Facultad, implementen las acciones pertinentes que permitan llevar con éxito las actividades académicas de manera presencial durante el Semestre Académico 2022 B. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Web Institucional (1036151) se toma conocimiento
- 4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0449-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: **1. AUTORIZAR** la convocatoria y desarrollo del Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para un total de 210 plazas y de acuerdo al Perfil del Puesto y lineamientos correspondientes. 2. ENCARGAR a la Subdirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Administración, realizar el Proceso de Concurso Público de

Prácticas Profesionales N° 002-2022 respecto a las plazas convocadas en el primer punto resolutivo. 3. RATIFICAR la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2022; presidida por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Procesos y el Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte, Subdirector de Recursos Humanos. (1034316) se toma conocimiento

5. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0450-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. INTEGRAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0313-2022 del 05 de julio de 2022; en consecuencia, 2. DISPONER que, el desarrollo del examen correspondiente al Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 001-2022-SDRH bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Publico hasta los resultados finales, está a cargo de la Dirección Universitaria de Admisión, quien asumirá los gastos de dicho proceso con su Plan Operativo Institucional (POI) respectivo. (1000418 - 2091) se toma conocimiento
6. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0448-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. AUTORIZAR el retiro de matrícula automático de forma parcial o total de los alumnos que por alguna dificultad no pudieron ingresar a clases o abandonaron las mismas, hasta antes de la culminación del Semestre Académico 2022-A, según el Cronograma de Actividades Académicas 2022-A, aprobado según Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2022, previa verificación e informe de la Autoridad competente (Vicerrectorado Académico en coordinación con la Subdirección de Bienestar Universitario). 2. AUTORIZAR, en todos los casos de retiro de matrícula, la exoneración de los pagos correspondientes, dada la declaratoria de Emergencia del Semestre Académico 2022-A, dispuesta en la Resolución de Consejo Universitario N° 0166-2022 integrada con Resolución de Consejo Universitario N° 0169-2022. 3. ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Formación Académica, la implementación y cumplimiento de la presente resolución. 4. DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, se encarguen de la publicación de la presente Resolución, en la página web institucional. (1031872 - 2089) se toma conocimiento
7. **RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 904-2022**, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 27 de setiembre del 2022, mediante la cual se SE RESUELVE: Aceptar el Desistimiento solicitado por el docente PABLO RAUL YANYACHI ACO CARDENAS, respecto a la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del 05 al 09 de setiembre de 2022 para visitar el Observatorio Astronómico Félix Aguilar y la Estación Astronómica Carlos Ulrrico Cesco de la Universidad Nacional de San Juan en el país de Argentina, en consecuencia DAR POR CONCLUIDO el presente procedimiento administrativo. . (1032191 - 2094) se toma conocimiento
8. **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 463-2022**, del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 30 de setiembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO. Aprobar el “MODELO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN LA UNSA 2022.”; así como sus Anexos: la Matriz de Estándares, Informe sobre resultados de la Evaluación Curricular y Plan de Mejora y Guía de Trabajo que forman parte integrante de la presente resolución. (1038027) se toma conocimiento
9. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 994-2022**, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 30 de setiembre del 2022, mediante la cual se

RESUELVE: Reconformar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Agustín de la siguiente manera:

• <b>Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez</b> Director de la Dirección General de Administración	<b>Presidente</b>
• <b>CPC Angélica Rosa Durand Rosas</b> Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración	<b>Gestora de Ecoeficiencia</b>
• <b>Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo</b> Secretaría General	<b>Miembro</b>
• <b>Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas</b> Jefa de la Oficina U. de Responsabilidad Social	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Robert Arizaca Mamani</b> Jefe de la Dirección U. de Tecnologías de Información y Comunicación	<b>Miembro</b>
• <b>Ing. Álvaro Montes de Oca Beltrán</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas	<b>Miembro</b>
• <b>CPC Juan Guillermo Gago Llapa</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Jenny Pauca Yari</b> Jefa de la Oficina U. de Información y Medios de Comunicación	<b>Miembro</b>
• <b>CPC. Marilia Xiomara Zuñiga Paco</b> Subdirectora de la Subdirección de Logística	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. María Adela Pinto Vilca</b> Jefa de Abastecimiento de la Subdirección de Logística	<b>Miembro</b>
• <b>Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte</b> Subdirector de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>
• <b>Ing. Maykol Mauricio Álvarez Ardiles</b> Subdirector de Infraestructura	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Mirtha Medina Medina</b> Subdirectora de Bienestar Universitario	<b>Miembro</b>
• <b>Lic. Carlos Enrique Zanabria Angulo</b> Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional	<b>Miembro</b>
• <b>Abog. José Luis Morales Carpio</b> Jefe de la Oficina de Control Patrimonial	<b>Miembro</b>
• <b>Sr. Diego Eduardo Roque Parque</b> Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	<b>Miembro</b>
• <b>Sr. Manuel Javier Pumatanca Rodríguez</b> Jefe de la Oficina de Conserjería y Limpieza	<b>Miembro</b>
• <b>Dra. Iris Elena Aliaga Villafuerte de Bohorquez</b> Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos	<b>Miembro</b>
• <b>Dr. Augusto Roberto Apaza Vargas</b> Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Eleana Regina Vasquez Cutipa</b> Docente de la Facultad de Ingeniería Civil	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Carmen Rosa Chancayauri Vaca</b> Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas	<b>Miembro</b>
• <b>Mg. Juan Manuel Jara Gonzales</b> Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos	<b>Miembro</b>

2. Establecer que la denominación de jefaturas de las dependencias consignadas en la presente se actualizará en su oportunidad, según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Universidad aprobado con RCU 306-2022-del 05 de julio de 2022. 3. Dejar sin efecto la RR 875-2022 de fecha 25 de agosto de 2022. 4. Notificar la presente resolución al Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (1033345 - 2101) se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

- 1. OFICIO MULTIPLE N° 048-2022-UNSA/SG-OGYT**, de la Oficina de Grados y Títulos, recepcionado el 19 de setiembre de 2022, en referencia al OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2022-SUNEDU-02-15 , el mismo que hace llegar adjunto para conocimiento y coordinación con las unidades de investigación y personal de Grados y Títulos de su Facultad, la actualización de algunos procedimientos contemplados en la normativa, en base a la modificatoria del citado Reglamento. Asimismo, observar en especial: Artículo 1.- Modificación de los artículos I y II

del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI. Modifíquense los artículos I y II del Título Preliminar; los artículos 1°, 2°, 6°, 8°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 19°, 20°, 21° y 22°; la Primera, Segunda, Décimo Segunda y Décimo Quinta Disposición Complementaria Final; y la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD, de acuerdo a los siguientes términos: La modificación del artículo 8, del ARTICULO I del Título Preliminar del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos. A saber: 8.3 Para efectos del registro del trabajo conducente a grado o título en el Recolector Digital RENATI, las universidades, instituciones y escuelas de educación superior declaran al momento de la solicitud de inscripción de grados y títulos que sometieron el trabajo a los mecanismos para garantizar su originalidad. En ese sentido, las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, en el marco de la tramitación de las solicitudes de inscripción de grados académicos y títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos, deberán declarar en el respectivo Padrón de Registro la siguiente información: (i) el mecanismo utilizado para minimizar la falta de integridad académica en la elaboración de los trabajos, (ii) el porcentaje de similitud del respectivo trabajo conducente a grado o título o el resultado de la evaluación del criterio establecido para garantizar su originalidad; y, (iii) el área, oficina o dependencia de la institución, responsable de realizar esta función. (1035887) se toma conocimiento.

2. **Oficio Circular 006-2022-ORE-UNSA**, de la Oficina de Recursos Educativos, recepcionado el 21 de setiembre del 2022, mediante el cual comunica que se llevará a cabo la Capacitación Virtual a estudiantes, docentes y servidores administrativos sobre Uso y acceso de la Biblioteca Virtual, por lo que solicita difusión, la misma que se llevará a cabo según cronograma: (1036635) se toma conocimiento.

CRONOGRAMA	
<b>DIRIGIDO A</b>	: Estudiantes, docentes y servidores administrativos.
<b>DIA</b>	: 30 de septiembre del presente.
<b>HORA</b>	: 9:00 a. m.
<b>CUPOS LIMITADOS</b>	: 250 primeros inscritos.
<b>ENLACE DE INSCRIPCIÓN</b>	: <a href="https://docs.google.com/forms/d/1FCi7eRikS9fupZfllBFE4XaGG05DEzqbdj0e5RDJfw/edit?usp=sharing">https://docs.google.com/forms/d/1FCi7eRikS9fupZfllBFE4XaGG05DEzqbdj0e5RDJfw/edit?usp=sharing</a>

3. **Oficio N°121-2022-DAIE-FIPS-UNSA**, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 21 de setiembre de 2022, mediante el cual comunica respecto a la solicitud de realizar las Sesiones del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de manera virtual, debido a pedido del docente Renzo Bolivar, documento que adjunto a la presente, el mismo que fue llevado a votación en Sesión de Departamento del día 20 de setiembre, cuyo resultado fue:

Virtual	12 votos
Presencial	06 votos
Abstención	03 votos

Por lo que se comunica a su despacho para su consulta, evaluación y fines que estime por conveniente. Asimismo, reitero el pedido del docente Jorge Rendulich, mediante la cual solicita a la Autoridad Universitaria que debe proporcionarle mascara, alcohol, y las condiciones de trabajo como ventilación, servicio de alimentación y otros, que le permitan cumplir su labor docente; así como los zapatos correspondientes al uniforme. (1036670) se toma conocimiento.

ACUERDO: REALIZAR CONSULTA A ASESORÍA LEGAL

4. **OFICIO CIRCULAR N°039-2022-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico recibido el 22 de setiembre de 2022, mediante el cual comunica que, de acuerdo al Cronograma de Actividades Académicas 2022-B, la fecha de cierre de las matrículas es el día 30 de Setiembre del 2022 como último plazo; por lo cual se les solicita tomar las acciones necesarias para su cumplimiento. A fin de cumplir ante el MINEDU con el compromiso 7 Herramientas de Incentivos 13. (1037015) se toma conocimiento
5. **OFICIO No. 108-2022-UNSA-ORE/BCI**, del Responsable de la Biblioteca de Ciencias e Ingenierías, del 22 de setiembre de 2022, mediante el cual solicita nuevamente se haga llegar el requerimiento de material bibliográfico impreso (físico) de consulta obligatoria para los estudiantes de las escuelas de la facultad con la finalidad de tramitar su adquisición, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
1. Oficio de la Facultad dirigido al Responsable de la Biblioteca de Ingenierías solicitando la adquisición de material bibliográfico impreso.
  2. El listado de material bibliográfico deberá ser elaborado de acuerdo al formato Excel que se adjunta al presente (F- PM01.05-03)
  3. Cada formato con el listado de material bibliográfico deberá contar con la firma digital del Decano y enviado en archivo \*.pdf. adjunto al Oficio de la facultad.
  4. Para facilitar el procesamiento del requerimiento de material bibliográfico también se deberá enviar los formatos debidamente llenados en archivo Excel.
  5. El material bibliográfico debe ser seleccionado por los docentes de cada curso y deben ser de **consulta obligatoria** de acuerdo a los sílabos y no tener una antigüedad **MAYOR A 05 AÑOS** (procedimiento PR-PM01.05-10).

Asimismo, se deberá enviar al correo [bci@unsa.edu.pe](mailto:bci@unsa.edu.pe), a la brevedad del caso. (1037017) se toma conocimiento.

6. **Oficio N° 258-2022-DAISI-UNSA**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante el cual hace llegar el Requerimiento Final de docentes para contrato por invitación periodo lectivo 2022 B, con los expedientes de las plazas pendientes. Señalados en el Oficio N° 249-2022-DAISI-UNAS. Al respecto se han considerado 02 expedientes: - Una plaza de Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas en lugar de la de Jefe de Prácticas TP 10 horas, dado que no procedía dicho contrato. – Una plaza de Auxiliar 20 horas, de las 03 plazas a tiempo parcial 10 horas pendientes, para cubrir los últimos requerimientos. Por lo que, considerando el reparto adicional de carga lectiva a los docentes nombrados y contratados por concurso, el ajuste y modificación de carga lectiva según las matrículas efectuadas, se han considerado un total de 18 plazas de las 20 anteriores , asimismo, como se indicó se descartaron las 04 plazas de contratos por internacionalización. Por lo cual solicito se sirva disponer el trámite correspondiente, indicando que la totalidad de docentes vienen laborando a la fecha. (1037401) se toma conocimiento. Se envió al VR Académico para su trámite
7. **Oficio Nro. 724-2022-OMBP-OUCCRIBP-UNSA**, de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, comunicando que se ha recepcionado la invitación de la Universidad Andina del Cusco, universidad que al igual que la UNSA es miembro de REDISUR-PERÚ, para que los docentes de la UNSA participen de la convocatoria al Programa de Clase Espejo para el semestre 2022-B. Una **clase espejo** es un recurso académico que usa una plataforma digital compartida entre profesores y estudiantes de dos o más universidades, para participar en el desarrollo sincrónico y asincrónico de una sesión de un curso. El objetivo es lograr la interacción de los estudiantes y fortalecer las estrategias didácticas de los docentes en el uso apropiado de las TIC, fortalecer las conexiones con los pares nacionales e internacionales y conocer más a detalle los contenidos académicos y formas de desarrollo de los cursos. De esta manera será posible mejorar e innovar las técnicas de enseñanza ya establecidas y darle la posibilidad al estudiante de conocer realidades diferentes, ello significaría para la UNSA un buen comienzo para proyectos más ambiciosos a nivel nacional e internacional, por lo que compartimos esta información, esperando sea difundida entre sus docentes. Adjunto al presente el correo

electrónico de contacto para los docentes interesados: movilidad@uandina.edu.pe , el catálogo de cursos ofertados por la Universidad Andina de Cuzco y flyer de difusión. (1037540) se toma conocimiento.

8. **OFICIO CIRCULAR N°040-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico** recibido el 28 de setiembre de 2022, mediante el cual comunica que la Comisión Especial de Asesoramiento Académico del Vicerrectorado Académico realizará el evento de “SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y REFORMULACIÓN CURRICULAR” para los Directores de las Escuelas Profesionales, Coordinadores de Programas (Facultades que no tengan Escuelas Profesionales) y Miembros de las Comisiones Académicas, para el proceso de evaluación y reformulación curricular. Por tal motivo se invita a participar de la reunión de trabajo de forma presencial a realizarse el día viernes 30 de setiembre del 2022, de acuerdo al programa que se adjunta. DOS GRUPOS: PRIMER GRUPO estará constituido por todos los directores y docentes que viene del área de ciencias sociales. (8:00 A 10:50 horas) SEGUNDO GRUPO: por los directores y docentes de las áreas de ingenierías y biomédicas. (11:00 a 13:50 horas) LUGAR: Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Área de Ingenierías. (1037546) se toma conocimiento.
9. **Oficio N° 655 - 2022-UNSA/SG-OGYT**, de la Oficina de Grados y Títulos, recepcionado el 28 de setiembre de 2022, en referencia al Oficio N° 0827-2022-FIPS-UNSA, “considero que **es potestad del Consejo de Facultad determinar si las sustentaciones de tesis u otra modalidad de obtención de Grado o Título seguirán siendo virtuales o volverán a ser presenciales**”. Asimismo, respecto a los Libros de Sustentación tanto físicos como virtuales y Actas de Sustentación corresponde a la Facultad determinar el tratamiento de éstos. Sin embargo, sugerimos se inicien con nuevos libros de Actas, cerrando debidamente los anteriores. Finalmente, el tratamiento que se dé a las Actas de Sustentación Virtuales (correspondientes a grados y títulos) es a criterio y necesidades de cada Facultad. Sin embargo, se sugiere que todas las Actas estén digitalizadas para un fácil acceso a estas. (1037594) se toma conocimiento  
ACUERDO: TODAS LAS SUSTENTACIONES SE REALIZARÁN DE FORMA PRESENCIAL. ARCHIVAR ACTAS VIRTUALES. FACULTAD IMPRIMIRÁ NUEVOS LIBROS DE ACTAS.
10. **Oficio Circular N° 050-2022-SG-UNSA**, de Secretaria General, mediante el cual comunica que conforme a lo establecido en el Art. 56° Art. 151° numeral 5 y al artículos 155° numeral 19 del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario, únicamente, debe aprobar el Plan de Funcionamiento Actual de los Programas de Segunda Especialidad y Formación Continua de las Unidades de Segunda Especialidad y Formación Continua de la Facultades. En tal sentido, en sesión de Consejo Universitario de fecha 13 de setiembre del 2022, se acordó disponer que los expedientes que versan sobre autorización y/o validación de convocatorias y cronogramas para los procesos de admisión a los programas de Segunda Especialidad y Formación Continua de las Unidades de Segunda Especialidad y Formación Continua de las Facultades; aprobación y/o validación de ingresantes a los referidos programas u otros que no consistan en la Aprobación del Plan de Funcionamiento Anual de los mismos, deben ser aprobados en Consejo de Facultad y/o Decano de Facultad, según corresponda, debiendo considerar que únicamente se podrán realizar las convocatorias para los programas que se encuentren debidamente licenciadas por la SUNEDU; y en su debida oportunidad, se deberá remitir los actos resolutivos respectivos emitidos en virtud de dichas aprobaciones, a la Oficina de Licenciamiento de la OUC, para que de corresponder sean elevados a dicha entidad. (1037666) se toma conocimiento
11. **OFICIO N° 0167-2022-EPIS-UNSA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 29 de setiembre de 2022, en referencia al Oficio Circular 154-2022-FIPS-UNAS, informa que se ha tomado conocimiento sobre la programación de las actividades para el monitoreo. Según el cronograma entregado se nos ha programado para el lunes 03 de octubre de 08:00 a 12:00, pero debido a las diversas actividades programadas en el semestre 2022-B, la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita a

usted modificar la fecha del cronograma de monitoreo de nuestra escuela para el día martes 04 de octubre en el mismo horario. Asimismo, solicitamos nos indique la modalidad (presencial o virtual) de dicho monitoreo ya que se deben preparar las correspondientes evidencias. (1037947) se toma conocimiento

12. **OFICIO N°267-2022-OPACDR-DUDE-VR.AC-UNSA**, del Jefe de la Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación, recepcionado el 29 de setiembre del 2022, mediante el cual manifiesta que a efectos del desarrollo de los TALLERES EXTRACURRICULARES DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS PERIODO 2022-IV, a realizarse a partir del mes de octubre del presente año, es necesario contar con infraestructura a fin del dictado de los TALLERES ARTISTICOS PRESENCIALES. Por lo que, de acuerdo con las coordinaciones efectuadas con el Sr. Vicerrector Académico, y siendo que el ambiente correspondiente al TEATRIN DE LA CULTURA (que utilizamos durante los años previos a la pandemia por el COVID 19), se encuentra bajo vuestra administración; solicitamos a usted tenga a bien considerar cedernos en uso dicha instalación a efectos del desarrollo de las mencionadas actividades, ello en procura de brindar una atención apropiada a los señores estudiantes que son la razón de ser de nuestra Institución. Asimismo, mucho agradeceremos se sirva comunicarnos al respecto debido a la premura del tiempo existente, al correo electrónico [dude\\_opacdr@una.edu.pe](mailto:dude_opacdr@una.edu.pe).; las coordinaciones correspondientes las pueden efectuar con el servidor Ps. Berly Zúñiga Carpio, Cel 959572307, en su condición de Coordinador de Talleres Extracurriculares de la OPACDR. (1037972) Se toma conocimiento
13. **OFICIO N°0812 -2022-OCC-OCRI-UNSA**, de la Oficina de Cooperación y Convenios, recepcionado el 30 de setiembre del 2022, mediante el cual informa que la Universidad Pacífico, a través del Programa PIE, está invitando a dos profesores para asistir al curso "Administración de empresas familiares" invitación que adjuntamos para su información, y posterior propuesta de participación de un docente, la misma que se debe enviar incluyendo su CTI, teléfono y correo electrónico a ( [Convenios@unsa.edu.pe](mailto:Convenios@unsa.edu.pe)). (1038026 - 2100) se toma conocimiento

#### **INFORMES Y PEDIDOS**

- Lic. Percy Huertas indica que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, así como la Universidad, figuran en la página web de ABET con una acreditación de 10 años, desde octubre del 2018 a octubre del 2028.
- Dr. Paul Tanco indica que algunos docentes de otros Departamentos que no cumplen con la entrega de los Portafolio de sus Cursos.
- El decano informa que se ha concluido el curso de inglés a nivel de pre intermedio a docentes y administrativos de la FIPS, indicando que se ha oficiado a los directores de la FIPS que envíen relación de participantes que deseen continuar con el estudio del idioma inglés y si hubiesen interesados en un nuevo grupo de estudio a nivel de inglés básico.
- Solicitar a los directores de la Escuela de Ingeniera Eléctrica, la reunión con infraestructura para viabilizar el proyecto de nueva infraestructura.
- **INFORME COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE OFICIO MÚLTIPLE N° 0036-2022-FIPS-UNSA**, Mg. Pablo Azalgara Neira Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, Informe de Revisión de OFICIO N° 0036-2022-FIPS-UNSA sobre las modificaciones de Equivalencias de la EPIT. La Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios después de realizada la revisión concluye en: 1. APROBAR el Cuadro de Equivalencias y Cambios en los Planes de Estudio de la EPIT para tres cursos obligatorios del plan de estudios 2011 con curso del plan de estudios 2017. (1028275) ACUERDO: APROBADO
- Oficio Circular del VRAC, indicando que se amplía el proceso de matrículas hasta el viernes 7 de octubre como último plazo, además ha sido postergado el registro de notas del 17 de octubre al 21 octubre.



- En visita realizada la semana pasada y el día de ayer, se verifico la utilización de los laboratorios, evidenciándose en algunos casos la ausencia de los docentes, por lo que solicito tomar las medidas correctivas.
- Designación de una Comisión de evaluación de la unidad de posgrado: Hugo Rucano A. Olha Sharhorodska, Estudiante Jhon Quispe, director de la escuela de posgrado Dr. Julio Ramos Q.

ACUERDO: APROBADO

- Mg. Pablo Azalgara indica que el día lunes 03/10 se realizó una reunión sobre la Reestructuración Curricular, donde se tocaron los puntos de características de Asesor y forma de Evaluación.
- Decano Victor Hugo Cornejo solicita movilizar computadoras de un laboratorio del Pabellón de Ingeniería de Sistemas a un Laboratorio del Pabellón de Computación, ello debido a varias solicitudes del Centro de Estudiantes de Ciencia de la Computación.

Lic. Wilber Ramos ratifica el pedido.

Ing. Jesús Zuñiga indica su extrañeza en la visita realizada a laboratorios sin previo aviso. También indica que el Departamento de Ingeniería de Sistemas no han recibido de la EP de Ciencia de la Computación y/o docentes en relación a los requerimientos del Curso de Interacción Humano Computador.

ACUERDO: Se crea la Comisión conformada por el Dr. Moises Tanca, Mg. Pablo Azalgara. Estudiante Stefanny Quispe para analizar la mejor localización de las computadoras en mención, con plazo de una semana.

## ORDEN DEL DIA

### 1. Creación de Departamento de Ciencia de la Computación

1.1. **Oficio N° 152-2022-EPCC-FIPS**, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 26 de setiembre de 2022, mediante el cual comunica que dicha escuela esta acreditada por ICACIT, por 06 años con criterio específico en Ciencia de la Computación. Actualmente estamos en proceso de Reestructuración Curricular con Purdue University y contamos con una espléndida infraestructura y equipos de última generación. Es necesario mencionar que la Sección de Ciencia de la Computación de reciente creación sigue siendo un tema que no soluciona la observación hecha por ICACIT en la acreditación donde dice: La Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, realizó el proceso de Acreditación con ICACIT 2019 donde luego de la Evaluación diagnosticaron una PREOCUPACIÓN, en el criterio de docentes, específicamente en el punto 6.1. Este criterio establece que se debe asegurar el desarrollo profesional de los profesores y son los departamentos Académicos los responsables de cumplir dicho criterio. Asimismo, informo a su despacho que el colectivo académico de docentes nombrados y contratados que actualmente laboran en la EPCC se identifican plenamente con las labores administrativas y académicas de la EPCC. Por tal motivo, solicito a usted interponga sus buenos oficios para la Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación, que permitirá levantar la PREOCUPACIÓN en el criterio Docentes y por ende lograr el pleno desarrollo de la EPCC que busca la excelencia y la internacionalización de la EPCC y que además es un objetivo de planeamiento estratégico de nuestra universidad. Al presente se adjunta el Proyecto de Creación y relación firmada por docentes que acreditan dicho proyecto. (1036927) se toma conocimiento

ACUERDO: El Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación se envía a la Comisión Académica para informe respectivo. Solicitar asesor al Vicerrectorado Académico. A la brevedad posible.

**2. Comisión Especial Reconfiguración de la FIPS**

Comisión especial: Pablo Azalgara Neira, Moisés Tanca Villanueva, Rodolfo Nicanor Alarcón Correa, Lic. Wilber Ramos, Ing. Jesús Zuñiga

Ing. Zuñiga solicita participación de decanos anteriores y la comisión pueda recabar información y opinión de diferentes autoridades o docentes.

Dr. Harold Gómez enfatiza la importancia de dividir la Facultad.

Mg. Juan Borja sugiere el apoyo de un asesor para realizar la Reconfiguración de la FIPS, así como la problemática actual, ventajas y desventajas.

ACUERDO: APROBADO

**3. Laboratorios FIPS**

Comisión especial: Ordenamiento de laboratorios y administrativos FIPS: Hugo Rucano Álvarez, Edward Hinojosa Cárdenas, Estefanny María Quispe Lerma

ACUERDO: APROBADO

**4. Licencia docentes**

4.1. Oficio N°120-2022-DAIE-FIPS-UNAS, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 21 de setiembre, mediante el cual envía la solicitud de Licencia con Goce de Haber por los días del 14 al 20 de noviembre del presente año, aprobada en Sesión de Departamento con fecha 20 de setiembre del 2022, presentada por el Ing. **Erasmu Sulla Espinoza**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de invitación, cartas de compromiso y recibo de pago por derecho a trámite, haciendo hincapié que al Acta de Aprobación se regularizará posteriormente. (1036664) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

**5. Aprobación de Grados y Títulos**

No se cuenta con informe.

**6. Reestructuración Curricular**

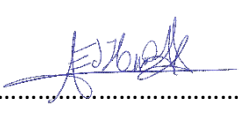
Dr. Juan Borja indica que no se cuenta con apoyo administrativo para la Reestructuración Curricular.

**7. Asuntos Varios**

Sin asuntos varios

Siendo las 14:06 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

- 1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
- 2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
- 3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
- 4. Mg. Humberto Salazar Choque .....

5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....  

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa .....
10. Estefanny María Quispe Lerma .....
11. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2022 MODALIDAD VIRTUAL**

En Arequipa siendo las 17:30 horas del martes 11 de octubre del 2022, reunidos de manera virtual a través de Gogle Meet (<https://meet.google.com/eer-mkzk-tvt>), se procede a tomar asistencia:

### **ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira
2. Dr. Moises Tanca Villanueva P
3. Dr. Humberto Salazar Choque
4. Mg. Olha Sharhorodska P
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez P
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas P

Estudiantes:

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa
9. Estefanny Maria Quispe Lerma P
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

1. Dr. Paul Tanco Fernández
2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano
3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales
4. Dr. Juan Borja Murillo
5. Lic. Wilber Ramos Lovon
6. Mg. Percy Huertas Niquen
7. Dr. Miguel Ocharan Pichu

Directores de Departamentos Académicos

1. Mg. José Hernández Vallejos
2. Mg. Orlando Pérez Pérez
3. Ing. Fredy Butrón Fernández
4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva
5. Dr. Rubén Matheos Herrera
6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico)

No habiendo quórum de reglamento, se suspende la Sesión de Consejo de Facultad

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Registro biométrico al personal docente
2. Informe comisión académica sobre Revisión del Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación del Presidente de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
3. Pedido de accesitario del estudiante. Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa consejero de facultad
4. Licencia docentes
5. Cambio de régimen docente

Siendo las 17:36, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:25 horas del martes 18 de octubre del 2022, reunidos de manera presencial en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neira     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez      | F |
| 8. Estefanny Maria Quispe Lerma   | P |
| 9. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Dr. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | P |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | F |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | F |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Dr. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe acreditación por ABET por el Dr. Antonio Moran Cárdenas  
(Google Meet: <https://meet.google.com/rtr-tsmw-sgg>)
2. Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación
3. Licencia y cambios de régimen docente
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

**RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS**

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 496 -2022 de fecha 06 de octubre del 2022 de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 13 de octubre, mediante la cual se RESUELVE: 1. CONFORMAR, las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual, conforme al nuevo Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que asumirán funciones a partir del 06 de octubre de 2022 (fecha de su designación), según el siguiente detalle:
  - A) SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN: Titular: Abog. Estephanie Lizeth Núñez Paredes Secretaria Técnica. Suplente: Abog. Allisson Daniela Ramos Sánchez Servidora CAS de la Subdirección de Recursos Humanos
  - B) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Titulares: - Defensor/a Universitario/a - Dr. Julio Martín Fernández Huaranca Docente de la Facultad de Derecho - Abog. Gonzalo Andrés Aliaga Barreda Servidor Administrativo Funcionario de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal - Srta. Sheyla Stefhany Mayta Huamani Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos. Suplentes:- Dr. José Petronio Ricalde Mansilla Docente de la Facultad de Derecho - Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte Subdirector de Recursos Humanos - Sr. Marvin Jesús Vilca Torres Representante de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. - Srta. Zintia Licetnia Chucuya Chagua Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
  - C) TRIBUNAL DISCIPLINARIO: Titulares: - Dr. Dennis José Almanza Torres Docente de la Facultad de Derecho - Dr. Marco Antonio Camacho Zárate Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional - Srta. Milagros Carolina Roldán Rodríguez Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos - Sr. Edher Alamo Chávez Quispe Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil. Suplentes:- Dr. Imeldo Castro Villena Docente de la Facultad de Derecho - Abog. Silvia Maricela Solis de Paz Jefa de la Oficina de Cooperación y Convenios - Srta. Maryori Lisbeth Huamani Ramos Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Agronomía -Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
2. ESTABLECER que la conformación de las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual señaladas en el punto precedente, son por el plazo de dos (02) años, con todas las atribuciones y funciones que les corresponden, en atención a los artículos 14º, 16º y 18º del Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y demás normatividad aplicable (1007668) Se toma conocimiento
2. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020 -2022 de fecha 14 de octubre del 2022 de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 14 de octubre, mediante la cual se RESUELVE: Designar al Servidor Docente Dr. José Luis Ramos Salinas, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, por el periodo de tres (3) años, a partir del 14 de octubre de 2022, fecha de su juramentación. (1040607) Se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO CIRCULAR N° 021-2022-OUPBS-UNSA DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2022 DELA Jefatura de la Oficina Universitario de Producción de Bienes y Servicios, recibido el 03 de octubre del 2022 solicita, se sirvan ampliar la información cursada, respecto a la contratación en la modalidad de servicios no personales - SNP, especificando en el cuadro N° 03 adjunto en el oficio de la referencia, todas las órdenes de servicio de cada persona que presta y/o prestó el servicio de enero a la fecha, detallando el tiempo de contrato de

- cada orden de servicio emitida por la Subdirección de Logística. (1038351-1) Se toma conocimiento
2. Oficio Nro. 776-2022-OMBP-OUCCRIBP-UNSA de fecha 26 de setiembre del 2022 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales recibida el 04 de octubre del 2022, hacerle llegar un cordial saludo y manifestar a su Despacho que para efectos de contar con la información relacionada al estándar 13 de acreditación y en pro del fortalecimiento del licenciamiento agustino, se les remite la siguiente información, la cual pueden sensibilizar y difundir a las instancias respectivas de su Facultad:• Resolución de Consejo Universitario Nro. 219 en la que se aprueba el Reglamento del Programa de Internacionalización Virtual Estudiantil PIVE 2022 y su respectivo cronograma de convocatorias. Se sugiere revisar los compromisos que asumen los estudiantes ganadores y dependencias en la ejecución del Programa.• Resolución de Consejo Universitario Nro. 404-2022 en la que se aprueba la relación de ganadores de la segunda convocatoria al Programa de Internacionalización Virtual Estudiantil PIVE 2022, precisando que no hubo primera convocatoria por fechas de emisión de RCU 219-2022. Adjunta relación de ganadores 2da convocatoria. (1038502) Toma conocimiento
  3. Oficio Circular Nro. 0034-2022-UNSA/SDRH de fecha 03 de octubre del 2022 de la Subdirección de Recursos Humanos recibida el 04 de octubre del 2022, hacer de su conocimiento que según Ley 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social, que dispone de manera obligatoria brindar prestaciones de salud y económicas a los trabajadores que desempeñan actividades de riesgo listadas en el anexo 5 del decreto supremo 008-2022-SA, al respecto solicitarles nos haga llegar en formato adjunto( en PDF y Excel) la relación del personal administrativo (nombrado, contratado y CAS) a su cargo que realiza funciones de trabajo de riesgo, considerando las actividades detalladas según normativa. Dicha información deberá ser remitida, mediante documento suscrito por su persona al correo [recursoshumanos.mvirtual@unsa.edu.pe](mailto:recursoshumanos.mvirtual@unsa.edu.pe), en un plazo máximo de 04 días hábiles de recepcionado el presente bajo responsabilidad. (1038638-1) Toma conocimiento, fue enviado a sus oficinas con Oficio Circular N° 0162-2022-FIPS-UNSA. Se reitera el pedido para su cumplimiento
  4. Oficio Nro. 767-2022-VRI de fecha 02 de octubre del 2022 del Vicerrectorado de Investigación recibida el 04 de octubre del 2022, y, con relación al Goce de Año Sabático otorgado con RCU 076-202, para la elaboración del texto denominado “Dirección de Proyectos: Guía de Aplicación” comunicarle que el libro elaborado ha sido evaluado por pares externos, Red IDi, cuya cartilla se adjunta al presente. Asimismo, hacemos de conocimiento que debe incorporar las recomendaciones y levantar las observaciones que han dado los evaluadores externos, en un plazo de 90 días, de conformidad al art. 11 del Reglamento de Goce del Año Sabático de la UNSA. () Se toma conocimiento, documento enviado al interesado OFICIO 0931-2022-FIPS-UNSA. Se toma conocimiento, se derivó al interesado para cumplimiento de lo solicitado
  5. OFICIO N° 067-2022-DAIME-FIPS-UNSA de fecha 05 de octubre del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica y, solicitarle su pronunciamiento sobre el software 3D Experience, que a la fecha desconocemos sobre quién es el responsable directo de dichas licencias de este software, por lo que necesitamos que nos informe al respecto para tomar las acciones pertinentes. (1038873) Toma conocimiento.
  6. Oficio N°544-2022-UNSA/SDRH-OCAD de fecha 10 de octubre del 2022 de la Oficina de la Subdirección de Recursos Humanos recepcionado el 06 de octubre del 2022, respecto a la implementación de las recomendaciones por parte de la Sociedad Auditora CALDAS MIRANDA Y ASOCIADOS, sobre las deficiencias en el control de asistencia del personal docente; por lo que solicito a ustedes tengan a bien informar, a la brevedad, si tienen instalado el reloj biométrico, ello con la finalidad de realizar las gestiones ante la Subdirección de Recursos Humanos para su debida instalación y posterior registro de rostro y huella de los docentes adscritos a los departamentos académicos que tienen a bien dirigir.



(1039485) Se toma conocimiento. Se reitera el cumplimiento el informe respectivo a los directores de departamento.

Mg. Orlando Pérez manifestó que el reloj biométrico de Ing. Mecánica no se encuentra en funcionamiento y que no se tienen ambientes para que los docentes puedan realizar sus actividades no lectivas.

Mg. Roben Matheos realiza el pedido de cómo se va a Reglamentar la permanencia de los docentes.

7. Oficio Circular N° 001-2022-UNSA/SG-MP de fecha 06 de octubre del 2022 del Jefe de Mesa de Partes recibido el 10 de octubre del 2022, que tiene como asunto las disposiciones sobre recepción y tramitación de solicitudes y expedientes; cumpla con informar que, a partir de la fecha del presente, únicamente serán recibidos los documentos que cumplan con los requisitos señalados a continuación: 1. Los expedientes administrativos, deberán ser presentados en FORMATO PDF. - Excepción: Archivos en formato Excel, audios y otros según la naturaleza del contenido. 2. Los expedientes administrativos, deberán contener la totalidad de los actuados, anexos y otros ORDENADOS CRONOLÓGICAMENTE Y EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF; en este sentido, las dependencias administrativas deberán agregar su oficio o informe al expediente notificado, manteniendo un solo archivo. 3. Los nuevos expedientes administrativos, deberán tener un PESO MÁXIMO DE 18 MB, que es el tamaño permitido por el Sistema. - Los documentos que sean compartidos por Google drive, deberán cumplir con lo antes mencionado. 4. Los expedientes administrativos, deberán señalar el N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE OFICIO con el que inició el trámite y/o solicitud, en el caso de tratarse de un trámite iniciado con anterioridad. por todo lo expuesto, se solicita el cumplimiento OBLIGATORIO de las nuevas disposiciones de recepción y tramitación de solicitudes. Frente al incumplimiento de lo señalado, el documento será devuelto para su correcta presentación y bajo responsabilidad; asimismo, se configurará la fecha de ingreso y registro, una vez levantada la observación. (xxxxx) Se toma conocimiento.
8. OFICIO N° 221-2022-EPIE-FIPS-UNSA de fecha 21 de setiembre del 2022 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 23 de setiembre del 2022 que informa que se tiene conocimiento y se emite el visto bueno del Plan de Tesis – Modalidad por Artículo: “ANALYSIS OF A USER INTERFACE BASED ON MULTIMODAL INTERACTION TO CONTROL A ROBOTIC ARM FOR EOD APPLICATIONS”, artículo ya publicado presentado por los Bachilleres: Joseph Andre Guevara Mamani y Denilson Jean Vilcapaza Goyzueta, solicitando su regularización del plan de Tesis por artículo científico. (1037016) Se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO

9. Solicitud s/n de fecha 14 de octubre del 2022 presentado por los delegados de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – ANEIMERA PERÚ en la Universidad Nacional de San Agustín., Jeanpaul Renato Villena Villalobos identificado con DNI N° 72476852 con CUI: 20193239, Sebastián Luis Pauca Vilca identificado con DNI N° 71628958 con CUI: 20200681 , Sebastián Nerio Paredes Salinas identificado con DNI N° 72519077 con CUI: 20210644 , Renato André Huallpa Muñoz identificado con DNI N° 75322597 con CUI: 20193015 y Alejandro Román Guzmán Alarcón recepcionada el 17 de octubre del 2022 donde, manifiestan que ya sabiendo la elección de nuestra universidad, como sede del próximo CONEIMERA; se realizará la LXXII Convención ANEIMERA (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines), en instalaciones de la Universidad Nacional del Callao, del 17 al 19 de noviembre con modalidad presencial. En este encuentro se acordarán temas de la asociación tan importantes como la modificación del estatuto y la presentación del proyecto CONEIMERA 2023 por parte de nuestra delegación. Por ello, solicitamos el financiamiento para el viaje y estadía de la delegación que participará de esta convención en calidad de organizadores del próximo congreso y en representación también, de la

facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y de nuestra universidad. (1040800) Se toma conocimiento.

## PRESUPUESTO DE VIAJE

**LXXII Convención ANEIMERA Perú 2022**

**Sede:** Universidad Nacional del Callao– Callao- Perú

**Fechas:** 17 al 19 de noviembre

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIÓN
PASAJES AEREOS	350	Pasaje Arequipa –Lima – Arequipa
HOSPEDAJE	180	Por 3 días en la ciudad de Lima
ALIMENTACIÓN	150	Por 3 días en la ciudad de Lima
MOVILIDAD Y VIÁTICOS	120	Por 3 días en la ciudad de Lima
TOTAL	800	Por persona
TOTAL GENERAL (x5)	4000	Por 5 personas

ACUERDO: APROBADO

### INFORMES Y PEDIDOS

- Dr. Edward Hinojosa, informa que la Comisión para desarrollar el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios de Posgrado para Primeros Puestos será enviado a los miembros de Consejo de Facultad, Directores de Escuelas y Departamentos para su revisión y envío de comentarios.
- Mg. Percy Huertas, solicita información sobre el proceso de Titulación por artículos científicos, donde el Decano Dr. Víctor Hugo Cornejo indica que se está llevando el proceso de consulta regular y que se informará lo acordado por instancias superiores.
- El Decano de la FIPS propone la Conformación de la Comisión de Revisión de la Guías de referencia para la elaboración de plan de tesis, plan de trabajo de suficiencia, tesis para la obtención de título profesional en la FIPS
  - Martha Postigo Zúñiga
  - Elisa Castañeda Huamán
  - Cecilia Cuadros Arévalo

ACUERDO: ACUERDO

- Oficio NO 1441-2022-UNSA-DUFA de fecha 07 de octubre del 2022 de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recibida el 10 de octubre del 2022, en base al documento de la referencia por el que solicita se le brinde información sobre situación académica de DANIEL ALFREDO IZQUIERDO HINOJOSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica. Al respecto, remitimos a su despacho el INFORME No 261-UC-DUFA-2022 detallando que el mencionado estudiante tiene la condición de egresado, según cuadro.

ESCUELA	CUI	CODIGO EGRESO	CONDICION	FECHA DE EGRESO
<b>INGENIERÍA MECÁNICA</b>	<b>20151149</b>	<b>MC - 1622</b>	<b>Egresado</b>	<b>2022-08-30</b>

Fecha de trámite de egreso 06/10/2022

Se realizó el pedido al Comité Electoral del accesitario correspondiente OFICIO 929-2022-FIPS-COMITE ELECT. - ACCESITARIO[V]

ACUERDO: APROBADO

- Libros de grados y títulos y sustentación de trabajos para optar grado o título:
  - Remitir los libros de grados y títulos completos, indicando la última acta utilizada hasta antes de la pandemia del COVID19
  - Remitir las actas de sustentación virtuales completas, indicando la última acta utilizada hasta el 31 de octubre

- A partir de noviembre, las sustentaciones presenciales y actas físicas en libros respectivos para cada escuela.
- Modelo de acta de sustentación, para opiniones

ACUERDO: Se enviará modelo de acta de sustentación a Consejeros, Directores de Escuela y Departamento para su revisión y posterior aprobación.

- Informe de Actividades por el Aniversario de la FIPS
  - Concurso fotográfico – Directores de Ing. Industrial
  - Concurso danza – Directores de Ing. Eléctrica
  - Concurso de fulbito – Directores de Ing. Mecánica
  - Seminario de Ingenierías FIPS – Directores de Ing. Sistemas y Computación
  - Sesión Solemne
  - Almuerzo confraternidad – Directores de Electrónica, telecomunicaciones
  - Presentes a los alumnos, mochilas
  - Presentes a docentes y administrativos, casacas o llavero USB

## ORDEN DEL DIA

### 1. Informe de acreditación por ABET por el Dr. Antonio Moran Cárdenas

(Google Meet: <https://meet.google.com/rtr-tsmw-sgg>)

El Dr. Antonio Morán indicó que se está llevando un buen ritmo y que se está tramitando la traducción del autoestudio, y que las próximas semanas se solicitará mayor información y comunicación para el proceso de acreditación.

### 2. Proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación

El Decano informa, que en Asamblea Universitaria del 12 de octubre del presente año se creó una comisión especial (RAU 0019-2022) presidida por el Dr. Luis Cuadros Paz e integrada por Dr. Alejandro Herrera Bedoya, Dr. Esequiel Collado Cárdenas, Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano, Dr. Alipio Montes Urday, Dr. Jorge Sumari Buendía, Srta. Milagros Roldan Rodríguez, Sr. Luciano Apaza Márquez para que se encargue de la revisión y evaluación de los expedientes de creación del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos y del Departamento Académico de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y si estos se encuentran conforme al Reglamento para la creación de Departamentos Académicos de la UNSA, en plazo de 07 días hábiles.

Se tuvo la participación del Ing. Oscar Ramírez en Representación del Colegio de Ingenieros donde mostró su preocupación por que podría desaparecer la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Ing. Jesús Zúñiga indica que no se ha cumplido el Artículo 18 del Procedimiento para la Constitución o Creación de Departamentos Académicos del Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Solicita que se indique que los Sres. Consejeros se encuentran informados y se ha recalcado varias veces en Consejo de Facultad.

Decano Dr. Victor Hugo Cornejo indica que se ha cumplido el Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y que será evaluado por la comisión encargada en Asamblea Universitaria.

Lic. Wilber Ramos indica que la creación del Departamento Académico no es una amenaza para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas o para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, y lo que se quiere es mejorar la formación de los alumnos de Ciencia de la Computación.

Lic. Percy Huertas indica que se debe definir que cursos se van a dictar en cada departamento antes de la creación del Departamento Académico. Lo mismo mencionado por el Mg. Pablo Azalgara. Se informará a la Comisión de la Asamblea Universitaria.

Se realiza la votación sobre la aprobación o desaprobarción del proyecto de Creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación, quedando la votación:

- A favor: 4
- En contra: 1
- Abstenciones: 3

ACUERDO: APROBADO

### **3. Licencia y cambios de régimen docentes**

3.1. Oficio N° 132-2022-DAIE-FIPS-UNSA de fecha 03 de octubre del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica recepcionado el 10 de octubre del 2022, hace llegar la solicitud de licencia con goce de haberes por los días del 22 al 25 de noviembre del año en curso, presentada por el Ing. Ronald Percing Coaguila Gómez, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de invitación, carta de compromiso y recibo de pago por derecho de trámite. Con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de departamento. En el expediente se adjunta acta de sesión de departamento de fecha 04 de octubre del 2022 donde se aprueba la licencia. (1039485)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.2. Oficio N°136-2022-DAIE-FIPS-UNSA de fecha 04 de octubre del 2022 del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica recepcionado el 06 de octubre del 2022, envía a su Despacho la solicitud de Licencia con Goce de Haber por los días del 05 al 11 de noviembre del presente año, aprobada en Sesión Extraordinaria de Departamento con fecha 04 de octubre del 2022, presentada por el Ing. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta acta de aprobación, carta de invitación, cartas de compromiso y recibo de pago por derecho a trámite. (1039020)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.3. OFICIO N° 280-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Dra. Bedregal Alpaca Norka Norali, para participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo la referida docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040652)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.4. OFICIO N° 281-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Dr. Cornejo Aparicio Victor Manuel, para

participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo el referido docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040654)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.5. OFICIO N° 282-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Mg. Aedo López Marco Wilfredo, para participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo la referida docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040655)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.6. OFICIO N° 284-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Dra. Guevara Puente de la Vega Karim, para participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo la referida docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040665)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

3.7. OFICIO N° 285-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Mg. Laura Ochoa Leticia Marisol, para participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo la referida docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040668)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.8. OFICIO N° 286-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 14 de octubre del 2022 donde, hace de su conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Dr. Hinojosa Cárdenas Edward, para participar en el “8vo Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación – SIMPOSIO ICACIT 2022”. Evento a realizarse del 02 al 04 de noviembre del presente año, en la ciudad del Cuzco - Perú. Asimismo el referido docente presenta 02 cartas de compromiso de los docentes que lo reemplazarán los días de licencia. En fecha 11/10/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040669)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.9. Oficio N° 070-B-2022-DAII-FIPS-UNSA de fecha de 03 de octubre del 2022 del Director Académico del Departamento de Ingeniería Industrial recibido el 04 de octubre del 2022, donde solicita cambio de régimen de profesor auxiliar TC a profesor Auxiliar a DE del Ing. Edwin Eduardo Estremadoyro Escobar, que viene desempeñando la función de Secretario de Actas del Departamento en forma ininterrumpida desde abril año 2018 hasta la fecha, funciones que requieren de mucha dedicación y tiempo, que el ingeniero ha cumplido a cabalidad, por el cual el departamento debatió y fue aprobado por unanimidad, adjuntamos acta de la respectiva sesión. (1038590)

RCU 761-2019 Cambio de régimen

ACUERDO: APROBADO

- 3.10. OFICIO N° 283-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre de 2022 del Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas e informática recepcionada el 17 de octubre del 2022 donde, hace de conocimiento que este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Mg. Delgado Barra Lucy Angela, para participar en las Jornadas de Investigación, organizada por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento a realizarse del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Asimismo la referida docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el Director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11/10/2022, la solicitud de la mencionada docente ha sido aprobada por unanimidad. (1040842)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.11. Oficio N°-078-2022-DAII-FIPS-UNSA de fecha 17 de octubre del 2022 presentada por del Director del Departamento de Ingeniera Industrial recepcionada el 17 de octubre del 2022, que el departamento académico de Ing. industrial ha recibido OFICIO N° 0196-2022-EPII-UNSA, que solicitan licencia con goce de haber presentada por los señores docentes Dr. Paul Vicente Tanco Fernández , Mg. José Félix Hernández Vallejos , Mg. Edwin Eduardo Estremadoyro Escobar para asistir al 8vo SIMPOSIO ICACIT que se realizara del 03 y 04 de noviembre del 2022, en la ciudad del Cuzco-Perú. Se ha recibido las cartas de compromiso de los solicitantes, que en acuerdo con sus alumnos, se adelantara el dictado para no perjudicar el avance académico establecido. Que en sesión

de departamento de fecha 12 de octubre del 2022 se aprobó su solicitud, se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente. Se adjunta el oficio de los solicitantes, las cartas de compromiso de los docentes del dictado del curso a su cargo, copia de acta de sesión de departamento, recibo de pago del derecho de trámite documentario administrativo. (1040952)

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.12. OFICIO N° 287-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas recepcionado el 18 de octubre indicando, que recepciono la solicitud de Licencia con goce de haberes del docente Mg. Percy Huertas Niquen, para participar en el V Congreso Internacional de Educación e Ingeniería y Arquitectura (CEEU) en el marco de la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura (CCIA20) evento a realizarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, en la ciudad de la Habana – Cuba. Asimismo el referido docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11 /10/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. ()

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.13. OFICIO N° 291-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas recepcionado el 18 de octubre indicando, que recepciono la solicitud de Licencia con goce de haberes del docente Mg. Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, para participar en el V Congreso Internacional de Educación e Ingeniería y Arquitectura (CEEU) en el marco de la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura (CCIA20) evento a realizarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, en la ciudad de la Habana – Cuba. Asimismo el referido docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11 /10/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. ()

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO

- 3.14. OFICIO N° 287-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 12 de octubre del 2022 del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas recepcionado el 18 de octubre indicando, que recepciono la solicitud de Licencia con goce de haberes del docente Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva, para participar en el V Congreso Internacional de Educación e Ingeniería y Arquitectura (CEEU) en el marco de la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura (CCIA20) evento a realizarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, en la ciudad de la Habana – Cuba. Asimismo el referido docente presenta un cronograma de recuperación de clases aprobado por el director de la Escuela Profesional a la que enseña. En fecha 11 /10/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. ()

3.3. OBLIGACIONES 3.3.1. Del Docente: Compromiso con firma legalizada ante notario de servir a su entidad por el doble de tiempo que dure la licencia, contados a partir de su reincorporación. Documento a regularizar por el departamento

ACUERDO: APROBADO



#### 4. Aprobación de Grados y Títulos

##### INFORME N° 014-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 OCTUBRE 16.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	01
Ingeniero Industrial	04
Ingeniero Mecánico	05
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	CANTIDAD
Ciencias de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	–
Ingeniería Electrónica	10
Ingeniería Industrial	15
Ingeniería Mecánica	09
Ingeniería de Sistemas	09
Ingeniería de Telecomunicaciones	04



**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Electrónico	Mayta Castro Mirian Carmen
01	Industrial	Vilca Zambrano Diana Veronica
02	Industrial	Llacho Mejia Dayana Norka
03	Industrial	Zea Condori Giuliana Rocio
04	Industrial	Gallegos Charccahuana Sussan
01	Mecánico	Mejia Vilca Antony Percy
02	Mecánico	Giraldez Llerena Joseph Martin
03	Mecánico	Nayhua Gamarra Jorge Jesus
04	Mecánico	Chura Cori Jose Anthony
05	Mecánico	Ike Claros Gerson David
01	Sistemas	Nina Choquehuayta Wilder

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA**

01	Computación	Hermoza Loayza Miguel Angel
02	Computación	Panca Mamani Israel Santiago

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Electrónica	Luna Reyes Jhoel Fabian
02	Electrónica	Pachari Rumiche Adriana Gabriela
03	Electrónica	Mendoza Lima Roberto Bill
04	Electrónica	Carpio Alpaca Jeyson Osmar
05	Electrónica	Ppacco Ppacco Elmer Brany
06	Electrónica	Canchi Payehuanca Juan Luis Ronald
07	Electrónica	Velasco Anco Beicker Ranzet
08	Electrónica	Yauricasa Marin Ludwig Kevin
09	Electrónica	Cano Linares Jose Raul
10	Electrónica	Surco Cabrera Anthony Bryan
01	Industrial	Caceres Pacheco Tania Araceli
02	Industrial	Suaña Mamani Angela Maritza

03	Industrial	Chambi Vargas Ronald Jesus Kevin
04	Industrial	Arias Hilasaca Paul Bramont
05	Industrial	Jula Huarancca Diego Alexis
06	Industrial	Salas Arias Ada Marianna
07	Industrial	Larota Mamani Edwin Ronaldo
08	Industrial	Gordillo Nieto Frank
09	Industrial	Segura Mamani Melisa
10	Industrial	Cuti Magaña Monica
11	Industrial	Yucra Gonzales Adriana Angela
12	Industrial	Apaza Rodriguez Eddy Felix
13	Industrial	Mamani Mamani Mirian Betzabeth
14	Industrial	Ancco Huaman Rodney Braulio
15	Industrial	Escalante Sulla David Percy
01	Mecánica	Perlacio Vera Neil Royer
02	Mecánica	Hanco Gonzales Cristhian Micke
03	Mecánica	Diaz Gil Ridler Anthony
04	Mecánica	Requejo Zevallos Juan Francisco
05	Mecánica	Cayo Hihuallanca David Junior
06	Mecánica	Izquierdo Hinojosa Daniel Alfredo
07	Mecánica	Cutire Arotaype Riky Freud
08	Mecánica	Huanqui Ihue Alexander
09	Mecánica	Pumachara Villagra Marc Daniel
01	Sistemas	Ccahui Huaman Kristian Juan
02	Sistemas	Tamo Vargas Gerardo Felipe
03	Sistemas	Kari Ninacansaya Diego Junior
04	Sistemas	Mamani Gonzales Jose Alberto
05	Sistemas	Valdivia Berrios Juan Carlos
06	Sistemas	Calderon Rodriguez Valeria Nicoll
07	Sistemas	Galindo Zuñiga Luis Alonso

08	Sistemas	Ccoa Huahuacondori Jesus Alejandro
09	Sistemas	Leon Mamani Rolando Juan
01	Telecomunicaciones	Castro Castro Christian David
02	Telecomunicaciones	Llamoca Sikos David
03	Telecomunicaciones	Vargas Turpo Estefani Leslie
04	Telecomunicaciones	Quispe Choquejahuá Lady Sofia

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

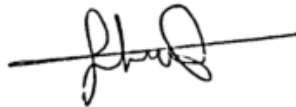
Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: APROBADO

**5. Asuntos varios**

Sin asuntos varios.

Siendo las 14:25 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....

2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....

3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....

4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE OCTUBRE 2022 MODALIDAD VIRTUAL

En Arequipa siendo las 17:05 horas del jueves 20 de octubre del 2022, reunidos de manera virtual a través de Google Meet <https://meet.google.com/qbe-awtk-jye>

### ASISTENCIA

Consejo de Facultad

Docentes:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira p
2. Dr. Moises Tanca Villanueva p
3. Dr. Humberto Salazar Choque
4. Mg. Olha Sharhorodska p
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez p
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas p

Estudiantes:

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Estefanny Maria Quispe Lerma p
9. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa p

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

1. Dr. Paul Tanco Fernández
2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano p
3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales
4. Dr. Juan Borja Murillo
5. Lic. Wilber Ramos Lovon p
6. Mg. Percy Huertas Niquen p
7. Dr. Miguel Ocharan Pichu

Directores de Departamentos Académicos

1. Mg. José Hernández Vallejos
2. Mg. Orlando Pérez Pérez
3. Ing. Fredy Butrón Fernández
4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva p
5. Dr. Rubén Matheos Herrera
6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico)

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Nomenclatura de Comisión Especial

El Decano de la facultad hace de conocimiento que con RCF N° 050-2022-FIPS-UNSA se ha nombrado la COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE REQUISITOS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN DE LA FIPS, la misma que está presidida y conformada por los señores docentes, según detalle: Dr. Moises Carlos Tanca Villanueva, Mg. Hugo Rucano Álvarez y Srta. Estefanny María Quispe Lerma. La cual se pone a consideración a Consejo de Facultad para su Aprobación en vía de regularización.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad

**2. Informe comisión ESPECIAL DE REVISIÓN DE REQUISITOS DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN DE LA FIPS**

El decano, invita al presidente de la comisión a presentar el informe correspondiente, El Dr. Moisés Tanca Villanueva V. Presidente de la Comisión presenta el INFORME N° 01-2022 CE/FIPS/UNSA correspondiente, explicando lo actuado de la revisión de los requisitos del proyecto de creación del Departamento de Ciencia de la Computación. Siendo la CONCLUSIÓN del informe la siguiente: “Por lo expuesto, el Proyecto Cumple con los Requisitos Especificados en el Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”

El Director del DAISI, indica que falta tratar observaciones que ha realizado el departamento.

El Director de la EPIS, indica que el informe debe separarse la conclusión de la recomendación, lo cual es aceptado por la Comisión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el INFORME N° 01-2022 CE/FIPS/UNSA de la Comisión especial.

Siendo las 17:45 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2022 MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:25 horas del jueves 03 de noviembre del 2022, reunidos de manera presencial en la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica:

### **ASISTENCIA**

Consejo de Facultad

Docentes:

1. Mg. Pablo Azalgara Neira
2. Dr. Moises Tanca Villanueva
3. Dr. Humberto Salazar Choque
4. Mg. Olha Sharhorodska
5. Mg. Hugo Rucano Álvarez
6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas

Estudiantes:

7. Jhon Nilton Quispe Chávez
8. Estefanny Maria Quispe Lerma
9. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

1. Dr. Paul Tanco Fernández
2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano
3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales
4. Dr. Juan Borja Murillo
5. Lic. Wilber Ramos Lovon
6. Mg. Percy Huertas Niquen
7. Dr. Miguel Ocharan Pichu

Directores de Departamentos Académicos

1. Mg. José Hernández Vallejos
2. Mg. Orlando Pérez Pérez
3. Ing. Fredy Butrón Fernández
4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva
5. Dr. Rubén Matheos Herrera
6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico)

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Acreditación de Accesitario a Consejo de Facultad de la FIPS**

Oficio N° 25-2022- CEU de fecha 24 de octubre del Comité Electoral Universitario recepcionado el 26 de octubre del 2022 donde, remite la información del accesitario a suceder conforme la lista ganadora precisando que el accesitario de Daniel Alfredo Izquierdo Hinojosa corresponde ser Alexander Simón Chirme Alfaro, quien cumple con los requisitos del Artículo 181 inciso 181.8 del Estatuto Universitario, de acuerdo con el Informe Interno Nro. 268-2022-UC-DUFA del 20 de los corrientes. Asimismo, sugiere que vuestro Órgano de Gobierno puede convocar a una sesión extraordinaria para el procedimiento de acreditación de los accesitarios a suceder como miembros estudiantiles del Consejo de Facultad, a efectos que dicho Órgano realice efectivamente sus funciones, atribuciones y actividades que le confiere el Estatuto y la Ley.



**ACUERDO:** Aprobada la incorporación del accesitario a Consejo de Facultad

Siendo las 11:45 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neira .....
3. Dr. Moisés Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 03 NOVIEMBRE DEL 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL

En Arequipa siendo las 11:20 horas del martes 03 de noviembre del 2022, reunidos de manera presencial en la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neyra    | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva | P |
| 3. Mg. Humberto Salazar Choque |   |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska       | J |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez     | P |
| 6. Dr. Edwar Hinojoza Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez      | P |
| 8. Estefanny Maria Quispe Lerma   | P |
| 9. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa | F |
| 10. Alexander Simón Chirme Alfaro | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | P |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | F |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez     | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva     | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera   | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa    | p |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Renuncia a miembros de jurado de tesis
2. Informe de Comisiones
3. Memoria anual 2021 – PEI de la FIPS
4. Aprobación de Grados y Títulos
5. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

## RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0491-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 17 de octubre del 2022, mediante la cual SE RESUELVE: RATIFICAR a la Comisión Supervisora de Entrega de Alimentos, conformada con Resolución de Consejo Universitario N° 0258-2020, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0122-2021, y reconfirmada con Resolución de Consejo Universitario N° 0007-2022, que se encargará de garantizar la entrega del paquete de alimentos para los 2130 comensales del Comedor Universitario (según Oficio N° 165-2022-OCU/SDBU, remitido por el Comedor Universitario con visto bueno de la Subdirección de la Bienestar Universitario), comisión que estará presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, y por el estudiante Diego Alfredo Vargas Rodríguez, Representante del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario, a quienes se les requiere cumplir con la labor encomendada, en el plazo más breve posible, considerándola fecha de inicio del Año Académico 2022-B. (2123) se toma conocimiento
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0515-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 21 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) Encargar a la Dirección Universitaria de Admisión la elaboración de las preguntas, evaluación y entrega de resultados finales del Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022-SDRH, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0449-2022, a la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Prácticas Profesionales 2022 conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 313-2022 y ratificada mediante la citada Resolución de Consejo Universitario N° 449-2022, así como, a la Subdirección de Recursos Humanos, para que se continúe con el trámite correspondiente. 2) Disponer que el desarrollo del examen correspondiente al Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022-SDRH, bajo el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público hasta los resultados finales, estará a cargo de la Dirección Universitaria de Admisión, quien asumirá los gastos de dicho proceso con su Plan Operativo Institucional POI respectivo. (2125) se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0462-2022, del Vicerrectorado Académico, recepcionada el 21 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: Autorizar de manera excepcional a la Dirección Universitaria de Formación Académica para que efectúe la anulación de matrícula en los registros de notas del Sistema Académico correspondiente al periodo 2015-A a los alumnos Katherine Chambi Tinta, Willy Gerardo Medina Rodríguez y Olga Jessica Rodríguez de la Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción, según corresponda; solicitado por el Director de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios con visto bueno del Decano de la Facultad y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Universitaria de Formación Académica. (1041900) se toma conocimiento
4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0510-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 24 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1) APROBAR LA POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, de la Universidad Nacional de San Agustín que forman parte integrante de la presente resolución. 2) ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Calidad el seguimiento y la verificación del cumplimiento de la Política de Calidad Institucional y de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad por parte de todas las dependencias de la universidad. 3) DISPONER que el Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y

- Sistemas publiquen la presente resolución en la página web institucional. (2126) se toma conocimiento
5. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1099-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, de fecha 17 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: ACCEDER a la solicitud del MG. RONALD PERCING COAGUILA GÓMEZ, docente del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y en consecuencia otorgarle Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, con eficacia anticipada desde el 30 de junio del 2022 hasta el 15 de julio del 2022, en vía de regularización, para asistir a una estancia de docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche España. (2128) se toma conocimiento
  6. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 01152-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 25 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE 1. PRIMERO: CONCEDER, al Docente Nombrado José Manuel Cárdenas Medina, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de ocho (08) días. del 09 al 16 de octubre de 2022, para participar de una visita a los laboratorios de Mecatrónica del Instituto Militar de Engenharia (MECATRIME) a desarrollarse en Rio de Janeiro - Brasil. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que el Docente Nombrado José Manuel Cárdenas Medina, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. (2130) se toma conocimiento
  7. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 01158-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 27 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE 1. PRIMERO: CONCEDER, al Docente Nombrado Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de nueve (09) días. del 05 al 13 de noviembre de 2022, para participar en el evento “ 22nd International Workshop on Laser Ranging a desarrollarse en la ciudad de Guadalajara – España. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que el Docente Nombrado Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. (2134) se toma conocimiento
  8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0957-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 de Secretaria General recibida el 27 de octubre de 2022, mediante el cual SE RESUELVE: 1. Aceptar la renuncia presentada por el Dr. JOSE ALFREDO HERRERA QUISPE como Docente Nombrado, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; en vía de regularización con eficacia anticipada y con efectos al 04 de enero del 2021, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) de artículo 182º del reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y teniendo en cuenta lo expresado en el punto 2.6 del presente Informe Legal. 2. Encargar a la Subdirección de Recursos Humanos, adopte las medidas correspondientes, para el cumplimiento de la presente (2138) Se toma conocimiento
  9. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0506-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 28 de octubre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO APROBAR el Plan de Trabajo correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad Institucional de setiembre 2022 a mayo de 2023 de la universidad Nacional de San Agustín, en vía de regularización. SEGUNDO DISPONER 1) Que la Oficina

Universitaria de Calidad inicie con la actualización de todo el sistema documental alineados al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022, pese a su suspensión temporal autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 442-2022, para lo cual se requiere la disposición y participación en este proceso de las autoridades, personal docente y personal administrativo adscrito a la universidad. 2) Los señores Decanos de Facultad, brinden el soporte necesario para el desarrollo de las actividades de todas las dependencias académicas de la facultad, para mantener la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. 3) La auditoría Interna correspondiente al periodo 2022 se realizará en el mes de abril del 2023, debido al trabajo de actualización del Sistema Documental a cargo de la Oficina Universitaria de Calidad. 4) Durante este periodo de transición, las Unidades de Calidad gestionen el monitoreo del Sistema de Gestión de Calidad en sus facultades, que sirva como elemento de evaluación del periodo 2022, hasta llegado el ciclo de auditoría que se ejecutará en el 2023. TERCERO Encargar al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas publiquen la presente resolución en la página web institucional. (2141) se toma conocimiento

#### **CORRESPONDENCIA VARIOS**

1. OFICIO N° 230-2022-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 10 de octubre de 2022, mediante el cual solicita Regularización del Plan de Tesis por Artículo Científico, para lo cual solicita el visto bueno del Plan de Tesis – Modalidad por Artículo: “DEVELOPMENT OF A LOW-COST TELEOPERATED EXPLORER ROBOT (TXROB)”, artículo ya publicado presentado por los Bachilleres: . (1039410) se toma conocimiento

NOMBRES Y APELLIDOS	CUI	DNI
Abel Isaac Arenas Huamani	20150534	71406471
Jose Manuel Alejandrino Caceres Samayani	20150556	72144155
Rafael Antonio Benito Verano Mamani	20152468	46849984

ACUERDO: APROBADO

2. OFICIO N° 024-2022-CIBC-UNSA, de la Comisión de Inventarios de Bienes Culturales 2022, recepcionado el 17 de octubre de 2022, mediante el cual considerando como referencia la Resolución Directora! N° 1545-2022-DIGA en la que se resuelve la constitución de la comisión de inventario de bienes culturales 2022; así como la ejecución del procedimiento para la toma de inventario de bienes culturales; es que solicito a usted ordene a quien corresponda hacernos alcance de la respectiva información y registro de libros, tesis, revistas, etc.; que tenga a su cargo en la biblioteca o centro de documentación de la facultad que usted dirige. (1040961)
3. Oficio Circular N.º 0054-2022-SG-UNSA de fecha 12 de octubre de 2022, de Secretaria General, mediante el cual solicitan se sirvan difundir en el caso de los docentes de las facultades de la Universidad, que en cumplimiento de las Resoluciones de Consejo Universitario que aprueban los viajes internacionales, remitan el informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos de los referidos viaje, toda vez que, dichos informes son solicitados por el Órgano de Control Institucional, a efecto de evitar futuras responsabilidades y sanciones. (1040791)
4. Documento s/n del Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recibido el 19 de octubre del 2022, mediante el cual *comunica que la EPCC, viene organizando la “Semana de la Computación 5ta Edición” - 2022, evento científico que contará con ponencias nacionales e internacionales, tanto de la industria como de la academia, donde se tratarán tópicos actuales de la computación, presentación de trabajos de investigación tanto de estudiantes de pregrado y posgrado, además trabajos de docentes investigadores y profesionales del área. Es necesario mencionar que en dicho evento se realizara el Concurso*

*de Programación dirigido a estudiantes de pregrado de todo el país. virtud a lo mencionado, hacemos una INVITACION especial a participar en la Inauguración de dicho evento, el mismo que se realizará el día 19 de Octubre del presente a las 9:00 hrs, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica. (1041020) se toma conocimiento*

5. OFICIO N° 407-2022-OLI-U.N.S.A., de la Oficina de Licenciamiento de la universidad, recepcionado el 18 de octubre de 2022, mediante el cual comunica que con Oficio N° 297-2022-OLI-UNSA, del 2021, se envió a este decanato la relación de los Programas Licenciados por la SUNEDU (según la Resolución de Consejo Directivo 098-2018-SUNEDU/CD) en Pregrado, Posgrado, Segunda Especialidad y Programas Licenciados únicamente con fines de grados y títulos de la facultad, y recordarle que no se pueden ofertar programas de estudios que no están descritas en las Tablas 1, 2, 3, 4 y 5 anexas al presente, ni otorgar Grados y Títulos que no estén reconocidos por la SUNEDU
  1. Relación de Programas licenciados para ofrecer el servicio educativo:  
Tabla 1. PROGRAMAS LICENCIADOS PREGRADO  
Tabla 2. PROGRAMAS LICENCIADOS POSGRADO  
Tabla 3. PROGRAMAS LICENCIADOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
  2. Relación de Programas licenciados únicamente con fines de grados y títulos  
Tabla 4. PROGRAMAS LICENCIADOS ÚNICAMENTE CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS POSGRADO  
Tabla 5. PROGRAMAS LICENCIADOS ÚNICAMENTE CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS SEGUNDA ESPECIALIDAD (1041140) se toma conocimiento
6. Solicitud de la estudiante de Relaciones Industriales, CYNTHIA PRISCILLA CASTRO CARRASCO, identificada con DNI N° 73449956, CUI N° 20173987., recepcionada el 19 de octubre de 2022, mediante la cual manifiesta que: “al encontrarme cursando la asignatura de Elaboración de TESIS en la Escuela Profesional de Relaciones Industriales, solicito a Ud. Apoyo para realizar mi trabajo de investigación en su facultad, titulado: IMPLICANCIAS DEL MODELO COMUNICACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN EN LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LAS 18 FACULTADES. Para lo cual solicito apoyo y autorización para la aplicación de entrevistas a su persona y demás autoridades también se realizaran encuestas a los trabajadores administrativos que laboran en su facultad. Por favor, sírvase a indicar una fecha en el transcurso de la presente semana o la próxima para realizar la mencionada entrevista. Pido a usted acceder a mi solicitud para la mencionada investigación que será una contribución que beneficiará a la universidad. (1041483)  
ACUERDO: Apoyar a lo solicitado por la estudiante
7. OFICIO N° 292-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 19 de octubre de 2022, mediante el cual alcanza el documento con las observaciones al informe de la Comisión Académica FIPS sobre el proyecto de creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación, aprobado en Asamblea Extraordinaria del DAISI de la fecha. Cabe señalar que el documento último alcanzado al Consejo de Facultad con dicho proyecto corregido, no resuelve las observaciones planteadas y debatidas por el pleno de docentes del DAISI, referidas principalmente a: la pertinencia de los docentes de otro Departamento (DAE) que adscriben al nuevo Departamento; y a necesaria definición de la relación de asignaturas que asumiría el nuevo Departamento, distintas a las existentes que atiende el DAISI. Asimismo, se acordó solicitar como cuestión previa que se cumpla con el procedimiento establecido por el Reglamento de Creación de Departamentos Académicos de la UNSA (Arts. 16-18), en aras del respeto a la normativa vigente, el debido proceso y la institución universitaria. (1041510) se toma conocimiento.
8. OFICIO NRO. 306-2022-EPIMEC-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, recibido el 20 de octubre de 2022, mediante el cual se remite la solicitud del Bach. José Carlos Canazas Rodríguez, sobre la obtención del Título Profesional en la modalidad de

artículo científico, por lo que pido a su despacho aceptar y autorizar que la solicitud de inscripción, vía regularización, del Sr. Canazas Rodríguez, sea aprobada en el próximo Consejo de Facultad. Adjunto: ANEXOS DE PUBLICACION DE ARTÍCULO, LINK DE PERFIL DE SCOPUS y LINK DOI. (1041747) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

9. Oficio Circular N.º 029-2022-SI-T-SDF-UNSA, de la Jefa de la Sección Ingresos de la universidad, recepcionado el 21 de octubre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Sociedad Auditora Ramírez Gonzales Auditores y Consultores S. Civil en su reporte definitivo comunico que se encontró presuntas deficiencias en cuanto al canje de voucher por comprobante de ingreso, brindando la recomendación de que obligatoriamente y bajo responsabilidad todo voucher de cualquiera de las cuentas de la Universidad BCP - PAGO VARIOS 215-1588792-0-19 y/o Banco Nación 001-101-202992, deben ser canjeados por boletas de pago en cajas descentralizadas. Por ninguna razón se prestará el servicio al alumno con voucher del banco. Asimismo, cualquier evento que se lleve a cabo (congresos, seminarios, cursos libres) los vouchers del banco deben ser recibidos por el personal encargado del evento, para luego con listados y formato respectivo ser enviado a caja central para emitir las boletas correspondientes a través de la modalidad Carga Masiva (comunicarse con Sr. John Granda Frisancho, celular 987891081- encargado de carga masiva, Sección Ingresos). El trámite para que los ingresos de las diferentes cuentas salgan a favor de la Facultad es el siguiente:

Oficio dirigido al DIGA indicando:

Conceptos y montos a cobrar (inscripción, matrícula, pensión, alquileres, otros)

Persona responsable de dicho evento.

Fecha en que se va a llevar a cabo el evento.

Solicitar que este evento, con los conceptos y montos sean incluidos en el Sistema de Caja.

. (1041862) se toma conocimiento.

10. OFICIO CIRCULAR N°042-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico recibido el 21 de octubre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento lo siguiente:

- El ingreso de notas del 1er parcial será del 17 al 23 de octubre del año en curso.
- El 2do. Parcial será del 21 al 27 de noviembre del 2022.
- El 3er Parcial será del 26 al 30 de noviembre del 2022.

Los docentes que no cumplan en subir sus notas al sistema del 1er. parcial podrán hacerlo excepcionalmente de forma conjunta 1er y 2do. Parcial con la autorización del Director de la Escuela Profesional y Decano de Facultad. Por lo cual se les solicita tomar las acciones necesarias para el cumplimiento respecto. (1041869) se toma conocimiento.

11. OFÍCIO N° 131-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A., de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recibido el 21 de octubre de 2022, mediante el cual comunica que la mencionada escuela profesional ha recibido una solicitud para regularizar la inscripción del plan de tesis en el formato Artículo, del graduado Bachiller MANUEL ALEJANDRO VALDERRAMA SOLIS (CUI: 20132406). En atención a esta solicitud es que la EPIT solicita la autorización del Consejo de Facultad para que se permita continuar con el trámite de titulación bajo la modalidad artículo, previa regularizando la inscripción del plan de tesis en formato artículo. Adjunto al presente la solicitud presentada, copia del pago por tramite documentario, Anexo III de la solicitud de inscripción del plan de tesis formato artículo en revista indexada, así como, copia del articulo publicado. (1041952) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

12. OFICIO N° 244-2022-EPIE-FIPS-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que, en vista que el Personal Administrativo: laboratoristas y conserjes, se niegan a responsabilizarse de los Bienes de las Instalaciones de Ingeniería Electrónica, de las cuales son encargados. Es que se solicita a su despacho emanar una directiva según la Reglamentaria Estatutaria a fin de

que depongan su actitud, ya que esa es su labor y responsabilidad correspondiente. (1041969) se toma conocimiento.

13. OFICIO CIRCULAR N° 0059-2022-SG-UNSA de fecha 19 de octubre del 2022 de Secretaria Administrativa recibida el 24 de octubre del 2022 y comunicar, que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 06 de octubre del 2022, se acordó requerir a los Sres. Vicerrectores Académico y de Investigación, Decanos de Facultades, Director de la Escuela de Posgrado y al Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional, que cuando eleven propuestas de modificación y/o actualización de los diversos Reglamentos y/o Directivas de la Universidad Nacional de San Agustín e Arequipa, cumplan con presentar las mismas, con el “FORMAO DICE Y DEBE DECIR”; así como la propuesta del documento normativo en su versión final y en Word. Lo que remito para su conocimiento y estricto cumplimiento. (1042153). Se toma conocimiento
14. OFICIO CIRCULAR N° 009-2022-DUA-VR.AC-UNSA, de la Dirección Universitaria de Admisión, recepcionado el 24 de octubre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que con Resolución de Consejo Universitario N° 0402-2022, se aprobó la modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, donde señala la calendarización correspondiente a la “EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL- EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2023” de manera PRESENCIAL, llevándose a cabo en las INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el domingo 30 de octubre de 2022, motivo por el cual, cumpla con hacer de su conocimiento que el mencionado día se ejecutará la EVALUACIÓN DE PERFIL VOCACIONAL- EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2023, en el ÁREA DE INGENIERÍAS por lo que, a partir DEL SÁBADO 29 DEL PRESENTE A PARTIR DE LAS 06:00 A.M. (HORA EXACTA), se tomará y restringirá el ingreso a las instalaciones y ambientes de las Facultades que ustedes dirigen, y toda aquella instalación que colinde con estas, asimismo, estas estarán a su disposición a partir el día domingo (30 de octubre) a las 18:00 P.M., todo ello con la finalidad de salvaguardar la legalidad y transparencia de la Evaluación. (1042194) se toma conocimiento.
15. OFICIO CIRCULAR N°044-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico recibido el 27 de octubre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Comisión Especial de Asesoramiento Académico del Vicerrectorado Académico dará el apoyo en el proceso de Evaluación Curricular en las diferentes Escuelas Profesionales y Programas; para ello se ha asignado un número determinado de escuelas y programas que estarán a cargo de cada miembro de la Comisión para asesoría en el proceso de cumplimiento; tal como aparece en el cuadro adjunto para su conocimiento y fines correspondientes. Según Cuadro el Dr. Víctor Manuel Cornejo Aparicio es quien asesorará a las 7 escuelas profesionales de la FIPS. (1042909) se toma conocimiento
16. **OFICIO CIRCULAR N° 008-2022-UNSA/R-OUII de fecha 24 de octubre de 2022 de la Oficina de Imagen Institucional hace conocer**, que como parte de la celebración por los 194 años de Fundación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se llevara a cabo el Desfile Institucional el día domingo 13 de noviembre a las 08:00 horas en la Plaza de Armas de la ciudad. Por este motivo la comisión de festejos ha dispuesto que en el caso de facultades deberán presentar 01 un agrupamiento integrado por escolta de alumnos y una delegación de máximo 100 personas entre docentes, administrativos y estudiantes; en cuanto a institutos, centros de producción y administración central deberán presentar un trabajador o alumno portando la estola que los distinga y una delegación de trabajadores con un número máximo de 50 personas. Para el ordenamiento respectivo el punto de reunión será en la calle Santa Catalina frente al Rectorado a partir de las 07:00 horas. (xxxx) ACUERDO: Los docentes TC y DE participaran de manera obligatoria, invitando a los docentes TP; los directores de escuela invitaran 10 estudiantes por escuela



## **INFORMES Y PEDIDOS**

El Decano de la Facultad informa:

- OFICIO N° 2224-2022-SG-UNSA del 21 de octubre de 2022 de Secretaria General dirigida a la SDRH indicando, aprobar, en forma excepcional, y en vía de regularización, la Contratación de Docentes por Invitación, para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 26 y 28 de setiembre del 2022, respectivamente (según cuadro adjunto) hasta el 30 de diciembre de 2022, y conforme al Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- En reunión de Comisión Especial de Asamblea Universitaria respecto a la creación de Departamentos Académicos, que se informaría a AU que se solicitaría primeramente la modificación de estatutos para poder crear nuevos departamentos, y que la creación del departamento de Ingeniera Ambiental estaría apta, mientras que la creación del Departamento de Ciencia de la Computación, por tener oposición quedaría en suspenso, para que el Vicerrectorado Académico o Asamblea Universitaria vea lo correspondiente.

## **ORDEN DEL DIA**

### **1. Renuncia a miembros de jurado de tesis**

1.1. Carta s/n recibida el 27 de octubre de 2022 del Dr. Cristian López Del Álamo, profesor asociado y adscrito al departamento de Ingeniería de Sistemas e Informática, indicando “por una cuestión ética, puramente académica y apegada al reglamento de la Universidad Nacional de San Agustín, es que pido a usted aceptar mi renuncia como jurado evaluador del mencionado trabajo” (1042966)

1.2. Carta s/n recibida el 27 de octubre de 2022 de Dra. Roxana Flores Quispe recibida el 28 de octubre de 2022 indicando que, “a fin de no perjudicar a la mencionada estudiante en el retraso de los trámites que debiere seguir, he decidido presentar mi Carta de Renuncia a ser considerada como parte del jurado de la obtención del título profesional.” (1042963)

ACUERDO: No aceptar lo solicitado por los docentes, de acuerdo a la normatividad

### **2. Informe de Comisiones**

### **3. Memoria anual 2021 – PEI de la FIPS**

El decano de la FIPS pone en consideración la Memoria Anual y PEI de la FIPS

### **4. Aprobación de Grados y Títulos**

## INFORME N° 015-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 OCTUBRE 31.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	–
Ingeniero Electricista	–
Ingeniero Electronico	–
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	01
Ingeniero de Sistemas	–
Ingeniero de Telecomunicaciones	–
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	–

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	02
Ingeniería Eléctrica	–
Ingeniería Electrónica	04
Ingeniería Industrial	01
Ingeniería Mecánica	03
Ingeniería de Sistemas	04
Ingeniería de Telecomunicaciones	05

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Industrial	Collanque Yucra Gerald Franklein
02	Industrial	Zeballos Talavera Paul Andre
01	Mecánico	Chino Imata Jhean Carlos

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA**

01	Computación	Pilco Pancca Luz Marina
02	Computación	Sejje Condori Erika

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Electrónica	Menendez Heredia Jesus Daniel
02	Electrónica	Castañeda Ponce Luis Alberto
03	Electrónica	Carrillo Taco Gonzalo Quinta
04	Electrónica	Mamani Hualla Alex
01	Industrial	Apaza Hanco Christian Ricardo
01	Mecánica	Bustamante Torres Kevin Angel
02	Mecánica	Almonte Ccacya Abel Jordy
03	Mecánica	Paredes Cornejo Marcelo Fernando
01	Sistemas	Gomez Bobadilla Julio Fernando
02	Sistemas	Cayro Mamani Alexander Rey
03	Sistemas	Gutierrez Rodriguez Sergio Guillermo
04	Sistemas	Ccorahua Meza Hernan
01	Telecomunicaciones	Apaza Mamani Jhon Josue Abelardo
02	Telecomunicaciones	Cordova Garate Patrick Jesus
03	Telecomunicaciones	Ramos Villalta Milagros Karen
04	Telecomunicaciones	Massi Chahua Maria Luz
05	Telecomunicaciones	Zevallos Baca Brian Eliot

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,

Dc. Humberto Albino Salazar Choque

Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez

Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 04-2021-CGYT/FIPS de fecha 04 de octubre del 2021

**5. Asuntos varios**

No hay asuntos varios

Siendo las 14:05 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neyra .....
3. Dr. Moises Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Mg. Edwar Hinojoza Cárdenas .....

8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....
11. Alexander Simón Chirme Alfaro .....

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 15 NOVIEMBRE DEL 2022  
MODALIDAD PRESENCIAL**

En Arequipa siendo las 11:17 horas del martes 15 de noviembre del 2022, reunidos de manera presencial en la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, se procede a tomar asistencia:

**ASISTENCIA**

Consejo de Facultad asistencia

Docentes:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Mg. Pablo Azalgara Neyra     | P |
| 2. Dr. Moises Tanca Villanueva  | P |
| 3. Dr. Humberto Salazar Choque  | F |
| 4. Mg. Olha Sharhorodska        | P |
| 5. Mg. Hugo Rucano Álvarez      | P |
| 6. Dr. Edward Hinojosa Cárdenas | P |

Estudiantes:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| 7. Jhon Nilton Quispe Chávez      | P |
| 8. Estefanny Maria Quispe Lerma   | F |
| 9. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa | P |
| 10. Alexander Simón Chirme Alfaro | P |

Invitados:

Directores de Escuelas Profesionales

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Dr. Paul Tanco Fernández          | P |
| 2. Dr. Luis Rodríguez Bejarano       | P |
| 3. Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales | F |
| 4. Mg. Juan Borja Murillo            | P |
| 5. Lic. Wilber Ramos Lovon           | P |
| 6. Mg. Percy Huertas Niquen          | P |
| 7. Dr. Miguel Ocharan Pichu          | F |

Directores de Departamentos Académicos

- |  |   |
|--|---|
| 1. Mg. José Hernández Vallejos                     | P |
| 2. Mg. Orlando Pérez Pérez                         | P |
| 3. Ing. Fredy Butrón Fernández                     | P |
| 4. Ing. Jesús Zúñiga Cueva                         | P |
| 5. Mg. Rubén Matheos Herrera                       | P |
| 6. Mg. Braulio Bustos Arapa (Secretario Académico) | F |

Estando con quórum de reglamento, se procede a dar inicio a la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Renuncia a formar parte de Jurado de la Tesis
2. Informe de Comisiones
3. Actividades aniversario de la FIPS
4. Licencia Docentes
5. Aprobación de Grados y Títulos
6. Asuntos varios

**CORRESPONDENCIA**

## RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0507-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 02 de noviembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. APROBAR la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA", la misma que forma parte integrante de la presente resolución. 2. DEROGAR la *Directiva N° 008-2021-ODO-DIGA "Trámite para la aprobación de convenios suscritos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"* aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0335-2021 de fecha 16 de julio de 2021, así como toda disposición administrativa que se oponga a la Directiva aprobada en el punto resolutivo 1. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y de la *Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA "PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA"* de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional (2143) se toma conocimiento
2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0540-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 07 de noviembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: APROBAR la "GUÍA PARA FORMATO DE DOCUMENTACIÓN" así como los diseños virtuales y físicos, de los nuevos sellos institucionales de todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente Resolución. SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con la Editorial UNSA, la elaboración de los nuevos sellos físicos para todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con el Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución y de la "GUÍA PARA FORMATO DE DOCUMENTACIÓN" en la Página Web de la Universidad I (2146) se toma conocimiento
3. RESOLUCIÓN RECTORAL N ° 1204-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 11 de noviembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: PRIMERO: Autorizar el viaje del MG. ERASMO SULLA ESPINOZA, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para que en calidad de Investigador Principal, participe en la Ponencia Internacional del <sup>U</sup>PRD as an indicator proposal in the evaluation of ECG signal acquisition prototypes in real patients" en el "IEEE ANDESCON 2022 eleventh edition", que se desarrollará en la ciudad de Barranquilla-Colombia, del 16 al 19 de noviembre de 2022; en ejecución del Proyecto de investigación: "Plataforma de Monitorización Integral e Inalámbrica para la detección y seguimiento eficaz en enfermedades cardiovasculares en pacientes geriátricos usando sensores ópticos no invasivos", seleccionado mediante Resolución Vicerrectoral N ° 014-2020-VRI del 29 de mayo de 2020, Resolución Vicerrectoral N ° 021-2020-VRI del 03 de setiembre de 2020 y Resolución Vicerrectoral N ° 041-2020-VRI del 30 de diciembre de 2020 y en atención al Contrato de Financiamiento N ° IBA-IB-63-2020UNSA de fecha 16 de febrero de 2021. SEGUNDO: Autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento y a la Subdirección de Logística, otorguen a favor del mencionado Investigador Principal, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", según siguiente detalle:

- Pasajes aéreos : S/ 5,288.39 soles  
Del 15 al 21 de noviembre de 2022.  
Arequipa-Lima-Barranquilla (Colombia) -Lima-Arequipa.
- Seguro Viajero : S/ 187.06 soles
- Viáticos : S/ 2,500.00 soles

TERCERO: Dentro de los ocho días del retorno, el citado investigador principal presentará un Informe, sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos. CUARTO: Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial 'El Peruano'. (1043313) se toma conocimiento

4. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 1223-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 08 de noviembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE 1. PRIMERO: CONCEDER, a la Docente Nombrada Norka Noralí Bedregal Alpaca, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de siete (07) días, del 21 al 27 de noviembre de 2022, para participar en las Jornadas de Investigación organizadas por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Software) y en el doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca, a desarrollarse en la ciudad de Popayán - Colombia. 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios de la petitionerante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que la Docente Nombrada Norka Noralí Bedregal Alpaca, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. (2150) se toma conocimiento
5. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 1184-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 09 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE 1. PRIMERO: CONCEDER, al Docente Nombrado Percy áscar Huertas Niquen, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de siete (07) días. del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, para participar en el V Congreso Internacional de Educación e Ingeniería y Arquitectura-CEEU en el marco del XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura CCIA 20, a desarrollarse en la ciudad de La Habana – Cuba 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios del petitionerante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones.3. TERCERO: DISPONER, que el Docente Nombrado Percy Óscar Huertas Niquen, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. (2153) se toma conocimiento
6. RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 1183-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 09 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE 1. PRIMERO: CONCEDER, a la Docente Nombrada Elizabeth Enriqueta Vida\ Duarte, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo de siete (07) días. del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, para impartir la conferencia titulada "*Enseñando el proceso de redacción a estudiantes e ingenierías enfoque a conferencias*" en el V Congreso Internacional de Educación e Ingeniería y Arquitectura-CEEU en el marco del XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura CCIA 20, a desarrollarse en la ciudad de La Habana – Cuba 2. SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios de la petitionerante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. 3. TERCERO: DISPONER, que la Docente Nombrada Elizabeth Enriqueta Vida\ Duarte, al término de su licencia, cumpla con su obligación de presentar ante la Subdirección de Recursos Humanos, el documento que acredite su participación en el evento. . (2154) se toma conocimiento

## CORRESPONDENCIA VARIOS



1. OFICIO N° 0246-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 02 de noviembre de 2022, mediante el cual alcanzan observaciones al reglamento de grados y títulos (versión 03), aprobado por la universidad según resolución de consejo universitario N.º 255-2021

1. Los docentes que prestan servicio a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas han realizado la observación con respecto al tipo de publicación que se hace en SCOPUS. Al respecto debo indicar que existen dos modalidades: a. Modalidad Artículo-conferencia, la cual es un trabajo de investigación que no cuenta con la suficiente fortaleza para otorgar el título profesional de ingeniero de sistemas. b. Modalidad Artículo-investigación, la cual cuenta con todos los requisitos para que los estudiantes puedan optar el título profesional de ingeniero de sistemas.

2. En el art. 46 del mencionado reglamento, se menciona que es necesario acreditar su publicación en una revista indexada con el documento de aceptación de la publicación; al respecto debo indicar que el art. 46 debe ser redactado de la siguiente manera: "Art. 46: a efecto de obtener el título profesional es necesario acreditar su publicación en una revista indexada con el documento correspondiente (Base Scopus o Web of Science) con filiación a la UNSA y usando correos institucionales; con una copia de la publicación. Además, los requisitos del art, 42 del presente reglamento".

3. En el "Artículo 48: El decano coordinará la exposición en acto público del artículo a publicar y designará...", debiendo decir: "Artículo 48: El decano coordinará la exposición en acto público del artículo publicado y designará..."

Esperando interponga sus buenos oficios para llevar a cabo los correctivos correspondientes, también recordarle se sirva ordenar el rediseño del procedimiento correspondiente para llevar a cabo esta actividad. (1043604) se toma conocimiento.

2. OFICIO CIRCULAR N°0012 -2021-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Universitaria, recepcionado el 03 de noviembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimiento "Desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social", se solicita información referente a personal administrativo con alguna discapacidad, ya que ello nos permitirá programar acciones o sugerir las consideraciones del caso en las diferentes áreas vinculadas a su intervención, de esta manera podamos construir una universidad que contribuya lo mejor posible al desarrollo profesional, la equidad e integración. Agradecemos que cumplan con registrar la información en referencia hasta el día 08 de noviembre 2022, rellenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/54d9V62DL0X7D5gj7>

Teniendo en cuenta que los datos solicitados consisten en:

1. Registrar número total de administrativos que presentan discapacidad.
2. Registrar número de administrativos por cada discapacidad: visual, auditiva motriz u otro.
3. Registrar si los administrativos (as) hacen uso de accesorios para la realización de sus actividades o traslado.

Una vez realizado el registro, descargar la respuesta del formulario y adjuntar al oficio de respuesta. Para consultas, comunicarse al celular 941052644 o al correo [czentenoq@unsa.edu.pe](mailto:czentenoq@unsa.edu.pe). (2144) se toma conocimiento

3. Oficio Circular N° 060-2022-SG-UNSA, de Secretaría General, recepcionado el 08 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de octubre de 2022, aprobó los Convenios Específicos N° 001, N° 002 y N° 003-2022-MINEM-CARELEC/UNSA; asimismo, se acordó que, a partir de la fecha en relación a los convenios interinstitucionales suscritos con el Ministerios de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la capacitación en electricidad (Diplomados de Posgrado, Maestrías, Doctorados, entre otros), se deberá contar con la participación y opinión del Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y del Director de la Escuela de

Posgrado, para la designación de los Coordinadores y/o Responsables de dichos Convenios. Lo que les comunico para su conocimiento y fines. (2149) se toma conocimiento.

4. OFICIO N° 2331-2022-SG-UNSA, de Secretaría General, recepcionado el 09 de noviembre de 2022, mediante el cual en atención a lo acordado en la última sesión ordinaria del 06 de octubre de 2022, le hago llegar los Convenios Específicos N° 001, N° 002 y N° 003-2022-MINEM-CARELEC/UNSA y actuados respectivamente, para su conocimiento y fines. (2151) se toma conocimiento.
5. OFICIO N° 0999- 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recepcionado el 09 de noviembre de 2022, en Ref. al Oficio N° 0917-2022-FIPS-UNSA, donde solicita el Cambio de Régimen del docente JORGE LUIS APAZA GUTIERREZ, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica. Se comunica que, con oficio circular N° 0121-2021-SG-UNSA, Secretaria General señala que, para realizar cambio de régimen los pedidos deben ajustarse en estricto a lo que se establece en el Estatuto (...) En esa línea, el documento que norma el Cambio de Régimen es el Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario, donde señala en su *Artículo 8. "Los Docentes designados por el Decano en cargos de acuerdo al estatuto como: Secretarios Académicos, los Directores de Unidades de Investigación, Unidad de Postgrado, Unidad de Segunda Especialidad, los coordinadores de las Unidades de Calidad, Producción de Bienes y Servicios, Proyección Social y extensión Universitaria, aprobados por el Consejo de Facultad, serán cambiados de régimen a tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. Siendo incompatibles con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada". Artículo 18. Los docentes ordinarios que ha pedido de parte, cambien su régimen de más a menos, el mismo deberá ser reasignado a otro docente que cumpla con los requisitos de Ley y Reglamento por necesidad institucional y académica, encargando dicho trámite a los señores Decanos de Facultad a través de sus Departamentos Académicos, considerando la antigüedad en el servicio a la docencia.* En ese sentido, no es posible atender lo solicitado dado a que no se ajusta a los señalados en los artículos precedentes del Reglamento para Cambio de Régimen del Profesor Ordinario. (2152) se toma conocimiento.
6. Oficio Nro. 1060-2022-OMBPOUCCRIBP-UNSA, de la Oficina Universitaria de Convenios, Cooperación, Becas y Pasantías, recibido el 10 de noviembre de 2022, mediante el cual hace llegar la información relacionada al estándar 13 de acreditación y en pro del fortalecimiento del licenciamiento agustino, se les remite a detalle la siguiente información, la cual pueden sensibilizar y difundir a las instancias respectivas de su Facultad: Resolución de Consejo Universitario Nro. 498 en la que se aprueba la relación de ganadores de la tercera convocatoria al Programa de Internacionalización Virtual Estudiantil PIVE 2022  
RELACIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LA 3RA. CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN VIRTUAL PIVE 2022 RCU 498-2022

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	EVENTO	LUGAR
1	Alex Ramos Bellido	Civil	Curso: Bim Management	Lima-Perú
2	Alisson Jimena Zuñiga Rojas	Industrias Alimentarias	ICFSMFS 2022: 16 International Conference on Food Safety Management in Food	Londres-Reino Unido
3	Cháveli Lucero Panta Calcina	Psicología	Diplomado en Atención Temprana y Desarrollo Psicomotor	Cali-Colombia
4	Dayana Nicole Roldan Huillcacuri	Educación	Congreso Internacional - 2022 12th International Conference on Languages, Literature and Linguistics	Tsuru-Japón
5	Frank Alexander Cari Mora	Mecánica	Curso: Estimación de Costos y Evaluación de Proyectos de Inversión (Cost Engineering)	Santiago-Chile
6	Eliani Elvira Soto Castañeda	Educación	Congreso Internacional -2022- 12th International conference on languages, Literature and Linguistics	Tsuru-Japón
7	Viviana Mercedes Ayala Ventura	Psicología	Congreso Internacional y Nacional de Psicología Clínica	Granada-España
8	Evelyn Erika Pilco Ramos	Industrias Alimentarias	ICFSMFS 2022: 16 International Conference on Food Safety Management in Food	Londres-Reino Unido
9	Nerlinda Rossy Vargas Chuquimamani	Industrias Alimentarias	Tecnología de Extrusión de Alimentos: Aplicaciones y Proceso	España
10	Sheyla Steffany Mayta Huamani	Metalúrgica	18° Conferencia Internacional de Procesamiento de Minerales y Geometalurgia	Chile
11	Noe Taquima Hincho	Minas	Course-Machine Learning Aplicado a Ingeniería y Ciencia	Estados Unidos
12	Daniela Yerdely Huachani Licona	Psicología	Diplomado Virtual en Atención Temprana y Desarrollo Psicomotor	Cali-Colombia
13	Mirian Yamile Machaca Canaza	Psicología	Curso: Intervención Clínica con niños y niñas	Medellín-Colombia

14	Sheyla Xiomara Ortiz Quispe	Psicología	Congreso Internacional y Nacional de Psicología Clínica	Granada-España
15	Maria Fernanda Calle Saenz	Gestión	Gestión de Riesgos en los Servidores Públicos: Aplicación de técnicas para la confección de matrices de riesgos y desarrollo de estrategias para planes de tratamiento	Santiago-Chile
16	Sol Ximena Apaza Chavez	Psicología	Congreso Internacional y Nacional de Psicología Clínica	Granada-España
17	Yeimi Daniela Garambel Flores	Industrias Alimentarias	XXIV Congreso Internacional de Inocuidad de Alimentos 2022	Guadalajara-México
18	Daphne Brighithe Bedoya Perez	Sociología	Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial	Bogota-Colombia

(2155) se toma conocimiento

- OFICIO CIRCULAR N.º 218-2022-CDC-R-UNSA, del Comité de Defensa Civil de la universidad, recibido el 3 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que con la finalidad de fortalecer las capacidades de preparación y respuesta a nivel nacional y concientizar a la población respecto a la importancia de prepararse ante emergencias y desastres, la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobó con Resolución Ministerial N°13-2022-PCM el cronograma de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024. Es así que el Tercer Simulacro Nacional del año se programó para el 07 de noviembre a las 08:00 p.m. el Comité de Defensa Civil-UNSA ha visto por conveniente realizarlo a las 10:00 A.M del lunes 07 de noviembre 2022 ya que la población universitaria está asistiendo de forma presencial. El Comité de Defensa Civil ya viene trabajando en la preparación para este simulacro, antes durante y después del mismo. Por tal razón solicitamos que el personal a su cargo pueda participar bajo su dirección en este simulacro. Para poder medir el desempeño de dicho evento se ha coordinado a nivel nacional la utilización de una Ficha de Evaluación (Plan Familiar) adjuntada a la presente, las mismas que deberá ser llenada por los participantes que estén realizando sus actividades de forma remota (Docentes, Administrativos y Alumnos), también se está coordinando con el personal docente, administrativo y alumnos que estén realizando sus actividades de forma presencial. Las fichas del plan familiar serán recogidas por cada Facultad y Oficina. (la información deberá ser remitida después del simulacro) las misma que serán enviadas al Centro de Operaciones de Emergencia Regional

(COER) Arequipa. Enviar la información solicitada a la Oficina de Defensa Civil, al correo electrónico (defensacivil@unsa.edu.pe). Plazo de 5 días después de realizado el simulacro. (1043668) se toma conocimiento

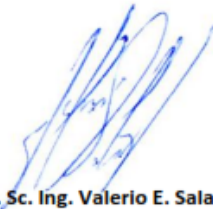
8. Oficio N° 0198-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua de la FIPS; recepcionado el 03 de noviembre del 2022, mediante el cual hace llegar la presente relación de alumnos ingresantes de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua, correspondiente al proceso de Admisión 2022-A de las Segundas Especialidades de la FIPS que se desarrolló a través de la plataforma CANVAS, para lo cual se adjunta los archivos e informes que respaldan dicho proceso, motivo por el cual, solicito a usted que sea elevada la relación de Ingresantes del proceso de Admisión 2022-A de las Segundas Especialidades de la FIPS, para su aprobación en Consejo de Facultad, para la emisión de la Resolución de Ingresantes de las Siguietes Especialidades:
  - 1) Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos
  - 2) Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.
  - 3) Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento.

**RELACIÓN DE INGRESANTES ADMISIÓN 2022**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTREVISTA (20%)	CURRICULUM VITAE (20%)	EXAMEN (60%)	PUNTAJE
1	AVALOS/MENDOZA, ALFREDO IVAN	18	10	46	74
2	BARRETO/ORTIZ, LUIS ENRIQUE	16	10	50	76
3	BELLO/SUAZO, ANDRES EDUARDO	20	15	52	87
4	CAJIA/MAMANI, VIANY	20	10	54	84
5	CANAZAS/RODRIGUEZ, MONICA CAROLINA	17	10	50	77
6	CARBAJAL/ANCHAPURI, MARIA ELENA	18	10	46	74
7	CCOSCCO/VASQUEZ, ROMEL	18	10	46	74
8	CHAMBI/TACCA, MARIA DEL CARMEN	20	15	46	81
9	CHAUCCA/SACSI, WILBER VICTORIANO	20	10	50	80
10	CONDORI/ENRIQUEZ, KELY RUTH	20	10	44	74
11	DAZA/FHALA, DAVID	18	10	38	66
12	ELORRIETA/RONDON, HANSI	16	10	34	60
13	FLORES/ANDIA, SILVIA LEONOR	20	15	44	79
14	GARCIA/TEJADA, MARIALEJANDRA KATYA	19	10	52	81
15	GONZALES/VICENTE, NATALYE ASTRID	20	10	56	86
16	GUAYLUPO/RODRIGUEZ, JUNIOR ANDRE	14	10	48	72
17	GUERRERO/ROMERO, RENATO OSCAR	20	15	48	83
18	HOYOS/ZARZOSA, LIHAN DEL ROCIO	20	10	54	84
19	HUARAYA/QUISPE, FREDY	14	10	38	62

20	HUARILLOCLLA/APAZA, GABRIELA	20	10	44	74
21	IZQUIERDO/BERNAL, ALFREDO EFRAIN	20	10	30	60
22	LADERA/VERASTEGUI, EVELYN	15	15	54	84
23	LAURA/CHUMBIRIZA, ANTHONY EDUARDO	15	10	50	75
24	LEON/GUTIERREZ, RUBEN ERICKSON	20	10	54	84
25	LINARES/ASQUI, MIREYA CAMILA	14	10	54	78
26	LLAMOSAS/BARRIGA, HUGO RUFINO	17	15	56	88
27	MERCADO/YOVERA, PAMELA SUGEY	14	10	38	62
28	MIRES/LOPEZ, CARLOS MARTIN	15	20	48	83
29	OLAZABAL/TICONA, RINA SOFIA	17	10	54	81
30	OLAZABAL/TICONA, ROSA MARIA	17	10	56	83
31	PACO/CACERES, NEOSAO	18	10	48	76
32	PALACIOS/ALVARADO, ANGELA TERESA	13	10	42	65
33	PEÑA/GUTIERREZ, JOSE LUIS	19	20	42	81
34	PEREZ/PEREZ, LUIS ORLANDO	18	20	50	88
35	PORTILLA/SUAREZ, ANDY JOEL	14	20	42	76
36	PRADO/CASILLAS, MARGARET NATHALY	16	20	46	82
37	QUISPE/HUISA, EDWIN	17	10	50	77
38	QUISPE/SALINAS, KIMBERLY ASHLY	17	10	50	77
39	RAMOS/MENDOZA, EDWIN	16	15	40	71
40	REYES/PINEDO, JEAN CARLO	18	20	52	90
41	RODRIGUEZ/PADILLA, HEITEL JUNIOR	16	15	44	75
42	ROJAS/ALARCON, FIORELLA XIOMARA	17	10	50	77
43	SALHUA/CCALLO, PERCY VICENTE	17	10	24	51
44	SALINAS/ACOSTA, JUAN GABRIEL	18	15	30	63
45	SANCHEZ/ANCO, MARIA ZENOBIA	14	15	42	71
46	SILES/FRISANCHO, DELEDDA FORTUNATA	18	15	34	67

47	TAPIA/ZEGARRA, MISHELLE GABRIELA	17	15	48	80
48	TORO/GARCIA, IVAN MOISES	17	10	42	69
49	TURPO/ACERO, CARLOS ALBERTO	16	10	52	78
50	URURI/CALCINA, RENE RONAL	0	15	24	39
51	VALDERRAMA/SOLIS, MARCO ANTONIO	18	10	54	82
52	VARGAS/CASTILLO, KATHERINE LIZETH	17	10	52	79
53	VELARDE/MAMANI, PIERRE EUGENIO	18	10	52	80
54	VILCAMAZCO/CASTRO, MARCO ANTONIO	15	15	40	70
55	ZUÑIGA/FLORES, EDUARDO ANDRE	18	10	48	76




**M. Sc. Ing. Valerio E. Salas Valverde**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD  
SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA FIPS

**RELACIÓN DE INGRESANTES ADMISIÓN 2022**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE PROYECTOS**

<b>Nro.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>ENTREVISTA (20%)</b>	<b>CURRICULUM VITAE (20%)</b>	<b>EXAMEN (60%)</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	AGUILAR/ALVAREZ, ERICK EDUARDO	18	15	50	83
2	ALARCON/VARGAS, JORGE RAMIRO	17	10	36	63
3	ALFARO/FLORES, YURI MARIBEL	18	10	56	84
4	ALLCCA/BENITES, JYONATAN FRANKLIN	16	10	46	72
5	ANTON/ANGELES, HARDY ALEX	18	15	54	87
6	BERNEDO/HUARCA, HENRY	17	10	52	79
7	CATACORA/MAMANI, NELIO ISRAEL	17	15	40	72
8	CHALCO/PEREZ, DIEGO MARTIN	17	10	32	59
9	CONCHA/VELASQUEZ, JERRY LUIS	17	10	44	71
10	DURAN/SALAS, SAUL JESUS	17	10	42	69
11	ESCOBAR/SAUÑI, MELINDA BETTY	17	15	44	76
12	FLORES/COLLANQUI, JUAN ALBERTO	17	15	38	70
13	HILARIO/PHUÑO, WILBER	17	15	34	66
14	HUALLPA/HURTADO, GUIME	16	10	46	72
15	HUANCA/LUQUE, ADEMIR YURI	17	10	48	75
16	MACHACA/BAUTISTA, CYNTHIA BERENIZ	17	15	46	78
17	MAMANI/ALCCA HUAMAN, JOHN NINO	16	10	56	82
18	MAYTA/MAGAÑO, NICOLAS RENE	17	15	44	76
19	MEJIA/QUISPE, ELIZABETH	17	10	54	81
20	MONTEAGUDO/GOMEZ, LUDWING ROBERTO	17	10	48	75
21	MORENO/RIOS, CHRISTIAAN ERROL	17	15	56	88



22	NINA/MACHACA, ANGHELA BRICEYDA	17	10	50	77
23	OJEDA/HERRERA, JOSE ELIAS	17	10	52	79
24	PALAVICINI/HINOSTROZA, ISAI BAUDY	18	15	54	87
25	PARI/BARRERA, JUAN MODESTO	17	15	46	78
26	PAYTAN/POLANCO, GONZALO MOISES	17	10	48	75
27	PEDROZO/VEGA, GUIDO JAMES	17	15	54	86
28	QUISPE/PARI, JURGEN ZECARLOS	14	10	46	70
29	RAMOS/AVILA, MILTON BRANLY	17	15	50	82
30	SALCEDO/CAMPOS, RONAL	18	15	48	81
31	TARRILLO/CUESTAS, MICHEL ANDERSON	17	15	42	74
32	UCEDA/VALDIVIEZO, LUIS ENRIQUE	18	15	36	69
33	YAGUNO/MAMANI, CRISTIAN RONY	16	10	34	60
34	YTO/QUISPE, AMPARO ELIZABETH	17	15	40	72




**M. Sc. Ing. Valerio E. Salas Valverde**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD  
 SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA FIPS

**RELACIÓN DE INGRESANTES ADMISIÓN 2022**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA**  
**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTREVISTA (20%)	CURRICULUM VITAE (20%)	EXAMEN (60%)	PUNTAJE
1	ALEGRE/CASTILLA, PAUL ANTHONY	17	15	40	72
2	ALVAREZ/BEJAR, GERSON CALEB	18	15	48	81
3	BARDALES/RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	19	10	54	83
4	BARRIOS/MEDINA, BRIAN HECTOR	19	10	42	71
5	BEJAR/RAMOS, JOHN BRIAN	19	15	36	70
6	BUSTINZA/GAMERO, PABLO IVANOV	18	10	46	74
7	CALCINO/GALINDO, DANNY GIOVANNI	16	10	56	82
8	CASTRO/CANDIA, RENE FREDDY	18	15	54	87
9	CCALLUCHE/ALMIRON, EDWIN DINWER	18	15	40	73
10	CHAVEZ/ROMERO, REYNALDO	18	15	36	69
11	CUNO/ESCOBEDO, EDINSON MARCELO	17	15	44	76
12	GARCIA/ANGULO, JOSE CARLOS	16	10	48	74
13	HORNA/MANCHEGO, ROBERT AMILCAR	19	10	52	81
14	HUAHUACONDO/ACSARA, HAMER PERCY	19	15	46	80
15	HUAJE/FLORES, JORGE ANGEL	18	15	36	69
16	LIMA/MAMANI, LEONCIO GUMERCINDO	15	15	26	56
17	MAMANI/TAYA, ROBERTO JESUS	19	15	32	66
18	MARQUEZ/CHAVEZ, JOSE DANIEL	19	10	46	75
19	QUISPIALAYA/PÉREZ, ANDRÉS OSCAR	18	10	44	72
20	VARGAS MACHUCA/MELENDEZ, CANCIO MITCHEL	15	15	50	80
21	ZUÑIGA/CARPIO, ROYER KYM	16	15	20	51


  
**M. Sc. Ing. Valerio E. Salas Valverde**  
 DIRECTOR DE LA UNIDAD  
 SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA FIPS

(1043686) se toma conocimiento

ACUERDO: APROBADO

- OFICIO CIRCULAR N° 0011-2022-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Universitaria, recepcionado el 03 de noviembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, Procedimiento “Desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social” (importante para el proceso de Acreditación), se solicita información referente a personal docente y administrativo con alguna discapacidad, asimismo, estando a que la responsabilidad social universitaria es transversal, requerimos la misma información respecto a estudiantes

matriculados en el primer y segundo semestre del año 2022, ya que ello nos permitirá programar acciones o sugerir las consideraciones del caso en las diferentes áreas vinculadas a su intervención, de esta manera podamos construir una universidad que contribuya lo mejor posible al desarrollo profesional, la equidad e integración. Por lo cual, conforme al procedimiento en mención, el área responsable de recabar la información correspondiente a docentes y administrativos es la Unidad de Proyección y Extensión Universitaria, información que será reportada a Decanato, en el caso de estudiantes, la Facultad es la responsable de contar con dicha información a través de Tutoría u otro responsable designado, luego de ello se generará un solo consolidado que será registrado e informado por el Decanato a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social. Agradecemos que cumplan con registrar la información en referencia hasta el día 08 de noviembre, rellenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/54d9V62DLoX7D5gj7>

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Registrar número de alumnos, docentes y administrativos que presentan discapacidad por cada facultad o escuelas profesionales.
2. Registrar número de docentes por cada discapacidad: visual, auditiva motriz u otro.
3. Registrar número de administrativos por cada discapacidad: visual, auditiva motriz u otro.
4. Registrar número de alumnos por cada discapacidad: visual, auditiva motriz u otro.
5. Registrar número de alumnos para los cuales se gestiona algún accesorio o servicio.

Una vez realizado el *registro*, *descargar la respuesta del formulario* y adjuntar al oficio de respuesta. Para consultas hacerlo a través de sus respectivas UPSEU. (1043713) se toma conocimiento

- 10.** OFICIO N°4261-2022-UNSA-SDRH, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 04 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que la Secretaría General mediante Decreto N°3132-2022-SG-UNSA ha solicitado informar la situación actual del personal administrativo, por lo que, sírvase a comunicar la situación actual del personal administrativo adjunto al presente documento, si cuentan con el debido informe del médico ocupacional actualizado para realizar trabajo remoto o mixto, los cuales deben estar actualizados, por lo que, la cita con el médico ocupacional será programada para el día 07/11/2022 a partir de las 16:00 horas, en la Calle Alcides Carrión (2do piso de la Facultad de enfermería). Asimismo, durante la atención el personal administrativo y docente que se encuentre en el grupo de riesgo deberá presentar el INFORME MÉDICO1 actualizado emitido por ESSALUD o Ministerio de Salud o documentos que acrediten su condición actual de salud mientras realicen el trámite correspondiente, bajo responsabilidad de no considerar la aptitud (apto-no apto-trabajo mixto) determinada por el médico ocupacional. De lo contrario deberán retornar de forma inmediata a la forma presencial, bajo responsabilidad del jefe inmediato.

1. Ana Angela Condori Quispe
  2. Hugo Rufino Llamosas Barriga
  3. Beatriz Rita Franco Molina
- (1044106) se toma conocimiento

- 11.** OFICIO N° 126-2022-EPIEL-FIPS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 07 de noviembre del 2022, mediante el cual remite en vía de regularización el Cuadro relativo al Expediente de Calificación del señor ELTON IVAN CABRERA APAZA, el mismo que fue postulante único a la ayudantía de cátedra para la EPIEL semestre 2022-B, para los fines consiguientes. El puntaje obtenido fue de 20 puntos sobre 30 puntos. De igual modo, aprovecho para manifestarle nuestra conformidad con relación al apoyo y ayudantía que viene brindando el señor Cabrera desde el 16 de setiembre hasta la fecha. (1044210) se toma conocimiento

Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Participación en eventos (Cursos, Congresos, cada 20 horas 1 punto)	5 pts.	0 pts.
Idiomas (Cada nivel 2 puntos)	6 pts.	2 pts.
Informática (Cada curso 1 punto)(Software de acuerdo a la materia)	4 pts.	3 pts.
Promedio de notas del curso (Si el postulante supera el promedio general del grupo de estudiantes cuando llevo el curso en pregrado; 5 puntos. Si el postulante está por debajo de la media: 2	5pts.	5pts.
Ubicación en el ranking: (Tercio superior 10 puntos. Tercio medio: 6 puntos. Tercio inferior: 3 puntos)	10 pts.	10 pts.
<b>TOTAL</b>	<b>30 pts.</b>	<b>20 pts.</b>

ACUERDO: APROBADO

12. OFICIO N° 251-2022-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 07 de noviembre de 2022, mediante el cual pone de conocimiento de la situación de Alta Emergencia en vista que el Sr. Director del Departamento Académico, Dr. RUBEN ANTONIO MATHEOS HERRERA, ha dado positivo de la enfermedad del COVID, al igual que el Laboratorista LUIS EDUARDO BEGAZO LAZO, el mismo que estuvo interactuando con sus compañeros de trabajo y alumnos en las últimas horas. Motivo por el cual, estos últimos muestran gran preocupación por las consecuencias que puedan sufrir en los próximos momentos. En tal sentido, que al comunicarse telefónicamente se comentó de los hechos, obteniendo la sugerencia de la Sra. Ana María Mendoza Rodas como posible medida la suspensión de labores por una semana, sin embargo se consideró que una solución recomendable sería la de regresar a la virtualidad por el periodo de esta semana, del 07 de noviembre al 13 de Noviembre, para no atrasarse con el avance lectivo. (1044294) se toma conocimiento.
13. OFICIO CIRCULAR N° 045-2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recibido el 07 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que en atención a la solicitud presentada por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia docente adscrita al Departamento Académico de Salud Pública, quien se encuentra elaborando el libro "Transición a una educación superior no presencial: enfrentando desafíos y creando oportunidades para docentes y estudiantes en universidades públicas". Este Vicerrectorado Académico autoriza la aplicación del cuestionario dirigido a la señora Decana y señores Decanos de Facultad así como a las Directoras y Directores de Escuelas Profesionales, el mismo que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/1DeHL7H84RCDCnTa8>. (1044368) se toma conocimiento.
14. OFICIO N.º 011-2022-UI-FIPS, de la Unidad de Investigación de la FIPS, recepcionado el 09 de noviembre de 2022, mediante el cual hace llegar el borrador del reglamento interno de la unidad de investigación de la FIPS para dar cumplimiento de las exigencias de la oficina de control interno de la UNSA. (1044540) Se toma conocimiento  
ACUERDO: Sociabilizar el reglamento para sugerencias y/o observaciones
15. Oficio N°-088-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recibido el 08 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que dicho departamento ha recibido el oficio del señor docente adscrito al DAII, ORLANDO FREDI ANGULO SALAS, haciendo conocer que será intervenido quirúrgicamente de la vista, siendo un asunto de descanso por discapacidad temporal para el trabajo, hemos comunicado a la Sub dirección de Recursos Humanos, para que tome las previsiones del caso, igualmente se le ha indicado

al señor docente que dado que ese procedimiento se hará en forma particular en Lima, al término deberá de remitir el certificado médico respectivo y documentación accesorio para regularizar el derecho que le asiste (adjuntamos documento) Señor decano es cuanto tenemos que informar a usted del pedido del señor docente Orlando Fredi Angulo Salas. (1044543) Se toma conocimiento

**16.** OFICIO CIRCULAR N° 013-2022-OURS-UNSA, de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social, recibido el 09 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que se debe continuar con la aplicación de la Resolución de Consejo Universitario N° 699-2018 la cual establecía *“la prohibición en el consumo y expendio de envases y/o bolsas de plástico, ya sean botellas de agua o bebidas gasificadas, vasos de plástico y/o tecknopor, tapers y sorbetes.”* Además, recordar la Resolución de Consejo Universitario N° 211-2019 en donde se hace mención *“propiciar el uso de la plataforma de internet UNSA – Virtual”* para minimizar la producción de papel en cuanto a la entrega de material para actividades académicas por parte de docentes y estudiantes. Se solicita continuar y reforzar el cumplimiento de estas medidas establecidas dentro de los objetivos estratégicos de nuestra política ambiental universitaria aprobada con Resolución Rectoral N° 2387-2017 para fortalecer el compromiso de nuestra institución con el medio ambiente. (1044737) se toma conocimiento

**17.** OFICIO N° 092-2022-DUDE-UNSA de la Oficina Universitaria de Desarrollo Estudiantil, recibido el 10 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la DUDE ha implementado el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022-SDRH, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 449-2022; las mismas que inician el 02 de noviembre del 2022 y concluye el 31 de diciembre del 2022. Las prácticas profesionales tienen la finalidad de complementar la formación del estudiante, brindando guía, orientación, supervisión, acompañamiento a las labores propias de su formación académica con énfasis en investigación, para lo cual se ha designado a su Facultad 12 practicantes seleccionados del Concurso Público en mención, los mismos que deberán ser puestos a disposición de los Departamentos Académicos correspondientes, para que contribuyan con los cursos de Seminario de Tesis, Seminario de Investigación o los que hagan sus veces. La expectativa es concretizar la investigación que permita el logro del título profesional. El informe final del trabajo de los practicantes deberá ser elevado a la Dirección Universitaria de Tecnología de Información y Comunicación (DUTIC). Las funciones principales que deberán cumplir los practicantes son:

- Apoyo en la labor de promoción y seguimiento en investigación y de actividades académicas dirigidas a estudiantes de los últimos años y egresados.
- Apoyo para realizar el seguimiento de las actividades de investigación promovidas por los docentes, dando soporte en sus áreas.
- Apoyo en la promoción de investigaciones inéditas y/o iniciativas académicas innovadoras.
- Apoyo para recopilar información en cuanto a las necesidades de investigación y apoyo en grupos de estudiantes de las diferentes facultades y áreas académicas.
- Otras actividades de apoyo que asigne el jefe inmediato.

Los Practicantes puestos a su disposición son:

1. Gallegos Vicente, Luis Gonzalo. Escuela Profesional Ing. Electrónica
2. Paredes Rodríguez, Jeysson Deybi. Escuela Profesional Ing. Electrónica
3. Bolaños Barrientos, Alexander Martín. Escuela Profesional Ing. Industrial
4. Condori Aquise, Alex Michael. Escuela Profesional de Ing. Industrial
5. Hacha Vásquez, Milton David. Escuela Profesional Ing. Sistemas
6. Salazar Zavala, Renato Arnold. Escuela Profesional de Ing. de Sistemas.
7. Escajadillo Charca, Fernando. Escuela Profesional de Ing. Eléctrica.
8. Chipana Ramos, Oscar Yoan. Escuela Profesional de Ing. Mecánica

9. Sacasqui Miranda, Manuel Angel. Escuela Profesional de Ing. Mecánica.
10. Lazo Herrera, Christofher Romario. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones
11. Pacco Villalobos, Frank Dante. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones.
12. Aro Apaza, Kenny Lucio. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones.  
(1044936) se toma conocimiento

18. OFICIO N° 357-2022-OUC-UNSA., de la Oficina Universitaria de Calidad, mediante el cual hace llegar la Lista de Cotejo e Informe, referido al Monitoreo realizado al Coordinador de la Unidad de Calidad de su facultad, conforme a lo indicado en el OFICIO CIRCULAR N° 023-2022-OUC-UNSA. Solicitamos se atiendan las recomendaciones vertidas en el informe, así como realizar las acciones correctivas que estime por conveniente. (1044942) se toma conocimiento
19. OFICIO N° 258-2022-EPIE-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 10 de noviembre de 2022, mediante el cual remite la propuesta para el “Plan de Capacitación de Investigación Formativa”, adjuntando los respectivos formatos, para su conocimiento y su difusión en las Escuelas Profesionales. (1045084) Se toma conocimiento  
ACUERDO: Difusión entre las escuelas y recibir sugerencias y/o comentarios. Solicitar Plan de Responsabilidad Social y Plan de Investigación Formativa de la Universidad.
20. Oficio N° 0209-2022-SEyFC-FIPS-UNSA, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua de la FIPS, recepcionado el 10 de noviembre de 2022, mediante el cual hace llegar el plan del PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DE INVESTIGACIÓN A EGRESADOS, el mismo que se desarrollará a través de un Taller de tesis, que tiene como finalidad el asesoramiento en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, dicho programa beneficiará a nuestros alumnos egresados de los programas de Segundas Especialidades de la FIPS. Motivo por el cual motivo por el cual, solicito a usted que sea elevado para su aprobación a Consejo de Facultad, para su aprobación y trámite correspondiente. (1045225) se toma conocimiento  
ACUERDO: Se envía a la Comisión Académica de la FIPS
21. OFICIO Nro. 0276-2022-DUGINF-VRI/UNSA, de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación, recibido el 11 de noviembre de 2022, mediante el cual hace llegar la invitación a su distinguida persona a la “Semana de innovación UNSA 2022”, a realizarse del 14 al 18 de noviembre del presente año desde las 17:00 hrs. a las 19:00 hrs. en la modalidad virtual vía YouTube, como parte de las actividades por el 194° aniversario de la UNSA, cuyo objetivo principal es: fomentar significativamente la generación de proyectos de innovación de impacto sustentados principalmente en resultados de investigación. En el evento, participan invitados de dependencias del estado como MINEDU, CONCYTEC, PMESUT, PROINNÓVATE, PROCENCIA, entre otros, también proyectos de impacto de investigadores UNSA en las diferentes áreas y, personalidades de Universidades nacionales e internacionales. Está dirigido a la comunidad universitaria local, regional y nacional. Por tal motivo, considerando que esta actividad es un tema inherente a nuestra Comunidad Universitaria, es por ello que recurrimos a Usted para solicitarle muy amablemente se sirva a hacer extensiva la presente invitación a toda su Facultad, escuelas, unidad de posgrado, unidad de segunda especialidad, unidad de investigación, unidad de calidad, administrativos, docentes y estudiantes agustinos. Se envía adjunto afiche de difusión. Los links de información e inscripción al evento son los siguientes: <http://vri.unsa.edu.pe/>, <http://vri.unsa.edu.pe/semana-de-innovacion/home/> (1045253) se toma conocimiento
22. OFICIO CIRCULAR N° 048 - 2022-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, recibido el 11 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita a los Decanatos de Facultades, remitir al Vicerrectorado Académico relación de docentes contratados que, en estricta necesidad académica se requiere contratar para el semestre 2023-A, adjuntar necesariamente distribución de carga lectiva del departamento académico. Considerar en estricto los formatos señalados: 1.- Relación de docentes y jefes de práctica contratados por concurso

para el semestre 2023-A de acuerdo a su plan de funcionamiento y distribución de carga académica y visto bueno del señor decano de la facultad:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO-REGISTRADO EN SUNEDU	CATEGORIA/REGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	FACULTAD	DEPARTAMENTO

2.- Plazas de docentes y jefes de práctica para el semestre 2023-A, de acuerdo a su plan de funcionamiento y distribución de carga académica y visto bueno del señor decano de la facultad:

N° PLAZAS	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN

(104534)Se toma conocimiento.

### INFORMES Y PEDIDOS

- El Decano informa que se contrató los servicios de Zoom para cada una de las escuelas que serán evaluadas por ABET, se recomienda su utilización por los docentes de sus escuelas que participaran con la casa acreditadora.
- Dr. Juan Borja informa que una alumna que ha ganado una beca para un viaje a la República de China y solicita promocionar y realizar un reconocimiento a la alumna mencionada.
- Dr. Juan Borja solicita el pago del Semestre 2021-C y se enviará la documentación al Decano.
- Dr. Moises Tanca realiza un pedido de capacitación de software antiplagio y ofimática para estudiantes.
- Dr. Moises Tanca informa sobre la Comisión de Traslado de un Laboratorio en el Pabellón de Ingeniería de Sistemas a un Laboratorio en el Pabellón de Ciencia de la Computación.
- Mg. Orlando Pérez solicita información de la Comisión de la Creación de Facultad.

### ORDEN DEL DIA

#### 1. Renuncia a formar parte de Jurado de la Tesis

1.1. Documento s/n de fecha 10 de noviembre, presentado por el docente Cristian López del Alamo mediante el cual da respuesta al Oficio N° 1012-2022-FIPS-UNSA, y presenta un informe detallado sobre la razón por la cual estoy pidiendo mi renuncia a formar parte de Jurado de la Tesis presentada por la estudiante Huanca Hilachoque, Vanessa Monica, con el tema de tesis por artículo, titulada *Detection of Bone Weakness in Children and Adolescents in High Andean Zones Using Data Mining Techniques*. En el documento, *Incentivo por publicación con filiación a la UNSA, 2020*, de la revista UNSA-Investiga del vicerrectorado de Investigación, páginas 2 y 3, se detallan las definiciones de revista indexada, actas de congresos o proceeding, artículo en revista indexada y artículo en conferencia.



<b>Bases del fondo concursable:</b> Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resultaran seleccionados. Las bases constituyen el documento principal de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y del proceso posterior.
<b>Revista indizada:</b> Es una publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial por sus niveles de citas y considerada en la web metrics. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que solo se tomarán en cuenta son: Web of Science y Scopus. La revista indizada puede ser nacional o internacional.
<b>Bases de datos bibliográficas:</b> Son recopilaciones de publicaciones de contenido científico-técnico, con alta calidad editorial y de contenido, tales como las revistas indizadas. Tienen como objetivo reunir toda la producción bibliográfica posible sobre un área de conocimiento.
<b>Artículos en revista indizada:</b> Trabajo de investigación que se realiza para profundizar en un área del conocimiento especializado aportando una novedad o una revisión crítica utilizando métodos científicos, que se publican en Scopus o Web of Science con filiación a la UNSA y usando correos institucionales.
<b>Las Actas de Congresos (Proceedings):</b> Representan obras escritas de importancia para la difusión de trabajos de investigación en marcha y en la mayoría de los casos constituyen una muestra más o menos fidedigna del estado de la investigación en un determinado tema. El congreso, conferencia, proceedings deben estar indexado en Scopus o Web of Science.
<b>Artículo de conferencia:</b> Trabajo de investigación presentado a congresos, conferencias, <i>proceedings</i> como "full paper" en un área de conocimiento especializado presentando una novedad. El artículo de conferencia, debe estar indexado en Scopus o Web of Science.

Fuente: UNSA INVESTIGA - "Incentivo por publicación con filiación a la UNSA, 2020".

Vicerrectorado de Investigación - CLICK AQUI

Bajo estas definiciones, la diferencia entre una *revista indexada o indizada* y el *acta de congresos (proceeding)* es clara. Las revistas indexadas son periódicas y están listadas en bases de datos de consulta mundial por sus niveles de citas. Otro aspecto importante es que las revistas indexadas están ranqueadas por un factor de impacto cuyo valor está directamente relacionado a la cantidad de citas de los artículos cómo se puede ver aquí: <https://www.scimagojr.com/>.

Por otro lado, las actas de congresos o *Proceedings*, son obras escritas para difusión de trabajos de investigación en marcha y, en la mayoría de los casos, *constituyen una muestra más o menos fidedigna* del estado de la investigación. Además, en el mismo extracto del documento, podemos ver la diferencia entre un *artículo en una revista indexada* y un *artículo en una conferencia*. El primero, *artículo en revista indexada*, es un trabajo de investigación que se realiza para profundizar en un área del conocimiento especializado aportando alguna novedad o una revisión crítica de la literatura utilizando un método científico; mientras que el segundo, *artículo en una conferencia*, es un trabajo de investigación presentado a un congreso, una conferencia o un *proceeding* como "full paper". *Nótese que ambos pueden estar indexados en scopus o web of science, pero son distintos en cuanto al nivel de profundidad y en cuanto a la rigurosidad en investigación se refiere.* Entonces, como podemos ver, la diferencia es clara y sustancial. Habiendo esclarecido la diferencia entre publicación en revista indexada y artículo en congreso; y basándose en el propio reglamento general de grado académico de bachiller y título profesional de la Universidad profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa que indica en su artículo 46: "A efectos de obtener el título Profesional es necesario acreditar su publicación en revista indexada". En el reglamento, no se hace mención a una publicación en un congreso. Esto tiene mucho sentido, pues las publicaciones en revistas indexadas significan para la Universidad avanzar en el ranking de universidades de nuestro país y puntos para los profesores investigadores.



Artículo 46: A efecto de obtener el Título Profesional es necesario acreditar su publicación en una revista indexada (Base Scopus o Web of Science con filiación a la UNSA y usando correos institucionales); con una copia de la publicación. También se puede acreditar, con el documento de aceptación de la publicación, por parte de la Revista Indexada. Además, los requisitos del artículo 42 del presente Reglamento.

Artículo 47: Desde el inicio del Proyecto de Investigación, hasta la presentación de la Tesis en Formato Artículo en Revista Indexada, los estudiantes o bachilleres deben ser asesorados por un mismo docente (a solicitud de los estudiantes a partir del séptimo semestre o bachilleres y aceptación del docente). También pueden ser asesorados por profesionales de reconocida trayectoria, refrendados por su currículum vitae. El asesor, es elegido por los estudiantes o bachilleres, según el tema de investigación y aceptado por la Unidad de Investigación de la Facultad.

**Fuente:** [Reglamento general de grado académico de bachiller y título profesional de la Universidad profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.](#)

Conclusiones:

1. El artículo presentado por la estudiante Huanca Hilachoque, Vanessa Monica, titulada, *Detection of Bone Weakness in Children and Adolescents in High Andean Zones Using Data Mining Techniques*, no fue publicado en una Revista indexada como señala el reglamento en el artículo 46. Aceptar esta tesis iría en contra de este reglamento.
2. En el Oficio N° 1012-2022-FIPS-UNSA enviado a mi persona, se señala que, por reglamento, no es posible renunciar a ser jurado, sin embargo, por reglamento, la tesis no puede ser aceptada, pues no fue publicada en revista indexada.

Petición:

Por todas estas razones y, respetando las normas y reglamentos de la Universidad es que pido a usted, revisar este caso, para que puntualmente se acepte mi renuncia por una cuestión netamente ética; pues el trabajo de investigación no cumple con los criterios dispuestos en el artículo 46 del reglamento de grados y títulos. Me gustaría dejar en claro que no es mi intención, de ninguna manera, obstaculizar el proceso, solo me baso en las normas dispuestas en el reglamento, y es por esa razón que pido mi renuncia para que puedan seleccionar otro docente como jurado y seguir, si lo creen conveniente, con el proceso. Por lo expuesto: Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia. (1045051) se toma conocimiento

ACUERDO: La Comisión Académica de la FIPS se reunirá con Asesoría Legal para debatir esta situación en reunión que programara el Decano.

## 2. Informe de Comisiones

No hay informes

## 3. Actividades aniversario de la FIPS

El decano dela FIPS informa sobre las actividades a desarrollarse por el aniversario de FIPS

3.1. Concurso de Fotografía

3.2. Concurso de futbol

3.3. Concurso de baile

3.4. Entrega de reconocimientos y presentes

- Presentes alumnos y docentes
- 25 y 30 años de servicios docentes y administrativos
- Acreditación ABET de EPIS
- Constancia de idioma ingles
- Certificado de participación en curso de Reforma Curricular

3.5. Sesión solemne

3.6. Almuerzo de confraternidad FIPS

Invitación que debe realizarse a todos los docentes y administrativos de la FIPS a la participación en las diferentes actividades por el aniversario.

#### **4. Licencia Docentes**

4.1. Oficio N°-083-2022-DAII-FIPS-UNSA, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING INDUSTRIAL, recibido el 03 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que han recibido la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la señora docente Mg. Cecilia del Milagro Cuadros Arévalo para los días 9 y 10 de noviembre del presente año 2022, por razones estrictamente personales Que ha remitido así mismo la respectiva carta de compromiso de recuperación de clase en mutuo acuerdo con los alumnos de sus cursos Que en sesión extraordinaria del departamento de fecha 02 de noviembre del 2022 se aprobó su solicitud y se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente Se adjunta la solicitud del solicitante, la carta de compromiso de recuperar el dictado de sus cursos, copia de acta de sesión de departamento, recibo de pago de derecho de trámite administrativo. (1043739) Se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

4.2. Oficio N°-084-2022-DAII-FIPS-UNSA, del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING INDUSTRIAL, recibido el 03 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que han recibido la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el señor docente Dr. JOSE MANUEL CARDENAS MEDINA; Por motivo de tener agendada de Logística operacional y el FapLab de la Universidad de Sao Paulo en Brasil, así como las instalaciones del laboratorio MECATRIM del Instituto Militar de Engenharia y el laboratorio de optimización de la PUC de Río de Janeiro, Que por esta razón se ausentara del país. Que ha remitido así mismo la respectiva carta del señor docente que asumirá el dictado de su curso durante el periodo indicado. Que en sesión extraordinaria del departamento de fecha 02 de noviembre se aprobó su solicitud, se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente Se adjunta la solicitud del solicitante, la carta de compromiso del docente a cubrir su carga académica, copia de acta de sesión de departamento, recibo del pago de derecho de trámite administrativo. (1043752) se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

4.3. Oficio N° -2022-DAISI-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 09 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que ha recibido la solicitud de licencia con goce de remuneraciones del docente Mg. FREDY ORLANDO GONZALES SAJI, quien manifiesta haber recibido la carta de invitación para participar en el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de JAKU EMPRENDE -UNAS, incubadora de empresas que impulsa el desarrollo de negocios innovadores, socialmente responsables y ambientalmente sostenibles dirigido a emprendedores de la Macro región Sur, organizado por la empresa HERO Starup y financiado por el programa PROINNOVATE del Ministerio de la Producción, evento a desarrollarse del 5 al 10 de diciembre de 2022 en el país de Colombia. Por lo que con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de departamento, eleva a este despacho para el trámite correspondiente. (1044762) se toma conocimiento

ACUERDO: Aprobado

4.4. Oficio N° 310-2022-DAISI-U.N.S.A. de fecha 15 noviembre del 2022 del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática donde, hace de su conocimiento que

este Departamento recepcionó la solicitud de Licencia con Goce de Haber del docente Mg. Silva Fernández Jesús Martín, en la que manifiesta haber recibido carta de invitación para participar en el Proyecto de “KOICA Perú Startup Festival 2022”. Organizado por el Proyecto para Fortalecer la Innovación y el Emprendimiento basado en TICs. Evento a realizarse del 24 al 26 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima - Perú. En Fecha 15/11/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad.

ACUERDO: Aprobado

5. Aprobación de Grados y Títulos  
No hay informe de comisión
6. Asuntos varios  
No hay asuntos varios

Siendo las 13:47 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

1. Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano .....
2. Mg. Pablo Azalgara Neyra .....
3. Dr. Moises Tanca Villanueva .....
4. Mg. Humberto Salazar Choque .....
5. Mg. Olha Sharhorodska .....
6. Mg. Hugo Rucano Álvarez .....
7. Mg. Edwar Hinojoza Cárdenas .....
8. Jhon Nilton Quispe Chávez .....
9. Estefanny María Quispe Lerma .....
10. Rodolfo Nicanor Alarcón Correa .....
11. Alexander Simón Chirme Alfaro .....



# ACTA DE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD

## ACTA DE SESION 28

### I. DATOS

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	Google Meet: <a href="https://meet.google.com/ghj-dtvc-pmh">https://meet.google.com/ghj-dtvc-pmh</a>				
<b>Fecha</b>	13/12/2022	<b>Hora de inicio</b>	10:00 am	<b>Hora de término</b>	12:57

### II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moises Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	P
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	F
9	Estefanny Maria Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
	INVITADOS		
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	F
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Wilber Ramos Lovon	Director de EPCC	P
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	F
8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	P

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	P

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
1	Renuncia a jurados de título DAISI
2	Informe Comisiones
3	Licencia Docentes
4	Aprobación de Grados y Títulos
5	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
1.	<b>RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS:</b>
1.1.	<p><b>RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0022-2022</b>, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 26 de noviembre del 2022, mediante la cual se <b>APRUEBA el Informe de la Comisión Especial conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2022</b>, presidida por el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico e integrada por el Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, por el Dr. Esequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, por el Dr. Víctor Hugo Cornejo Solórzano, Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, por el Dr. Alipio Montes Urday, Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Representante de los Docentes Principales ante Asamblea Universitaria, por el Abog. Jorge Fausto Sumari Buendía, Docente de la Facultad de Derecho y Representante de los Docentes Asociados ante Asamblea Universitaria, por la Srta. Milagros Carolina Roldan Rodríguez, Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez, Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; encargada de la revisión y evaluación de los expedientes de creación del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería de Procesos y del Departamento Académico de Ciencia de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y si estos, se encuentran conforme al Reglamento para la Creación de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2022. <b>2. OTORGAR una prórroga adicional por el plazo de 15 días hábiles, a la referida Comisión Especial conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0019-2022</b>, para que continúe con la <b>evaluación del proyecto de creación del Departamento Académico de Ciencia de la Computación</b> de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, al haberse presentado oposición administrativa por el Ing. Jesús Zúñiga Cueva, Director el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, y por el Msc. Percy Huertas Niquén, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas. <b>3. CONFORMAR una COMISIÓN TEMPORAL</b>, presidida por el <b>Dr. Alipio Montes Urday</b>, Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Representante de los Docentes Principales ante Asamblea Universitaria; e integrada por el <b>Mg. Valerio Edgar Salas Valverde</b>, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y Representante de los Docentes Principales ante Asamblea Universitaria; por el <b>Mg. Hugo César Salas Ortiz</b>, Docente de la Facultad de Derecho y Representante de los Docentes Principales ante Asamblea Universitaria; por el <b>Mg. Derlis Paúl Gonzales Salas</b>, Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos y Representante de los Docentes Asociados ante Asamblea Universitaria; por el <b>Abog. Jorge Fausto Sumari Buendía</b>, Docente de la Facultad de Derecho y Representante de los Docentes Asociados ante Asamblea Universitaria; por el <b>Mg. Carlos</b></p>

**Yovani Cuya Mamani**, Docente de la Facultad de Medicina y Representante de los Docentes Auxiliares ante Asamblea Universitaria; por **Sr. Luciano Fabricio Apaza Marquez**, Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y **Srta. Milagros Carolina Roldan Rodríguez**, Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos, **para que se encargue de proponer la modificación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, otorgando a dicha Comisión el plazo de treinta (30) días hábiles, para cumplir con la labor encomendada.** (2173) se toma conocimiento

- 1.2. **RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 1316-2022-UNSA-SDRH**, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE **1. PRIMERO: CONCEDER, al Docente Nombrado Mg. RONALD PERCING COAGUILA GOMEZ, licencia con goce de remuneraciones, por el periodo de cuatro (04) días. del 22 al 25 de noviembre del 2022**, para su participación como seleccionado nacional de Tenis de Mesa, en el ITTF PANAMERICAN VETERAN CHAMPIONSHIPS a realizarse en Lima - Perú.**2. SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Escalafón de la Subdirección de Recursos Humanos considere el tiempo de Licencia como tiempo de servicios del peticionante, por tratarse de una licencia con goce de remuneraciones. (2177) se toma conocimiento

2 **CORRESPONDENCIA VARIOS**

- 2.1. **OFICIO N° 149-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A.**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, mediante el cual hace llegar el Decreto N° 015-2022-EPIT, **mediante el cual se modifica la conformación de la Comisión Académica de la EPIT.** Cabe señalar que una de las responsabilidades de esta Comisión es la gestión del rediseño curricular en la que nos encontramos abocados, lo que motivó estos cambios. Por lo que solicita se refrende este **nombramiento mediante un Decreto Decanal**, para cumplir con la formalidad del caso. (1045567) se toma conocimiento

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Dr. Romel Jiménez Montes de Oca	Presidente
2	Dr. Juan Guillermo Borja Murillo	Docente
3	Dr. Jorge Eusebio Rendulich Talavera	Docente
4	Mg. Ebert Gabriel San Román Castillo	Docente
5	Dr. Ronald Persing Coaguila Gómez	Docente
6	Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez	Docente
7	Dr. Efraín Mayhua López	Docente
8	Dr. Cesar Augusto Guzmán Neyra	Docente
9	Dr. Rubén Antonio Matheos Herrera	Docente
10	Mg. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia	Docente
11	Dr. Mauricio Postigo Málaga	Docente
12	Bach. Edgar Jamil Valdez Funes	Graduado
13	Sr. Juan Elvis Peralta Apaza	Alumno
14	Srta. Maribel Trujillo Patana	Alumno
15	Sr. Dunker Yair Callo Roque	Alumno

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

- 2.2. **OFICIO N° 311-2022-DAISI-U.N.S.A**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 15 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que se recepcionó la solicitud de **Desistimiento del docente Dr. Hinojosa Cárdenas Edward, para participar en el 8vo Simposio Internacional de Acreditación y Educación en Ingeniería y Computación - SIMPOSIO ICACIT 2022. Evento realizado del 03 al 04 de noviembre del presente año, en la ciudad de Cusco - Perú.** En Fecha 15/11/2022, la solicitud del mencionado docente ha sido aprobada por unanimidad. (1045586) se toma conocimiento.

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

- 2.3. **CIRCULAR N° 038-2022-OCAD-SDRH-V**, de la Subdirección de Recursos Humanos, recepcionado el 16 de

noviembre de 2022, comunicando que mediante Resolución Vicerrectoral N°279-2007-VR-AD/OUPE, se autorizó el uso de media hora de refrigerio en dos turnos de 13:00 a 13:30 y de 13:30 a 14:00 horas, por lo que para poder cumplir con dicha disposición, se establece a partir de la fecha **todo el personal administrativo deberá marcar la salida y retorno en los respectivos relojes biométricos** al momento de hacer uso de su media hora de refrigerio. Por lo expuesto, se envía la presente circular a todas las Oficinas y Dependencias de la Universidad Nacional de San Agustín, a fin de que se tomen las acciones correspondientes y haga extensiva la comunicación al personal a su cargo. (1045849) se toma conocimiento

2.4. **OFICIO N° 132-2022-DUDE-UNSA**, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil (DUDE), recepcionado el 16 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica, que luego de la reunión realizada el día 14 de noviembre, conjuntamente con el señor Vicerrector Académico, Dr. Luis Cuadros Paz, se informó que **se ha conformado una comisión central para coordinar lo relativo a las prácticas profesionales**, para ello, damos a conocer que dentro de la Comisión Central, **los docentes con quienes puede tomar contacto** para las coordinaciones necesarias, respecto a los practicantes profesionales son: 1. **Dr. Gerber Sergio Pérez Postigo**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación (Celular: 968694343) y 2. **Dr. Osbaldo Washington Turpo Gebera**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación (Celular: 982982645. (1045866) se toma conocimiento

2.5. **OFICIO N° 141-2022-DUDE-UNSA**, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil (DUDE), recepcionado el 17 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la **DUDE ha implementado el Concurso Público de Prácticas Profesionales N° 002-2022-SDRH**, conforme a lo dispuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución N° 449-2022; las mismas que **inician el 02 de noviembre del 2022 y concluye el 31 de diciembre del 2022**. Las prácticas profesionales tienen la finalidad de complementar la formación del estudiante, brindando guía, orientación, supervisión, acompañamiento a las labores propias de su formación académica con énfasis en investigación, para lo cual se ha designado a su Facultad 12 practicantes seleccionados del Concurso Público en mención, **los mismos que deberán ser puestos a disposición de las Direcciones de Escuelas** correspondientes (según carrera de egreso del practicante). El cambio que se realiza de Direcciones de Departamento a Direcciones de Escuelas, se encuentra en función al acuerdo tomado en reunión de Decanos, Comisión Central y Vicerrector Académico del día 14 de noviembre del 2022. Así mismo, en caso de que su facultad, solo cuente con una Escuela Profesional, la coordinación se hará con la secretaría académica respectiva, tomando en consideración el acuerdo mencionado. **Se espera que los practicantes contribuyan prioritariamente con los cursos de Seminario de Tesis, Seminario de Investigación o los que hagan sus veces**. La expectativa es concretizar la investigación que permita el logro del título profesional, para lo cual líneas abajo señalamos las funciones principales de los practicantes. El informe final del trabajo de los practicantes deberá ser elevado a la Dirección Universitaria de Tecnología de Información y Comunicación (DUTIC). **Las funciones principales** que deberán cumplir los practicantes son:

- Apoyo en la labor de promoción y seguimiento en investigación y de actividades académicas dirigidas a estudiantes de los últimos años y egresados.
- Apoyo para realizar el seguimiento de las actividades de investigación promovidas por los docentes, dando soporte en sus áreas.
- Apoyo en la promoción de investigaciones inéditas y/o iniciativas académicas innovadoras.
- Apoyo para recopilar información en cuanto a las necesidades de investigación y apoyo en grupos de estudiantes de las diferentes facultades y áreas académicas.
- Otras actividades de apoyo que asigne el jefe inmediato.

Los practicas son:

1. Gallegos Vicente, Luis Gonzalo. Escuela Profesional Ing. Electrónica
2. Paredes Rodríguez, Jeysson Deybi. Escuela Profesional Ing. Electrónica
3. Bolaños Barrientos, Alexander Martín. Escuela Profesional Ing. Industrial
4. Condori Aquisé, Alex Michael. Escuela Profesional de Ing. Industrial



5. Hacha Vásquez, Milton David. Escuela Profesional Ing. Sistemas
6. Salazar Zavala, Renato Arnold. Escuela Profesional de Ing. de Sistemas.
7. Escajadillo Charca, Fernando. Escuela Profesional de Ing. Eléctrica.
8. Chipana Ramos, Oscar Yoan. Escuela Profesional de Ing. Mecánica
9. Sacasqui Miranda, Manuel Angel. Escuela Profesional de Ing. Mecánica.
10. Lazo Herrera, Christofher Romario. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones
11. Pacco Villalobos, Frank Dante. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones.
12. Aro Apaza, Kenny Lucio. Escuela Profesional de Ing. Telecomunicaciones.

(1046074) Se toma conocimiento

- 2.6. **INFORME LEGAL N° 1762-2022-OUAL/V- UNSA** de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, recepcionado el 18 de noviembre de 2022, en atención al Oficio 908-2022-FIPS-UNSA, mediante el cual se solicita opinión legal respecto de si el punto 176.6 Oficina de Conserjería y Limpieza de la sección III Subdirección de Recursos Humanos numeral c el, Resguardar y manejar llaves y candados de los diferentes ambientes, *implicaría que los señores conserjes tengan bajo su responsabilidad la custodia de los bienes muebles, equipos de cómputo y otros, que se encuentren dentro de los ambientes a su cargo(...).*

**ANALISIS:** Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1156- 2016 de fecha 28 de diciembre de 2016 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, siendo que el Artículo 176.6 estipula las funciones de la Oficina de Conserjería y Limpieza, estando en consulta el literal c) Resguardar y manejar llaves y candados de los diferentes ambientes. Así también, se tiene que los equipos muebles son entregados a los servidores para su cuidado, por lo que si bien el Artículo 176.6 referente a la función de la Oficina de Conserjería y Limpieza literal c) señala expresamente que es su función el Resguardar y manejar llaves y candados de los diferentes ambientes, ello no implica que los señores conserjes tengan absoluta responsabilidad sobre la custodia de los bienes muebles, equipos de cómputo y otros, que se encuentren dentro de los ambientes a su cargo puesto que solo resguardan las llaves y candados, siendo ello así, para determinarse algún tipo de responsabilidad, previamente se debe realizar un debido procedimiento que permita determinar el cumplimiento de sus funciones y los hechos suscitados.

**OPINION:** La Oficina Universitaria de Asesoría Legal, en atención a todo lo anteriormente expuesto, es de la **OPINIÓN** que el Artículo 176.6 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa **debe ser interpretado en forma sistemática y no literal y extensiva**, debiendo realizar el Procedimiento idóneo y pre-establecido que permita definir el cumplimiento de sus funciones y los hechos suscitados a efectos de determinar algún tipo de responsabilidad. (2161 - 1043279) Se toma conocimiento

- 2.7. **Oficio Circular N° 006-2022-OUCRIBP-UNSA.** de la Oficina de Cooperación y Convenios hace de su conocimiento lo siguiente: **Que el trámite para la formulación y suscripción de convenios entre la UNSA e instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras se encuentra regulado** actualmente en la Directiva No 008-2022-ODO-DIGA **“Procedimiento para la Aprobación de Convenios Suscritos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”**, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0507-2022 de fecha 17 de octubre del 2022, **y que es de cumplimiento obligatorio.** Entre las disposiciones contenidas en el oficio anteriormente citado, cabe resaltar que las solicitudes de suscripción de convenios pueden ser presentadas por docentes a través de los Decanos de Facultad, Jefes de Direcciones, Subdirecciones, Oficinas Universitarias y por personas naturales o jurídicas mediante sus representantes legales debidamente acreditados. Es dirigida al Rector y se presentada a través de Mesa de Partes – Secretaria General de la UNSA. Toda solicitud de convenio *debe ser presentada adjuntando en soporte digital, el texto del convenio*, así como su versión en lengua extranjera, si fuera el caso *y mencionar a los responsables y/o coordinadores de las instituciones participantes a efecto de efectuar coordinaciones posteriores, así como para el cumplimiento y ejecución del convenio, debiendo consignar los números telefónicos y correo electrónico.* También estipula que todo convenio suscrito por la UNSA será válido sólo si es firmado por el Rector y cuente con la Resolución de Consejo Universitario de aprobación respectiva. Preceptuando que los Vicerrectorados Académico y de Investigación darán su opinión respecto a los

*términos del convenio cuyo contenido impliquen o estén relacionados a temas de su competencia, antes de la suscripción de los mismos. Si algún convenio marco y/o específico compromete recursos financieros, materiales, de infraestructura o logísticos de la Universidad, se debe solicitar opinión a las dependencias pertinentes. Finalmente cabe resaltar, para efectos de que no se dilate el trámite, que el pedido de suscripción de convenio venga acompañado del informe u opinión técnica emitido por la dependencia gestora de la propuesta, en la cual se precise si la UNSA puede cumplir con todos los compromisos que se estipula en la propuesta, el beneficio para esta casa superior de estudios, entre otros aspectos a contemplar dependiendo del tipo de convenio que se proponga. Y de ser el caso, precisar un monto aproximado que demandaría la ejecución del convenio, el centro de costos y la actividad operativa, para poder pedir informe a la Oficina Universitaria de Planeamiento. (2166) Se toma conocimiento*

2.8. **OFICIO MULTIPLE Nº036-2022-DIGA**, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 18 de noviembre del 2022, mediante el cual hace conocer que **los requerimientos de las diferentes dependencias** (adquisición de bienes, servicios, equipo, mantenimiento y otros) **solos serán recepcionados por la Dirección General de Administración hasta el día martes 22 de noviembre del 2022**. Por tal motivo, se les hace de recuerdo para que tomen las medidas que el caso amerita, bajo responsabilidad. . (1046309) Se toma conocimiento

2.9. **OFICIO N° 153-2022-EPIT-FIPS-U.N.S.A.**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, recepcionado el 21 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que han **recibido la solicitud para regularizar la inscripción del plan de tesis en el formato artículo, de los siguientes bachilleres de EPIT: VILCA GUTIERREZ, XIOMARA HILDA, (CUI: 20131067) y ZEA VARGAS, MIGUEL ANGEL (CUI: 20141052)**. En atención a estas solicitudes es que **la EPIT requiere la autorización del Consejo de Facultad para que se permita continuar con el trámite de titulación bajo la modalidad artículo**, previa regularización de la inscripción del plan de tesis en formato artículo. Adjunto al presente las solicitudes presentadas, copia del pago por tramite documentario, Anexo III de la solicitud de inscripción del plan de tesis formato artículo en revista indexada, así como, copia del artículo publicado. (1046562) Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

2.10. **OFICIO N° 245-2022-EPII-FIPS-U.N.S.A.**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, recepcionado el 22 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica remite los documentos: Plan Estratégico, Plan de Responsabilidad Social y Plan de Gestión Ambiental de la EPII, para ser aprobados en Consejo de Facultad. . (1046902) Se toma conocimiento  
Acuerdo: APROBADO POR UNANIMIDAD

2.11. **OFICIO N° 0267-2022-EPIS-UNSA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 25 de noviembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que los alumnos:

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO: ARTICULO
ANYELO CARLOS GUTIERREZ CHOQUE	TRANSFORMER BASED MODEL FOR COHERENCE EVALUATION OF SCIENTIFIC ABSTRACTS: SECOND FINE-TUNED BERT
MARINA JEANETH MACHICAO JUSTO	CHAOTICAL PRNG BASED ON COMPOSITION OF LOGISTIC AND TENT MAPS USING DEEP-ZOOM

Publicaron sus respectivos artículos en Scopus en el año 2022; por desconocimiento del nuevo reglamento no realizaron su inscripción del plan de investigación en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. Es por este motivo que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita la respectiva consideración para la regularización del trámite administrativo y así puedan ambos alumnos obtener la Resolución correspondiente. (1047844) Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

2.12. **OFICIO MULTIPLE N°055-2022-VR.AC.**, del Vicerrectorado Académico, recibido el 26 de noviembre del 2022, mediante el cual solicita **INFORMACION RELACIONADA A LA ESTRATEGIA DE INCREMENTO DE OFERTA UNIVERSITARIA REALIZADA EN EL AÑO 2021**, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°053-2021-MINEDU con la finalidad de promover la continuidad de estudios de los alumnos matriculados en universidades con licencia denegada e incrementar las posibilidades de acceso a la educación superior de los egresados de la educación básica regular. Por lo expuesto; se **solicita de manera urgente se sirva a sus dependencias elevar la información** puede elevarse en forma de reporte o informe, **precisando el detalle de los procesos desarrollados y resultados obtenidos y las limitaciones enfrentadas y acciones tomadas ante dichas situaciones, se debe incluir en los anexos los documentos que sustenten lo señalado en el informe; de la implementación de las estrategias de ampliación de la oferta universitaria del año 2021; como plazo máximo 30 de noviembre del 2022.** (1048020) Se toma conocimiento

2.13. **OFICIO CIRCULAR No 026-2022-UNSA-DUFA**, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 29 de noviembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que **se ha puesto en el sistema académico la disponibilidad para que todas las escuelas profesionales tengan acceso a la información sobre estudiantes en riesgo académico**, ingresando con su respectivo usuario y administrador. Para acceder a él, se ingresa al SISACAD, elegir REPORTES -> "Matr. en Riesgo".(1048400) Se toma conocimiento

2.14. **OFICIO N° 276-2022-EPIE-FIPS-UNSA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 29 de noviembre de 2022, mediante el cual remite el *"Manual para Investigación Formativa"*, adjuntando los respectivos formatos, para su conocimiento y su difusión en las Escuelas Profesionales. (1048406) Se toma conocimiento. Difusión a las escuelas de la FIPS.

2.15. **OFICIO CIRC. 003-2022-OPACDR-DUDE- VR.-AC.-UNSA**, de la Oficina de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación, recepcionado el 29 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica que de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo anual de nuestra Oficina, tienen programada la realización del **Concurso de los XIV JUEGOS FLORALES UNSA-2022**, actividad que desarrollamos anualmente (desde hace trece años) con la finalidad de **promover y estimular la formación humanística y/o las aptitudes artístico, literaria y deportivas** de los estudiantes Agustinos de Pre-Grado. Para la presente ocasión dicha actividad contará con 7 CATEGORÍAS, y en cada una de las cuales se recompensará con premios pecuniarios a los ganadores de los tres primeros puestos, conforme señalamos a continuación.

CATEGORÍAS	1ER LUGAR	2DO LUGAR	3ER LUGAR
AJEDREZ	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
DANZA EN PAREJA	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
CANTO	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
CUENTO	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
FOTOGRAFÍA	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
STAND UP	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00
PINTURA	S/. 1,300.00	S/. 700.00	S/. 400.00

En tal sentido, invitamos a ustedes y por intermedio suyo a los estudiantes de su Facultad a efectos que participen en dicha actividad, para ello, hacemos llegar adjunto la información necesaria, **AGRADECEREMOS SE SIRVA DIFUNDIR NUESTRA ACTIVIDAD EN SUS REDES SOCIALES.**

Las coordinaciones al respecto las pueden efectuar con el Lic. CARLOS ADRIAZOLA SANTILLANA, al correo [cadriazola@unsa.edu.pe](mailto:cadriazola@unsa.edu.pe) o al cel. 959719670 responsable de la Unidad de Audiovisuales de nuestra Oficina. (1048455) Se toma conocimiento

2.15. **OFICIO CIRCULAR N°051-2022-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, recibido el 29 de noviembre del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que se realizará el **"ENCUENTRO DE ESTUDIOS GENERALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA"** a

desarrollarse del 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022 en nuestra Universidad Por lo expuesto; este Vicerrectorado Académico invita a la apertura del evento a desarrollar el día miércoles 30 de noviembre del 2022; en el Rectorado a las 9:000 horas. Esperando contar con su amable participación a dicha actividad. (1048462) Se toma conocimiento

2.16. **OFICIO CIRCULAR N° 009-2022-OT-SDF-UNSA**, de la Oficina de Tesorería recepcionado el 02 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que según las directivas vigentes sobre:

**Rendiciones de Viáticos deberá de realizarse dentro de los 08 días hábiles** de haber concluido la actividad de conformidad

**Rendición de Encargos deberá de realizarse dentro de los 03 días hábiles** de haber concluido la actividad de conformidad

**Rendición de Caja Chica deberá de realizarse dentro de los 02 días hábiles** de haber concluido la actividad de conformidad

Asimismo; indicamos también que por cierre del año fiscal la Subdirección de Finanzas - Oficina de Tesorería, al 31 de diciembre del presente año, al no contar con las rendiciones entregadas por beneficiarios (docentes administrativos) se verá en la necesidad de hacer efectivo la Declaración Jurada sobre descuento autorizado al momento de recabar los cheques tanto Viáticos, Encargos y Caja Chica. Hay que precisar que la inobservancia de la Normatividad Legal Vigente conlleva no solo responsabilidad administrativa, sino de carácter civil y/o penal. (1049122) Se toma conocimiento

2.17. **Oficio N° 0232-2022-SEyFC-FIPS-UNAS**, de la Unidad de Segundas Especialidades y Formación Continua, recepcionado el 02 de diciembre de 2022, mediante el cual solicita la autorización y aprobación correspondientes en Consejo Facultad, de la Convocatoria para el proceso de Admisión 2023-A para las siguientes especialidades licenciadas:

1. Segunda Especialidad en Ingeniería de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional

2. Segunda Especialidad en Ingeniería de Proyectos

3. Segunda Especialidad en Ingeniería de Producción

4. Segunda Especialidad en Ingeniería Logística y Comercio Internacional

5. Segunda Especialidad en Ingeniería de Mantenimiento

6. Segunda Especialidad en Energías Renovables

7. Segunda Especialidad en Ingeniería de Sistemas

8. Segunda Especialidad de Ingeniería en Telecomunicaciones

9. Segunda Especialidad en Ingeniería Financiera

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2023-A

-Examen de Admisión: 19 de marzo 2023.

- Entrevista Personal: 18 y 19 de marzo 2023.

- Matrícula: del 22 al 28 de marzo del 2023.

- Inicio de Clases: a partir del 01 de abril del 2023.

(1049036) Se toma conocimiento

ACUERDO: SE ENVIA A COMISIÓN ACADÉMICA PARA SU REVISIÓN E INFORME RESPECTIVO

2.18. **OFICIO N° 170-2022-EPIT-FIPS-UNSA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Telecomunicaciones, mediante el cual **hace llegar la propuesta de actualización del Reglamento Específico de Prácticas Preprofesionales de la FIPS**, para que sea tratado en una próxima sesión del Consejo de Facultad, previa revisión por parte de la Unidad de Calidad de la FIPS. Cabe señalar que esta actualización se ha desarrollado con el apoyo de los docentes de los cursos de Prácticas Preprofesionales de las escuelas profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones, y revisada por la Comisión de Prácticas Preprofesionales de la EPIT. Reitero la importancia de que en la FIPS se difundan y empleen versiones vigentes de los reglamentos internos aprobados mediante resoluciones de Consejo de Facultad, que es un requisito indispensable para el Sistema de Gestión de Calidad y

gestión de la acreditación de las escuelas profesionales. (1048869) Se toma conocimiento ACUERDO: APROBADO. SE ENVIA A UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIPS PARA SU REVISIÓN E INFORME RESPECTIVO

2.19. **OFICIO CIRCULAR N° 046-2022-OSE/DUDE/UNSA**, de la Oficina de Seguimiento del Egresados, recepcionado el 1 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que se está **organizando la “IV FERIA LABORAL VIRTUAL UNSA 2022”** a realizarse entre los días **lunes 12 al viernes 16 de diciembre del presente año**, dicho evento se realizará en cooperación del Centro de Empleo Arequipa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y la empresa Wakichi Soluciones SAC. Asimismo, indicarle que esta **Feria Laboral se realizará de manera virtual a través de una plataforma brindada por la empresa Wakichi Soluciones SAC, donde en ella albergará a más de 40 empresas nacionales y regionales**. En esta plataforma, las empresas podrán colgar y subir información como fotos, videos, una introducción de su empresa e institución y también sus ofertas laborales, como también convocatorias de prácticas preprofesionales entre otros, pudiendo ser observadas por nuestros alumnos, egresados y toda la comunidad universitaria contando con una participación aproximada de 30,000 asistentes durante todo el evento. En esta oportunidad me dirijo a usted para invitarlo cordialmente a su persona y a los servidores de su Escuela y/o Facultad al evento a desarrollarse como se indica a continuación; A la vez solicitamos el **apoyo en la difusión del evento en las redes sociales de cada una de las Escuelas y Facultades**, para lo cual le hacemos llegar los siguientes datos:

- Nombre del evento : **IV FERIA LABORAL VIRTUAL UNSA 2022**
- Fecha Inauguración: **lunes 12 de diciembre del 2022**
- Hora Inicio Inauguración: **09:00 am**
- Link de Acceso a la Plataforma - Inauguración
- <https://ferialaboralvirtual.unsa.edu.pe/conferencias/inauguracion-de-la-iv-feria-laboral-virt/>
- Fecha de Clausura de la Feria : **viernes 16 de diciembre del 2022**
- Hora Clausura : **04:00 pm (16:00 horas)**
- Link de Acceso a la Plataforma - Clausura

<https://ferialaboralvirtual.unsa.edu.pe/conferencias/clausura-de-la-iv-feria-laboral-virtual/> ✓ Dirigido a : Egresados y Alumnos de la Universidad

Indicar que para el ingreso a la plataforma este deberá ser con su N° de DNI y su correo UNSA, ingresado en el siguiente enlace: **Link para ingreso a la plataforma, <https://ferialaboralvirtual.unsa.edu.pe/>** . Asimismo, solicitar a las Escuelas y Facultades nos indiquen si podrían participar con una o varias ponencias gratuitas dentro de esta semana de la Feria en temas de empleabilidad, habilidades blandas, habilidades duras o de cualquier otra índole, que sean en beneficio de nuestra comunidad universitaria. Por lo que el procedimiento para la coordinación es que cada escuela nos haga llegar un correo a: [dude\\_ose@unsa.edu.pe](mailto:dude_ose@unsa.edu.pe) indicándonos el o los temas a brindar, los datos del o los ponentes y los horarios disponibles, caso contrario los Coordinadores de Egresados de cada Escuela y/o Facultad, deberán contactarse con el MSc. Ing. Adolfo Chacón Fernández, celular 989874040, con la finalidad de realizar estas coordinaciones de fechas y horarios. (1048780) Se toma conocimiento

2.20. **OFICIO N° 724-2022-EPG/UNSA**, de la Escuela de Posgrado, recepcionado el 5 de diciembre del 2022, mediante el cual invita a participar a la **reunión de trabajo que se llevará a cabo el día lunes 12 de diciembre del presente año a las 11:00horas en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras**, donde se Informará sobre el **Avance Académico y Económico de las Unidades de Posgrado del Año 2022**. Así mismo, se tendrá la participación de la Dirección de Formación Académica, la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, la Oficina de Contabilidad y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal. (1049307) Se toma conocimiento

2.21. **OFICIO N° 0250-2022-EPIS-UNSA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 05 de diciembre del 2022, mediante el cual que los alumnos Armando Flores Choque y Joseph Clinthon Paucar Nuñez

en el año 2020 publicaron el artículo **“Evaluating the Quality of a Person’s Calligraphy”** en (IJACSA) International Journal of Advanced Computer Science and Applications. En cumplimiento a la resolución de consejo de facultad N.º 060-2021-FIPS-UNSA, solicitamos la regularización del trámite administrativo, para la emisión de la Resolución de Aprobación del Artículos, correspondiente. (1049330) Se toma conocimiento  
ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

2.22. **OFICIO N° 0361-2022-UPG-FIPS**, de la Unidad de Posgrado, recepcionado el 05 de diciembre del 2022, mediante el cual comunica que el M. Cs Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica - Eléctrica, hizo llegar a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, la propuesta de los planes de funcionamiento para los siguientes Diplomados:

- GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO
- GESTIÓN PÚBLICA
- SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Por tal motivo solicito a usted que la propuesta sea revisada en consejo de facultad y posteriormente aprobada, u otros fines pertinentes. (1049197) Se toma conocimiento

ACUERDO: SE ENVIA A COMISIÓN ACADÉMICA PARA SU REVISIÓN E INFORME RESPECTIVO

2.23. **OFICIO N° 336-2022-DAISI-U.N.S.A.**, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 05 de diciembre del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que han **recibido la solicitud de renuncia del Docente contratado por invitación Mg. Masi Noblega Ashy John (AU-10 Hrs), a partir del 01 de Diciembre del presente año**; asimismo, hacerle llegar el Informe de actividades emitido por el docente mencionado. Al respecto, este Departamento a considerado asignar la carga lectiva del mencionado docente, como una situación de emergencia hasta la culminación del presente semestre, a los docentes. (1049308) Se toma conocimiento

HT	Gru	DOCENTE	HP	Gru	DOCENTE	HL	Gru	DOCENTE
2	B	Ronni Apaza Aceituno	2	B	Ronni Apaza Aceituno	4	B	Jorge Polanco Arguelles

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

2.24. **OFICIO N° 081-2022 DM/ING-UNSA**, del Departamento Médico sede ingenierías, recepcionado el 06 de diciembre de 2022, mediante el cual **comunica que continuará realizando el chequeo médico a los alumnos de 2do a 5to año de su facultad, considerando que es un requisito de Licenciamiento**, cumplir con las normas de condición VI Servicios complementarios Básicos , servicios de Salud. Por lo que le **solicitamos su valioso apoyo dando todas las facilidades para que los alumnos de las carreras de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, ingeniería Mecánica, Cs. De la Computación e Ingeniería en Telecomunicaciones puedan asistir de manera obligatoria a las instalaciones del Departamento Medico** sede Ingenierías ubicado a un costado de HO CHI MING para su evaluación en el horario de 08:00 a 13:00 horas. (1049578) Se toma conocimiento

2.25. OFICIO NRO. 386-2022-EPIMEC-FIPS-UNSA de fecha 06 de diciembre de 2022 del **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica**, en atención al documento de la referencia de los alumnos Delegados del ANEIMERA PERÚ de la UNSA; quienes han sido reconocidos por las autoridades de nuestra ALMA MATER por conseguir premios en los diferentes concursos del XXVIII CONEIMERA LAMBAYEQUE 2022 (Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines) **y siendo ganadores de la sede y organizadores para el XXIX CONEIMERA AREQUIPA 2023, evento que se realizará en el mes de agosto del año 2023, solicito pase al próximo Consejo de Facultad para reconocer al CONEIMERA como evento académico** de gran relevancia para la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, en el periodo académico

	<p>2023-A, ya que engloba la participación de las diferentes carreras profesionales de nuestra Facultad. (1049587). Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD. Solicitar proyecto a organizadores para trámite correspondiente.</p>
2.26	<p><b>OFICIO CIRCULAR No 027-2022-UNSA-DUFA</b>, de la Dirección Universitaria de Formación Académica, recepcionado el 07 de diciembre de 2022, mediante el cual <b>hace de conocimiento que, para garantizar el egreso de los alumnos que están en proceso de reactuación de matrícula</b>, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario No 342-2022, <b>es necesario que los Planes de Estudios anteriores al año 2017 se encuentren registrados correctamente en el SISACAD</b>. Por lo que les <b>solicitamos procedan a realizar las verificaciones</b> de los planes de estudios anteriores al año 2017 que estén registrados en el sistema académico, y de existir casos que están incompletos sírvase enviar a la brevedad posible y de manera física los planes de estudios considerando el total de créditos para egresar y los cursos electivos, los cuales deben estar aprobados con sello y firma de las autoridades competentes de esa época; a efecto de poder ingresarlos en el sistema académico. (1049783) Se toma conocimiento</p>
2.27.	<p>OFICIO N° 293-2022-EPIE-FIPS-UNSA de fecha 07 de diciembre de 2022 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, donde se <b>solicita el apoyo para conseguir la resolución Decanal</b>, con el fin de <b>considerar a CONAIMERA como Evento del Semestre 2023-A</b>. Asimismo se solicita apoyo con la Agenda (Asamblea de Consejo de Facultad y la Asamblea de Consejo Universitario). Y el Auspicio/Sponsor. Dicha información se Adjunta en el Documento (1049792). Se toma conocimiento</p>
2.28.	<p>OFICIO N° 420-2022-OUC-UNSA de fecha 07 de diciembre del 2022 de la Oficina Universitaria de Calidad, hacer de su conocimiento que según el acuerdo tomado en la reunión de trabajo virtual sostenida el día hoy miércoles 07/12/2022, <b>se ha programado una reunión de trabajo presencial con los Directores de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Computación, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Electrónica, para el jueves 15 de diciembre del presente año, de 9:00 a 11:00 horas, en el Salón de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas</b>. Se adjunta al presente al Acta de Reunión de hoy, solicitando se nos devuelva con las firmas correspondientes. <b>Asimismo, se adjuntan los Procedimientos en proceso de actualización</b>. Ante cualquier consulta adicional, pueden comunicarse con la Ing. Fany Campos, al celular 986 872 429, o a su correo institucional: <a href="mailto:fcampos@unsa.edu.pe">fcampos@unsa.edu.pe</a> (1049936) Se toma conocimiento</p>
3.	<p><b>INFORMES Y PEDIDOS</b></p>
3.1.	<p>El Decano informa que a partir de los primeros días de diciembre se realizaron el proceso de entrevistas a cargo de la acreditadora internacional ABET, a las escuelas de Ingeniería Industrial, Ing. Eléctrica, Ing. Mecánica e Ing. Electrónica, donde de acuerdo al informe de salida no se obtuvieron preocupaciones y/o deficiencias, por lo que estarían prácticamente acreditadas según el cronograma de ABET. Se felicita a sus directores y todo el personal de sus escuelas por el logro alcanzado en bien de sus integrantes.</p>
3.2.	<p>Pedido, la recepción de para trámites de grados y títulos en la FIPS, se realizará hasta el día 16 de diciembre, y así atender los documentos pendientes.</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
3.3	<p>Dr. Luiz Rodriguez solicita información sobre cursos de verano. Se informa que es potestad del Departamento Académico y Escuela Profesional la apertura de cursos de verano.</p>
3.4	<p>Dr. Paul Tanco solicita que se informe sobre la situación de Tutoría a todos los alumnos por parte de la oficina de la de Tutoría de la Universidad.</p>
4.	<p><b>ORDEN DEL DIA</b></p>
4.1.	<p><b>RENUNCIA A JURADOS DE TESIS DOCENTES DEL DPTO. ING. SISTEMAS</b></p>

**INFORME 006 - RFQ - CLDA- EPCC - DAISI- FIPS -2022, de los docentes** Dra. Roxana Flores Quispe y Dr. Cristian José López del Álamo, Docentes de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación en referencia al Oficio N° 1013-2022-FIPS-UNSA. En vista de no ser aceptadas nuestras cartas de renuncia, ni las Cartas de Reitero a ser parte de jurado de obtención de título profesional, y teniendo en cuenta el Oficio N° 1013-2022-FIPS-UNSA, donde deniegan nuestra renuncia, además tal como consta en el Acta de Reunión del día 6 de diciembre donde el Señor decano nos solicita reconsiderar nuestra posición de renuncia como jurados calificadores, donde nosotros los que suscribimos el documento indicamos nuestra posición exigiendo se cumpla el artículo 46 del reglamento de grados y títulos donde claramente expresa que el artículo debe ser publicado en **revista indexada**. Por lo que nos vemos en la necesidad de presentar el siguiente informe, a fin de NO faltar a la IV Directiva en materia de Grados y Titulación de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios que indica: "Los jurados evaluadores en general, para bachiller o títulos no podrán renunciar a la terna, en casos excepcionales se habilita al suplente con autorización del Director de Escuela, por motivos justificados. De darse la falta injustificada por integrantes del jurado, el Director de Escuela solicitara informe a través de Director de Departamento, el cual debe incluirse en el expediente. Sin embargo, es nuestro deber informar lo siguiente: **Primero:** el artículo en mención A DETECTION OF BONE WEAKNESS IN CHILDREN AND ADOLESCENTS IN HJGH ANDEAN ZONES USING DATA MJNING TECHNIQUES, presentado por la bachiller: VANESSA MONICA HUANCA HILACHOQUE, fue publicado en una conferencia (Conference proceeding), tal como lo indica el registro de la página de Scopus. Segundo: Desafortunadamente, el artículo no está publicado en revista indexada, tal como lo dicta el artículo 46 del Reglamento de grados y títulos (Artículo 46..) Tercero: Cabe apreciar que en un documento emitido por la UNSA "incentivo por publicación con filiación a la UNSA-2020" en las páginas 2 y 3 se detallan las definiciones de revista indexada, acta de congreso o proceeding, artículo en revista indexada y artículo de conferencia que a la letra dicen " .....". Bajo estas definiciones existe una diferencia entre revista indexada o indizada y el acta de congresos (proceeding) Siendo la revista indexada de publicación periódica. Cuarto: Al no aceptar nuestras cartas de renuncia a ser parte de jurado de obtención de título profesional presentadas según documentos los días 11 de octubre de 2022, 27 de octubre de 2022 y las carta de reitero de renuncia de fecha 11 de noviembre del 2022 y 22 de noviembre de 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones de acuerdo a la IV directiva en materia de grados y titulación de la Facultad de Ingeniera de Producción y Servicios. Solicitamos expresamente BAJO RESPONSABILIDAD se nos autorice por escrito a quien corresponda proceder con el trámite de titulación, a sabiendas que se trata de un artículo publicado en Conference Proceeding y ni en Revista Indexada tal como lo exige el reglamento de grados y títulos en el artículo 46. Otro si, se sugiere que la alumna presente una ampliación de su artículo a una revista indexada, claro está con apoyo de su asesor.(1049610)  
ACUERDO: DESIGNAR COMO JURADOS A LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, EXCEPCIONALMENTE. ASIMSIMO SE REALIZARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE A LA RENUCNIA DE LOS DOCNETES COMO JURADOS

#### 4.2. **LICENCIA DOCENTES**

4.2.1. **Oficio N°150-2022-DAIE-FIPS-UNSA**, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 23 de noviembre del 2022, mediante el cual, hace llegar el pedido de Licencia Con Goce de Haber del 06 al 12 de marzo 2023, aprobada en Sesión Extraordinaria del DAIE con fecha 22 de noviembre del presente año, presentada por la Ing. Milagros Rocío del Carmen Zegarra Mejía, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de invitación, Acta de aprobación y recibo de pago por derecho a trámite. Se toma conocimiento (1047451)  
ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD

4.2.2. **Oficio N°147-2022-DAIE-FIPS-UNSA**, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 23 de noviembre del 2022, mediante el cual, hace llegar el pedido de Licencia Con Goce de Haber del 06 al 12 de marzo 2023, aprobada en Sesión Extraordinaria del DAIE con fecha 22 de noviembre del presente año, presentada por el Ing. Renzo Gustavo Bolívar Valdivia, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería



	<p>Electrónica, se adjunta carta de invitación, Acta de aprobación y recibo de pago por derecho a trámite. Se toma conocimiento (1047465) ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>4.2.3. <b>Oficio N°149-2022-DAIE-FIPS-UNSA</b>, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recepcionado el 23 de noviembre del 2022, mediante el cual, hace llegar el pedido de Licencia Con Goce de Haber del 06 al 12 de marzo 2023, aprobada en Sesión Extraordinaria del DAIE con fecha 22 de noviembre del presente año, presentada por el Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, se adjunta carta de invitación, Acta de aprobación y recibo de pago por derecho a trámite. Se toma conocimiento (1047468) ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>4.2.4. <b>OFICIO N° 330-2022-DAISI-U.N.S.A.</b> del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 28 de noviembre de 2022, mediante el cual hace de conocimiento que han recepcionado el 28/11/2022 la solicitud de permiso por Comisión de Servicios del docente Mg. Freddy Orlando Gonzáles Saji, en la que manifiesta que al ser parte del equipo técnico de la incubadora de negocios de la UNSA, se le ha invitado a un evento en la ciudad de Lima - Perú, los días 28 y 29 de noviembre del presente año. Asimismo el docente indica que el curso asignado en el presente semestre 2022-B, se viene desarrollando de forma remota por lo que no se afectará el avance del mismo. Se toma conocimiento (1048154) ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>4.2.5. <b>Oficio N°-096-2022-DAII-FIPS-UNSA</b>, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 1 de diciembre de 2022, mediante el cual señala que ha recibido la solicitud de licencia con sin goce de haber presentada por el señor docente nombrado a TP , Dr. WILBERT FELIPE ZEVALLOS GONZALES; licencia fundamentada en el “ARTÍCULO 276 DERECHO A LICENCIA SIN GOCE DE HABER Los docentes Ordinarios tienen derecho a licencia sin goce de haber por razones particulares, hasta un máximo de dos años en caso debidamente justificado durante la carrera docente y con aprobación del Consejo Universitario, según lo determine el Reglamento Interno de Trabajo...(del estatuto universitario)”, expresa que tal pedido es por razones estrictamente personales y de índole privado, que tendrá una duración de un año- es decir será durante todo el año 2023 Que en sesión de departamento de fecha 28 de noviembre del 2022 se aprobó dar trámite a su solicitud, se procede a elevar dicho pedido ante su instancia y ponga en consideración de la sesión de consejo de facultad para el trámite correspondiente. El departamento tomara las previsiones del caso para garantizar el dictado para el año lectivo 2023 Se adjunta la solicitud del peticionario, copia de acta de sesión de departamento, recibo del pago de derecho de trámite administrativo. Por lo que tenga a bien gestionar dicha solicitud con los efectos administrativos a que hubiere lugar. Se toma conocimiento (1048857) ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p> <p>4.2.6 <b>LOficio N°153-2022-DAIE-FIPS-UNSA</b> del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de fecha 13 de diciembre del 2022, recepcionado el 13 de diciembre del 2022 donde, comunica respecto al pedido de licencia por función edil sin goce de haber del docente Ing. Victor Hugo Rivera Chávez, del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2026, para lo cual adjunto solicitud de pedido, recibo de pago, credencial y acta de aprobación en Sesión de Departamento (xxxxxx) Se toma conocimiento ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
5.	<b>GRADOS Y TITULOS</b>

**INFORME N° 016-2022-CGYT/FIPS**

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 DICIEMBRE 04.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de :

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	01
Ingeniero Electricista	-
Ingeniero Electronico	-
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	12
Ingeniero de Sistemas	01
Ingeniero de Telecomunicaciones	-
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	-

<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	01
Ingeniería Eléctrica	01
Ingeniería Electrónica	07
Ingeniería Industrial	02
Ingeniería Mecánica	09
Ingeniería de Sistemas	07
Ingeniería de Telecomunicaciones	03

**TÍTULO PROFESIONAL EN**

01	C. Computación	MAMANI MAMANI YONEL YVAN
----	----------------	--------------------------

**TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

01	Industrial	MAMANI APAZA DANIELA ARYLI
02	Industrial	MAMANI SUMIRI PAOLA LUCILA
01	Mecánico	VIZCARRA BRICEÑO JOSEPH LIZANDRO
02	Mecánico	PORTOCARRERO MEDINA JERSON PAOLO
03	Mecánico	CHAUCA CUELLAR LUZ MARIA
04	Mecánico	MOTTA CASTILLO WILFREDO
05	Mecánico	ARCE LUCANA ABEL CHRISTIAN
06	Mecánico	VALDIVIA DEL CARPIO AMERICO JOSE SANTOS
07	Mecánico	CORRALES TEJADA MANUEL ALEJANDRO
08	Mecánico	BALLON GOMEZ MAURICIO ANTONIO
09	Mecánico	TUPA ORTIZ EDGAR ENRIQUE
10	Mecánico	HITUZA MOSCOSO YEFRY ANTHONI
11	Mecánico	RAMOS PAREDES JUBERT ANGELO
12	Mecánico	BERRIOS CUNO ALEXANDRE
01	Sistemas	BECERRA BECERRA DALESHKA JOSELIN

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN**

01	C. Computación	GUARDIA ZENTENO IGOR ALFRED
----	----------------	-----------------------------

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

01	Eléctrica	VALENCIA ARTEAGA ARTURO REMY
01	Electrónica	REVOLLO FLORES, MARIO ALEJANDRO
02	Electrónica	DE LA CRUZ FLORES, PATRICK GILBERT
03	Electrónica	ANAHUE CATUNTA, ALDER
04	Electrónica	RAMOS VERA, THAYLUNI CLAUDIA

05	Electrónica	BAUTISTA MACHACA, PAUL
06	Electrónica	SANTILLANA CUADROS DIEGO GABRIEL
07	Electrónica	CARRASCO QUISPE HENRY ROSENDO
01	Industrial	GAINZA RIVERA, CAROL ANDREA
02	Industrial	GARCIA ARONI, JEAN CARLOS
01	Mecánica	PACHECCA CAIRA, EDDY PEDRO
02	Mecánica	MAMANI AQUINO JOSUE
03	Mecánica	MARIN ALCCACCAHUA, LEONARDO RONY
04	Mecánica	ANAMPA SUCASACA CARLOS DANIEL
05	Mecánica	RIVERA BERNEDO DENNIS BRIAN
06	Mecánica	CHIJCHIAPAZA PACO DAVID
07	Mecánica	SUCASACA QUISPE RODRIGO JESUS
08	Mecánica	CONDORI QUISPE TOMAS
09	Mecánica	CRUZ LUQUE JOSEPH CRISTIAN
01	Sistemas	QUISPE HUMALLA, VIRGILIA
02	Sistemas	CAYRO MAMANI, ALEXANDER REY
03	Sistemas	ONCEBAY HUILLCAS, TONY BRHAYAMS
04	Sistemas	VICENTE GALLEGOS, JULIO CESAR
05	Sistemas	ALVA SANCHEZ ROYZYY JESUS
06	Sistemas	CCORI HUAMANI RONALD ANDRE
07	Sistemas	SURI CANAZA JOSE MANUEL
01	Telecomunicaciones	CANAZA BASURCO, JHON GOLDBER
02	Telecomunicaciones	CASTRO LLAMOCA, CESAR AUGUSTO
03	Telecomunicaciones	GONZALES TICA, DINA MILAGROS

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

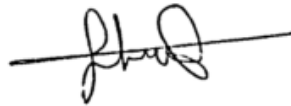
Es todo por cuanto se informa.  
Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 16-2022-CGYT/FIPS de fecha 04 de diciembre del 2022

6. **ASUNTOS VARIOS**  
Sin Asuntos Varios

#### V. ACUERDOS/OBSERVACIONES

- Ing. Jesús Zúñiga, informa que el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática ha recibido varios trámites de desistimiento de licencias por no completar los trámites logísticos necesarios, por lo que solicita información de trámites logísticos realizados. El Decano solicitara informe correspondiente a las Gestoras Administrativas e informara.
- Ing. Jesús Zuñiga, solicita información y reuniones para resolver dudas y consultas sobre nuevo Reglamento de Reparto de Carga Lectiva en Vicerrectorado Académico, Decanato y oficinas relacionadas.

Siendo las 12:57 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.

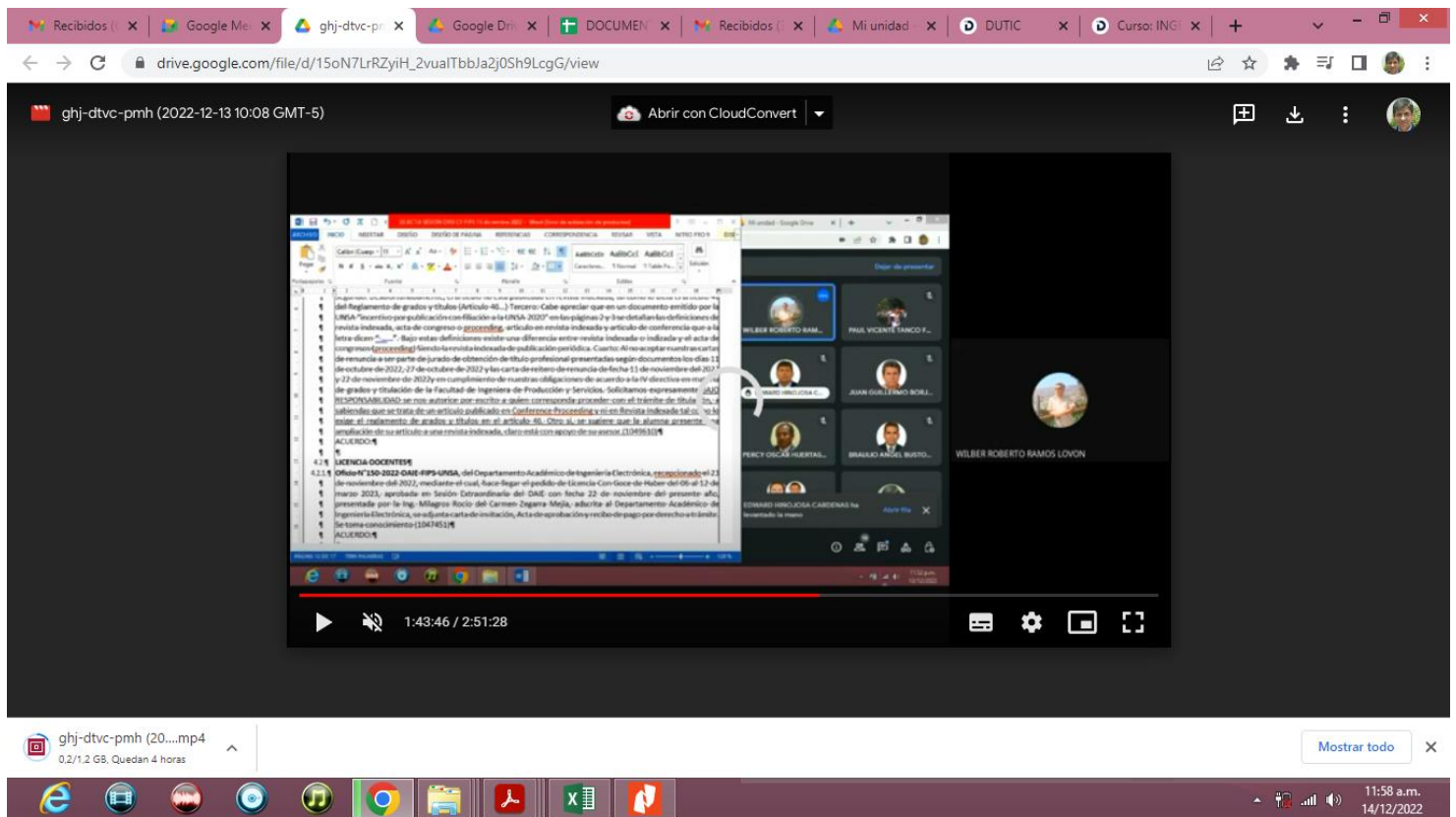


Ilustración 1. Sesión de CF ORD. del 13 diciembre del 2022

# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

## ACTA DE SESION 29

### I. DATOS

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>	<a href="https://meet.google.com/ubk-uebz-xxu">https://meet.google.com/ubk-uebz-xxu</a>				
<b>Fecha</b>	16/12/2022	<b>Hora de inicio</b>	08:00 am	<b>Hora de término</b>	08:25 am

### II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moises Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	P
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny Maria Quispe Lerma	Consejero Facultad	P
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	
	INVITADOS		
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	P
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	
5	Lic. Wilber Ramos Lovon	Director de EPCC	
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	
8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	P

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	
<b>III. ORDEN DEL DIA</b>			
<b>N°</b>	<b>Asunto</b>		
1	Tercera evaluación 2022B .- (COMUNICADO 057-2022)		
<b>IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE</b>			
<b>N°</b>	<b>Temas</b>		
1.	<b>ORDEN DEL DIA</b>		
1.1.	<b>Tercera evaluación 2022B .- (COMUNICADO 057-2022)</b>		
	<p>El Decano informa, que el comunicado 057-2022 de la UNSA, indica:  “En vista de la inestabilidad social que continua en el país, y en salvaguarda de la integridad física de los miembros de la comunidad agustina, se dispone que todas las actividades académicas continuaran en la modalidad virtual hasta el viernes 23 de diciembre, los señores decanos podrán disponer la toma de exámenes presenciales en caso necesario y priorizando la integridad de los estudiantes.  Los trabajadores administrativos realizaran trabajo presencial con flexibilidad de horario tomando en cuenta los problemas de transitabilidad que se presentan en la ciudad”</p> <p>ACUERDO: El tercer examen en la Facultad de Ingeniera de Producción y Servicios, a realizarse del 19 al 23 de diciembre del presente año, se realizaran de manera virtual en salvaguarda de los estudiantes, salvo casos excepcionales determinados por el director de escuela. El viernes 23 se evaluara la continuidad del semestre 2022B, de ser necesario.</p>		
<b>V. ACUERDOS/OBSERVACIONES</b>			
Siendo las 08:25 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, <u>aprobando el acta correspondiente a esta sesión.</u>			



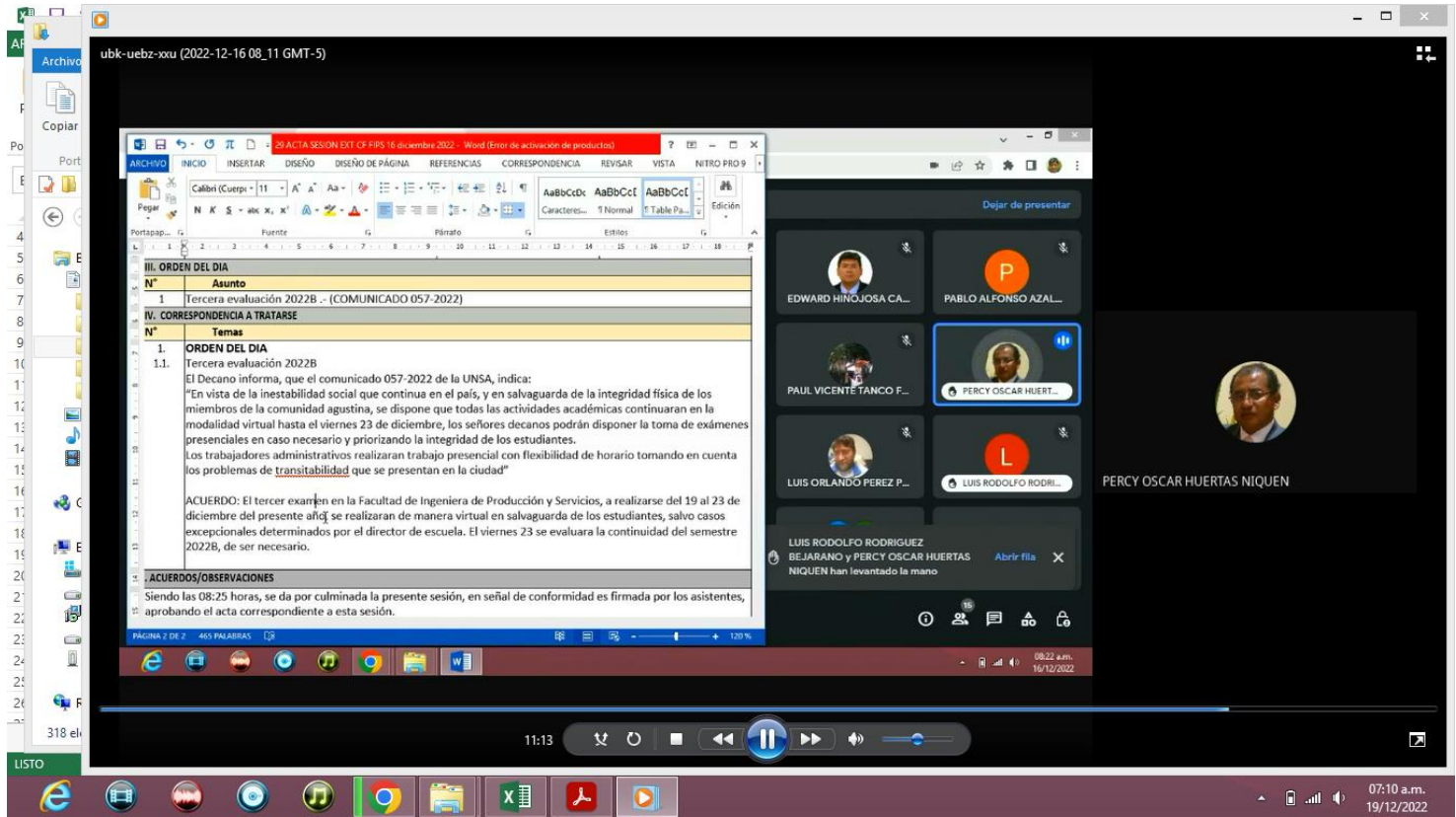


Ilustración 1. Sesión de CF EXT. del 16 diciembre del 2022

# ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

## ACTA DE SESION 30

### I. DATOS

<b>Responsable</b>	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas – Secretario de Actas FIPS				
<b>Dependencia</b>	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios				
<b>Lugar</b>					
<b>Fecha</b>	29/12/2022	<b>Hora de inicio</b>	11:24 am	<b>Hora de término</b>	13:40pm

### II. PARTICIPANTES

N°	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
1	Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano	Decano	P
2	Mg. Pablo Azalgara Neyra	Consejero Facultad	P
3	Dr. Moises Tanca Villanueva	Consejero Facultad	P
4	Dr. Humberto Salazar Choque	Consejero Facultad	F
5	Mg. Olha Sharhorodska	Consejero Facultad	J
6	Mg. Hugo Rucano Álvarez	Consejero Facultad	P
7	Dr. Edward Hinojosa Cárdenas	Consejero Facultad	P
8	Jhon Nilton Quispe Chávez	Consejero Facultad	P
9	Estefanny Maria Quispe Lerma	Consejero Facultad	F
10	Rodolfo Nicanor Alarcón Correa	Consejero Facultad	P
11	Alexander Simón Chirme Alfaro	Consejero Facultad	P
INVITADOS			
1	Dr. Paul Tanco Fernández	Director de EPII	P
2	Dr. Luis Rodríguez Bejarano	Director de EPIMEC	F
3	Dr. Harold Gómez Cornejo Gonzales	Director de EPIE	P
4	Dr. Juan Borja Murillo	Director de EPIT	P
5	Lic. Wilber Ramos Lovon	Director de EPCC	F
6	Mg. Percy Huertas Niquen	Director de EPIS	P
7	Dr. Miguel Ocharan Pichu	Director de EPIEL	P
8	Mg. José Hernández Vallejos	Director de DAII	F

9	Mg. Orlando Pérez Pérez	Director de DAIME	P
10	Ing. Fredy Butrón Fernández	Director de DAIEL	F
11	Ing. Jesús Zúñiga Cueva	Director de DAISI	P
12	Mg. Rubén Matheos Herrera	Director de DAIE	P
13	Mg. Braulio Bustos Arapa	Secretario Académico	F

### III. ORDEN DEL DIA

N°	Asunto
1	Requerimiento docentes 2023
2	Informe de comisiones
3	Memoria 2021 – PEI
4	Aprobación de Grados y Títulos
5	Asuntos varios

### IV. CORRESPONDENCIA A TRATARSE

N°	Temas
1.	RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO Y OTROS
1.1.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0601-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 13 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DISPONER la suspensión de todas las actividades académicas y administrativas presenciales, las mismas que pasarán a la modalidad virtual, a partir de las 13:00 horas del día lunes 12 de diciembre al viernes 16 de diciembre del presente año, incluyendo la realización de sustentación para la obtención de grados académicos en la Universidad, debiendo evaluarse sobre el desarrollo de las mismas con motivo de las medida de emergencia adoptada, cuya continuidad o cambio dependerá de las condiciones de cómo se desarrollen los acontecimientos, lo que será evaluado en una próxima sesión a realizarse el jueves 15 de diciembre de 2022, en salvaguarda la integridad de la comunidad universitaria. 2. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. (1050273) se toma conocimiento
1.2.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0602-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 13 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: Conformar una Comisión Especial presidida por el Dr. Víctor Hugo Cueto Vásquez, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades e integrada por el Dr. José Alejandro Herrera Bedoya, Decano de la Facultad de Derecho, Mg. Luis Mauricio Antonio Huaco Zúñiga, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el Mg. Roberto Barriga Valencia, Jefe de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para que con carácter de muy urgente emita a nombre del consejo universitario un pronunciamiento institucional, sobre la situación de emergencia que viene atravesando el país, considerando en el mismo un llamado a la reflexión para la unidad y adopción de medidas pacíficas de solución a los conflictos que se vienen suscitando, así como, el rechazo de todo tipo de violencia y/o el uso de la fuerza pública para contrarrestar los mismos. (1050280) se toma conocimiento
1.3.	RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0610-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 16 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DISPONER la continuidad de las actividades académicas y administrativas, bajo la modalidad virtual, hasta el día 23 de diciembre del presente; incluyendo la realización de sustentación para la obtención de grados académicos en la Universidad; con cargo a la evaluación sobre el desarrollo de las mismas, cuya continuidad o cambio dependerá de las condiciones de cómo se desarrollen los acontecimientos, lo que será evaluado en una próxima sesión. 2. OTORGAR atribuciones a los Decanos de Facultad de la Universidad, para que, de considerarlo pertinente, y solo de ser estrictamente necesario, evalúen la posibilidad de llevar a cabo los exámenes de forma presencial en sus

respectivas Facultades, en estricta salvaguarda de la integridad y seguridad de los estudiantes y docentes. 3. AUTORIZAR al personal administrativo, que deba laborar de manera indispensable de forma presencial, el desarrollo de sus actividades, con flexibilidad de horario y en coordinación con su jefatura inmediata, a fin de garantizar la continuidad de las labores administrativas. 4. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. (1050820) se toma conocimiento

1.4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0603-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 14 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. RECONFORMAR las Autoridades Competentes de la Investigación, Procedimiento y Sanción del Hostigamiento Sexual, conforme al nuevo Reglamento para la Prevención e Intervención de Casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y en respeto a la paridad de género, según el siguiente detalle:

A) SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN:

Titular:

Abog. Estephanie Lizeth Núñez Paredes  
Secretaria Técnica

Suplente:

Abog. Allisson Daniela Ramos Sánchez  
Servidora CAS de la Subdirección de Recursos Humanos

B) COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Titulares:

Defensor/a Universitario/a

Dra. Meili Kuong Morales

Docente de la Facultad de Derecho

Abog. Gonzalo Andrés Aliaga Barreda

Servidor Administrativo Funcionario de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal

Srta. Sheyla Stefhany Mayta Huamani

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos

Suplentes:

Dr. José Petronio Ricalde Mansilla

Docente de la Facultad de Derecho

Abog. Gonzalo Jesús Hercilla Villafuerte

Subdirector de Recursos Humanos

Sr. Marvin Jesús Vilca Torres

Representante de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

Srta. Zintia Licetnia Chucuya Chagua

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

C) TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

Titulares:

Dr. Imeldo Castro Villena

Docente de la Facultad de Derecho

Dr. Marco Antonio Camacho Zárate

Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional

Srta. Milagros Carolina Roldán Rodríguez

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Procesos

Srta. Sol Marina Alfaro Quinde

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Enfermería.

Suplentes:

Dr. Dennis José Almanza Torres

Docente de la Facultad de Derecho

Abog. Silvia Maricela Solis de Paz

Jefa de la Oficina de Cooperación y Convenios

Srta. Maryori Lisbeth Huamani Ramos

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Agronomía

Sr. Luciano Fabricio Apaza Márquez

Representante Estudiantil ante Asamblea Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

2. DISPONER que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0496-2022 del 06 de octubre de 2022. (2185) se toma conocimiento.

1.5. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0634-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 26 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DISPONER que las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de San Agustín, a partir del día martes 27 de diciembre del presente, retornaran a la modalidad presencial. 2. DISPONER que en caso de presentarse alguna situación eventual que amerite el desarrollo de labores académicas de forma virtual, ésta previamente deberá ser evaluada por el Sr. Vicerrector Académico, Dr. Luís Cuadros Paz, quien de considerarlo pertinente, autorizará o no, dicha modalidad; debiendo informar de ello al Rectorado. 3. ENCARGAR al Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas y Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional. (S/N) se toma conocimiento.

1.6. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1321-2022, de la Secretaria Administrativa ABOG. María del Rosario Vega Montoya, recepcionada el 13 de diciembre del 2022, mediante la cual se RESUELVE: 1. DAR POR CONCLUIDAS las designaciones o encargaturas del personal administrativo que ocupa Cargos de Confianza bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios CAS, con efectos al 31 de diciembre de 2022. 2. Encargar a la Subdirección de Recursos Humanos, la conclusión de los Contratos Administrativos de Servicios CAS, del referido personal administrativo que ocupa Cargos de Confianza, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2022. (2183) se toma conocimiento

## 2. CORRESPONDENCIA VARIOS

2.1. Documento s/n de fecha 13 de Diciembre del 2022 y recepcionada el 14 de diciembre, mediante el cual del Mg. Wilbert Roberto Ramos Lovon, Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, mediante el cual hace de conocimiento que debido a motivos personales presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, a partir del 30 de Diciembre del presente. Cabe mencionar que durante el tiempo que desempeñé dicha función lo realicé con los mejores deseos de superación y progreso de la EPCC. Por tal motivo, agradezco la oportunidad brindada y la confianza puesta en mi persona para desempeñar tal cargo. (1050450) se toma conocimiento.

2.2. OFICIO MÚLTIPLE N° 015-2022-OA-OUC-UNSA, de la Oficina Universitaria de Calidad, recibida el 16 de diciembre de 2022, mediante el cual hace llegar adjunto el material expuesto en la sesión informativa N°1 del Seguimiento Anual de Acreditaciones de ICACIT 2023, que estuvo a cargo del Ejecutivo de Procesos de Acreditaciones de ICACIT Ing. José Duran Talledo realizada el día martes 13 del presente a las 5.00 pm. Asimismo, comunicarles que la fecha máxima de entrega de los informes de seguimiento anual 2023 será hasta el día 28 de marzo del 2023, al correo de la Oficina de Acreditación [acreditacion@unsa.edu.pe](mailto:acreditacion@unsa.edu.pe), para proceder a la revisión y posteriormente al envío, mediante la plataforma virtual de ICACIT. (1050794) se toma conocimiento.

2.3. OFICIO N° 468-2022-OLI-UNSA, de la Oficina de Licenciamiento de la Universidad, recibido el 16 de diciembre de 2022, en referencia al Oficio Circular N° 050-2022-SG-UNSA y el Acuerdo de Consejo Universitario 13-09-2022, Oficio 297-2021-OLI, OFICIO N° 407-2022-OLI-UNAS, en donde en referencia al Oficio Circular N° 050-2022-SG-UNSA donde nos comunican que, en sesión del Consejo Universitario del 13-09-2022 se acordó "disponer que los expedientes que versan sobre autorización y/o validación de convocatorias y cronogramas para los procesos

de Admisión a los Programas de Segunda Especialidad y Formación Continua de las Unidades de Segunda Especialidad y Formación Continua de las Facultades; aprobación y/o validación de ingresantes a los referidos Programas u otros que no consistan en la aprobación del Plan de Funcionamiento Anual de los mismos, deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y/o Decano de Facultad, según corresponda; debiendo considerar que únicamente se podrán realizar las convocatorias para los Programas que se encuentran debidamente licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); y, en su debida oportunidad, se deberá remitir los actos resolutiveos respectivos emitidos en virtud de dichas aprobaciones, a la Oficina de Licenciamiento de la Oficina Universitaria de Calidad, para que, de corresponder, sean elevados a dicha entidad. Lo que remito para su conocimiento y estricto cumplimiento”. En virtud a lo antes mencionado, se reitera la comunicación a su Despacho de los Programas Licenciados por la SUNEDU (según la Resolución de Consejo Directivo 098-2018-SUNEDU/CD) en Pregrado, Posgrado, Segunda Especialidad y Programas licenciados únicamente con fines de grados y títulos de su Facultad, y recordarle que No se pueden ofertar Programas de estudios que no están descritas en las Tablas 1, 2, 3 y 5 anexas al presente (según corresponda) , ni otorgar Grados y Títulos que no estén reconocidos por la SUNEDU. (1050761) se toma conocimiento

2.4. OFICIO CIRCULAR N°007-2022-DIGA, de la Dirección General de Administración, recepcionado el 19 de diciembre de 2022, mediante el cual Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, y en atención a la Resolución de Contraloría N°267-2022-CG de fecha 03 de agosto del 2022, mediante el cual se aprueba la Directiva N°016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", solicito a su despacho, reportar la información de acuerdo al Sistema Nacional de Archivos - DEL 28/12/2021 AL 07/12/202. La Información deberá ser remitida como PLAZO MÁXIMO EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 a las 13:00 horas, bajo responsabilidad, en formato Excel y PDF, debidamente suscrito en cada uno de los folios. En archivo Excel y Word adjunto. (2189) se toma conocimiento.

2.5. OFICIO N° 221-2022-EPIS-FIPS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 25 de noviembre de 2022, mediante el cual informa que se tiene conocimiento y se emite el visto bueno del Plan de Tesis – Modalidad por Artículo: “Construcción de un sistema para la evaluación de problemas matemáticos empleando geolocalización”, artículo ya publicado presentado por los Bachilleres, por lo que solicita su regularización, (1047852) se toma conocimiento

NOMBRES Y APELLIDOS	CUI	DNI
Waldir Flavio Ortiz Mamani	20120869	48200011
Diego Maraza Itomacedo	20120867	48010456

ACUERDO: Aprobado

2.6. Documento s/n del docente, Milton Talavera Soto y Yuri Alencastre Medrano, docentes del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, respectivamente, recepcionado el 22 de diciembre de 2022, mediante el cual considerando que al haber asistido y aprobado exitosamente e l curso de Rediseño Curricular, solicitamos que su despacho nos extienda el certificado respectivo consignando la evaluación respectiva, Como muestra del trato de su gestión a algunos docentes, se nos ha discriminado no dándonos la certificación del caso, en la ceremonia de aniversario de la FIPS. Es de suponer que su despacho, de acuerdo a las disposiciones vigentes tramitara el descuento respectivo a los docentes inasistentes al curso pues la universidad ha pagado la capacitación de los docentes comprometidos para tal fin. Mucho agradeceremos se de curso a nuestra petición. (1051518) se toma conocimiento

ACUERDO: Se dará respuesta indicando no hubo discriminación, que fue una muestra en la entrega de credenciales y enviara los certificados a los departamentos, además de considerar lo sugerido

2.7. OFICIO CIRCULAR N° 004-2022-DUDD/UNSA, de la Dirección Universitaria de Desarrollo Docente, recepcionado el 22 de diciembre de 2022, mediante el cual remite adjunto a la presente información referida a los docentes que fueron capacitados en el periodo 2022. Se remite la presente información de docentes capacitados durante el periodo 2022 en los cursos programados y desarrollados por esta dirección, a fin de que ustedes cuenten con la información actualizada, misma que les sirva para continuar registrando y alimentando la información proporcionada de los años anteriores, y puedan contar con datos actualizados, ágiles y oportunos, para usarlos cuando sea necesario; de la misma manera les permitirá hacer un seguimiento más cercano y acertado sobre las

capacitaciones que reciben sus docentes. En este sentido, sírvase ordenar a quien corresponda, socializar la información a los Directores de Escuelas Profesionales y/o áreas que requieran o estén encargadas de su registro. (1051411) se toma conocimiento.

2.8. OFICIO N° 0322-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 23 de diciembre de 2022, en relación a la Resolución Decanal 0605-2022-FIPS-UNSA, comunica que al haber recibido la resolución del asunto, nos comunicamos con los docentes integrantes de la terna de jurado de la tesis modalidad Formato Artículo de la Bachiller VANESSA MONICA HUANCA HILACHOQUE, titulada "DETECTION OF BONE WEAKNESS CHILDREN AND ADOLESCENTS IN HIGH ANDEAN ZONES USING DATA MINING TECHNIQUES", al respecto informarle que el Mg. Wilber Roberto Ramos Lovon ha comunicado verbalmente su decisión de no participar en esta actividad e indicando que sustentará por escrito su renuncia; es por este motivo que será reemplazado por el jurado suplente que recae en el Mg. Giovanni Rolando Cabrera Málaga. (1051619) se toma conocimiento.

ACUERDO: Se realizara el mismo procedimiento que los jurados iniciales

2.9. OFICIO N° 351-2022-DAISI, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que se recepcionó la solicitud de Desistimiento del docente Mg. Marco Wilfredo Aedo López para participar en las Jornadas de Investigación, organizadas por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento realizado del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051804) se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado

2.10. OFICIO N° 352-2022-DAISI, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que se recepcionó la solicitud de Desistimiento de la docente Dra. Karim Guevara Puente de la Vega para participar en las Jornadas de Investigación, organizadas por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento realizado del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán -Colombia. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. ( ) Se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado

2.11. OFICIO N° 353-2022-DAISI, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que se recepcionó la solicitud de Desistimiento de la docente Mg. Leticia Marisol Laura Ochoa para participar en las Jornadas de Investigación, organizadas por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento realizado del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051805) se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado.

2.12. OFICIO N° 354-2022-DAISI, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recepcionado el 27 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que se recepcionó la solicitud de Desistimiento de la docente Mg. Lucy Angela Delgado Barra para participar en las Jornadas de Investigación, organizadas por el grupo IDIS (Investigación y Desarrollo en Ingeniería del Software) y el Doctorado en Ciencias de la Electrónica (DCE) de la Universidad del Cauca. Evento realizado del 21 al 25 de noviembre del presente año, en la ciudad de Popayán - Colombia. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051808) se toma conocimiento.

ACUERDO: Aprobado

2.12. OFICIO N° 0248-2022-EPIS-UNSA de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 04 de noviembre del 2022, mediante el cual comunica que los alumnos Aaron Walter Avila Cordova, Armando Flores Choque y Joseph Clinthon Paucar Nuñez en el año 2020 publicaron el artículo "Evaluating the Quality of a Person's Calligraphy" en (IJACSA) International Journal of Advanced Computer Science and Applications y en

	<p>cumplimiento a la resolución de consejo de facultad N.º 060-2021-FIPS-UNSA, solicitamos la regularización del trámite administrativo, para le emisión de la Resolución de Aprobación del Artículo, correspondiente. (1044076) Se toma conocimiento</p>
2.13.	<p>OFICIO N° 355-2022-DAISI-U.N.S.A., del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 27 de diciembre de 2022, ,mediante el cual hace de conocimiento que se ha recepcionado la solicitud de Anulación de R.S. 1184-2022-UNSA/SDRH del docente Mg. Percy Oscar Huertas Niquen, para participar en la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura, con el artículo aceptado denominado: “Modelo de rediseño curricular para la formación híbrida por competencias” en el marco del Congreso de Educación de Extensión Universitaria. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051898) Se toma conocimiento.</p>
2.14.	<p>OFICIO N° 356-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 27 de diciembre de 2022, ,mediante el cual hace de conocimiento que se ha recepcionado la solicitud de Anulación de R.S. 1183-2022-UNSA/SDRH del docente Mg. Elizabeth Enriqueta Vidal Duarte, para participar en la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura, con la conferencia denominada: “Enseñando el proceso de redacción a estudiantes de ingeniería y enfoque a conferencias” en el marco del Congreso de Educación de Extensión Universitaria. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051923) Se toma conocimiento</p>
2.15.	<p>OFICIO N° 357-2022-DAISI-U.N.S.A. del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, recibido el 27 de diciembre de 2022, ,mediante el cual hace de conocimiento que se ha recepcionado la solicitud de Anulación de R.S. 1185-2022-UNSA/SDRH del docente Ing. Jesús Heraclio Zúñiga Cueva, para participar en la XX Convención Científica de Ingeniería y Arquitectura, con el artículo aceptado denominado: “Metodología para el rediseño curricular en carreras de ingeniería” en el marco del Congreso de Educación de Extensión Universitaria. Por lo que, con cargo a dar cuenta a la Asamblea del Departamento, elevo a su despacho la documentación para el trámite correspondiente. (1051927) Se toma conocimiento</p>
2.16.	<p>Oficio N° 0212-2022-FIPS-UNSA, del Mg. Wilber Roberto Ramos Lovon, en referencia a la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0605-2022-FIPS-UNAS, comunicando que ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, a partir del 30 de diciembre del presente; por tal motivo, solicito a usted no me considere en la terna de jurados de la tesis titulada: “DETECTION OF BONE WEAKNESS CHILDREN AND ADOLESCENTS IN HIGH ANDEAN ZONES USING DATA MINING TECHNIQUES”, según indica la RESOLUCIÓN DECANAL N° 0605-2022-FIPS-UNSA. (1051946) Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: Se realizará el mismo procedimiento que a los docentes que renunciaron con anterioridad</p>
2.17.	<p>OFICIO N° 0350-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 28 de diciembre del 2022, mediante el cual hace de conocimiento que la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, iniciara a solicitud de nuestros alumnos el ciclo de nivelación y avance 2022-C, con los siguientes cursos, los mismos que deberán ser aprobado en consejo de Facultad: (1052106) Se toma conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de Datos y Algoritmos</li> <li>- Investigación de Operaciones</li> <li>- Tecnología de Objetos</li> <li>- Sistemas Operativos</li> <li>- Inteligencia Artificial</li> <li>- Gestión de Emprendimiento de Software</li> <li>- Mantenimiento, Configuración y Evolución de Software</li> </ul> <p>ACUERDO: APROBADO. LOS CURSOS SE ADECUARÁN A LA DIRECTIVA PARA EL SEMESTRE 2022-C A SER EMITIDA POR LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA</p>
2.18.	<p>OFICIO N° 0351-2022-EPIS-UNSA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, recepcionado el 28 de diciembre del 2022, mediante el cual hace llegar el Plan de Nivelación de Ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para su aprobación en Consejo de Facultad. (1052113) Se toma conocimiento</p> <p>ACUERDO: APROBADO</p>
2.19.	<p>Oficio N°-108-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recibido el 28 de</p>



2.20.	<p>diciembre del 2022, mediante el cual remite la carga lectiva aprobada en sesión de departamento realizada el 21 de diciembre del 2022, Carga lectiva definitiva que cubre las necesidades de la escuela profesional de ing. industrial y también los pedidos de las diferentes escuelas solicitantes de docentes para cubrir su actividad lectiva programada, para el año académico en su primer semestre 2023-A Así mismo alcanzamos para su información el cuadro de requerimiento de contrato de docentes para el semestre 2023 A. (1052120) Se toma conocimiento</p> <p>OFICIO N 204 -2022-EPCC-FIPS, de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación, recepcionado el 28 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que dicha escuela profesional, realizará cursos del semestre 2022-C, los cuales son: Calculo en una Variable, Calculo en Varias Variables, Teoría de la Computación, Ecuaciones Diferenciales y Computación Paralela y Distribuida, por tal motivo hago llegar a su despacho el plan de funcionamiento correspondiente. (1052128) Se toma conocimiento.</p> <p>ACUERDO: Aprobado. Los cursos se adecuarán a la directiva para el semestre 2022-c a ser emitida por la autoridad universitaria</p>
V	<p>INFORMES Y PEDIDOS</p>
	<p>El Decano hace el pedido de termino en la Dirección de Segunda Especialidad Mg. Valerio Salas Valverde, para el cumplimiento de la norma indicando que propondrá a CF a la brevedad el remplazo correspondiente. ACUERDO: APROBADO</p> <p>Miguel Ocharán de Ing. Eléctrica, Cursos Semestre 2022-C, solicita apertura de cursos del 2022C, el cual regularizara a la brevedad ACUERDO: APROBADO</p> <p>Juan Borja de Ing. En Telecomunicaciones, Cursos Semestre 2022-C, regularizara la presentación a la brevedad. ACUERDO: APROBADO</p> <p>Dr. Edward Hinojosa solicita información sobre la forma y fechas de presentación de solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación para permanencia como Docente Investigador. Además del trámite para entrega de dispositivos al finalizar los proyectos de investigación. ACUERDO: APROBADO</p>
	<p>ORDEN DEL DIA</p>
1. 1.1.	<p>REQUERIMIENTO DOCENTES 2023</p> <p>Oficio N°154-2022-DAIE-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en referencia al pedido del Vicerrector Académico, mediante Oficio Circular N° 055-2022-VR.AC., recepcionado el 15 de diciembre de 2022, hace llegar su requerimiento de docentes para el semestre 2023, en atención al nuevo Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa correspondiente al Reparto de carga lectiva para el semestre 2023-A de acuerdo a los Planes de Funcionamiento 2023-A de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones; de acuerdo a los formatos señalados. (1050668) Se toma conocimiento.</p> <p>1. Relación de docentes contratados por concurso para el semestre 2023-A de acuerdo al Plan de Funcionamiento y Distribución de Carga Académica, no considerándose a los jefes de practica contratados por concurso, ya que se indicó que no se les renovara contrato el semestre 2023-A.</p>

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO REGISTRADO EN SUNEDU	CATEGORIA/ REGIMEN	CLASIFICACION (D.S. 418-2017-EF)	FACULTAD	DEPARTAMENTO
1	29651270	MAYHUA_LOPEZ_EFRAIN TITO	DOCTOR	AUX/TP20	DCB1	INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS	INGENIERIA ELECTRONICA
2	41835200	HUARCA_QUISPE_JORGE LEONARDO	MAGISTER	AUX/TC	DCB1	INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS	INGENIERIA ELECTRONICA

2. Plazas de docentes y jefes de práctica a contratar para el semestre 2023-A.

N° PLAZAS	REGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACION
5	AUX20	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Instrumentación 2 Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Licencia sin Goc de Haber Guillermo Rafael
	AUX20	Programación para Electrónica 1 Antenas, Microondas y Fibra Óptica Sistemas Electrónicos Análogos (E) Mecanismos y Robótica (E)	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Plaza no cubierta por fallecimiento José Cayani
	AUX20	Microprocesador y Microcontrolador Sistemas Digitales Microprocesadores y Microcontroladores	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Maestría en Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Licencia por función edil Víctor Hugo Rivera Chávez
	JPTC	Sistemas Electrónicos Análogos (E) Electrotecnia 1 Sistemas Digitales Microprocesadores y Microcontroladores	Título Profesional: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones Grado Académico: Bachiller en Ingeniería Electrónico y/o Ingeniería en Telecomunicaciones 01 año experiencia profesional Colegiatura vigente	No renovación contrato
	JPTC	Programación para Electrónica 1 Sistemas de Control (E) Antenas, Microondas y Fibra Óptica Teoría de Control Automático 1	Título Profesional: Ingeniero Electrónico Grado Académico: Bachiller en Ingeniería Electrónico 01 año experiencia profesional Colegiatura vigente	No renovación contrato
N° PLAZA	REGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACION
1	AUX20	Programación para Electrónica 1 Microprocesadores y Microcontroladores Mecanismos y Robótica (E)	Título Profesional: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones Maestría en Telecomunicaciones, Automatización o afines 03 años experiencia profesional 02 años experiencia docente Colegiatura vigente	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el semestre 2022-B.

ACUERDO: APROBADO

- 1.2. OFICIO N° 344-2022-DAISI, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática, en referencia al pedido del Vicerrector Académico, mediante Oficio Circular N° 055-2022-VR.AC., recepcionado el 15 de diciembre de 2022, hace llegar el resumen de plazas de Contrato Docente y Jefes de Prácticas necesarias para atender los requerimientos de carga lectiva del periodo lectivo 2023-A, de las diferentes Escuelas Profesionales que sirve este Departamento; considerando las pautas señaladas en el referido Oficio Circular y el nuevo Reglamento de Distribución de Carga Lectiva y no Lectiva de la UNSA. Respecto a la propuesta anterior (OFICIO 337-2022-DAISI), considerando el mismo requerimiento inicial, se ajustó la distribución de carga lectiva de los docentes contratados ratificados e investigadores de acuerdo al nuevo Reglamento; asimismo, dado que no es posible prever el grado académico de los posibles docentes, solo se puede consignar la plaza respectiva (Auxiliar: 32 Hrs, 16 Hrs, 08 Hrs y Jefes de Prácticas). Sin embargo hay algunos aspectos del Reglamento que precisan ser aclarados y que se han hecho llegar al Vicerrector Académico y su Decanato. (1050665) Se toma conocimiento

**REQUERIMIENTO REAJUSTADO DE PLAZAS DE  
CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2023 A  
RESUMEN**

<b>TIPO PLAZA</b>	<b>ANT</b>	<b>CANT</b>	<b>HRS</b>
Auxiliar Tiempo Completo A/B (32 HRS)	AU - TC	12	157
Auxiliar Tiempo Parcial 20 A/B (16 HRS)	AU - 20	17	94
Auxiliar Tiempo Parcial 10 A/B (08 HRS)	AU - 10	12	91
Jefe de Prácticas Tiempo Completo	JP - TC	2	36
<b>TOTAL</b>		<b>43</b>	<b>378</b>

**RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS POR CONCURSO CON PRESTACIÓN SATISFACTORIA DE  
SERVICIO PARA SEMESTRE 2023 A**

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>GRADO ACADÉMICO REGISTRADO EN SUNEDU</b>	<b>CATEGORÍA / RÉGIMEN</b>	<b>CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
1	41751906	Mamani Aliaga Alvaro Henry	Doctor	AU-TC	DCA1	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DPTO.ING. SISTEMAS INFORMÁTICA
2	40738010	Sarmiento Calisaya Edgar	Doctor	AU-TC	DCA1	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DPTO.ING. SISTEMAS INFORMÁTICA
3	42744760	Yari Ramos Yessenia Deysi	Doctor	AU-TC	DCA1	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DPTO.ING. SISTEMAS INFORMÁTICA
4	72302148	Iquira Becerra Diego Alonso	Magister	AU-20	DCB2	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DPTO.ING. SISTEMAS INFORMÁTICA
5	42006423	Calienes Rodriguez Ricardo Fabrizio	Magister	AU-20	DCB2	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DPTO.ING. SISTEMAS INFORMÁTICA

No	PLAZA	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIF.
1	AU - TC	Big Data	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Base de Datos.	C. Computación, Educación
		Informática Básica		
2	AU - TC	Tópicos Avanzados en Base de Datos (e)	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Base de Datos.	Ing. Sistemas, Educación
		Informática Básica		
3	AU - TC	Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas (e)	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Tecnologías de Información.	Ing. Sistemas, Arquitectura
		Informática Básica		
4	AU - TC	Desarrollo Basado en Plataformas	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Tecnologías de Información.	C. Computación, Arquitectura
		Informática Básica		
5	AU - TC	Ingeniería de Requerimientos	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Ingeniería de Software.	Ing. Sistemas, Biología
		Informática Básica		
6	AU - TC	Proyecto de Ingeniería de Software I	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Ingeniería de Software.	Ing. Sistemas, Biología
		Informática Básica		
7	AU - TC	Investigación de Operaciones	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia en el área de Investigación de Operaciones.	Ing. Sistemas, Arquitectura
		Métodos Numéricos		
		Informática Básica		

8	AU - TC	Estructura de Datos y Algoritmos	Titulo Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia en el área de Investigación de Operaciones.	Ing. Sistemas, Educación
		Informática Básica		
9	AU - TC	Programación de Sistemas	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Ingeniería de Software	Ing. Sistemas, Arquitectura
		Informática Básica		
10	AU - TC	Tecnología de Objetos	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Ingeniería de Software	Ing. Sistemas, Arquitectura
		Informática Básica		
11	AU - TC	Redes y Comunicación	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia en el área de Redes y Comunicaciones.	C. Computación, Educación
		Herramientas Multimedia		
12	AU - TC	Redes y Comunicación de Datos	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia en el área de Redes y Comunicaciones.	Ing. Sistemas, Educación
		Informática Básica		
13	AU - 20	Ingeniería de Software III	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Ingeniería de Software.	C. Computación, Ing. Sistemas
		Construcción de Software		
14	AU - 20	Organización y Métodos	Titulo Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Ingeniería de Software.	C. Computación, Ing. Sistemas
		Análisis y Diseño de Algoritmos		
15	AU - 20	Base de Datos	Titulo Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Base de Datos.	Ing. Sistemas, Mecánica
		Fundamentos de Informática		



16	AU - 20	Base de Datos II	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Base de Datos.	C. Computación, Mecánica
		Fundamentos de Informática		
17	AU - 20	Seguridad Informática	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Seguridad Informática.	Ing. de Sistemas
		Teoría de la Computación		
18	AU - 20	Seguridad Informática	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en el área de Seguridad Informática.	Ing. de Sistemas
		Fundamentos de Programación		
19	AU - 20	Bioinformática	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Bioinformática	Ciencia de la Computación
		Fundamentos de Computación		
20	AU - 20	Trabajo Interdisciplinar	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el desarrollo académico de área de Computación	Ciencia de la Computación
		Fundamentos de Computación		
21	AU - 20	Tecnologías de la Información	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Tecnologías de Información.	Ing. de Sistemas, Biología
		Informática Básica		
22	AU - 20	Tecnologías de la Información	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Tecnologías de Información.	Ing. de Sistemas, Educación
		Herramientas Multimedia		
23	AU - 20	Desarrollo de Software Empresarial	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación.	Ciencia Computación. Ing. Mecánica

		Programación	Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en Desarrollo de Software empresarial y aplicaciones	
24	AU - 20	Gestión de Emprendimientos de Software	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en Emprendimientos de Software y Desarrollo de Software empresarial	Ing. Sistemas, C. Computación, Ing. Mecánica
		Programación		
25	AU - 20	Sistemas Operativos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Sistemas Operativos y Fundamentos de Programación.	Ing. Eléctrica, Ing. Sistemas
		Fundamentos de Programación		
26	AU - 20	Desarrollo de Software Empresarial	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Sistemas Operativos y Liderazgo.	Ing. de Sistemas
		Liderazgo y Oratoria		
27	AU - 20	Tecnologías de Objetos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Ingeniería de Software	Ing. Eléctrica, Ing. Sistemas
		Fundamentos de Programación		
28	AU - 20	Tecnologías de Objetos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Ingeniería de Software	C. Computación, Ing. Sistemas, Gestión
		Liderazgo y Oratoria		
29	AU - 20	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Computación Gráfica.	C. Computación, Gestión
		Informática Intermedia I		
30	AU - 10	Métodos Numéricos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Métodos Numéricos	C. Computación

31	AU - 10	Fundamentos de Sistemas de Información	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Sistemas y Tecnologías de Información.	Ing. de Sistemas, Banca Seguros
32	AU - 10	Desarrollo de Software Empresarial	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en Desarrollo de Software empresarial y aplicaciones	Ing. de Sistemas
33	AU - 10	Gestión de Emprendimientos de Software	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en Emprendimientos de Software y Desarrollo de Software empresarial	Ing. Sistemas
34	AU - 10	Sistemas Operativos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Sistemas Operativos y Liderazgo.	Ing. de Sistemas
35	AU - 10	Análisis y Diseño de Algoritmos	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en Ingeniería de Software	Ing. Sistemas
36	AU - 10	Tópicos en Inteligencia Artificial (E)	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Inteligencia Artificial	C. Computación
37	AU - 10	Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia (e)	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magíster o Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Computación Gráfica.	Ing. de Sistemas
38	AU - 10	Tópicos en Computación Gráfica (E)	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación y Magister o	C. Computación



			Doctor en ramas similares. Experiencia o Especialización en el área de Computación Gráfica e Inteligencia Artificial.	
39	AU - 10	Fundamentos de Sistemas de Información	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Sistemas y Tecnologías de Información.	Ing. de Sistemas
40	AU - 10	Programación Web 2	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático o Ingeniero de Software, o Licenciado en Ciencias de la Computación. Magister o Doctor en ramas similares. Experiencia reciente en el área de Sistemas de Información y Programación Web.	Ing. de Sistemas
41	AU - 10	Estructura de Datos y Algoritmos	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Licenciado en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Maestría o Doctorado en áreas similares. Experiencia reciente en Análisis y Diseño de Algoritmos y Estructura de Datos.	Ing. de Sistemas
42	JP-TC	Teoría de la Computación	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación.	Ing. de Sistemas, C. Computación
		Ciencia de la Computación II		
43	JP-TC	Fundamentos de Programación	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Licenciado en Ciencias de la Computación.	Ing. Electrica, Ing. Mecanica
		Programación		

ACUERDO: APROBADO

- 1.3. OFICIO N° 101-2022-DAIME-FIPS-UNSA. del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica, recepcionado el 15 de diciembre de 2022, en referencia al pedido del Vicerrector Académico, mediante Oficio Circular N° 055-2022-VR.AC., es que hace llegar la relación de docentes contratados por concurso, previa prestación satisfactoria de servicio para el semestre 2023-A y las plazas docentes y jefes de práctica para el semestre 2023-A de acuerdo al plan de funcionamiento y distribución de carga académica, todos ellos en concordancia con el Artículo 13 y Artículo 18 del Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del Personal Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. (1050631) se toma conocimiento

1.- Relación de docentes contratados por concurso para el semestre 2023-A de acuerdo a plan de funcionamiento y distribución de carga académica:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO-REGISTRADO EN SUNEDU	CATEGORIA/REGIMEN	CLASIFICACIÓN (D.S. 418-2017-EF)	FACULTAD	DEPARTAMENTO
1	29554503	JOSE LUIS PEÑA GUTIERREZ	MAGISTER	TC	DC B1	ING. DE PRODUCCION Y SERVICIOS	ING. MECÁNICA ELÉCTRICA

2.- Plazas de docentes y jefes de práctica para el semestre 2023-A, de acuerdo a plan de funcionamiento y distribución de carga académica:

N° PLAZAS	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
3 Docente Contratado	TP 20	Mecánica Racional 1 Mecánica Racional 2 Resistencia de Materiales 1	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el semestre 2022-B.
	TP 20	Diseño de Herramientas y Utilajes Tecnología de Combustibles y Lubricantes Mecánica Racional 2	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico Electricista	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el semestre 2022-B.
	TP 20	Diseño Mecánico 1 Diseño Mecánico 1 Tecnología Mecánica 1	GRADO ACADEMICO: MAGISTER/DOCTOR en la especialidad Título Profesional de Ingeniero Mecánico	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el semestre 2022-B.
3 Jefe de Práctica	TC	Diseño Mecánico 1 Materiales de Ingeniería 2 Materiales de Ingeniería 2 Dibujo y Geometría Descriptiva Dibujo y Geometría Descriptiva	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	Por licencia sin goce de haber de José Luis Galdós Gómez
	TC	Motores de Combustión Interna Alternativos Motores de Combustión Interna Alternativos Ensayos de Turbomáquinas Ensayos de Turbomáquinas Maquinas Electromecánicas Maquinas Electromecánicas Mecánica Racional 2	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	Por licencia sin goce de haber de Oleg Kamyshnikov
	TC	Tecnología Mecánica 1 Tecnología Mecánica 1 Tecnología Mecánica 1 Ingeniería de Mantenimiento	Título Profesional de Ingeniero Mecánico	Por licencia sin goce de haber de Jesús Gonzalo Chávez Oblitas

ACUERDO: APROBADO

- 1.4. Oficio N°-101-2022-DAII-FIPS-UNSA, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, recepcionado el 15 de diciembre de 2022, en referencia al pedido del Vicerrector Académico, mediante Oficio Circular N° 055-2022-VR.AC, es que precisan que el Departamento Académico de Ing. Industrial no cuenta con docentes contratados en sus diversas modalidades, sea por concurso o invitado. Por lo que no podemos informar y validar informe de conformidad de prestación de servicios por no contar con personal en esa condición descrita en el oficio de la referencia. Otro sí, precisamos que en su oportunidad remitimos a su despacho el pedido de requerimiento de docentes para el semestre 2023 A, que adjuntamos, por lo que tenga a bien informar a quien corresponda de lo informado líneas arriba. (1050632) se toma conocimiento

CUADRO DE NECESIDADES DE DOCENTES - SEMESTRE 2023 A (POR CONTRATAR)

FACULTAD DE: \_INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS  
 ESCUELA PROFESIONAL: \_DE INGENIERIA INDUSTRIAL  
 DIRECTOR (A): DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ING. INDUSTRIAL  
 SEDE/FILIAL

FECHA: \_02\_\_\_/\_DICIEMBRE\_\_\_/2022\_\_\_

ESCUELA	PLAZA	REGIMEN				PERFIL	JUSTIFICACIÓN
		TP10	TP20	TC	JP		
Escuela Profesional de Ing. Industrial	CONTRATO N° 1 PARA EL CURSO ANALISIS DE DATOS 2		X			Título Profesional de Ingeniería Industrial Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afín	PARA CUBRIR LA PLAZA POR CESE DEL ING. HORACIO BARRERA TAMAYO EN EL PERIODO LECTIVO 2023
Escuela Profesional de Ing. Industrial	CONTRATO N° 2 PARA EL CURSO INGENIERIA DE METODOS		X			Título Profesional de Ingeniería Industrial Grado de Doctor o Maestro en la Especialidad o afín	PARA CUBRIR LA PLAZA POR CESE DEL ING. HORACIO BARRERA TAMAYO EN EL PERIODO LECTIVO 2024

ACUERDO:

- 1.5. Oficio N° 103-2022-DAIEL-FIPS-UNSA, del del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, recepcionado el 15 de diciembre de 2022, en referencia al pedido del Vicerrector Académico, mediante Oficio Circular N° 055-2022-VR.AC, es que precisa en relación al punto 1, del documento de la referencia NO se cuenta con docentes y jefes de prácticas contratados por concurso, debido a que en el año 2022, solo se contó con docentes contratados por invitación. En relación al punto 2 se detalla en cuadro siguiente el requerimiento de docentes requeridos. (1050610) se toma conocimiento

N° PLAZAS	RÉGIMEN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
NC1	TP 20	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS 2 (grupo B)	Título Profesional :Ingeniero Eléctrico Grado Académico : Dr. Ó Magister en Ingeniería Eléctrica	Reemplazo por el Fallecimiento del Dr. HOLGER DULIO MEZA DELGADO
		LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo D) LAB. MEDIDAS ELECTRICAS (grupos C, D, E, F)		
NC2	TP 20	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS 1 (grupo C)	Título Profesional :Ingeniero Eléctrico Grado Académico : Doctor ó Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 20223 A
		MEDIDAS ELÉCTRICAS (grupo A) LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupos C, D, ) LAB. CONTROL 1 (grupo F)		
NC3	TP 20	SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupo C)	Título Profesional :Ingeniero Eléctrico Grado Académico : Doctor ó Magister en Ingeniería Eléctrica	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 20223 A
		MAQUINAS MOTRICES 1 (grupo B) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos C, D, )		
NC4	TP 20	LAB. CONVERSION ENERGIA ELECTROMECHANICA 1 (grupo E)	Título Profesional :Ingeniero Eléctrico Grado Académico : Doctor ó Magister en Ingeniería Eléctrica ó Ing. Mecánico	Plaza que se encuentra con contrato por invitación en el Semestre 2022-B, y cumplimiento del Plan de Funcionamiento 20223 A
		LAB. SISTEMAS DIGITALES 1 ( grupo E) LAB. SISTEMAS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN (grupos E)		

ACUERDO: APROBADO

## 2.0 INFORME DE COMISIONES

- 2.1. Informe de Comisión Académica sobre Oficio Múltiple N° 0055-2022-FIPS-UNSA sobre Convocatoria para el Proceso de Admisión 2023-A de las Segundas Especialidades de la FIPS.  
ACUERDO: APROBADO. SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE FUNCIONAMIENTO

## 3.0 MEMORIA ANUAL 2021 – PEI

- 3.1. Aprobación memoria anual 2021  
ACUERDO: APROBADO
- 3.2. Aprobación Plan Estratégico Institucional FIPS  
ACUERDO: APROBADO

## 4.0 GRADOS Y TITULOS

- 4.1.

## INFORME N° 017-2022-CGYT/FIPS

A : Dr. Victor Hugo Cornejo Solórzano  
Decano de la FIPS

DE : Comisión de Grados y Títulos de la FIPS.

ASUNTO : Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales

FECHA : Arequipa 2022 DICIEMBRE 28.

La **Comisión de Grados y Títulos** en cumplimiento a la resolución N° 027-2021-FIPS-UNSA, ha revisado los respectivos expedientes de Títulos Profesionales y Grados Académicos de Bachiller de las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, cuyo listado se adjunta, los mismos que han cumplido con los requisitos correspondientes.

En consecuencia, se recomienda al Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de:

<b>TITULO PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencia de la Computación	-
Ingeniero Electricista	-
Ingeniero Electronico	02
Ingeniero Industrial	02
Ingeniero Mecánico	-
Ingeniero de Sistemas	02
Ingeniero de Telecomunicaciones	-
Segunda Especialidad en Seg. Esp. En Seg. Ind.	-
<b>GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER</b>	<b>CANTIDAD</b>
Ciencias de la computación	-
Ingeniería Eléctrica	01

Ingeniería Electrónica	05
Ingeniería Industrial	04
Ingeniería Mecánica	16
Ingeniería de Sistemas	05
Ingeniería de Telecomunicaciones	–

### **TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA**

1	Industrial	VARGAS APAZA MONICA VIRGINIA
2	Sistemas	CONTRERAS ALCAZAR, IAM FABRIZIO
3	Electrónica	AMU JIMENEZ, ENRIQUE AURELIO
4	Sistemas	JOHAN CALDERON VALENZUELA y KEISI PAYIHUANCA MAMANI
5	Industrial	CALIZAYA MELO LEYDY KATHERINE
6	Electrónica	MONTOYA ANGULO JUAN ANDRÉS

### **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA**

1	Mecánica	MAMANI MARMANILLO MAYKI
2	Mecánica	SILVA GUZMAN CHRISTIAN DAVID
3	Sistemas	URACCAHUA BARRIOS HEBER SIXTO
4	Industrial	VALERIANO TURPO CESAR HUMBERTO
5	Mecánica	MEDINA QUINO CESAR EDWIN
6	Mecánica	ZAMBRANO FLORES ANDY ALDAHIR
7	Mecánica	APFATA PACCO ANTOLIN LISANDRO
8	Mecánica	RIVERA ORDOÑEZ JUAN ALEXEI
9	Mecánica	CRUZ QUILLUYA LEONARDO JOSE
10	Mecánica	MEDINA HUARCA ELTHON YACU
11	Mecánica	MONTESINOS QUISPE JOSE ANTONIO
12	Mecánica	MAMANI QUISPE JOSE LUIS
13	Mecánica	CURO ZELA JOSMAR ROBERT
14	Mecánica	RUELAS LIVIMORA ROGER RODOLFO
15	Mecánica	FLORES BOBADILLA JIMMY
16	Industrial	GOMEZ GUTIERREZ, HECTOR RICARDO
17	Electrónica	MAMANI CALCINA, RONALD
18	Electrónica	ROSALES CARAZAS, JORGE FRANCISCO BENJAMIN
19	Sistemas	CRUZ CHOQUEHUANCA, DAVID ISRAEL
20	Electrónica	QUISPE ASENCIO, JIMMY MIGUEL



21	Sistemas	SALAZAR TACO, JASHIN MARIO
22	Industrial	VARGAS APAZA MONICA VIRGINIA
23	Mecánica	BEDOYA CUTIPA PEDRO FELIPE
24	Eléctrica	HUASHUAYO CARPIO LUIS ALFREDO
25	Mecánica	MEJIA UMASI ANDY MICHAEL
26	Mecánica	COLOMA PALOMINO LEANDRO SERGIO
27	Sistemas	CONTRERAS ALCAZAR, IAM FABRIZIO
28	Electrónica	AMU JIMENEZ, ENRIQUE AURELIO
29	Sistemas	JOHAN CALDERON VALENZUELA y KEISI PAYIHUANCA MAMANI
30	Industrial	CALIZAYA MELO LEYDY KATHERINE
31	Electrónica	MONTOYA ANGULO JUAN ANDRÉS

Por consiguiente, los expedientes cumplen con los requisitos para el trámite de Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

Es todo por cuanto se informa.

Atentamente,



Dc. Humberto Albino Salazar Choque



Mg. Hugo Cesar Rucano Álvarez



Est. Jhon Nilton Quispe Chávez

ACUERDO: Se aprueba el informe de la comisión INFORME N° 17-2022-CGYT/FIPS de fecha 27 de diciembre del 2022.

Dr. Miguel Ocharán informa retrasos en el trámite de titulación debido al Sistema Tramited de 5 alumnos de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica.

5.0. ASUNTOS VARIOS

Sin Asuntos Varios.

V. ACUERDOS/OBSERVACIONES

Siendo las 13:40 horas, se da por culminada la presente sesión, en señal de conformidad es firmada por los asistentes, aprobando el acta correspondiente a esta sesión.